



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



CARTA N° 122-2023-FONDEPES/CEAC-SO

Lima, 07 de Julio del 2023

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

Atención:

ING. LIZETH ROXANA RODRIGUEZ NEYRA

Administrador de Contratos - FONDEPES

Celular No. 947967493

Presente.-

Asunto : Informe Mensual de Obra - Valorización de Obra No. 02, correspondiente al mes Junio 2023
Obra "Mejoramiento del Sistema y Distribución de Abastecimiento de Agua Dulce y Salada en el TPZ Parachique para la IOARR con CUI 2359454"

Referencia : Contrato No. 009-2023-FONDEPES

De mi mayor consideración:

Me es grato saludarlo y al mismo tiempo, para hacerle llegar adjunto al presente, el Informe Mensual de Obra de la Valorización de Obra No. 02 de la ejecución de la obra, correspondiente al mes de junio 2023, periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023; cuyo avance físico porcentual de obra alcanzado fue de 0.00%.

Sin otro en particular y esperando contar con su amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
Supervisor de obra

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**INFORME TECNICO MENSUAL
DE EJECUCION DE OBRA
VALORIZACION No. 02
PERIODO: DEL 01/06 AL 30/06/2023**



**OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA
EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON
CUI 2359454”**

**SUPERVISOR DE OBRA:
ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
REG. C.I.P. No. 81395**

JULIO DEL 2023



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



INFORME TECNICO MENSUAL DE EJECUCION DE OBRA

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02

PERIODO: DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.01 IDENTIFICACION GENERAL DE LA OBRA

* MEJORA MIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZPARACHIQUE PARA LA IOARRCON CUI 2359454*

UBICACIÓN

Localidad : PARACHIQUE
Distrito : SECHURA
Provincia : SECHURA
Departamento : PIURA
Proceso de Selección : A.S. N° 045-2022-FONDEPES
Monto de Presupuesto Base : S/. 2' 664,651.85 incluido IGV
Entidad Licitante : FONDEPES
Contratista : GRASS INGENIEROS S.A.C.
Contrato No. : CONTRATO N° 009-2023-FONDEPES _
19/04/2023

Monto de Contrato : S/. 2' 398,186.68 incluido IGV
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Garantía de Fiel Cumplimiento : S/.S/. 239,818.67 - Retención en amparo del art. 149.4 del art. 149 RLCE (Retención en las 02 primeras valorizaciones 10%)
Garantía Adelanto Directo (10%) : No solicitado
Garantía Adel. de Materiales (20%) : No solicitado
Fecha de Entrega de Terreno : 04/05/2023
Inicio Plazo de ejecución : 05 de Mayo del 2023
Término del Plazo de ejecución : 02 de Agosto del 2023
Plazo de ejecución : 90 días calendarios

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista : GRASS INGENIEROS S.A.C.
Representante Legal : Máximo Barazorda Palomino
Dirección : Jr. Huancavelica No. 421- Oficina 703 - Lima
Mail: ingenierosgrass@gmail.com
Telefax: 6949886 - 993811558 - 990890624
Residente de Obra : Ing. Walter Sánchez Fernández, CIP No. 39830

INFORMACIÓN DE LA SUPERVISION

Consultor de Obra : Carlos Emilio Altuna Cabrera
Representante Común : Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera
Dirección : Jr. Túpac Amarú No. 164. Urb. La Libertad
Chimbote - Santa - Ancash.
Jefe de Supervisión de Obra : Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera, C.I.P. No. 81395

AVANCES DE OBRA

De la Valorización N° 02 - Junio 2023 (del 01/06 al 30/06/2023)

Avance Acumulado Anterior : 3.97%
Avance Actual : 0.00%
Avance Acumulado Ejecutado : 3.97%
Avance Acumulada Programado : 50.65%
Estado de la Obra : obra muy Atrasada





CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



1.02 ANTECEDENTES CRONOLOGICOS DE LA OBRA

- 1.02.01 Con fecha 24/10/2023, mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 069-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, se resolvió aprobar el Expediente Técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZPARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454", el cual asciende a la suma de S/ 2'664,651.85, con costo al mes de agosto del 2022 y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ser convocada por el Sistema de contratación a Suma Alzada.
- 1.02.02 Con fecha 19/04/2023, se firmó el Contrato N° 009-2023-FONDEPES del Proceso A.S. N° 45-2022-FONDEPES para la ejecución de la obra, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZPARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454", por la suma de S/ 2'398,186.68 para un plazo de ejecución de 90 días calendarios.
- 1.02.03 Con fecha 17/04/2023, se notificó la Orden de Servicio N° 585-2023 para la supervisión de obra del asunto, mediante la cual se e contrata al Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera por un monto total de S/ 38,000, para un plazo de 120 días calendarios, siendo 90 días calendarios para la etapa de supervisión de ejecución de obra y 30 días calendarios para la etapa de la Liquidación de contrato de obra.
- 1.02.04 Con fecha 24/04/2023, mediante Informe N° 012-2023-FONDEPE/DIGENIPAA/UF/CMMF, el Ing. Christian Miguel Méndez Flores, comunica al coordinador de la Unidad Funcional de Infraestructura, Ing. Iván Vladimir Aparicio Arenas, que en observancia a las exigencias del RLCE vigente, se remita a la supervisión la documentación técnica señalada en el numeral 176.4 del artículo 176 del RLCE, respecto al informe de conformidad de los documentos de la programación de obra, que la conforman: el Programa de Ejecución de Obra (CPM) con su Ruta crítica y el Calendario valorizado, así como, el Calendario de adquisición de materiales o insumos, y el Calendario de utilización de equipo). El referido informe del Ing. Christian Miguel Méndez Flores concluye en su informe lo siguiente: "... en virtud de lo expuesto, se adjunta al presente documento de manera digital de los Calendarios y cronogramas de ejecución de obra del Contrato N° 009-2023-FONDEPES para fines de pronunciamiento por parte de la supervisión, conforme a lo previsto en el Numeral 176.4 del artículo 176 del RLCE en vigencia contractual; asimismo, se indica que entrego vía correo institucional toda la información de la contratista GRASS INGENIEROS S .A.C. y el Expediente Técnico digital (archivo pdf)".
- 1.02.05 Con fecha 25/04/2023 mediante correo electrónico la Entidad notificó a través de la CARTA N° 363 -2023- FONDEPES/DIGENIPAA a la Supervisión que, la Entrega de Terreno está programada para el día jueves 04 de mayo de 2023 a horas 11:00 am en las instalaciones del Terminal Pesquero Zonal (TPZ) Parachique, adjuntando también la documentación de Programación de obra en pdf. La supervisión solicitó al Ing. Christian Miguel Méndez Flores, que la documentación Programación de obra, debe estar acompañada con la versión editable, con fines de facilitar la revisión y evaluación correspondiente.





CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



- 1.02.06 Con fecha 26/04/2023, mediante correo electrónico, el Ing. Christian Miguel Méndez Flores, hace llegar a la supervisión la documentación de Programación de obra en digital editable para la revisión correspondiente (Programación de obra CPM con su respectiva Ruta Crítica, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Utilización de Equipos), Cronograma Calendario de Avance de Obra, como parte del cumplimiento a las Bases Integradas para el Perfeccionamiento del contrato de ejecución de obra.
- 1.02.07 Con fecha 03/05/2023, la supervisión mediante Informe N° 001-2023-FONDEPES/CAC-SO, remite al jefe de Proyecto, el Ing. Christian Miguel Méndez Flores, el Pronunciamiento de Revisión y Evaluación de la Programación de Obras presentado por el contratista, en la que concluye:

* (...)

III. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

- Se concluye que luego de la revisión y evaluación técnica de la documentación de la Programación de obra CPM con su respectiva Ruta Crítica y el Calendario de Avance de Obra, no son concordante por presentar incompatibilidades entre ellas.
- Al presentar observaciones en el Cronograma de Avance de Obra, también queda observado los calendarios de Adquisición de Materiales y de Utilización de Equipos, por cuanto estas dos últimas se realizan en concordancia con el Cronograma de Avance de Obra. En ese sentido resulta necesario corregirse las observaciones expuestas para la emisión de la conformidad correspondiente.
- Se recomienda notificar a la empresa contratista GRASS INGENIEROS S.A.C. a efectos de realizar las correcciones que el caso amerita, y dar paso a la conformidad de la documentación y continuar con el trámite que corresponde. (...)



- 1.02.08 Con fecha 04/05/2021, se realiza la Entrega de Terreno, suscribiendo el acto protocolar los representantes de la empresa contratista GRASS INGENIEROS SAC, Sr. Máximo Barazorda Palomino, en su calidad de representante legal y el residente de obra, Ing. Walter Sánchez Fernández, C.I.P No. 39830 y en representación de FONDEPES, suscribieron el Ing. Christian Miguel Méndez Flores, como Jefe de Proyecto - FONDEPES y el supervisor de obra, Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera, C.I.P. No. 81395.

La Suscripción del Acta de Entrega de Terreno, se realizó de forma satisfactoria, en las instalaciones del Terminal Pesquero Zonal (TPZ), luego de que los representantes presentes, realizaran el recorrido de inspección del área donde se ejecutara la obra.

- 1.02.09 Con fecha 11/05/2023, el contratista mediante Carta N° 001-2023 - SUPERVISOR/WOSF, hace entrega a la supervisión, la documentación de la Programación de Obra, consistente en el Cronograma de Avance de obra actualizado y el PERT - CPM, para su revisión y trámite correspondiente.
- 1.02.10 Con fecha 18/05/2023, la supervisión recepciona la Carta No. 003-2023-SUPERVISOR/WOSF, emitido por el residente de obra, en la que formaliza la Consulta de Obra No. 01, respecto a la incongruencia de las dimensiones detectada durante los trabajos de Trazo y Replanteo en la edificación del Bloque "A" de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZPARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454", con fines de la subsanación correspondiente.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° C07199



- 1.02.11 Con fecha 23/05/2023, el supervisor de obra mediante Informe N° 004-2023-FONDEPES/CEAC-SO solicita a la entidad se remita la consulta N° 01 al proyectista y/o Consultor encargado de la elaboración del expediente técnico de la obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado
- 1.02.12 Con fecha 23/05/2023, la supervisión pone de manifiesto a la residencia respecto a la revisión y evaluación de la documentación de Programación de Obra presentada por el contratista mediante Carta N° 001-2023 - SUPERVISOR/WOSF, lo siguiente:

Asiento No. 24 24-05-205

Tipo de Asiento: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA - CPM

"CON REFERENCIA A LA CARTA N° 001-2023-SUPERVISOR/WOSF, CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DE PROGRAMACION DE OBRA POR PARTE DE LA CONTRATISTA A LA SUPERVISION, LUEGO DE LA REVISION SE VERIFICA QUE AUN MANTIENE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA SUPERVISION Y QUE LA ENTREGA SE REALIZO DE FORMA INCOMPLETA. EN TAL SENTIDO, HABIENDO CUMPLIDO LOS PLAZOS DE SU PRESENTACION, LA SUPERVISION RECOMENDARA A LA ENTIDAD QUE SE CONSIDEREN LOS CALENDARIOS QUE CONTIENE EL EXP. TECNICO DE LA OBRA, LA MISMA QUE SERA ACTUALIZADAS A PARTIR DEL INICIO DE OBRA PRODUCIDO EL 5/5/2023 Y CON FECHA FINAL EL 2/8/2023. LA APROBACION DE LOS CALENDARIOS, EN MENCION, SERA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO (PROG. CPM, CAL. VALORIZADO, CAL. ADQ, MATERIALES y CAL. ADQ. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS).

EN TAL SENTIDO, SE LA HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN CONTROL DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE OBRA Y OTROS QUE CORRESPONDAN."



- 1.02.13 Con fecha 31/05/2023, mediante Carta No. 001-2023-SUPERVISOR/MBP, el contratista GRASS INGENIEROS S.A.C., presenta la Valorización No. 01 del mes de Mayo del 2023, periodo del 05/05/2023 al 31/05/2023, para la revisión y trámite correspondiente.
- 1.02.14 Con fecha 01/06/2023, mediante Carta No. 054-GISAC-2023, el representante legal de la empresa contratista GRASS INGENIEROS SAC, hace entrega a la supervisión la solicitud de Adelanto de Materiales No. 01, por el monto de S/479,637.34 , adjuntando los cálculos del adelanto de materiales, la Carta Fianza de Materiales y la Factura Electrónica por el monto solicitado.
- 1.02.15 Con fecha 01/06/2023, la supervisión mediante Informe N° 005-2023-FONDEPES/CEAC-SO, hace entrega a FONDEPES, la Programación de Obra PERT-CPM, Cronograma de Avance de obra VALORIZADO, Calendario de Adquisición de Materiales y de Utilización de Equipos, actualizado a la fecha de inicio y termino de la obra, con fines de aprobación mediante acto resolutorio; la misma que la supervisión pone de conocimiento al contratista GRASS INGENIEROS SAC, mediante Carta N° 106-2023-FONDEPES/CEAC-SO, en cumplimiento a las competencias que confiere la normativa vigente.
- 1.02.16 Con fecha 07/06/2023, mediante Carta N° 002-2023-SUPERVISOR/MBP, el representante legal de la empresa contratista GRASS INGENIEROS SAC, presenta a la supervisión el Cronograma de avance de obra Acelerado, de acuerdo al requerimiento de la supervisión, mediante Asiento No. 41, como consecuencia de haber alcanzado la Valorización acumulada ejecutada (Val. N° 01) en el mes de mayo menor al 80% con respecto a la Valorización Acumulada Programada en dicho periodo, dando cumplimiento al numeral 203.1 del artículo 203 del RLCE,
- 1.02.17 Con fecha 08/06/2023, mediante Carta No. 00074-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), remite a la supervisión de obra, la Aprobación la Programación



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



de ejecución de Obra PCM (Diagrama Gantt - Ruta Critica), Cronograma de Avance de obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos, declarándolas como actualmente vigente para todos sus efectos.

- 1.02.18 Con fecha 10/06/2023, mediante Informe No. 009-2023-FONDEPES/CEAC-SO previa a la revisión y evaluación del Calendario de Avance Acelerado presentado por el contratista GRASS INGENIERO SAC, mediante Carta N° 002-2023-SUPERVISOR/MBP; la supervisión da la conformidad al calendario acelerado, elevándolo a la entidad para aprobación correspondiente.
- 1.02.19 Con fecha 13/06/2023, mediante Carta No. 002-2023-SUPERVISOR/MBP, el contratista alcanza la Formulación de consultas del residente y especialistas a la Unidad Funcional de Infraestructura de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA).
- 1.02.20 Con fecha 13/06/2023, mediante Carta No. 010-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, el contratista entrega a la supervisión, la Carta No. 008-2023-SUPERVISOR/WOSF, que contiene el Informe No. 002-2023-SUPERVISOR/WOSF, 003-2023-SUPERVISOR/WOSF y el Informe No. 006-2023-GI/TTM-SSOMA, que cuyos informes se formulan las consultas 02: Consulta y alternativa a la reubicación de la buzoneta adyacente al cerco perimétrico del Bloque "A", la consulta 03: Presencia de vicios ocultos encontrados durante la etapa de excavación masiva en los Bloques "A" y "B" respectivamente, y por último la consulta: Ante la supuesta presencia del afloramiento de Petróleo Crudo en el área de trabajo, se consulta: Cuales son las acciones a tomar, ante la omisión del Estudio de Impacto Ambiental en el contenido del Expediente Técnico de Obra
- 1.02.21 Con fecha 15/06/2023, mediante Carta No. 112-2023-fondepes/CEAC-O, la supervisión pone de conocimiento a la Administradora de Contrato de FONDEPES, Ing. Lizeth Roxana Rodríguez Neyra, que mediante anotación del Asiento No. 53 del Cuaderno de Obra Digital (en adelante C.O.D.) de fecha 14/06/2023, el contratista GRASS INGENIEROS SAC, ha comunicado la paralización de los trabajos de la obra, hasta que la entidad absuelva las consultas formuladas y presentadas a la supervisión, mediante INFORME No. 010-2023 GRASS INGENIEROS SAC/MBP.



* (...)

Número de asiento: 53

Fecha y Hora: 14/06/2023 15:22

Título: SUSPENSION DE OBRA

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El día de hoy se paralizan los trabajos hasta que la entidad absuelva las consultas planteadas en el informe técnico por el contratista por no existir frentes de trabajo manual, respecto a lo manifestado en el Asiento de Obra N° 52 por el supervisor no es posible ya que de trabajar en la cisterna de agua esto se realiza con maquinaria pesada y se trabajará en forma paralela cuando se reinicie la obra.

De acuerdo a lo manifestado por el supervisor debo aclarar que el personal calificado si se ha encontrado en obra conforme lo corrobora en la visita de inspección realizada por la coordinadora administrativa FONDEPES de Piura, lo que ha existido es que no hay frente de trabajo para el personal no calificado (peones), para ejecución de trabajos, ya que para la demolición de la cisterna y eliminación de material excedente se hará con maquinaria pesada. (...)

- 1.02.22 Con fecha 15/06/2023, la supervisión verifica que en la obra no se ejecuta ninguna de las actividades, dejando constancia de tal situación a través de su anotación en el Asiento No. 54 de C.O.D., en la señal:

* (...)

Número de asiento: 54

Fecha y Hora: 15/06/2023 00:01



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



Titulo: COMUNICACION DE PARALIZACION DE BRA

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

En un recorrido de inspección por el área de trabajo, se observa que no existe Actividad alguna que se venga ejecutando las partidas que forman parte del Expediente técnico de la obra. De acuerdo a la anotación del Asiento No. 53 efectuada por el residente, ha puesto de manifiesto que el día de hoy paraliza los trabajos hasta que la entidad absuelva las consultas que han sido planteadas y presentadas a la supervisión. En tal situación, la supervisión deja constancia y reitera al contratista, que previo a su decisión de paralizar la obra, aún no había iniciado la apertura de sus actividades en otros frentes de trabajo, las cuales estaban programadas en el mes de mayo y debieron realizarse en este mes de forma paralela a los trabajos de excavación, demolición y calzaduras en los áreas del Bloque "A" y "B" donde se edificaran los ambientes de administración y servicios higiénicos. La paralización efectuada por el contratista, será comunicada a la entidad para que realice las acciones que corresponden. (...)"

La decisión del contratista de paralizar los trabajos de forma unilateral, fue comunicada a la Administradora de Contrato, mediante Carta No. 112-2023-FONDEPES/CEAC-SO, de fecha 15/06/2023.

1.02.23 Con fecha 15/06/2023, mediante Carta No. 011-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, el contratista, presenta la Carta No. 009-2023-SUPERVISION/WOSF emitido por el residente, anexando el Informe No. 003-2023-SUPERVISOR/WOSF, en la que formula la consulta referida a la "SOLICITUD DE SISTEMA ENTIBADO EN EXCAVACIONES", en el Bloque A y Cistema-cuarto de bombas.

1.02.24 Con fecha 16/06/2023, mediante Carta No. 000495-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (en adelante DIGENIPAA), notifica al contratista GRASS INGENIEROS SAC, el pronunciamiento técnico del Consultor de obra, sobre la absolución de la consulta No. 01, respecto al trazo y replanteo de los ejes del Bloque "A", presentada mediante Carta No. 003-2023-SUPERVISOR/WOSF; haciendo de conocimiento al contratista que el Consultor FARES MUNDACA BERNABE, ha planteado una solución técnica con variación mínima en el plano; el cual consiste en desplazar y reubicar la caseta de guardiania, la puerta de acceso peatonal y el portón de acceso vehicular; y de esta manera respetar las medidas perimétricas y el área del bloque de la zona administrativa y almacenes, planteadas en el Expediente Técnico original. En dicha notificación la Entidad anexa el plano arquitectónico replanteado (PAR-01), para continuar con los trabajos y evitar retrasos en la ejecución de obra.

1.02.25 Con fecha 19/06/2023, mediante Carta No. 0088-GISAC-2023 enviado virtualmente a mi What's App, el representante legal de la empresa GRASS CONTRATISTAS S.A.C. solicita la Suspensión de Plazo, argumentando que la presencia vicios ocultos impiden la continuidad de los trabajos contratados, siendo estos eventos no atribuibles a las partes, que originan la paralización, por lo recomienda la suspensión del plazo contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según

1.02.26 Con fecha 20/06/2023, mediante INFORME N° 011-2023-FONDEPES/CEAC-SO, la supervisión deriva a la Entidad, la consulta DEL SISTEMA DE ENTIBADO EN EXCAVACIONES, formulada por el contratista a través Carta No. 011-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, en relación a la ejecución de los trabajos en el Bloque "A" y Cisterna - Cuarto de Bombas, del TPZ de Parachique, la misma que fuera anotada en el Asiento No. 55. A continuación se citan las conclusiones y recomendaciones manifestadas por la supervisión:





IV. Conclusiones y Recomendaciones

4.01 Se concluye que la consulta realizada por el contratista GRASS INGENIEROS S.A.c., está referida a la ejecución de los trabajos en el bloque "a" y sistema - cuarto de bombas, del TPZ de Parachique, en la que supuestamente no se han considerado el presupuesto para la utilización del sistema de entibamiento durante los trabajos de excavaciones y de calzaduras de los muros o paredes; no obstante las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, en el presupuesto de la especialidad de estructuras, sub partida 02.01.01 excavación masiva para platea de cimentación, de la partida 02.01 movimientos de tierras, muestran que si las consideran, por lo que la consulta efectuada por el contratista, está fuera de orden, evidenciándose al parecer, que no ha realizado la revisión del expediente técnico de forma diligente, y más aún cuando ha ofertado el precio de dicha partida, a través de un análisis de costo unitario, siendo responsable de los riesgos asumidos en la ejecución de los trabajos que involucra las partidas en cuestión.

4.02 Se recomienda absolver la consulta efectuada por el contratista en los plazos que norma el reglamento de la ley de contrataciones del estado, considerando la conclusión del presente informe.



1.02.27 Con fecha 27/06/2023 mediante Carta No. 000535-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), pone de conocimiento a la supervisión, su pronunciamiento respecto a la Consulta No 05, referida al Sistema de Entibado en excavaciones, en la que respalda la absolución realizada en el Asiento No. 57.

1.02.28 Con fecha 28/06/2023, mediante Carta No. 000545-2023-FONDEPES/DIGENIPAA la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), declara improcedente la solicitud de Suspensión de Plazo de ejecución de obra, basado en el informe 015-2023-FONDEPES/CEAC-SO Y sustentado en el numeral 142.7 del artículo 142 del RLCE

1.02.29 Con fecha 28/06/2023, mediante Carta No. 000552-2023-FONDEPES/DIGENIPAA y Carta No. 000554-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola,

1.02.30 Con fecha 28/06/2023, mediante Carta No. 000553-2023-FONDEPES/DIGENIPAA y Carta No. 000554-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), realiza la absolución de las consultas 02, 03 y 04 formuladas por el contratista, mediante Carta No. 010-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, de fecha 13/06/2023, las cuales fueron notificadas al contratista y supervisor de obra:

CONSULTA No. 02: Consulta y alternativa a la reubicación de la buzoneta adyacente al cerco perimétrico del Bloque "A"

CONSULTA No. 03: Presencia de vicios ocultos encontrados durante la etapa de excavación masiva en los Bloques "A" y "B".

CONSULTA No. 04: Ante la supuesta presencia de afloramiento de Petróleo Crudo en el Área de trabajo, se consulta: Cuales son las acciones a tomar, ante la omisión del Estudio de Impacto Ambiental en el contenido del Expediente Técnico obra.

1.02.31 EL 30/06/2023, la supervisión verifica en obra, que el contratista no ha realizado actividades, no logrando alcanzar avances de obra de las partidas programadas en el mes de junio 2023. Dada la ausencia del residente de obra, la supervisión realiza la cuantificación con fines de la Valorización No. 02 correspondiente al mes de junio 2023, periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023, y realiza la siguiente anotación en a través del Asiento No. 65 del cuaderno de obra digital lo siguiente:



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



* (...)

Número de asiento: 65

Fecha y Hora: 30/06/2023

Título: CUANTIFICACION DE METRADOS Y VALORIZACION DE OBRA - MES DE JUNIO 2023

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

En la fecha, se verifica en obra, ausencia de trabajadores, salvo el guardian y la no realización de ninguna actividad de las partidas programadas para el presente mes, periodo del 01-06-2023 al 30-06-2023; muy a pesar de habersele comunicado al contratista de forma reiterada que la paralización o reducción injustificada es causal de resolución de contrato.

Esta persistencia de mantener paralizada la obra, ha ocasionado que no se produzca ningún avance en las partidas programadas para este mes, obteniéndose cero (0.00) por ciento de avance de obra y consecuentemente una valorización de cero soles (s/ 0.00) en el periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023.

Se deja constancia al contratista que dentro de sus actividades generales establecidas en el literal g), del numeral 14.4.3 del Capítulo III de las Bases integradas del contrato No.009-2023-FONDEPES, establece la de "valorizar mensualmente la obra correspondiente a las partidas y metrados realmente ejecutadas en campo (...)". la supervisión presenta a la entidad la valorización correspondiente, con los avances mencionados dentro de los plazos establecidos en el contrato, no eximiéndoles al contratista, las penalidades que le correspondan contractualmente y de aquellas que rige la normativa vigente.

por otro lado, se advierte al contratista que, dada la valorización del presente mes es de cero soles (s/ 0.00), y siendo la relación de la valorización ejecutada acumulada y la valorización programada acumulada menor al 80%, se configura un retraso, al calendario acelerado aprobado, producto de demoras injustificada en la ejecución de la obra, la cual, podría ser considerado como causal de resolución de contrato o de una intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra. Este hecho será comunicado a la entidad a efectos de tomar la determinación que amerite.



1.03 SITUACION ACTUAL DE AVANCE DE OBRA

La Valorización N° 02 correspondiente al mes de JUNIO - 2023, periodo: del 01/06/2023 al 30/06/2023, no presenta un Avance Físico de Ejecución de Obra, siendo 0.00%, el valor porcentual del referido periodo. En dicha circunstancia, el Avance acumulado ejecutado, se mantiene en un 3.97%, es decir, con el obtenido en mayo 2023, encontrándose 46.56% por debajo del Avance Acumulado Programado Actualizado que presenta un 50.53%, configurándose como OBRA MUY ATRASADA.

1.04 MODIFICACIONES AL CONTRATO (SEGÚN CORRESPONDA)

En el presente mes no se ha presentado variación y/o modificación del Expediente Técnico, no obstante el pronunciamiento emitido por el consultor, respecto a la absolución de la Consulta No. 01, del trazo y replanteo de los ejes del Bloque "A", presentada el Contratista mediante Carta No. 003-2023-SUPERVISOR/WOSF; generara una variación mínima en el plano arquitectónico.

Los detalles de ingeniería básica, se encuentra en el plano arquitectónico replanteado (PAR-01), que el proyectista adjunta, en el documento de su pronunciamiento.

1.05 OCURRENCIAS Y/O ASPECTOS RELEVANTES

Las principales ocurrencias producidas en mes de JUNIO - 2023, periodo: del 01/06/2023 al 30/06/2023 que corresponde la Valorización No. 02, se encuentran anotadas en el Cuaderno de Obra Digital (C.O.D.), siendo las principales las siguientes:

Mediante Carta No. 00074-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 08/06/2023, a Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), aprueba la Programación de ejecución de Obra PCM (Diagrama Gantt - Ruta Crítica), Cronograma de Avance de obra Valorizado, Calendario



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos, declarándolas como actualmente vigente para todos sus efectos, la cual fue tramitada por la supervisión mediante Informe N° 005-2023-FONDEPES/CEAC-SO, de fecha 01/06/2023

Mediante anotación del Asiento No. 53 del Cuaderno de Obra Digital (en adelante C.O.D.) de fecha 14/06/2023, el contratista GRAS INGENIEROS SAC, comunica la paralización de los trabajos de la obra, hasta que la entidad absuelva las consultas formuladas y presentadas a la supervisión, mediante INFORME No. 010-2023 GRASS INGENIEROS SAC/MBP.

Mediante Carta No. 000495-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 16/06/2023, la entidad se pronuncia y absuelve la Consulta No. 01, formulada por el contratista a través de su Carta No. 003-2023-SUPERVISOR/WOSF de fecha 18/05/2023.

mediante Carta No. 000535-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 27/06/2023 la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), pone de conocimiento a la supervisión, su pronunciamiento respecto a la Consulta No 05, referida al Sistema de Entibado en excavaciones, en la que respalda la absolución realizada en el Asiento No. 57.

El 28/06/2023, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), declara procedente el Calendario Acelerado dando la aprobación correspondiente, siendo notificada al contratista y la supervisión respectivamente, mediante los documentos: Carta No. 000553-2023-FONDEPES/DIGENIPAA y Carta No. 000554-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, respectivamente.

mediante Carta No. 000552-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 28/06/2023 la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), comunica a la supervisión la absolución de las consultas 02, 03 y 04 formuladas por el contratista, mediante Carta No. 010-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, de fecha 13/06/2023.

1.06 IMPLEMENTACION DE ACCIONES CORRECTIVAS (DE CORRESPONDER)
No corresponde.

1.07 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.07.01 Se ha verificado en obra, que el contratista no ha venido realizando actividades, no logrando alcanzar avances de obra de las partidas programadas en el mes de junio 2023.

1.07.02 el 30/06/2023, dada la ausencia del residente en obra, la supervisión realizó la cuantificación con fines de la Valorización No. 02 correspondiente al mes de junio 2023, período del 01/06/2023 al 30/06/2023. La cuantificación de los trabajos correspondiente al mes de junio 2023, se ha obtenido CERO POR CIENTO (0.00%) de avance de obra y consecuentemente una valorización de CERO SOLES (S/ 0.00) en el período del 01/06/2023 al 30/06/2023, siendo anotado en el Asiento No. 65 del Cuaderno de Obra Digital.

1.07.03 El contratista no ha realizado actividad que genere valorización en el mes de junio 2023 período: del 01/06/2023 al 30/06/2023, manteniéndole así, durante el período 01/06/2023 al 30/06/2023; incurriendo en incumplimientos

Carlos Emilio Altuna Cabrera
ING. CIVIL
Rég. Colegio de Ingenieros N° 81395
C.O. 1192



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



injustificadas de sus obligaciones contractuales, que son causales de resolución de contrato.

- 1.07.04 El contratista tomo la decisión unilateral de paralizar los trabajos de la ejecución de obra, hasta que la entidad absuelva las consultas formuladas en su informe técnico, argumentando falta de frentes de trabajo para el personal no calificado. Sin embargo el contratista, a la fecha del presente informe, no ha presentado la sustentación técnico legal de la paralización,
- 1.07.06 La entidad ha absuelto al cien por ciento (100%) las consultas formuladas por el contratista GRASS CONTRATISTAS SAC, las cuales nunca representaron causales que justifiquen la paralización la obra, efectuada de forma unilateral por parte del contratista.
- 1.07.07 El contratista no ha realizado actividad que genere valorización en el mes junio 2023 periodo: del 01/06/2023 al 30/05/2023, manteniéndole así, durante el periodo 01/06/2023 al 30/06/2023; incurriendo en incumplimientos injustificadas de sus obligaciones contractuales, que son causales de resolución de contrato.
- 1.07.08 Las documentaciones que corresponden a la presentación mensual, y que no hayan sido presentadas oportunamente por el contratista, en la fecha establecidas, aún no se haya sido presentado la Valorización No. 02, constituirán faltas o incumplimientos sujetas a la aplicación de penalidades que correspondan.
- 1.07.09 La solicitud de Suspensión de Plazo, al ser declarada IMPROCEDENTE, activa los incumplimientos de las obligaciones contractuales incurridos por el contratista, debiéndose aplicar las penalidades que correspondan en ese periodo y de las que continúan incurriéndose
- 1.07.10 En la Valorización No. 02, el contratista GRAS INGENIEROS SAC, ha vuelto a caer en retraso, al no alcanzar avances en la ejecución de la obra en el presente periodo y del cual ha obtenido un 0.00%, incurriendo nuevamente en demoras injustificada, con relación a los avances programados acumulado del Calendario Acelerado. Dicha situación, según el dispositivo normativo señalado en el numeral 203.5 del artículo 203, dispone que la entidad, puede tomar el nuevo atraso incurrido en la ejecución de obra por parte del contratista GRASS INGENIEROS SAC, como una causal para resolver el contrato o ejecute la intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra, siendo una determinación facultativa y exclusiva que le asiste a la entidad.
- 1.07.11 La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato de obra, que representa el 10% del monto contratado, equivalente a S/239,818.67 y del cual, el contratista se sometió al pago en función a las retenciones durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada, en amparo al numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, no lo viene cumpliendo.
De lo señalado, se debe advertir que el número de valorizaciones del presente contrato son cuatro (04), entonces el contratista GRASS INGENIEROS SAC, tiene la obligación de cancelar dicha garantía en las dos (02) primeras valorizaciones.

No obstante, al término del periodo de las dos primeras valorizaciones producida el 30 de Junio del 2023, el contratista solo ha cumplido pagar, lo retenido en la Valorización No. 01 por un monto de S/ 95,190.45, quedando un saldo por cubrir de S/144, 628.22, monto que a la fecha el contratista





CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



viene incumpliendo con el pago, constituyendo un nuevo incumplimiento, dentro de sus obligaciones contractuales.

Debe advertirse que la Garantía de Fiel Cumplimiento, tiene como objetivo, respaldar el correcto cumplimiento por parte del contratista, de todas las obligaciones que asumió frente a la Entidad, según lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las Bases integradas y la oferta ganadora. A ello debe añadirse que la Garantía de Fiel Cumplimiento, constituye un requisito indispensable para suscribir el contrato.

1.07.11 Para el presente mes junio 2023, periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023o, el contratista GRASS INGENIEROS SAC, en incurrido en penalidades, en lo respecta a ausencia del residente de obra y ausencia del Especialista en obra en el periodo del 15 al 30 de junio del 2023, cuya monto alcanzado es de SSOMA, es de s/. 79,200.00, (ver cuadro de otras penalidades), la cual debe ser cancelado en la liquidación de obra.

1.07.12

OTRAS PENALIDADES					
No.	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO	DETALLE DE PENALIDAD	MONTO APLICADO
01	PERSONAL ACREDITADO AL INICIO DE LA PRESTACION CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE MENOS DE SESENTA (60) DIAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO O DEL INTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCION, SI ESTE ES MENOR A LOS SESENTA (60) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 190.2 DEL ARTICULO 190 DEL REGLAMENTO	0.50 UIT POR CADA DIA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA EN EL PLAZO PREVISTO	SEGUN INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR SEGUN CORRESPONDA	AUSENCIA EN OBRA DE ING. RESIDENTE Y EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DURANTE LOS DIAS PARALIZADOS (DEL 15 JUN 2023 AL 30 JUN 2023) = 16 DIAS CALENDARIOS	VALOR DE 0.5 UIT = S/. 2,475.00 No. de DIAS AUSENCIA = S/. 16.00 RESIDENTE DE OBRA = S/. 39,600.00 ESPECIALISTA SSOMA = S/. 39,600.00 MONTO DE PENALIDAD POR APLICAR = S/. 79,200.00

1.07.12 Se recomienda a la Entidad, ante tantos incumplimientos incurridos por la contratista GRASS INGENIEROS SAC, y al comprobarse que no podrá revertir su situacion de atraso en la que se encuentra; iniciar el proceso de resolucion de contrato, bajo la causal de incumplimiento a sus obligaciones contractuales.

II. CONTROL DE VALORIZACIONES EJECUTADAS (TRAMITADAS Y CANCELADAS)

2.01 CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

El contrato principal de la obra: "MEJORA MIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454", está regido por el Contrato N° 009-2023-FONDEPES suscrito entre la Entidad -FONDEPES- y el contratista GRASS INGENIEROS SAC, en cumplimiento del Proceso A.S. N° 45-2022-FONDEPES, cuyo monto alcanza la suma de S/ 2'398,186.68, para un plazo de ejecucion de 90 dias calendarios. La estructura del contrato principal es la siguiente:

MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL						
COMPONENTES	OBRAS PROVISIONALES	ESTRUCTURAS	ARQUITECTURA	INSTALACIONES SANITARIAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	PARCIALES
COSTO DIRECTO	74,905.27	948,579.37	320,246.39	319,663.89	167,561.47	1,830,956.39
GASTOS GENERALES (10.0%)	7,490.53	94,857.94	32,024.64	31,966.39	16,756.15	183,095.64
UTILIDADES (1.0%)	749.05	9,485.79	3,202.46	3,196.64	1,675.61	18,309.56
SUB TOTAL	83,144.85	1,052,923.10	355,473.49	354,826.92	185,993.23	2,032,361.59
IGV	14,966.07	189,526.16	63,985.23	63,868.85	33,478.78	365,825.09
MONTO CONTRATADO	98,110.92	1,242,449.26	419,458.72	418,695.76	219,472.01	2,398,186.68



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



2.01 PRESTACIONES ADICIONALES

A la fecha del presente informe no se genero prestaciones adicionales en la obra.

2.02 VALORIZACION DEL PERIODO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL

VALORIZACION No. 02 periodo del 05/05/2023 al 31/05/2023

Monto Bruto Valorizado (sin IGV): V	S/.	0.00
Obras provisionales, Trab. Preliminares	S/.	0.00
Estructuras	S/.	0.00
Arquitectura	S/.	0.00
Instal. Sanitarias	S/.	0.00
Instal. Eléctricas	S/.	0.00
Reajuste de Valorización: (R)	S/.	0.00
Obras provisionales, Trab. Preliminares	S/.	0.00
Estructuras	S/.	0.00
Arquitectura	S/.	0.00
Instal. Sanitarias	S/.	0.00
Instal. Eléctricas	S/.	0.00
Deducciones: (D)	S/.	0.00
1.03 Del Adelanto Directo	S/.	0.00
1.04 Del Adelanto de Materiales	S/.	0.00
Valorización Bruta: VB =V+R-D	S/.	0.00
Amortizaciones: A	S/.	0.00
Del adelanto directo	S/.	0.00
1.05 Del adelanto de materiales	S/.	0.00
Valorización Neta: VN=VB-A	S/.	0.00
1.06 En Efectivo		0.00
1.07 I.G.V. de la valorización		0.00
TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	S/.	0.00
Descuentos: (C)	S/.	0.00
1.08 Multas por atrasos de obra	S/.	0.00
1.09 Penalidades distinto a Mora	S/.	0.00
Retenciones: (Re)	S/.	0.00
Garantía de Fiel Cumplimiento:	S/.	0.00

TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA S/.

0.00

2.03 VALORIZACION DEL PERIODO DE PRESTACIONES ADICIONALES

No corresponde

2.05 VALORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRESTACIONES

No corresponde

III. CONTROL DE ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZACIONES

3.01 ADELANTO DIRECTO

No solicitado

3.02 ADELANTO DE MATERIALES

No solicitado

IV. CONTROL DE REAJUSTES

4.01 CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

Se procederá al cálculo en las próximas valorizaciones, o en su defecto, en la Liquidación de la obra.





CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



4.02 PRESTACIONES ADICIONALES
No corresponde.

V. CONTROL DE DEDUCCIÓN DEL REAJUSTES QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTOS

5.01 ADELANTO DIRECTO
No corresponde

5.02 ADELANTO DE MATERIALES
No corresponde

VI. CONTROL DE AVANCE DE OBRA Y CALENDARIOS

6.01 CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y VALORIZADO VIGENTE

A continuación se muestra, los cuadros de avance de obra valorizado y porcentual mensual, respecto a lo programado versus el ejecutado.



AVANCE VALORIZADO PROGRAMADO - ACTUALIZADO					
VAL N°	MES	AVANCE MENSUAL		AVANCE MENSUAL ACUMULADO	
		PARCIAL	%	ACUMULADO	%
01	MAY. - 2022	206,465.00	10.16%	206,465.00	10.16%
02	JUN. - 2022	820,491.74	40.37%	1,026,956.74	50.53%
03	JUL. - 2022	993,496.71	48.88%	2,020,453.45	99.41%
04	AGO. - 2022	11,908.15	0.59%	2,032,361.59	100.00%

Fuente: Información del CAO V - Actualizado _ monto sin IG V.

AVANCE VALORIZADO EJECUTADO - CONTRATO PRINCIPAL					
VAL N°	MES	AVANCE MENSUAL		AVANCE MENSUAL ACUMULADO	
		PARCIAL	%	ACUMULADO	%
01	MAY. - 2023	80,669.87	3.97%	80,669.87	3.97%
02	JUN. - 2023	0.00	0.00%	0.00	3.97%
03	JUL. - 2023				
04	AGO. - 2023				

Fuente: Información de Valorización No.01 sin IG V - Junio 2023

Del cuadro precedente, se puede observar que el avance de obra ejecutado para el mes JUNIO 2023 es de 0.00%, siendo su avance ejecutado acumulado de 3.87%, encontrándose 46.56% por debajo de avance valorizado programado acumulada considerando que este último es de 50.53%.

Ahora, de la relación entre la valorización acumulada ejecutada y la valorización acumulada programada del calendario contractual valorizado - actualizado, se verifica:

- Valorización Acumulada Ejecutada (VAE) = S/ 80,669.87 (3.97%)
- Valorización Acumulada Programada (VAP) = S/ 1'026,956.74 (50.53%)

Entonces de la relación entre el VAE y EL VAP se obtiene:

$$\frac{VAE}{VAP} = \frac{S/. 80,669.87}{S/. 1,026,956.75} = 7.86\% \quad 80.00\% \quad \text{OBRA MUY ATRASADA!!}$$





6.02 CALENDARIO ACELERADO

En la valorización No. 01, correspondiente al mes de mayo 2023, periodo del 05/05/2023 al 31/05/2023, la relación del avance de ejecución acumulada y el avance programada acumulada, arrojo menor al 80%, por lo que el Contratista GRASS INGENIEROS, estuvo obligado a presentar un Calendario Acelerado, en la que contemple la aceleración de los trabajos, de tal forma que garantice el cumplimiento de la obra en el plazo establecido. Las situaciones de atraso en la ejecución de la obra, han sido atribuible al contratista, por incurrir en demoras injustificadas en el desarrollo de la ejecución de la obra

El calendario Acelerado fue aprobado 28 de junio del 2023, y notificadas al contratista y a la supervisión, mediante Carta No. 00553-2023-FONDEPES/DIGENIPAA y Carta No. 00554-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, respectivamente, cuyo resumen de los avances de obra, se precisan a continuación.

CALENDARIO DE AVANCE ACELERADO					
VAL N°	MES	AVANCE MENSUAL		AVANCE MENSUAL ACUMULADO	
		PARCIAL	%	ACUMULADO	%
01	MAY. - 2023	80,669.87	3.97%	80,669.87	3.97%
02	JUN. - 2023	948,750.65	46.68%	1,029,420.52	50.65%
03	JUL. - 2023	991,299.33	48.78%	2,020,719.85	99.43%
04	AGO. - 2023	11,641.76	0.57%	2,032,361.60	100.00%

Ahora en la Valorización No. 02, el contratista GRASS INGENIEROS SAC, pese a tener un Calendario Acelerado por incurrir en atraso en el periodo de la Valorización No. 01, ha vuelto a caer en retraso, al no alcanzar avances en la ejecución de la obra y del cual ha obtenido un avance porcentual de 0.00% en el mes de junio 2023, incurriendo nuevamente en demoras injustificada, tal como se demuestra a continuación

De los cuadros de Avances valorizados programados del CALENDARIO ACELERADO, y ejecutados, en el mes de Junio 2023, periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023, se tiene:

- Valorización Acumulada Ejecutada (VAE) = S/ 80,669.87 (3.97%)
- Valorización Acumulada Acelerada (VAA) = S/ 1'026,956.75 (50.65%)

Ahora de la relación entre el VAE y EL VAA se obtiene:

$$\frac{VAE}{VAA} = \frac{S/. 80,669.87}{S/. 1,029,420.52} = 7.84\% \quad 80.00\% \quad \text{OBRA MUY ATRASADA!!}$$

Del cálculo obtenido precedentemente, se advierte que, de acuerdo al numeral 203.5 artículo 203 del RLCE, se tiene:

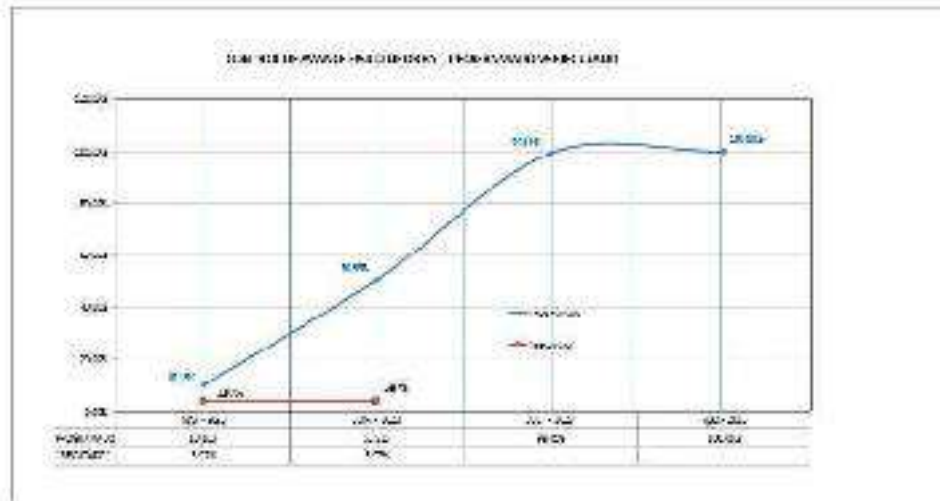
203.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del NUEVO CALENDARIO, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra. (lo resaltado y subrayado es propio)

De lo señalado en el dispositivo normativo precedente, dispone que la entidad, puede tomar el nuevo atraso incurrido como una causal para resolver el contrato o ejecute la intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra, siendo una determinación facultativo exclusiva que le asiste a la entidad.



6.03 CURVA "S"

A continuación se presenta el Grafico de la Curva "S", en la que se visualiza la comparación entre los avances programados parciales y acumulados, correspondiente a mayo, junio, julio y agosto del 2023, meses que comprende el periodo de ejecución de obra, programada en un plazo de 90 días calendarios



Fuente: Elaboración propia con Información de Valorización No.01 sin IGV - Mayo 2023



VII. CONTROL DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA (TRAMITADAS Y OTORGADAS)

- 7.01 PRESTACIONES ADICIONALES
No corresponde
- 7.02 REDUCCION DE PRESTACIONES
No corresponde
- 7.03 AMPLIACIONES DE PLAZO
No corresponde

VIII. CONTROL DE VIGENCIA DE GARANTIA OTORGADAS

- 8.01 GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA
De acuerdo al CONTRATO N° 009-2023-FONDEPES, el contratista GRASS INGENIEROS S.A.C., para la Garantía de FIEL CUMPLIMIENTO, que corresponde al 10% del monto total de contrato, que alcanza un monto de S/239,818.67, se ampara a lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, se dispondrá la retención de dicho monto, durante la primera mitad del número de valorizaciones a realizarse.

De lo expresado precedentemente, siendo cuatro (04) el número de valorizaciones que se han configurado en la ejecución de obras, FONDEPES dispondrá la retención del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento en las dos (02) primeras valorizaciones, las cuales se mantendrán en custodia de FONDEPES, debiendo ser devuelta a la aprobación de la liquidación del contrato de obra.

De acuerdo al CONTRATO N° 009-2023-FONDEPES, el contratista GRASS INGENIEROS S.A.C., para la Garantía de FIEL CUMPLIMIENTO, que corresponde al 10% del monto total de contrato, que alcanza un monto de S/239,818.67, se ampara a lo dispuesto en



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, se dispondrá la retención de dicho monto, durante la primera mitad del número de valorizaciones a realizarse.

De lo señalado, se obtiene el siguiente Cuadro:

CUADRO DE CONTROL DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

TIPO DE CARTA FIANZA	N°	PERIODO DE LA VALORIZACION		MONTO POR RETENER		RETENCIONES
		INICIO	TERMINO	PARCIAL	ACUMULADO	
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/ 239,818.67	VAL No. 01	05/05/2023	31/05/2023	95,190.45	95,190.45	RETENCION EN VAL. No. 01
	VAL No. 02	01/06/2023	30/06/2023	144,628.22	239,818.67	RETENCION EN VAL. No. 02

Fuente: Elaboración propia

De lo señalado, se debe advertir que el número de valorizaciones del presente contrato son cuatro (04), entonces el contratista GRASS INGENIEROS SAC, tiene la obligación de cancelar dicha garantía en las dos (02) primeras valorizaciones, las cuales se mantendrán en custodia de FONDEPES, debiendo ser devuelta a la aprobación de la liquidación del contrato de obra.

No obstante, al término del periodo de las dos primeras valorizaciones producida el 30 de Junio del 2023, el contratista solo ha cumplido pagar, lo retenido en la Valorización No. 01 por un monto de S/ 95,190.45, quedando un saldo por cubrir de S/144, 628.22, monto que a la fecha el contratista viene incumpliendo con el pago, constituyendo un nuevo incumplimiento, dentro de sus obligaciones contractuales.

Debe advertirse que la Garantía de Fiel Cumplimiento, tiene como objetivo, respaldar el correcto cumplimiento por parte del contratista, de todas las obligaciones que asumió frente a la Entidad, según lo estipulado en el contrato, así como lo dispuesto en las Bases integradas y la oferta ganadora. A ello debe añadirse que la Garantía de Fiel Cumplimiento, constituye un requisito indispensable para suscribir el contrato.

8.02 GARANTIA POR ADELANTO DIRECTO
No corresponde

8.03 GARANTIA POR ADELANTO DE MATERIALES
No corresponde

8.04 GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES
No corresponde

IX. CONTROL DE POLIZAS Y SEGUROS (VIGENCIA Y ACREDITACION DE PAGO)

9.01 POLIZA CONTRA TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR)
El contratista No presentó la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada al pago de Pólizas contra todo Riesgo y Montaje (CAR).

9.02 SEGURO VIDA LEY
El contratista No presentó la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada al Seguro Vida Ley.

9.03 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)





CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



El contratista No presento la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada al Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR).

X. CONTROL DE SEGURIDAD EN OBRA Y PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD

10.01 REPORTE DE OCURRENCIAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES

En el periodo del mes Junio 2023, no se reportaron ocurrencias, incidente, y/o accidente en obra.

10.02 REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad fue elaborado por el Contratista y presentado en la Valorización No 01, correspondiente al mes de Mayo 2023.

10.03 REPORTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD DE OBRA

En obra no se han formalizado el Comité de Seguridad.

10.04 REPORTE DE REGISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP).

En el presente periodo, el contratista No presento la documentación de Valorización No. 02, consecuentemente el reporte del Registro de Equipo de protección Personal.

10.05 REPORTE DE REGISTRO DE DOCUMENTACION (FORMATOS PETS Y ATS).

El contratista No presento la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada a los Reportes de Charlas de inducción de seguridad

10.06 REPORTE DE CHARLAS DE INDUCCION DE SEGURIDAD

El contratista No presento la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada a los Reportes de Charlas de inducción de seguridad

XI. CONTROL Y ACREDITACION DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

11.01 PENALIDAD DE MORA

No corresponde.

11.02 OTRAS PENALIDADES

El contratista GRASS Ingenieros SAC, en el mes junio 2023, periodo del 01/06/2023 al 30/06/2023, al paraliza la obra de forma unilateral, sin haber sustentado de manera objetiva, asi como al haberse declarado improcedente la solicitud de Suspensión de Plazo de ejecucion de obra, ha incurrido en penalidades, establecidas en el contrato y las bases integradas.

A continuación se detallan las penalidades incurridas.

CUADRO DE APLICACION DE OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES					
No.	SUPESTO DE APLICACION DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO	DETALLE DE PENALIDAD	MONTO APLICADO
01	PERSONAL ACREDITADO AL INICIO DE LA PRESTACION CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE MENOS DE SESENTA (60) DIAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO O DEL INTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCION; SI ESTE ES MENOR A LOS SESENTA (60) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 190.2 DEL ARTICULO 190 DEL REGLAMENTO	0.50 UIT POR CADA DIA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA EN EL PLAZO PREVISTO	SEGUN INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR SEGUN CORRESPONDA	AUSENCIA EN OBRA DE ING. RESIDENTE Y EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DURANTE LOS DIAS PARALIZADOS (DEL 15 JUN 2023 AL 30 JUN 2023) - 16 DIAS CALENDARIOS	VALOR DE 0.5 UIT = S/. 2,475.00 No. de DIAS AUSENCIA = S/. 16.00 RESIDENTE DE OBRA = S/. 39,600.00 ESPECIALISTA SSOMA = S/. 39,600.00 MONTO DE PENALIDAD POR APLICAR = S/. 79,200.00
10	PRESENTACION DE INFORMES DE VALORIZACIONES MENSUAL DE OBRA CUANDO EL CONTRATISTA EN EL ULTIMO DIA DE CADA PERIODO DE EJECUCION DE OBRA, NO PRESENTE ANTE EL SUPERVISOR LA VALORIZACION MENSUAL DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y/O PRESTACION ADICIONAL Y/O DEMORE EN LEVANTAR LAS OBSERVACIONES QUE SE SEÑALE A LOS MISMOS.	0.50 UIT POR CADA DIA DE DEMORA EN LA PRESENTACION O SUBSANACION DE OBSERVACIONES DE VALORIZACION POR CADA OCURRENCIA	SEGUN INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR SEGUN CORRESPONDA	DEBERA SER CUANTIFICADO Y PENALIZADO EN LA PROXIMA VALORIZACION	VALOR DE 0.5 UIT = S/. 2,475.00 No. de DIAS =
MONTO DE LA PENALIDAD APLICADA :					S/. 79,200.00





CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



XII. CONTROL DE PAGO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL EJECUTOR

12.01 CONAFOVICER,

Se presentará en la próxima valorización con pago de planillas.

12.02 ESSALUD.

El contratista No presento la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada al pago de ESSALUD correspondiente al mes de junio 2023, tampoco del mes de mayo 2023, que se encuentra pendiente.

12.03 SENCICO.

El contratista No presento la documentación de Valorización No. 02, ni documentación relacionada al pago de SENCICO.

XIV. CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

14.01 PROTOCOLOS DE PRUEBAS, ENSAYOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD, GARANTIAS, CATALOGOS, MANUALES DE OPERACIÓN) DE MATERIALES Y EQUIPO INSTALADO, SEGÚN CORRESPONDA.

En el mes de Junio 2023, periodo 01/06/2023 al 30/06/2023, correspondiente a la Valorización No. 02, no se realizaron ningún tipo ensayos y pruebas protocolares, manteniéndose a aquellas que se realizaron en el mes de Mayo - 2023. Así tenemos:

- Diseño de mezcla $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$;
- Diseño de mezcla $f_c=350 \text{ kg/cm}^2$;
- Prueba química de agua para mezcla de concreto; y
- Ensayo de Resistencia a la Degradación de agregados gruesos.

XV. CONTROL DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Se adjunta en Anexos de la Valorización No. 01:

- Copias de Cuaderno de Obra
- Acta de Entrega de Terreno
- Copia de Contrato de Obra
- Bases Integradas del Proceso
- Otros

Carlos Emilio Altuna Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 81395
CO - 1199

ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
Jefe de Supervisión de obra



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



PANEL FOTOGRAFICO



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 01 INSTALACIONES DE LA OFICINA Y ALMACEN DE OBRA



FOTO No. 02 VISTA FOTOGRAFICA DE BOLSAS DE CEMENTO EN OBRA.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 03 VISTA FOTOGRAFICA DE MATERIALES INSUMOS PARA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PUESTOS EN OBRA.



FOTO No. 04 VISTA FOTOGRAFICA DE LA DISPOICION DE LOS MATERIALES INSUMOS PARA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PUESTOS EN OBRA.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO N°. 05 VISTA FOTOGRAFICA DE LA SITUACION ACTUAL DEL TANQUE CISTERNA Y AREA ADYACENTE A ELLA.



FOTO N°. 06 VISTA FOTOGRAFICA DEL AREA DONDE EDIFICARA LOS SS.HH.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 05 VISTA FOTOGRAFICA DE LA SITUACION ACTUAL DEL INGRESO PRINCIPAL AL TPZ PARACHII QUE



FOTO No. 05 VISTA FOTOGRAFICA DE LA DISPOSICION DEL MATERIAL DE MATERIAL DE RELLENO.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 11 TOMA FOTOGRAFICA EN EL AREA DONDE SE EDIFICARA EL BLOQUE "B" CON PRESENCIA DE LA ING. LIZHET ROXANA RDRIGUEZ NEYRA, COORDIADORA DE OBRA - FONDEPES.



FOTO No. 10 OMA FOTOGRAFICA EN EL AREA DONDE SE EDIFICARA EL BLOQUE "B" CON PRESENCIA DE LA ING. LIZHET ROXANA RDRIGUEZ NEYRA. COORDIADORA DE OBRA - FONDEPES.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 11 TOMA FOTOGRAFICA EN EL AREA DONDE SE EDIFICARA EL BLOQUE "B" CON PRESENCIA DE LA ING. LIZHET ROXANA RODRIGUEZ NEYRA, COORDIADORA DE OBRA - FONDEPES



FOTO No. 12 TOMA FOTOGRAFICA DEL AREA DONDE SUPUESTAMENTE AFLORA PETROLEO CRUDO, LA CUAL FUE PUESTA EN CONSULTA AL PROYECTISTA.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 13 TOMA FOTOGRAFICA DEL AREA DONDE SE EDIFICARA EL BLOQUE " A" , EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA DE LA SUPERVISION INSPECCIONANDO EL LUGAR, DONDE SE ENCUENTRA LA CIMENTACION DE UNA EDIFICACIONES EXISTENTES.



FOTO No. 14 TOMA FOTOGRAFICA DEL AREA DONDE SE EDIFICARA EL BLOQUE " A" , EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA DE LA SUPERVISION, VERIFICANDO LA ESTRUCTURA DE CIIMENTACION EXISTENTE,, EN LA ZONA DEL CERCO PERIMETRICO DEMOLIDO.



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81395 - CONSULTOR OSCE N° CO7199



FOTO No. 15. TOMA FOTOGRAFICA DE CABLERIA DESCUBIERTA DURANTE LA DEMOLICION Y EXCAVACION DE LA ZANJAS DE CIMENTACION DEL CERCO PERIMETRICO.



FOTO No. 16. TOMA FOTOGRAFICA DE LA EXCAVACION DE LA ZANJAS DE CIMENTACION DEL CERCO PERIMETRICO.

ANEXOS DE VALORIZACION No. 02

FICHA DE IDENTIFICACION
DE OBRA




Carlos Emilio Alfaro Cabrera
ING. CIVIL
Exp. Colegiación Profesional N° 81385
C.O. - 7199

FICHA DE IDENTIFICACION
DE OBRA



Handwritten signature in blue ink above a circular professional stamp. The stamp contains the following text:

Carlos Emilio Aguayo Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiado - Licencia N° 81365
C.O. - 7199

FICHA TECNICA DE IDENTIFICACION DE OBRA

DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA	
01.- ENTIDAD CONTRATANTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
02.- PROCESO DE SELECCIÓN	: A.S. N° 045-2022-FONDEPES _ 19/04/2023
03.- NOMBRE DE LA OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CON CUI 2359454"
04.- UBICACIÓN DE LA OBRA	: LOCALIDAD : PARACHIQUE : DISTRITO : SECHURA : PROVINCIA : SECHURA : DEPARTAMENTO : PIURA : REGION : PIURA
05.- MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA
06.- SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
07.- VALOR REFERENCIAL	: S/. 2,664,651.85
08.- CONTRATISTA EJECUTOR	: GRASS INGENIEROS S.A.C.
09.- REPRESENTANTE LEGAL	: MAXIMO BARAZORDA PALOMINO
10.- MONTO CONTRATADO	: S/. 2,398,186.68
11.- PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 90 DIAS CALENDARIOS
12.- CONTRATO No.	: CONTRATO N° 009-2023-FONDEPES
13.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	: 19 DE ABRIL DEL 2023
14.- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 04 DE MAYO DEL 2023
15.- ADELANTO DIRECTO	: NO SOLICITADO
16.- ADELANTO PARA MATERIALES	: NO SOLICITADO
17.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	: S/. 239,818.67 - RETENCION AL AMPARO DEL ART. 149.4 DEL ART. 149 RLCE
18.- INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	: 05 DE MAYO DEL 2023
19.- TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 02 DE AGOSTO DEL 2023
20.- RESIDENTE DE OBRA	: ING. WALTER O. SANCHEZ FERNÁNDEZ, CIP No. 39830
21.- CONSULTOR DE INSPECCION DE OBRA	: ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
22.- JEFE DE SUPERVISION	: ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA - C.I.P. No. 81395
23.- CONTRATO No.	: O.S. No. 0000585-2023 - SIAF 0000001763 _ FECHA : 17/04/2023
24.- PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 90 DIAS CALENDARIOS
25.- AVANCES	
VALORIZACION No. 01	
% AVANCE ACUMULADO - MES ANTERIOR	: 3.97%
% AVANCE EJECUTADO - MES ACTUAL	: 0.00%
% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	: 3.97%
% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	: 50.53%
30.- ESTADO DE LA OBRA	: OBRA MUY ATRASADA



Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegiado Ingenieros N° 81395
 C.C. - 7199

RESUMEN GENERAL DE LA
VALORIZACION DE OBRA No. 02



Handwritten signature: *CEAC*

Official stamp:
CARLOS EMILIO AGUAS CABRERA
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingenieros N° 81065
C.O. - 7199

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION No. 02

(PERIODO : DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023)

OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE"	
UBICACION	:	DISTRITO SECHURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	
PROCESO DE SELECCION	:	A.S. N° 045-2022-FONDEPES _ 19/04/2023	
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA	
ENTIDAD LICITANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDESUYOS	
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MES DE VALORIZACION : JUNIO - 2023
RESIDENTE	:	ING. WALTER SANCHEZ FERNANDEZ, CIP No. 39830	PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/06 AL 30/06/2023
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA, CIP N° 81395	FECHA DE PRESENTACION : 07 / 07 / 2023

DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO SIN IGV	VALORIZACION			SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
VALORIZACION DEL MES (V)	S/. 2,032,361.59	80,669.87	S/. 0.00	80,669.87	1,951,691.72
1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIM. Y		54,685.65	0.00	54,685.65	
2. ESTRUCTURAS		25,984.22	0.00	25,984.22	
3. ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00	
4. INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	0.00	0.00	
5. INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00	
REAJUSTES (R) = V*(K - 1)	S/. 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIM. Y	S/. 0.00	0.00	0.00	0.00	
2. ESTRUCTURAS	S/. 0.00	0.00	0.00	0.00	
3. ARQUITECTURA	S/. 0.00	0.00	0.00	0.00	
4. INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 0.00	0.00	0.00	0.00	
5. INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 0.00	0.00	0.00	0.00	
DEDUCCIONES (D)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA (VB) = (V) + (R) - (D)	S/. 2,032,361.59	S/. 80,669.87	S/. 0.00	80,669.87	1,951,691.72
AMORTIZACIONES (A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA (VN) = (VB) - (A)	S/. 2,032,361.59	80,669.87	S/. 0.00	S/. 80,669.87	1,951,691.72
MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO (VN - C)	2,032,361.59	80,669.87	0.00	80,669.87	1,951,691.72
MONTO POR I.G.V. (VN x 0.18)	365,825.09	14,520.58	0.00	14,520.58	351,304.51
TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	S/. 2,398,186.68	S/. 95,190.45	S/. 0.00	S/. 95,190.45	S/. 2,302,996.23
DESCUENTOS (C)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MULTAS POR ATRASOS DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALIDADES DISTINTAS AL DE MORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/. 2,398,186.68	S/. 95,190.45	S/. 0.00	S/. 95,190.45	S/. 2,302,996.23
RETENCIONES (Re)					
FONDOS DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	239,818.67	95,190.45	0.00	95,190.45	144,628.22
TOTAL DE RETENCIONES	239,818.67	95,190.45	0.00	95,190.45	144,628.22
TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA >>>>>>>>	S/. 2,158,368.01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,158,368.01



Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegial - Inscritión N° 81395
 CO - 7199

RESUMEN DE LA
VALORIZACION DE OBRA No. 02



 Carlos Emilio Alfaro Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingenieros N° 81365
C.O. - 7199

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA No. 02

OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454"		
UBICACIÓN	: DISTRITO SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	MES DE VALORIZACION	: JUNIO - 2023
ENTIDAD LICITANTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	PERIODO DE VALORIZACIÓN	: DEL 01/06/ AL 30/06/2023
CONTRATISTA	: GRASS INGENIEROS S.A.C.	PRESUPUESTO DE OBRA BASE	: S/. 2,664,651.85
RESIDENTE DE OBRA	: ING. WALTER SANCHEZ - CIP No. 39830	MONTO CONTRATADO	: S/. 2,398,186.68
CONSULTOR SUPERVISOR	: CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA	FACTOR RELACION	: 0.90
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA	: ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA, CIP No. 81395		

DESCRIPCION	PARCIAL	AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO	
		PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL	%
OBRAS PROVISIONALES	74,905.27	49,266.35	65.77%	0.00	0.00%	49,266.35	65.77%	25,638.92	34.23%
ESTRUCTURAS	948,579.37	23,409.21	2.47%	0.00	0.00%	23,409.21	2.47%	925,170.16	97.53%
ARQUITECTURA	320,246.39	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	320,246.39	100.00%
INSTAL. SANITARIAS	319,663.89	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	319,663.89	100.00%
INSTAL. ELECTRICAS	167,561.47	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	167,561.47	100.00%
COSTO DIRECTO :	1,830,956.39	S/. 72,675.56		S/. 0.00		72,675.56		1,758,280.83	
GASTOS GENERALES :	183,095.64	7,267.56		0.00		7,267.56		175,828.08	
UTILIDADES :	18,309.56	726.75		0.00		726.75		17,582.81	
SUB TOTAL :	2,032,361.59	S/. 80,669.87	3.97%	S/. 0.00	0.00%	S/. 80,669.87	3.97%	S/. 1,951,691.72	96.03%





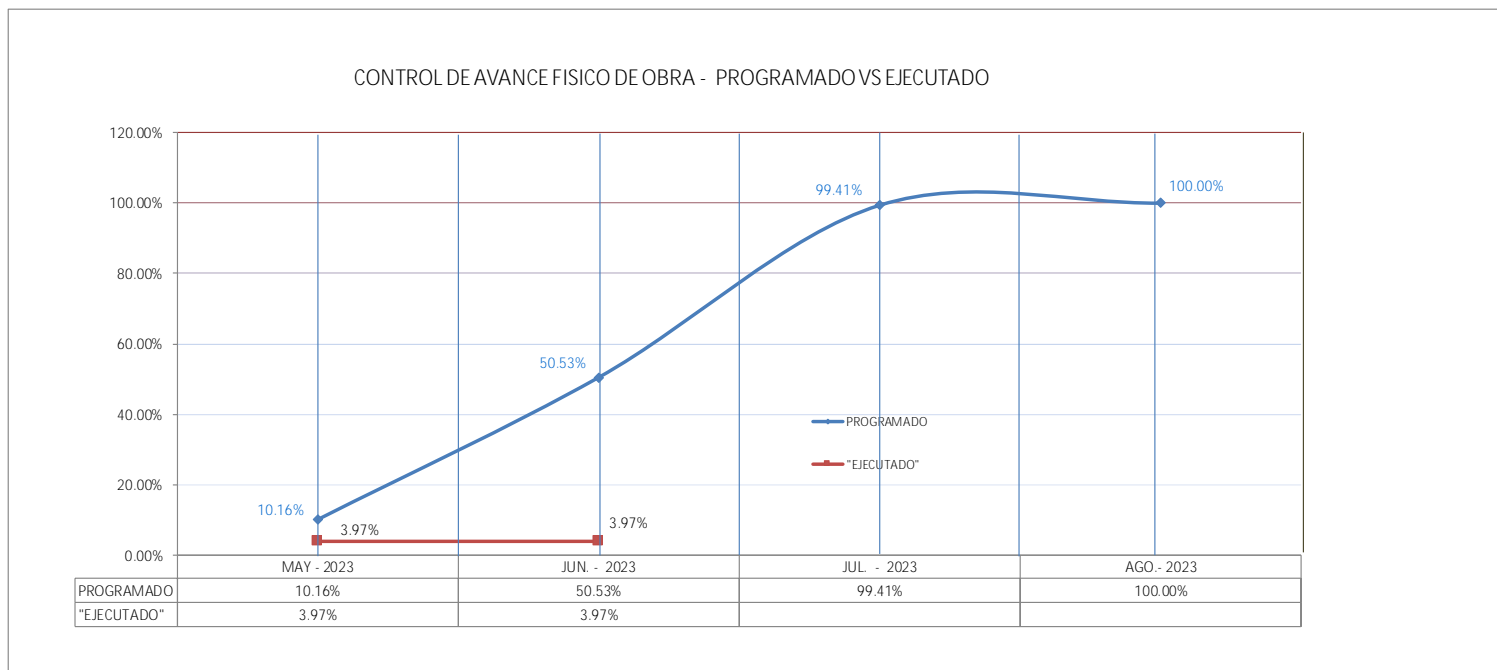
Carlos Emilio Altuna Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Col. Ing. 81395
C.O. 7199

CURVA "S"
VALORIZACION DE OBRA No. 02



Carlos Emilio Aguayo Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiado - Licencia N° 81365
C.O. - 7199

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - PROGRAMADO VS EJECUTADO



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO MENSUAL	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
MAY - 2023	05/05/2023	31/05/2023	S/. 206,465.00	S/. 206,465.00	10.16%	10.16%	S/. 80,669.87	S/. 80,669.87	3.97%	3.97%	-6.19%	MAL
JUN. - 2023	01/06/2023	30/06/2023	S/. 820,491.74	S/. 1,026,956.74	40.37%	50.53%	S/. 0.00	S/. 80,669.87	0.00%	3.97%	-46.56%	MAL
JUL. - 2023	01/07/2023	31/07/2023	S/. 993,496.72	S/. 2,020,453.46	48.88%	99.41%						
AGO. - 2023	01/08/2023	02/08/2023	S/. 11,908.15	S/. 2,032,361.61	0.59%	100.00%						
TOTAL			S/. 2,032,361.61		100.00%		S/. 80,669.87		3.97%			



Carlos Emilio Arias Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegiado No. 81368
 C.O. 7199

VALORIZACION DE OBRA No. 02
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES
Y SEGURIDAD Y SALUD




Carlos Emilio Abuna Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingenieros N° 81365
CD - 7199

VALORIZACION DE OBRA No. 02 - OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE"
 UBICACION : DISTRITO SECHURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA
 ENTIDAD LICITANTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA : GRASS INGENIEROS S.A.C.
 RESIDENTE DE OBRA : ING. WALTER SANCHEZ FERNANDEZ - CIP No. 39830
 CONSULTOR SUPERVISOR : CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 JEFE DE SUPERVISION DE OBRA : ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA, CIP No. 81395

MES DE VALORIZACION : JUNIO - 2023
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/06/ AL 30/06/2023
 PRESUPUESTO DE OBRA BASE : S/. 2,664,651.85
 MONTO CONTRATADO : S/. 2,398,186.68
 FACTOR RELACION : 0.90

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	AVANCE ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDO		
						AVANCE	PARCIAL	%	AVANCE	PARCIAL	%	AVANCE	PARCIAL	%	AVANCE	PARCIAL	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIM. Y SEGURIDAD Y SALUD				S/. 74,905.27		S/. 49,266.35	65.77%		S/. 0.00	0.00%		S/. 49,266.35	0.00%		S/. 25,638.92	100.00%
01.01	OBRAS PROVISIONALES																
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,346.48	1,346.48	0.50	673.24	50.00%	0.00	0.00	0.00%	0.50	673.24	50.00%	0.50	673.24	50.00%
01.01.02	FLETE Y TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1.00	4,088.34	4,088.34	0.33	1,349.15	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	1,349.15	33.00%	0.67	2,739.19	67.00%
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO EN OBRA	M2	549.90	2.95	1,622.21	549.90	1,622.21	100.00%	0.00	0.00	0.00%	549.90	1,622.21	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2 40x3.60m	UND	1.00	855.14	855.14	1.00	855.14	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	855.14	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.05	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	M2	549.90	2.62	1,440.74	183.00	479.46	33.28%	0.00	0.00	0.00%	183.00	479.46	33.28%	366.90	961.28	66.72%
01.01.06	INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL P/LA EJECUCION Y SUPERVISION (OFICINAS, AL)	M2	100.00	80.46	8,046.00	100.00	8,046.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	100.00	8,046.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.07	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	M	81.37	36.70	2,986.28	81.37	2,986.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%	81.37	2,986.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.08	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	MES	3.00	1,150.00	3,450.00	1.00	1,150.00	33.33%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,150.00	33.33%	2.00	2,300.00	66.67%
01.02	SEGURIDAD Y SALUD																
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00	1.00	3,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	3,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,565.36	1,565.36	0.33	516.57	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	516.57	33.00%	0.67	1,048.79	67.00%
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	4,462.20	4,462.20	0.33	1,472.53	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	1,472.53	33.00%	0.67	2,989.67	67.00%
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	2,019.65	2,019.65	0.33	666.48	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	666.48	33.00%	0.67	1,353.17	67.00%
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	GLB	1.00	1,679.72	1,679.72	0.33	554.31	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	554.31	33.00%	0.67	1,128.41	67.00%
01.03	PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19																
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SANITARIA	UND	1.00	888.00	888.00	0.33	293.04	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	293.04	33.00%	0.67	594.96	67.00%
01.03.02	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION	MES	3.00	521.19	1,563.57	1.00	521.19	33.33%	0.00	0.00	0.00%	1.00	521.19	33.33%	2.00	1,042.38	66.67%
01.03.03	EQUIPOS DE MONITOREO	GLB	1.00	1,210.11	1,210.11	0.33	399.34	33.00%	0.00	0.00	0.00%	0.33	399.34	33.00%	0.67	810.77	67.00%
01.03.04	ELAB. DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID EN EL TRAB.	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	2,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	UND	4.00	250.00	1,000.00	4.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES																
01.05.01	RETIRO DE ARBOL EXISTENTE	UND	1.00	509.46	509.46	1.00	509.46	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	509.46	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.02	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA INC. SOBRECIMIENTO	M2	90.05	28.27	2,545.71	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	90.05	2,545.71	100.00%
01.05.03	DEMOLICION DE TANQUE CISTERNA	M3	18.99	87.44	1,660.49	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	18.99	1,660.49	100.00%
01.05.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO	M3	124.07	63.66	7,898.30	119.45	7,604.19	96.28%	0.00	0.00	0.00%	119.45	7,604.19	96.28%	4.62	294.11	3.72%
01.05.05	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	M3	3.60	17.49	62.96	3.60	62.96	100.00%	0.00	0.00	0.00%	3.60	62.96	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.06	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. VIGAS-COLUMNAS	M2	72.75	36.60	2,662.65	72.75	2,662.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%	72.75	2,662.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.07	DEMOLICION DE TECHO DE CALAMINA	M2	99.90	12.33	1,231.77	99.90	1,231.77	100.00%	0.00	0.00	0.00%	99.90	1,231.77	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.08	DEMOLICION DE MUROS DE DRYWALL	M2	114.00	15.02	1,712.28	114.00	1,712.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%	114.00	1,712.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.09	DESMONTAJE DE PUERTAS	UND	11.00	114.04	1,254.44	3.00	342.12	27.27%	0.00	0.00	0.00%	3.00	342.12	27.27%	8.00	912.32	72.73%
01.05.10	DESMONTAJE DE TUBOS DE FN D=2"	UND	11.00	6.78	74.58	11.00	74.58	100.00%	0.00	0.00	0.00%	11.00	74.58	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.11	DESMONTAJE DE INODOORO	UND	4.00	66.55	266.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	266.20	100.00%
01.05.12	DESMONTAJE DE LAVADERO DE ACERO	UND	2.00	90.29	180.58	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	180.58	100.00%
01.05.13	DESMONTAJE DE ELECTROBOMBAS	UND	2.00	270.89	541.78	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	541.78	100.00%
01.05.14	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	UND	2.00	239.84	479.68	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	479.68	100.00%
01.05.15	CORTE DE LOSA EN CONCRETO	M2	33.50	53.97	1,808.00	33.50	1,808.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	33.50	1,808.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.05.16	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	M3	253.50	30.74	7,792.59	152.03	4,673.40	59.97%	0.00	0.00	0.00%	152.03	4,673.40	59.97%	101.47	3,119.19	40.03%
COSTO DIRECTO :					74,905.27		49,266.35		0.00				49,266.35			25,638.92	
GASTOS GENERALES :		10.00%			7,490.53		4,926.64		0.00				4,926.64			2,563.90	
UTILIDADES :		1.00%			749.05		492.66		0.00				492.66			256.39	
SUB TOTAL :					83,144.85		54,685.65	65.77%	0.00	0.00%			54,685.65	65.77%		28,459.202	34.23%


 Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegiado de Ingenieros N° 81386
 C.O. - 7199

VALORIZACION DE OBRA No. 02
DE ESTRUCTURAS



Handwritten signature: *CEA*

Professional Stamp:
CARLOS EMILIO ABUSA CABRERA
ING. CIVIL
Exp. Colegiación No. 81366
C.C. - 7199

02.02.02.08	COLUMNAS																		
02.02.02.08.01	CONCRETO f'c=350 kg/cm2 PARA COLUMNAS	M3	95.94	709.35	68,055.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.94	68,055.04	100.00%		
02.02.02.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	384.85	64.24	24,722.76	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	384.85	24,722.76	100.00%		
02.02.02.08.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	5,893.00	7.03	41,427.79	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5,893.00	41,427.79	100.00%		
02.02.02.08.04	CURADO DE CONCRETO	M2	384.85	1.41	542.64	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	384.85	542.64	100.00%		
02.02.02.09	COLUMNETAS																		
02.02.02.09.01	CONCRETO f'c = 280 kg/cm2 PARA COLUMNETAS	M3	10.80	595.79	6,434.53	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10.80	6,434.53	100.00%		
02.02.02.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	M2	217.45	55.47	12,061.95	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	217.45	12,061.95	100.00%		
02.02.02.09.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	2,637.00	7.03	18,538.11	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,637.00	18,538.11	100.00%		
02.02.02.09.04	CURADO DE CONCRETO	M2	217.45	1.41	306.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	217.45	306.60	100.00%		
02.02.02.09.05	POLIESTIRENO EXPANDIDO E=0.10 M PARA COLUMNETAS	M	158.00	2.80	442.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	158.00	442.40	100.00%		
02.02.02.09.06	CONECTOR DE 5/8" COLUMNA-VIGA, INC. TUBO 1" DE PVC-SAP	UND	128.00	29.86	3,822.08	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	128.00	3,822.08	100.00%		
02.02.02.10	BANCAS Y ESTANTES																		
02.02.02.10.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA BANCAS Y ESTANTES	M3	4.56	561.26	2,559.35	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.56	2,559.35	100.00%		
02.02.02.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA BANCAS Y ESTANTES	M2	41.67	56.94	2,372.69	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	41.67	2,372.69	100.00%		
02.02.02.10.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	322.00	7.03	2,263.66	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	322.00	2,263.66	100.00%		
02.02.02.10.04	CURADO DE CONCRETO	M2	41.67	1.41	58.75	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	41.67	58.75	100.00%		
02.02.02.11	MUROS																		
02.02.02.11.01	CONCRETO f'c=350 kg/cm2 PARA MUROS	M3	3.60	709.35	2,553.66	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.60	2,553.66	100.00%		
02.02.02.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA MUROS	M2	48.00	56.94	2,733.12	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	48.00	2,733.12	100.00%		
02.02.02.11.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	144.00	7.03	1,012.32	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	144.00	1,012.32	100.00%		
02.02.02.11.04	CURADO DE CONCRETO	M2	48.00	1.41	67.68	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	48.00	67.68	100.00%		
02.02.02.12	VIGAS																		
02.02.02.12.01	CONCRETO f'c = 280 kg/cm2 PARA VIGAS	M3	20.45	527.33	10,783.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	20.45	10,783.90	100.00%		
02.02.02.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	132.89	62.89	8,357.45	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	132.89	8,357.45	100.00%		
02.02.02.12.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 EN VIGAS	KG	8,518.00	7.03	59,881.54	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,518.00	59,881.54	100.00%		
02.02.02.12.04	CURADO DE CONCRETO	M2	132.89	1.41	187.37	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	132.89	187.37	100.00%		
02.02.02.13	VIGA DE CONFINAMIENTO																		
02.02.02.13.01	CONCRETO f'c = 280 kg/cm2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	M3	4.93	527.33	2,599.74	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.93	2,599.74	100.00%		
02.02.02.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CONFINAMIENTO	M2	65.70	56.94	3,740.96	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	65.70	3,740.96	100.00%		
02.02.02.13.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	628.00	7.03	4,414.84	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	628.00	4,414.84	100.00%		
02.02.02.13.04	CURADO DE CONCRETO	M2	65.70	1.41	92.64	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	65.70	92.64	100.00%		
02.02.02.13.05	JUNTAS EN VIGAS SOLERAS CON POLIESTIRENO EXPANDIDO E=120MM	M	122.00	14.48	1,766.56	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	122.00	1,766.56	100.00%		
02.02.02.14	LOSAS ALIGERADAS																		
02.02.02.14.01	CONCRETO f'c = 280 kg/cm2 EN LOSAS ALIGERADAS	M3	29.07	506.79	14,732.39	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	29.07	14,732.39	100.00%		
02.02.02.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	M2	338.24	50.98	17,243.48	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	338.24	17,243.48	100.00%		
02.02.02.14.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 EN LOSAS ALIGERADAS	KG	1,922.00	7.03	13,511.66	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,922.00	13,511.66	100.00%		
02.02.02.14.04	CURADO DE CONCRETO	M2	338.24	1.41	476.92	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	338.24	476.92	100.00%		
02.02.02.14.05	BLOQUES DE ARCILLA DE 150 X 300 X 300	UND	2,631.00	4.13	10,866.03	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,631.00	10,866.03	100.00%		
02.02.02.15	FALSA COLUMNA																		
02.02.02.15.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA FALSA COLUMNA	M3	1.02	515.03	525.33	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.02	525.33	100.00%		
02.02.02.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FALSA COLUMNA	M2	26.16	39.72	1,039.08	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.16	1,039.08	100.00%		
02.02.02.15.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	220.00	7.03	1,546.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	220.00	1,546.60	100.00%		
02.02.02.15.04	CURADO DE CONCRETO	M2	26.16	1.41	36.89	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.16	36.89	100.00%		
02.03	VEREDAS																		
02.03.01	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE	M2	201.39	3.56	716.95	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	201.39	716.95	100.00%		
02.03.02	CORTE MANUAL PLUNAS DE VEREDAS	M3	13.62	35.62	485.14	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	13.62	485.14	100.00%		
02.03.03	CONFORMACION DE SUB RASANTE PARA VEREDAS	M2	201.39	7.74	1,558.76	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	201.39	1,558.76	100.00%		
02.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	M3	261.81	30.74	8,048.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	261.81	8,048.04	100.00%		
02.03.05	COLOCACION DE AFRIMADO E=0.15M EN VEREDAS	M2	201.39	46.00	9,263.94	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	201.39	9,263.94	100.00%		
02.03.06	COLOCACION DE HORMIGON E=0.15M EN VEREDAS	M2	201.39	44.80	9,022.27	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	201.39	9,022.27	100.00%		
02.03.07	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 EN VEREDAS	M3	30.21	467.79	14,131.94	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	30.21	14,131.94	100.00%		
02.03.08	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 EN UNAS DE VEREDA	M3	13.62	467.79	6,371.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	13.62	6,371.30	100.00%		
02.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	M2	17.10	60.52	1,034.89	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	17.10	1,034.89	100.00%		
02.03.10	JUNTAS DE DILATACION CON MATERIAL BITUMINOSO E=1"	M	125.40	6.14	769.96	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	125.40	769.96	100.00%		
02.04	ESTRUCTURAS SANITARIAS																		
02.04.01	CISTERNA																		
02.04.01.01	CONCRETO f'c=350 kg/cm2	M3	52.28	709.35	37,084.82	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	52.28	37,084.82	100.00%		
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CISTERNA	M2	280.04	68.27	19,118.33	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	280.04	19,118.33	100.00%		
02.04.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	5,349.00	7.03															

02.04.02	CASETA DE BOMBEO DE DESAGUE DOMESTICO																	
02.04.02.01	CONCRETO $f_c=350$ kg/cm ²	M3	2.80	709.35	1,986.18	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.80	1,986.18	100.00%	
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CASETA DE BOMBEO	M2	32.66	58.35	1,905.71	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	32.66	1,905.71	100.00%	
02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	KG	280.00	7.03	1,968.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	280.00	1,968.40	100.00%	
02.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	32.66	1.41	46.05	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	32.66	46.05	100.00%	
02.04.03	TRAMPA DE SOLIDOS																	
02.04.03.01	CONCRETO $f_c=350$ kg/cm ²	M3	2.32	709.35	1,645.69	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.32	1,645.69	100.00%	
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	M2	26.96	60.84	1,640.25	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.96	1,640.25	100.00%	
02.04.03.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	KG	172.00	7.03	1,209.16	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	172.00	1,209.16	100.00%	
02.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	M2	26.96	1.41	38.01	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.96	38.01	100.00%	
	COSTO DIRECTO :			948,579.37		0.00			23,409.21		23,409.21				925,170.16			
	GASTOS GENERALES :	10.00%		94,857.94		0.00			2,340.92		2,340.92				92,517.02			
	UTILIDADES :	1.00%		9,485.79		0.00			234.09		234.09				9,251.70			
	SUB TOTAL :			S/. 1,052,923.10		S/. 0.00			S/. 25,984.22		S/. 25,984.22				S/. 1,026,938.88			



Carlos Emilio Apaza Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 81255
 C.E. - 7159

VALORIZACION DE OBRA No. 02
DE ARQUITECTURA Y ACABADOS




Carlos Emilio Aguas Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingenieros N° 81366
C.O. - 7199

03.14	SEÑALIZACION																	
03.14.01	SEÑALIZACION PARA PASE PEATONAL E=0.15M	M	136.00	7.76	1,055.36	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	136.00	1,055.36	100.00%	
03.15	MOBILIARIO																	
03.15.01	ESCRITORIO GERENCIAL DE MELAMINE EN "L" 1.60x1.60M	UND	2.00	1,183.89	2,367.78	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	2,367.78	100.00%	
03.15.02	ESTANTE DE MELAMINE 01 CUERPO DE 0.45X0.90X1.20M	UND	2.00	550.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	1,100.00	100.00%	
03.15.03	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	UND	2.00	448.30	896.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	896.60	100.00%	
03.15.04	SILLA DE ESPERA DE 03 CUERPOS PVC	UND	2.00	279.66	559.32	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	559.32	100.00%	
03.15.05	PAPELERA DE PVC	UND	8.00	25.33	202.64	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8.00	202.64	100.00%	
03.15.06	PLASTILOCKERS LPT1-04 DE 4 PUERTAS CON PORTA CANDADOS	UND	4.00	995.39	3,981.56	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	3,981.56	100.00%	
03.15.07	BALDE CON SOLUCION DETERGENTE	UND	4.00	40.00	160.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	160.00	100.00%	
COSTO DIRECTO :					320,246.39		S/. 0.00			S/. 0.00			S/. 0.00			S/. 320,246.39		
GASTOS GENERALES :		10.00%			32,024.64		0.00			0.00			0.00			32,024.64		
UTILIDADES :		1.00%			3,202.46		0.00			0.00			0.00			3,202.46		
SUB TOTAL :					S/. 355,473.49		S/. 0.00	0.00%		S/. 0.00	0.00%		S/. 0.00	0.00%		S/. 355,473.49	100.00%	



Carlos Arellano - Arellano Colmenares
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMATICA
Prof. Lic. Arellano Colmenares
10 - 7158

VALORIZACION DE OBRA No. 02
INSTALACIONES SANITARIAS



Carlos Emilio Abuna Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingenieros N° 81368
C.C. 7199

04.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
04.05.01.02.01	EXCAVACION ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00M)	M3	12.89	35.62	459.14	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	12.89	459.14	100.00%	
04.05.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	26.81	3.56	95.44	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.81	95.44	100.00%	
04.05.01.02.03	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00M)	M3	5.32	39.59	210.62	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.32	210.62	100.00%	
04.05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIM=10 km	M3	9.09	30.74	279.43	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9.09	279.43	100.00%	
04.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS																	
04.05.01.03.01	TUBERIA PVC CP D=4"	M	22.15	21.43	474.67	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	22.15	474.67	100.00%	
04.05.01.04	PRUEBAS HIDRAULICAS																	
04.05.01.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA RED DE DESAGUE DOMESTICO /RED COLECTORA	M	22.15	3.30	73.10	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	22.15	73.10	100.00%	
04.06	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL																	
04.06.01	REDES COLECTORAS																	
04.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES																	
04.06.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	M	46.20	2.95	136.29	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	46.20	136.29	100.00%	
04.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
04.06.01.02.01	EXCAVACION ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00M)	M3	7.39	35.62	263.23	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.39	263.23	100.00%	
04.06.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	18.48	3.56	65.79	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	18.48	65.79	100.00%	
04.06.01.02.03	RELLENO COMP. ZANJA (MAN) T. NORMAL (DE 0.00 A 1.00M)	M3	5.54	39.59	219.33	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.54	219.33	100.00%	
04.06.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIM=10 km	M3	2.22	30.74	68.24	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.22	68.24	100.00%	
04.06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS																	
04.06.01.03.01	TUBERIA PVC CP D=3"	M	46.20	25.84	1,193.81	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	46.20	1,193.81	100.00%	
04.06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS																	
04.06.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 3" X3"	UND	5.00	30.61	153.05	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	153.05	100.00%	
04.06.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3" X45°	UND	4.00	20.86	83.44	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	83.44	100.00%	
04.06.01.05	MONTANTES PLUVIALES EN FALSA COLUMNA																	
04.06.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTES D=3" EN FALSA COLUMNAS	UND	9.00	53.30	479.70	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9.00	479.70	100.00%	
04.06.01.06	OTROS																	
04.06.01.06.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE EN PISO D=3"	UND	5.00	59.87	299.35	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	299.35	100.00%	
04.06.01.07	PRUEBAS HIDRAULICAS																	
04.06.01.07.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA RED DE DESAGUE DOMESTICO /RED COLECTORA	M	82.20	3.30	271.26	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	82.20	271.26	100.00%	
COSTO DIRECTO :			S/. 319,663.89			S/. 0.00			S/. 0.00			S/. 0.00			S/. 319,663.89			
GASTOS GENERALES :			10.00%		31,966.39	0.00			0.00			0.00			31,966.39			
UTILIDADES :			1.00%		3,196.64	0.00			0.00			0.00			3,196.64			
SUB-TOTAL :			S/. 354,826.92			S/. 0.00			0.00%			S/. 0.00			0.00%			



VALORIZACION DE OBRA No. 02
INSTALACIONES ELÉCTRICAS




Carlos Emilio Aguas Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiado número N° 81366
C.O. - 7199

05.10	ARTEFACTOS DE ILUMINACION																	
05.10.01	LUMINARIA HERMETICA CON TECNOLOGIA LED DE 2x 16 W, PARA ADOSAR, IP 65	UND	21.00	187.31	3,933.51	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	21.00	3,933.51	100.00%	
05.10.02	LUMINARIA HERMETICA CON TECNOLOGIA LED DE 2x 8 W, PARA ADOSAR, IP 65	UND	19.00	113.58	2,158.02	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	19.00	2,158.02	100.00%	
05.10.03	LUMINARIA DE EMERGENCIA CON TECNOLOGIA LED DE 2 W, PARA ADOSAR, IP 20	UND	8.00	144.48	1,155.84	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8.00	1,155.84	100.00%	
05.10.04	LUMINARIA APLIQUE EXTERIOR CON TECNOLOGIA LED DE 10 W, PARA ADOSAR, I	UND	3.00	138.45	415.35	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	415.35	100.00%	
05.11	PUESTA EN MARCHA																	
05.11.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,000.00	100.00%	
05.11.02	PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,200.00	100.00%	
05.12	AUMENTO DE CARGA Y CAMBIO DE TARIFA																	
05.12.01	TRAMITE PARA AUMENTO DE CARGA Y CAMBIO DE TARIFA	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	2,500.00	100.00%	
COSTO DIRECTO :			S/. 167,561.47			S/. 0.00			S/. 0.00			S/. 0.00			S/. 167,561.47			
GASTOS GENERALES :		10.00%			16,756.15	0.00			0.00			0.00			16,756.15			
UTILIDADES :		1.00%			1,675.61	0.00			0.00			0.00			1,675.61			
SUB TOTAL :			185,993.23			0.00			0.00%			0.00			185,993.230			



RESUMEN DE METRADO EN GENERAL




Carlos Emilio Alfaro Caldera
ING. CIVIL
Exp. Colegiado No. 81366
C.C. - 7199

REINTEGROS POR REAJUSTE
DE VALORIZACION No. 02

(SERA CONSIDERADO EN LA
LIQUIDACION DE OBRA)



Handwritten signature in blue ink over a circular professional stamp. The stamp contains the following text: Carlos Emilio Abuna Cabrera, ING. CIVIL, Reg. Colegiación No. 81365, C.O. 7199.

CONTROL DE AMORTIZACION
DE ADELANTO DIRECTO




Carlos Emilio Abuna Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiación No. 81365
C.C. - 7199

AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO

OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE"		
UBICACIÓN	: DISTRITO SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	MES DE VALORIZACION	: JUNIO - 2023
ENTIDAD LICITANTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	PERIODO DE VALORIZACIÓN	: DEL 01/06/ AL 30/06/2022
CONTRATISTA	: GRASS INGENIEROS S.A.C.	MONTO CONTRATADO	: S/. 2,398,186.68 C/IGV
PROCESO DE SELECCIÓN	: A.S. N° 045-2022-FONDEPES _ 19/04/2023		: S/. 2,032,361.59 S/IGV
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: S/. 2,664,651.85	ADELANTO DIRECTO	: S/. 0.00 C/IGV
RESIDENTE DE OBRA	: ING. WALTER SANCHEZ FERNANDEZ, CIP No. 39830		: S/. 0.00 S/IGV
CONSULTOR SUPERVISION	: CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA	MONTO DE VALORIZ. No 01	: S/. 0.00 S/IGV
JEFE DE SUPERVISION	: ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA, CIP No. 81395		

$\text{AMORTIZACION} = \quad \% \text{ ADELANTO DIRECTO} \quad \times \quad \text{MONTO DE VALORIZADO}$

ITEM	MES	MONTO VALORIZADO	AMORTIZACION ADEL. DIRECTO	SALDO POR AMORTIZAR
VAL 01	MAY. - 2023			
VAL 02	JUN. - 2023			
VAL 03	JUL. - 2023			
VAL 04	AGO. - 2023			
TOTALES :		S/. 0.00	S/. 0.00	

NO CORRESPONDE



Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegiado - Licencia N° 81395
 C.O. - 7199

CONTROL DE AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES




Carlos Emilio Abuna Cabrera
ING. CIVIL
Exp. Colegiación N° 81366
CG - 7199

AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES

OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE"		
UBICACIÓN	: DISTRITO SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		
ENTIDAD LICITANTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	MES DE VALORIZACION	: JUNIO - 2023
CONTRATISTA	: GRASS INGENIEROS S.A.C.	PERIODO DE VALORIZACIÓN	: DEL 01/06/ AL 30/06/2023
PROCESO DE SELECCIÓN	: A.S. N° 045-2022-FONDEPES _ 19/04/2023	MONTO CONTRATADO	: S/. 2,398,186.68 C/IGV
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: S/. 2,664,651.85		: S/. 2,032,361.59 S/IGV
RESIDENTE DE OBRA	: ING. WALTER SANCHEZ FERNANDEZ, CIP No. 39830	ADELANTO MATERIALES	: C/IGV
CONSULTOR SUPERVISION	: CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA		: S/IGV
JEFE DE SUPERVISION	: ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA, CIP No. 81395	MONTO DE VALORIZ. No 01:	: S/. 9,072.46 S/IGV

AMORTIZACION = (MONTO MAT. UTILIZADO) X (Ima X Imo)

ITEM	MES	MONTO VALORIZADO	Ima	Imo	SALDO POR AMORTIZAR
VAL 01	MAYO 2023				
VAL 02	JUNIO 2023				
VAL 03	JULIO 2023				
VAL 04	AGOSTO 2023				
TOTALES :		S/. 0.00		S/. 0.00	S/. 0.00

NO CORRESPONDE



Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING. CIVIL
 Rsp. Colegiado - Licencia N° 81395
 C.O. - 7199

CONTROL DE DEDUCCION DEL REAJUSTE
QUE NO CORRESPONDE POR
ADELANTO DIRECTO

NO CORRESPONDE



Carlos Emilio Abona Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiado No. 81366
C.C. - 7199

CONTROL DE DEDUCCION DEL REAJUSTE
QUE NO CORRESPONDE POR
ADELANTO DE MATERIALES

NO CORRESPONDE



Carlos Emilio Aguas Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colpob. Incentivos N° 81366
C.C. - 7199

CALENDARIO ACELERADO



CALCULO DE AVANCE DE OBRAS VALORADO A JUSTIFICADO

ITEM	DESCRIPCION	ME	CANT.	UNID.	VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	VALOR AVANCE	VALOR TOTAL	VALOR AVANCE	VALOR TOTAL	VALOR AVANCE	VALOR TOTAL
001	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	100		10000	100	10000		10000	10000		10000		10000
002	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	200		20000	100	20000		20000	20000		20000		20000
003	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	300		30000	100	30000		30000	30000		30000		30000
004	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	400		40000	100	40000		40000	40000		40000		40000
005	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	500		50000	100	50000		50000	50000		50000		50000
006	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	600		60000	100	60000		60000	60000		60000		60000
007	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	700		70000	100	70000		70000	70000		70000		70000
008	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	800		80000	100	80000		80000	80000		80000		80000
009	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	900		90000	100	90000		90000	90000		90000		90000
010	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1000		100000	100	100000		100000	100000		100000		100000
011	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1100		110000	100	110000		110000	110000		110000		110000
012	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1200		120000	100	120000		120000	120000		120000		120000
013	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1300		130000	100	130000		130000	130000		130000		130000
014	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1400		140000	100	140000		140000	140000		140000		140000
015	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1500		150000	100	150000		150000	150000		150000		150000
016	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1600		160000	100	160000		160000	160000		160000		160000
017	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1700		170000	100	170000		170000	170000		170000		170000
018	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1800		180000	100	180000		180000	180000		180000		180000
019	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	1900		190000	100	190000		190000	190000		190000		190000
020	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2000		200000	100	200000		200000	200000		200000		200000
021	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2100		210000	100	210000		210000	210000		210000		210000
022	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2200		220000	100	220000		220000	220000		220000		220000
023	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2300		230000	100	230000		230000	230000		230000		230000
024	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2400		240000	100	240000		240000	240000		240000		240000
025	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2500		250000	100	250000		250000	250000		250000		250000
026	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2600		260000	100	260000		260000	260000		260000		260000
027	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2700		270000	100	270000		270000	270000		270000		270000
028	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2800		280000	100	280000		280000	280000		280000		280000
029	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	2900		290000	100	290000		290000	290000		290000		290000
030	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3000		300000	100	300000		300000	300000		300000		300000
031	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3100		310000	100	310000		310000	310000		310000		310000
032	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3200		320000	100	320000		320000	320000		320000		320000
033	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3300		330000	100	330000		330000	330000		330000		330000
034	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3400		340000	100	340000		340000	340000		340000		340000
035	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3500		350000	100	350000		350000	350000		350000		350000
036	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3600		360000	100	360000		360000	360000		360000		360000
037	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3700		370000	100	370000		370000	370000		370000		370000
038	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3800		380000	100	380000		380000	380000		380000		380000
039	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	3900		390000	100	390000		390000	390000		390000		390000
040	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4000		400000	100	400000		400000	400000		400000		400000
041	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4100		410000	100	410000		410000	410000		410000		410000
042	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4200		420000	100	420000		420000	420000		420000		420000
043	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4300		430000	100	430000		430000	430000		430000		430000
044	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4400		440000	100	440000		440000	440000		440000		440000
045	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4500		450000	100	450000		450000	450000		450000		450000
046	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4600		460000	100	460000		460000	460000		460000		460000
047	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4700		470000	100	470000		470000	470000		470000		470000
048	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4800		480000	100	480000		480000	480000		480000		480000
049	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	4900		490000	100	490000		490000	490000		490000		490000
050	TRABAJO DE OBRAS DE ARRIBA	M2	5000		500000	100	500000		500000	500000		500000		500000

GRASS INGENIEROS SAC
Maximo
 Máximo Barcoza Palomares
 Gerente General

Carlos Emilio
 Carlos Emilio Palma Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegiado/Ingenieros N° 81393
 C.O. - 7139

LISTA GENERAL DE AVANCE DE OBRAS PRIORITY - 2019 (14/01)

N°	DESCRIPCION	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	M25	M26	M27	M28	M29	M30	M31	M32	M33	M34	M35	M36	M37	M38	M39	M40	M41	M42	M43	M44	M45	M46	M47	M48	M49	M50	M51	M52	M53	M54	M55	M56	M57	M58	M59	M60	M61	M62	M63	M64	M65	M66	M67	M68	M69	M70	M71	M72	M73	M74	M75	M76	M77	M78	M79	M80	M81	M82	M83	M84	M85	M86	M87	M88	M89	M90	M91	M92	M93	M94	M95	M96	M97	M98	M99	M100	M101	M102	M103	M104	M105	M106	M107	M108	M109	M110	M111	M112	M113	M114	M115	M116	M117	M118	M119	M120	M121	M122	M123	M124	M125	M126	M127	M128	M129	M130	M131	M132	M133	M134	M135	M136	M137	M138	M139	M140	M141	M142	M143	M144	M145	M146	M147	M148	M149	M150	M151	M152	M153	M154	M155	M156	M157	M158	M159	M160	M161	M162	M163	M164	M165	M166	M167	M168	M169	M170	M171	M172	M173	M174	M175	M176	M177	M178	M179	M180	M181	M182	M183	M184	M185	M186	M187	M188	M189	M190	M191	M192	M193	M194	M195	M196	M197	M198	M199	M200	M201	M202	M203	M204	M205	M206	M207	M208	M209	M210	M211	M212	M213	M214	M215	M216	M217	M218	M219	M220	M221	M222	M223	M224	M225	M226	M227	M228	M229	M230	M231	M232	M233	M234	M235	M236	M237	M238	M239	M240	M241	M242	M243	M244	M245	M246	M247	M248	M249	M250	M251	M252	M253	M254	M255	M256	M257	M258	M259	M260	M261	M262	M263	M264	M265	M266	M267	M268	M269	M270	M271	M272	M273	M274	M275	M276	M277	M278	M279	M280	M281	M282	M283	M284	M285	M286	M287	M288	M289	M290	M291	M292	M293	M294	M295	M296	M297	M298	M299	M300	M301	M302	M303	M304	M305	M306	M307	M308	M309	M310	M311	M312	M313	M314	M315	M316	M317	M318	M319	M320	M321	M322	M323	M324	M325	M326	M327	M328	M329	M330	M331	M332	M333	M334	M335	M336	M337	M338	M339	M340	M341	M342	M343	M344	M345	M346	M347	M348	M349	M350	M351	M352	M353	M354	M355	M356	M357	M358	M359	M360	M361	M362	M363	M364	M365	M366	M367	M368	M369	M370	M371	M372	M373	M374	M375	M376	M377	M378	M379	M380	M381	M382	M383	M384	M385	M386	M387	M388	M389	M390	M391	M392	M393	M394	M395	M396	M397	M398	M399	M400	M401	M402	M403	M404	M405	M406	M407	M408	M409	M410	M411	M412	M413	M414	M415	M416	M417	M418	M419	M420	M421	M422	M423	M424	M425	M426	M427	M428	M429	M430	M431	M432	M433	M434	M435	M436	M437	M438	M439	M440	M441	M442	M443	M444	M445	M446	M447	M448	M449	M450	M451	M452	M453	M454	M455	M456	M457	M458	M459	M460	M461	M462	M463	M464	M465	M466	M467	M468	M469	M470	M471	M472	M473	M474	M475	M476	M477	M478	M479	M480	M481	M482	M483	M484	M485	M486	M487	M488	M489	M490	M491	M492	M493	M494	M495	M496	M497	M498	M499	M500	M501	M502	M503	M504	M505	M506	M507	M508	M509	M510	M511	M512	M513	M514	M515	M516	M517	M518	M519	M520	M521	M522	M523	M524	M525	M526	M527	M528	M529	M530	M531	M532	M533	M534	M535	M536	M537	M538	M539	M540	M541	M542	M543	M544	M545	M546	M547	M548	M549	M550	M551	M552	M553	M554	M555	M556	M557	M558	M559	M560	M561	M562	M563	M564	M565	M566	M567	M568	M569	M570	M571	M572	M573	M574	M575	M576	M577	M578	M579	M580	M581	M582	M583	M584	M585	M586	M587	M588	M589	M590	M591	M592	M593	M594	M595	M596	M597	M598	M599	M600	M601	M602	M603	M604	M605	M606	M607	M608	M609	M610	M611	M612	M613	M614	M615	M616	M617	M618	M619	M620	M621	M622	M623	M624	M625	M626	M627	M628	M629	M630	M631	M632	M633	M634	M635	M636	M637	M638	M639	M640	M641	M642	M643	M644	M645	M646	M647	M648	M649	M650	M651	M652	M653	M654	M655	M656	M657	M658	M659	M660	M661	M662	M663	M664	M665	M666	M667	M668	M669	M670	M671	M672	M673	M674	M675	M676	M677	M678	M679	M680	M681	M682	M683	M684	M685	M686	M687	M688	M689	M690	M691	M692	M693	M694	M695	M696	M697	M698	M699	M700	M701	M702	M703	M704	M705	M706	M707	M708	M709	M710	M711	M712	M713	M714	M715	M716	M717	M718	M719	M720	M721	M722	M723	M724	M725	M726	M727	M728	M729	M730	M731	M732	M733	M734	M735	M736	M737	M738	M739	M740	M741	M742	M743	M744	M745	M746	M747	M748	M749	M750	M751	M752	M753	M754	M755	M756	M757	M758	M759	M760	M761	M762	M763	M764	M765	M766	M767	M768	M769	M770	M771	M772	M773	M774	M775	M776	M777	M778	M779	M780	M781	M782	M783	M784	M785	M786	M787	M788	M789	M790	M791	M792	M793	M794	M795	M796	M797	M798	M799	M800	M801	M802	M803	M804	M805	M806	M807	M808	M809	M810	M811	M812	M813	M814	M815	M816	M817	M818	M819	M820	M821	M822	M823	M824	M825	M826	M827	M828	M829	M830	M831	M832	M833	M834	M835	M836	M837	M838	M839	M840	M841	M842	M843	M844	M845	M846	M847	M848	M849	M850	M851	M852	M853	M854	M855	M856	M857	M858	M859	M860	M861	M862	M863	M864	M865	M866	M867	M868	M869	M870	M871	M872	M873	M874	M875	M876	M877	M878	M879	M880	M881	M882	M883	M884	M885	M886	M887	M888	M889	M890	M891	M892	M893	M894	M895	M896	M897	M898	M899	M900	M901	M902	M903	M904	M905	M906	M907	M908	M909	M910	M911	M912	M913	M914	M915	M916	M917	M918	M919	M920	M921	M922	M923	M924	M925	M926	M927	M928	M929	M930	M931	M932	M933	M934	M935	M936	M937	M938	M939	M940	M941	M942	M943	M944	M945	M946	M947	M948	M94
----	-------------	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

CALENDARIO DE AVANCE
DE OBRA VALORIZADO




Carlos Emilio Aguayo Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiación No. 81366
CO - 7199

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORADO - ACRIA ITAJO

PROYECTO: MAQUINARIAS, ALBERGUES Y SERVICIOS PARA EL COMPLEJO TURISTICO EN LA ZONA DE LA LAGUNA DE LA
 FUNDACION VIAL VALENTIN DE LAZARUSO
 LOCALIDAD: ACRIA - TUCUMAN
 FECHA: 01/04/2015

ITEM	DESCRIPCION	M3	M2	M1	M0	M-1	M-2	M-3	M-4	M-5	M-6	M-7	M-8	M-9	M-10	M-11	M-12	M-13	M-14	M-15	M-16	M-17	M-18	M-19	M-20	M-21	M-22	M-23	M-24	M-25	M-26	M-27	M-28	M-29	M-30	M-31	M-32	M-33	M-34	M-35	M-36	M-37	M-38	M-39	M-40	M-41	M-42	M-43	M-44	M-45	M-46	M-47	M-48	M-49	M-50	M-51	M-52	M-53	M-54	M-55	M-56	M-57	M-58	M-59	M-60	M-61	M-62	M-63	M-64	M-65	M-66	M-67	M-68	M-69	M-70	M-71	M-72	M-73	M-74	M-75	M-76	M-77	M-78	M-79	M-80	M-81	M-82	M-83	M-84	M-85	M-86	M-87	M-88	M-89	M-90	M-91	M-92	M-93	M-94	M-95	M-96	M-97	M-98	M-99	M-100	M-101	M-102	M-103	M-104	M-105	M-106	M-107	M-108	M-109	M-110	M-111	M-112	M-113	M-114	M-115	M-116	M-117	M-118	M-119	M-120	M-121	M-122	M-123	M-124	M-125	M-126	M-127	M-128	M-129	M-130	M-131	M-132	M-133	M-134	M-135	M-136	M-137	M-138	M-139	M-140	M-141	M-142	M-143	M-144	M-145	M-146	M-147	M-148	M-149	M-150	M-151	M-152	M-153	M-154	M-155	M-156	M-157	M-158	M-159	M-160	M-161	M-162	M-163	M-164	M-165	M-166	M-167	M-168	M-169	M-170	M-171	M-172	M-173	M-174	M-175	M-176	M-177	M-178	M-179	M-180	M-181	M-182	M-183	M-184	M-185	M-186	M-187	M-188	M-189	M-190	M-191	M-192	M-193	M-194	M-195	M-196	M-197	M-198	M-199	M-200	M-201	M-202	M-203	M-204	M-205	M-206	M-207	M-208	M-209	M-210	M-211	M-212	M-213	M-214	M-215	M-216	M-217	M-218	M-219	M-220	M-221	M-222	M-223	M-224	M-225	M-226	M-227	M-228	M-229	M-230	M-231	M-232	M-233	M-234	M-235	M-236	M-237	M-238	M-239	M-240	M-241	M-242	M-243	M-244	M-245	M-246	M-247	M-248	M-249	M-250	M-251	M-252	M-253	M-254	M-255	M-256	M-257	M-258	M-259	M-260	M-261	M-262	M-263	M-264	M-265	M-266	M-267	M-268	M-269	M-270	M-271	M-272	M-273	M-274	M-275	M-276	M-277	M-278	M-279	M-280	M-281	M-282	M-283	M-284	M-285	M-286	M-287	M-288	M-289	M-290	M-291	M-292	M-293	M-294	M-295	M-296	M-297	M-298	M-299	M-300	M-301	M-302	M-303	M-304	M-305	M-306	M-307	M-308	M-309	M-310	M-311	M-312	M-313	M-314	M-315	M-316	M-317	M-318	M-319	M-320	M-321	M-322	M-323	M-324	M-325	M-326	M-327	M-328	M-329	M-330	M-331	M-332	M-333	M-334	M-335	M-336	M-337	M-338	M-339	M-340	M-341	M-342	M-343	M-344	M-345	M-346	M-347	M-348	M-349	M-350	M-351	M-352	M-353	M-354	M-355	M-356	M-357	M-358	M-359	M-360	M-361	M-362	M-363	M-364	M-365	M-366	M-367	M-368	M-369	M-370	M-371	M-372	M-373	M-374	M-375	M-376	M-377	M-378	M-379	M-380	M-381	M-382	M-383	M-384	M-385	M-386	M-387	M-388	M-389	M-390	M-391	M-392	M-393	M-394	M-395	M-396	M-397	M-398	M-399	M-400	M-401	M-402	M-403	M-404	M-405	M-406	M-407	M-408	M-409	M-410	M-411	M-412	M-413	M-414	M-415	M-416	M-417	M-418	M-419	M-420	M-421	M-422	M-423	M-424	M-425	M-426	M-427	M-428	M-429	M-430	M-431	M-432	M-433	M-434	M-435	M-436	M-437	M-438	M-439	M-440	M-441	M-442	M-443	M-444	M-445	M-446	M-447	M-448	M-449	M-450	M-451	M-452	M-453	M-454	M-455	M-456	M-457	M-458	M-459	M-460	M-461	M-462	M-463	M-464	M-465	M-466	M-467	M-468	M-469	M-470	M-471	M-472	M-473	M-474	M-475	M-476	M-477	M-478	M-479	M-480	M-481	M-482	M-483	M-484	M-485	M-486	M-487	M-488	M-489	M-490	M-491	M-492	M-493	M-494	M-495	M-496	M-497	M-498	M-499	M-500	M-501	M-502	M-503	M-504	M-505	M-506	M-507	M-508	M-509	M-510	M-511	M-512	M-513	M-514	M-515	M-516	M-517	M-518	M-519	M-520	M-521	M-522	M-523	M-524	M-525	M-526	M-527	M-528	M-529	M-530	M-531	M-532	M-533	M-534	M-535	M-536	M-537	M-538	M-539	M-540	M-541	M-542	M-543	M-544	M-545	M-546	M-547	M-548	M-549	M-550	M-551	M-552	M-553	M-554	M-555	M-556	M-557	M-558	M-559	M-560	M-561	M-562	M-563	M-564	M-565	M-566	M-567	M-568	M-569	M-570	M-571	M-572	M-573	M-574	M-575	M-576	M-577	M-578	M-579	M-580	M-581	M-582	M-583	M-584	M-585	M-586	M-587	M-588	M-589	M-590	M-591	M-592	M-593	M-594	M-595	M-596	M-597	M-598	M-599	M-600	M-601	M-602	M-603	M-604	M-605	M-606	M-607	M-608	M-609	M-610	M-611	M-612	M-613	M-614	M-615	M-616	M-617	M-618	M-619	M-620	M-621	M-622	M-623	M-624	M-625	M-626	M-627	M-628	M-629	M-630	M-631	M-632	M-633	M-634	M-635	M-636	M-637	M-638	M-639	M-640	M-641	M-642	M-643	M-644	M-645	M-646	M-647	M-648	M-649	M-650	M-651	M-652	M-653	M-654	M-655	M-656	M-657	M-658	M-659	M-660	M-661	M-662	M-663	M-664	M-665	M-666	M-667	M-668	M-669	M-670	M-671	M-672	M-673	M-674	M-675	M-676	M-677	M-678	M-679	M-680	M-681	M-682	M-683	M-684	M-685	M-686	M-687	M-688	M-689	M-690	M-691	M-692	M-693	M-694	M-695	M-696	M-697	M-698	M-699	M-700	M-701	M-702	M-703	M-704	M-705	M-706	M-707	M-708	M-709	M-710	M-711	M-712	M-713	M-714	M-715	M-716	M-717	M-718	M-719	M-720	M-721	M-722	M-723	M-724	M-725	M-726	M-727	M-728	M-729	M-730	M-731	M-732	M-733	M-734	M-735	M-736	M-737	M-738	M-739	M-740	M-741	M-742	M-743	M-744	M-745	M-746	M-747	M-748	M-749	M-750	M-751	M-752	M-753	M-754	M-755	M-756	M-757	M-758	M-759	M-760	M-761	M-762	M-763	M-764	M-765	M-766	M-767	M-768	M-769	M-770	M-771	M-772	M-773	M-774	M-775	M-776	M-777	M-778	M-779	M-780	M-781	M-782	M-783	M-784	M-785	M-786	M-787	M-788	M-789	M-790	M-791	M-792	M-793	M-794	M-795	M-796	M-797	M-798	M-799	M-800	M-801	M-802	M-803	M-804	M-805	M-806	M-807	M-808	M-809	M-810	M-811	M-812	M-813	M-814	M-815	M-816	M-817	M-818	M-819	M-820	M-821	M-822	M-823	M-824	M-825	M-826	M-827	M-828	M-829	M-830	M-831	M-832	M-833	M-834	M-835	M-836	M-837	M-838	M-839	M-840	M-841	M-842	M-843	M-844	M-845	M-846	M-847	M-848	M-849	M-850	M-851	M-852	M-853	M-854	M-855	M-856	M-857	M-858	M-859	M-860	M-861	M-862	M-863	M-864	M-865	M-866	M-867	M-868	M-869	M-870	M-871	M-872
------	-------------	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

GARANTIA DE
FIEL CUMPLIMIENTO



 Carlos Emilio Abusa Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegiación N° 81366
C.C. - 7199

CUADRO DE RETENCIONES DE GARANTIA DE
FIEL CUMPLIMIENTO EN DOS PRIMERAS VALORIZACIONES

TIPO DE CARTA FIANZA	N°	PERIODO DE LA VALORIZACION		MONTO POR RETENER		RETENCIONES
		INICIO	TERMINO	PARCIAL	ACUMULADO	
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/239,818.67	VAL No. 01	05/05/2023	31/05/2023	95,190.45	95,190.45	RETENCION EN VAL. No. 01
	VAL No. 02	01/06/2023	30/06/2023	144,628.22	239,818.67	RETENCION EN VAL. No. 02



Carlos Emilio Aguasa Cabrera
 ING. CIVIL
 Exp. Colegiación N° 81366
 C.C. - 7199

CONTROL DE CALIDAD



 **Carlos Emilio Abusa Cabrera**
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingenieros N° 81365
C.C. - 7199

COPIAS DE ASIENTOS DE
CUADERNO DE OBRA DIGITAL





Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 38

Título TRABAJOS EFECTUADOS Y CONSULTAS

Fecha y Hora 02/06/2023 20:02

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: LLEGA A OBRA 300 BOLSAS DE CEMENTO TIPO V , 1 VOLQUETADA DE 12M3 DE HORMIGON Y 12M2 DE PIEDRA OVER; CON RESPECTO AL AGREGADO DE PIEDRA OVER, DEBO SEÑALAR QUE TENEMOS LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ABRASION Y SE ENCUENTRA EN EL PARAMETRO DE RESULTADO PERMISIBLE EL CUAL ES APTO PARA SU USO. ADEMÁS, TENEMOS EL RESULTADO DEL ENSAYO QUIMICO DEL AGUA, EL CUAL SE ENCUENTRA APTO PARA EL CONSUMO HUMANO Y SERA UTILIZADO PARA EL CONCRETO DE LA OBRA.

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

CONSULTA N°1:

EN EL BLOQUE "B" EN UNA EXCAVACION DE 1.20m SE ENCONTARON PILOTES , LO MISMO QUE NOS IMPIDE SEGUIR PROFUNDIZANDO CON LA EXCAVACION. POR ELLO, SE SOLICITA A LA SUPERVISION ELEVAR LA CONSULTA A LA ENTIDAD EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR YA QUE NO NOS PERMITE SEGUIR CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION Y CALZADURA

CONSULTA N°2

EN EL BLOQUE "A" EXISTE UNA TUBERIA DONDE PASA CABLES NYY DE ALTA TENSION Y TIENEN QUE SER REUBICADOS YA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE CONSTRUCCION. ASI COMO LA PRESENCIA DE CIMENTACION ARMADA EN LA ZONA TRANSVERSAL AL EJE DEL CERCO PERIMETRICO Y SE ENCUENTRA EN NUESTRA AREA DE TRABAJO; QUE IMPIDEN SEGUIR PROFUNDIZANDO CON LA EXCAVACION.

SE SOLICITA A LA SUPERVISION ELEVAR ESTAS CONSULTAS A LA ENTIDAD YA QUE NO TENEMOS FRENTE DE TRABAJO PARA SEGUIR TRABAJANDO EN EL BLOQUE "A" Y BLOQUE "B", POR LO QUE NOS ESTA OCACIONANDO RETRASOS EN LA OBRA QUE SERA UNA CAUSAL DE AMPLICACION DE PLAZO YA QUE HASTA LA FECHA NO SE APRUEBA "EL TRAZO Y REPLANTEO DEL BLOQUE A" YA QUE SIGUE EN CONSULTA A LA ENTIDAD.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

Consultas de Obra.pdf

Hash 256: 5e04031027d565933a594e69c2cdd0e837a45217906b492cb110d77c0b792408



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 39

Título RESPUESTA AL ASIEN TO N° 35 – DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 03/06/2023 23:43

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE PONE DE MANIFIESTO AL CONTRATISTA LO SIGUIENTE:

1. CON RESPECTO AL ASIEN TO N° 35 QUE INDICA, LA PRESENCIA DE LA BUZONETA CON CABLERIA ELECTRICA QUE SE ENCUENTRA EN EL MURO ADYACENTE DEL BLOQUE "A", SE PIDE A EL CONSTRATISTA A TRAVES DE SU ESPECIALISTA ELECTRICO, PRESENTE UN INFORME TECNICO, INDICANDO EN FORMA EXPLICITA LA FUNCION QUE CUMPLE LA BUZONETA EN ESA ZONA, PRECISANDO SI FUERA NECESARIO REUBICARLO O MANTENERLO EN LA MISMA POSICION; Y SEÑALANDO LOS RIESGOS QUE IMPLICARIA AL PROYECTO Y QUE PODRIAN SER MATERIA DE CONSULTA.
2. EN CUANTO A LA CIMENTACION QUE SOBRESALE, SIENDO ESTO UN PROBLEMA DE ALIMENAMIENTO, DEBE SER RESUELTO CON EL DESPLAZAMIENTO DEL TRAZO DEL BLOQUE "B", QUE CUMPLA LOS 0.35 m O LA MEDIDA MINIMA QUE ESTA REQUIERA, Y NO SEA AFECTADO LA ESTABILIDAD DEL CERCO PERIMETRICO.
3. EN RELACION A LA PRESENCIA DE PILOTES EN EL BLOQUE "B", SE LE REQUIERE AL CONTRATISTA QUE PRECISE CON CLARIDAD LA SITUACION DE DICHOS ELEMENTOS EN CANTIDAD Y LONGITUD, FUNCIÓN QUE CUMPLEN Y POR QUE ES NECESARIO ELIMINARSE Y LAS PROFUNDIDAD DE ESTOS ELEMENTOS. TIDO ELLO, INCLUIDO EN UN INFORME TÉCNICO, PRECISANDO LOS RIESGOS QUE IMPLICARIA AL PROYECTO Y QUE PODRIAN SER MATERIA DE CONSULTA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 40

Título COMUNICACIÓN DE RELACIONADOS A LA EJECUCION DE OBRA

Fecha y Hora 04/06/2023 12:30

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

SE PONE EN CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA LO SIGUIENTE:

1. CON FECHA 31/05/2023, SE REALIZO UNA REUNION VIRTUAL ENTRE LA COORDINACION DE OBRA Y NUESTRA REPRESENTADA, CUYA AGENDA FUE TRATAR LO REFERENTE A LA CONSULTA N°1 CON RELACION A LA INCONGRUENCIAS ENCONTRADAS EN LAS DIMENSIONES DEL BLOQUE "A" CON RESPECTO A LA LAMINA DEL EXPEDIENTE TECNICO. LA CARTA DE AL CONSULTA N°1, FUE LEVADA AL CONSULTOR DE OBRA FAREC MUNDACA CON FECHA 25/05/2023. ASIMISMO, CON FECHA 01/06/2023, SE CONTINUO LA REUNION CON LA PRESENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA. EN LA QUE SE CONCLUYO LA SOLUCION DE LA CONSULTA N° 1, LA CUAL SERA NOTIFICADA DENTRO LOS PLAZOS PERMITIDOS SEGUN EL RLCE.

2. MEDIANTE INFORME N° 005-2023-FONDEPES/CEAC-SO, LA SUPERVISION PRESENTO LA DOCUMENTACION DE PROGRAMACION DE OBRA, CONSISTENTE EN LA PROGRAMACION CPM (RUTA CRTICA), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y CALENDARIO DE ADQUISICION DE EQUIPOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (05/05/2023) Y EL TERMINO DE LA MISMA (02/08/2023), CON FINES DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO. LA COPIA DE DICHO INFORME, FUE PRESENTADA AL CONTRASTISTA CON CARTA N° 106-2023-FONDEPES/CEAC/SO.

3. CON RESPECTO A LA CARTA N° 054-GISAC-2023 DE FECHA 01/06/2023 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, REFERIDA AL ADELANTO DE MATERIALES N°1 POR UN MONTO DE S/. 479, 637.34, QUE REPRESENTA EL 20% DEL MONTO CONTRATADO, LA SUPERVISION A REALIZADO LA EVALUCION CORRESPONDIENTE EMITIENDO SU INFORME N° INFORME N° 007-2023-FONDEPES/CEAC-SO, PARA QUE CONTINUE EL TRAMITE ADMINSTRATIVO QUE EL CASO AMERITA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 41

Título PRESENTACION DE CALENDARIO ACELERADO DE OBRA

Fecha y Hora 04/06/2023 12:33

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIÓN ACUMULADA EJECUTADA MENOR AL 80% DEL MONTO ACUMULADO PROGRAMADO

Descripción: SE PONE EN CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA LO SIGUIENTE:

SIENDO LA VALORIZACION ACUMULADA EJECUTADA EN EL MES DE MAYO, MENOR, AL 80% CON RESPECTO A LA VALORIZACION ACUMULADO PROGRAMADO DE DICHO MES, SE ADVIERTE AL CONTRATISTA SEGÚN NUMERAL 203.1 DEL ART. 203, DEL RLCE, DEBERA PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE, UN CALENDARIO QUE CONTEMPLE LA ACELERACION DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTIZE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA EN EL PLAZO CONTRACTUAL. ASIMISMO, SE LE RECUERDA AL RESIDENTE LA OMISION DE DICHO CALENDARIO PUEDE SER CAUSAL PARA QUE OPERE LA INTERVENCION ECONOMICA O LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 42

Título TRABAJOS EJECUTADOS Y RESPUESTAS AL ASIEN TO N° 39

Fecha y Hora 06/06/2023 22:16

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE CALZADURA, ANCHO 2.70m Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1.60m , PARA LO CUAL SE UTILIZO UNA RETROEXCAVADORA PARA LA EXCAVACION HACIENDO UNA ZANJA PERPENDICULAR AL ALINEAMIENTO PARA QUE EVACUE EL AGUA Y SE REALICE EL BOMBEO RESPECTIVO; ADEMAS, PARA EL BOMBEO RESPECTIVO SE UTILIZO 2 MOTOBOMBAS DE 4" CADA UNA, CABE SEÑALAR QUE SE HIZO EL ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO CICLOPEO DE ACUERDO A LA DOSIFICACION ESPECIFICADA DEL EXPEDIENTE TECNICO. PARA ESTOS TRABAJOS SE REALIZO ENTIBAMIENTOS DE LAS PAREDES LATERALES, PARTIDAS QUE NO CANCELAN, PERO CON LA FINALIDAD DE AVANZAR SE ESTA REALIZANDO A COSTOS DEL CONTRATISTA.

EN CUANTO AL ASIEN TO N°39 REALIZADO POR LA SUPERVISION, RESPECTO A LOS PUNTOS INDICADOS LO SIGUIENTE:

1. QUE LA SUPERVISION DEBE SER MAS OBJETIVA Y RESPONSABLE EN SUS ANOTACIONES, TODO A VEZ QUE VICIOS OCULTOS QUE APARECEN EN LA EJECUCION DE LA OBRA SON VERIFICABLES Y VISIBLES, POR ELLO LA SUPERVISION DEBE DAR SU OPINION AL RESPECTO, SIN EMBARGO, VOY A CUMPLIR CON LO SOLICITADO INFORME DEL ESPECIALISTA.
2. EN CUANTO A LA CIMENTACION QUE SOBRESALE NO ES PROBLEMA DE ALINEAMIENTO, ESTO ES UNA MODIFICACION AL PROYECTO ORIGINAL YA QUE SE TIENE QUE VARIAR EJES Y ESTO ES UNA MODIFICACION MAYOR QUE REQUIERE LA APROBACION DEL PROYECTISTA YA QUE GENERARA UN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE.
3. RESPECTO A LA PRESENCIA DE PILOTES EN EL BLOQUE "B", EN CUANTO AL NUMERO Y LONGITUD SON 10 UNIDADES Y LA LONGITUD SEGÚN AVERIGUACIONES DE PERSONAL QUE HA TRABAJADO EN ESA ZONA, SON DE UNA PROFUNDIDAD DE 20m APROXIMAMENTE, POR ELLO ES DIFICIL TRABAJAR CON EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA PESADA, YA QUE TIENE QUE TRABAJARSE A PULSO CON PERSONAL DONDE LOS RENDIMIENTOS VAN A SER MENORES Y POR ENDE VA A GENERAR UNA AMPLIACION DE PLAZO

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

INFORME_DE_REVISIÓN_DE_INSTALACIONES_ELECTRICAS.pdf

Hash 256: 67d475e0d99772704f0c7d58f0bb3ca50083801d6af709d9248d9a682708d331

TRABAJOS DE CALZADURAS.pdf

Hash 256: da0e6bcd9d2bcd263c55f19e8d993b8a6ec7c3aa050c4d1d17d76d2c98ef1553



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 43

Título TRABAJOS EJECUTADOS

Fecha y Hora 07/06/2023 19:12

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN PRESENCIA DE LA SUPERVISION SE HIZO EL VACIADO DE CALZADURA DE 2 PAÑOS, DE 2m x 1.50m CADA UNO, PARA LO CUAL SE TUVO ESPECIAL CUIDADO CON LA REALIZACION DE APUNTALAMIENTO CON MADERA DE 4"X4"X6m DE LONGITUD PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES; SE LE HACE ENTREGA A LA SUPERVISION LA CARTA N°006-2023 EMITIDO POR EL ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS RESPECTO A LA POSICION DE LA BUZONETA Y LOS CABLES DE ALTA TENSION QUE ALIMENTAN AL TPZ, QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS Y ES DE ALTO RIESGO; CUMPLIENDO CON ESTO CON LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR EN EL ASIENTO 39. PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CALZADURA SE UTILIZO UNA RETROEXCAVADORA, UN TROMPO DE 9p3, 2 OPERARIOS CARPINTEROS Y 6 PEONES, MAESTRO DE OBRA Y MADERA PARA LOS ENCOFRADOS.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 44

Título TRABAJOS EJECUTADOS

Fecha y Hora 08/06/2023 19:14

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE REALIZAN LA LIMPIEZA Y EXCAVACION DE UNA PARTE DEL MURO ADYACENTE AL EJE 1-1 DEL BLOQUE "B" SEGÚN EL PLANO E-10, PARA PROCEDER A LA EXCAVACION DE LA CALZADURA DE LA PARTE DERECHA EN UNA LONGITUD DE 2.50m x 1.50m DE PROFUNDIDAD EN PRESENCIA DE LA SUPERVISION. SE PROCEDE AL VACIADO DE CONCRETO CICLOPEO DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO.

OTRO FRENTE DE TRABAJO, SE REALIZA EL DESENCOFRADO DE LA CALZADURA DE LOS PAÑOS QUE SE VACIARON ANTERIORMENTE.

ESTAMOS A LA ESPERA DE LA APROBACION DEL TRAZO Y REPLANTEO DEL BLOQUE "A", QUE HASTA LA ENTIDAD NO APRUEBA Y ESTO NOS ESTA CREANDO RETRASOS EN LA OBRA QUE SERA MOTIVO DE UNA AMPLIACION DE PLAZO.

DEBO INDICAR QUE EXISTE UN MURO DE CONTENCION DE MAS DE 2.50m DE PROFUNDIDAD EN ZONA DE CALZADURA PARCIALMENTE UBICADO EN EL BLOQUE "B", EL MISMO PARA NO VARIAR LA GEOMETRIA ES NECESARIO REALIZAR UN ADICIONAL QUE CONSISTE EN EL PICADO DEL MURO HASTA LA PROFUNDIDAD INDICADA QUE SERVIRA DE APOYO PARA LA PLATEA DE CIMENTACION Y UN DEDUCTIVO VINCULANTE POR LA NO EJECUCION DE LA CALZADURA EN ESE TRAMO, DEBIDO A QUE YA NO ES NECESARIO. TAMBIEN DEBO INDICAR QUE SE CONSIDERARIA COMO ADICIONAL LA REUBICACION DE LOS CABLES DE ALTA TENSION Y LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA BUZONETA EN EL BLOQUE "A", POR ENCONTRARSE UBICADO EN LA ZONA DE TRABAJO. ASI COMO TAMBIEN LA DEMOLICION DE VIGAS TRANSVERSALES ARMADAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS ADYACENTES AL CERCO PERIMETRICO DEL BLOQUE "A" QUE SERAN CONSIDERADOS COMO ADICIONAL.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 45

Título REPUESTAS DE ANOTACIONES EN C.O.D.

Fecha y Hora 09/06/2023 00:00

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA, LO SIGUIENTE:

1. CON RESPECTO AL ASIENTO N° 42 – DEL RESIDENTE, EN EL NUMERAL 2, EL TRASLADO DEL ALINEAMIENTO POR RAZONES QUE SOBRESALE EN EL AREA DEL BLOQUE "B", NO ES UN PROBLEMA QUE MODIFICA AL PROYECTO ORIGINAL, TODA VEZ QUE, ESTA FORMA PARTE DE LOS TRABAJOS DEL TRAZO Y REPLANTEO, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO. EN ESE SENTIDO, AL NO CONSIDERARSE CAMBIO DE DISEÑO DE INGENIERIA, CAMBIO DE DIMENSIONES O CARACTERISTICAS FISICAS – MECANICAS, PRODUCTO DE LOS REPLANTEOS O ADECUACIONES DE LA SITUACION REAL DEL TERRENO, NO IMPLICA UNA MODIFICACION AL PROYECTO, Y MUCHOS MENOS UN ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE. DE CONSIDERLO COMO UNA MODIFICACION, DEBERA FORMULAR LA CONSULTA DE ACUERDO AL NUMERAL 193.1 Y 193.2, DEL ART. 193 DEL RLCE.

2. RESPECTO A LOS TRABAJOS DE CALZADURAS, SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA, UTILIZAR PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ADECUADOS, CONSIDERANDO QU CUALQUIER DE SITUACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS, SERA EL UNICO RESPONSABLE QUE SUCEDIERAN.GUN

3. DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL CONTRATISTA EN EL ASIENTO N° 43 PRECISA QUE, (...) LOS CABLES DE ALTA TENSION QUE ALIMENTAN AL TPZ, QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS Y ES DE ALTO RIESGO. DEBO MANIFESTAR QUE, ESTA SITUACION HA SIDO PUESTA EN RIESGO POR EL MISMO CONTRATISTA, TODA VEZ QUE AL TENER CONOCIMIENTO DE QUE DICHA CABLERIA ES DE ALTO RIESGO, HA EFECTUADO LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA BUZONETA SIN CONTAR CON AUTIZACION DE LA SUPERVISION Y MUCHO MENOS REALIZADO LA CONSULTA DEBIDAMENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. SE ADVIERTE, A LA CONTRATISTA QUE LA DEMILICION DE LA BUZONETA FUE REALIZADA EL DÍA 03/07/2023, Y REMITIO LA CARTA N°006-2023-SUPERVISOR/WOSF CON FECHA 07/06/2023, ADJUNTANDO EL INFORME TECNICO DE SU ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

EN TAL SITUACION, EL CONTRATISTA ESTA OBLIGACION MANTENER LA CABLERIA, SIN EXPOSICION DE RIESGO, RECOMENDANDOLE QUE SE DISPONGA LA RESTRICION Y SEGURIDAD DE OBRA EN DICHA ZONA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 48

Título RESPUESTA A ANOTACION DEL ASIENTO NO. 44 DEL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 12/06/2023 01:42

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE PONE DE MANIFIESTO AL CONTRATISTA LO REFRENTE A LA ANOTACION DEL ASIENTO NO. 44 LO SIGUIENTE: 1.)

CON RESPECTO AL CONTENCIÓN DE 2.50M DE PROFUNDIDAD EN LA ZONA DONDE EXISTE CALZADURA PARCIALMENTE UBICADO EN EL BLOQUE B, SE LE REITERA AL CONTRATISTA TRASLADAR EL TRAZADO DEL ALINEAMIENTO LONGITUDINAL DE LA EDIFICACION A UNA DISTANCIA PRUDENTE PARALELA AL MURO PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL TRAZADO, DE MANERA PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CIMENTACION. EN ESA ZONA. DE ESTAR DISCONFORME CON LA OPINION DE LA SUPERVISION, DEBERA PRESENTAR LA CONSULTA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL NUMERAL 193.2 DE RLCE. SE ADVIERTE QUE DICHO TRASLADO DEL ALINEAMIENTO LONGITUDINAL NO GENERA ADICIONAL ALGUNA, POR TRATARSE TRABAJOS DE LA PARTIDA DE TRAZO Y REPLANTEO DE LA OBRA.

2.) EN RELACION A LOS CABLES DE ALTA TENSION Y LA BUZONETA AL SER LEVANTADA DE LUGAR DONDE SE ENCONTRABA DEBERA SER RESTAURADA EN SU POSICION NORMAL AL TERMINO DE LO TRABAJOS EN ESE SECTOR. ASI MISMO SE REITERA AL CONTRATISTA QUE LA BUZONETA FUE DEMOLIDADA SIN AUTORIZACION DE LA SUPERVISION, POR LO QUE EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, DEBIENDO RESTAURARLAS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRA. SE LE RECUERDA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO PRESENTA LOS PLANOS POR DONDE SE ENCUENTRA EL TENDIDO DE CABLES ELECTRICOS Y LA BUZONETA DE CONEXIÓN ELECTRICA, LOS CUALES DEBIERON SER TOMADOS EN CUENTA, ANTES DE LA INTERVENCION DE EXCAVACIONES EN LAS AREAS DONDE ÉSTAS SE ENCUENTRAN INSTALADAS.

3.) LAS VIGAS QUE SUPUESTAMENTE INDICA EL RESIDENTE, ES LA CIMENTACION CORRIDA QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA EDIFICACION EXISTENTE (AREA ADMINISTRATIVA) QUE HA SIDO CONSIDERADA EN LA DEMOLICION. POR LO TANTO, NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO ADICIONAL DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 49

Título AVANCES Y REITERACIONES AL CONTRATISTA

Fecha y Hora 12/06/2023 04:00

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: 1.) SE VERIFICA EN OBRA EL VACIADO DE CONCRETO DE LA CALZADURA DEL BLOQUE B Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA, SIENDO LOS UNICOS FRENTES DE TRABAJO, A PESAR DE ENCONTRARSE LA OBRA ATRASADA. NO OBSTANTE, AUN NO SE EJECUTAN OTRAS PARTIDAS PARALELAS A LAS MENCIONADAS, LAS CUALES DEBIERON INICIARSE EN EL MES DE MAYO. SE EXHORTA AL CONTRATISTA A INICIAR DICHS TRABAJOS, APERTURANDO NUEVOS FRENTES DE FORMA PARALELA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR MAYOR ATRASOS AL QUE VIENEN INCURRIENDO.

2.) LA PRESUNTA PRESENCIA DE PETROLEO CRUDO EN EL AREA DE TRABAJO, DEL CUAL SE SOLICITA A LA SUPERVISION LAS ACCIONES A TOMAR, SE PRECISA QUE, TRATÁNDOSE DE UNA OCURRENCIA QUE INVOLUCRA LAS ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA, DEBERA ELABORAR UN INFORME SITUACIONAL AL RESPECTO A TRAVES DE SU ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO AL LITERAL i) DEL SUB NUMERAL 14.4.3 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE A.S. No. 45-2022 – FONDEPES, E INICIAR LAS GESTIONES DE MEDIO AMBIENTE QUE CORRESPONDAN.

3.) RESPECTO AL VICIO OCULTO DE LA EXISTENCIA DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL AREA DE INTERVENCIÓN DEL BLOQUE "B", LA SUPERVISION REITERA LO MANIFESTADO EN EL ÍTEM 1,) DEL ASIENTO N° 48; Y ACLARA QUE LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO SON ADECUACIONES DE LA SITUACION REAL DEL TERRENO, QUE NO MODIFICAN AL PROYECTO. DEL MISMO MODO HACE LA REITERACION A LO MENCIONADO DE LA EXISTENCIA DE LAS VIGAS TRASVERSALES EN EL ITEM 3 DEL ASIENTO No. 48.

4.) LA ABSOLUCION DEL TRAZO EN EL BLOQUE "A", NO COMPROMETE A UN NUEVO TRAZO, SIMPLEMENTE ES, DAR RESPUESTA SI SE REUBICA O NO LA CASETA DE VIGILANCIA Y LA PUERTA DE INGRESO PEATONAL. SU ABSOLUCION TIENE UN PROCEDIMIENTO Y UN PLAZO ESTABLECIDO EN EL RLCE. SE LE RECUERDA AL CONTRATISTA QUE LA DEMOLICION DE DICHS ESTRUCTURA LAS REALIZO SIN AUTORIZACION DE LA SUPERVISION, SIENDO RESPONSABLE DE SU RESTAURACION.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 50

Título PLIEGO DE CONSULTAS

Fecha y Hora 12/06/2023 21:55

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: SE HACE LLEGAR A LA SUPERVISION EL PLIEGO DE CONSULTAS REALIZADA POR MI PERSONA Y LOS ESPECIALISTAS PARA EL TRAMITE A LA ENTIDAD, LOS CUALES SERAN ADJUNTADOS EN LOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

RECIBIMOS LA VISITA DE LA INGENIERIA LIZETH RODRIGUEZ NEYRA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA ZONA NORTE-PIURA FONDEPES, LA MISMA QUE VERIFICO LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN EN OBRA LOS CUALES SON VICIOS OCULTOS QUE HAN APARECIDO EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, NO TENIENDO FRENTES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL POR LOS PROBLEMAS SUSCITADOS Y HASTA LA FECHA NO SE RESUELVE POR LO QUE SE REQUIERE LA VISITA IN SITU DEL CONSULTOR QUE ELABORO EL EXPEDIENTE TECNICO PARA RESOLVER LOS VICIOS OCULTOS ENCONTRADOS EN OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

Carta N°008-2023 - Consultas.pdf

Hash 256: 9d192cad4105e091841fa9be6a05f9a21c82b2ae9d37948fd632b8b11816f0a0

REPORTE DE INCIDENTE AMBIENTAL.pdf

Hash 256: 16c389e3ecc82791b538db7fed944538286906882673cdb6dfa03c9f44087a5b



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 51

Título ENTREGA DE INFORMES TECNICO ABSOLUCION DE CONSULTAS

Fecha y Hora 13/06/2023 19:40

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: SE HACE LA ENTREGA A LA SUPERVISION MEDIANTA LA CARTA N°008-2023-SUPERVISION/WOSF DONDE SE ALCANZA EL PLIEGO DE CONSULTAS Y CARTA N°010-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, DONDE LA EMPRESA CONTRATISTA ALCANZA LA FORMULACION DE CONSULTAS DEL ING RESIDENTE Y ESPECIALISTA, POR LO QUE SE RECOMIENDA LA SUSPENSION DEL PLAZO HASTA QUE LAS CONSULTAS SEAN ABSUELTAS, TODO A VEZ QUE EXISTE RETRASOS EN LA OBRA POR QUE ESTA AFECTANDO LA RUTA CRITICA.

HOY NUEVAMENTE RECIBIMOS LA VISITA DE LA INGENIERA LIZETH RODRIGUEZ NEYRA, DONDE PUDO VERIFICAR EN CONJUNTO CON LA SUPERVISION, LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PUDO VISUALIZAR CUANDO SE HIZO LAS EXCAVACIONES MASIVAS

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 52

Título PRESENTACION DE CONSULTAS Y SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha y Hora 13/06/2023 20:15

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción:

1.) EN LA FECHA EL CONTRATISTA SE ESTA RECEPCIONANDO CARTA N°010-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA, EN LA QUE PRESENTA LA FORMULACION DE CONSULTAS, REFERIDAS A LA REUBICACION NDE LAS BUZONETA ADYACEDNTE AL CERCO PERIMETRICO DEL BLOQUE A Y LA PRESENCIA DE VICIOS OCULTOS ENCONTRADOS DURANTE LA ETAPA DE EXCAVACION MASIVA EN LOS BLOQUES AY B DEL AREA DE INTERVENCION DE LA OBRA. EN DICHA CARTA, EL CONTRATISTA ADJUNTO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

ASI MISMO SE LE COMUNICA QUE SU PEDIDO DE SUSPENSION DE PLAZO DE OBRA HASTA QUE LAS CONSULTAS SEAN ABSUELTAS SERA PUESTA EN CONCIMIENTO A LA ENTIDAD PARA EL PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE.

2.) POR OTRO LADO, DEBO MANIFESTARLE QUE LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL CONTRATISTA NO HA DESARROLLADO NINGUNA ACTIVIDAD SITUACION QUE CONFIGURA COMO DEMORAS INJUSTIFICADA YA QUE EXISTEN OTROS FRENTES DE TRABAJO QUE AN NO HAN APERTURADO SUS ACTIVIDADES.

3.) SE REITERA AL CONTRATISTA QUE EL CUADERNO DIGITAL NO ES UNA MESA DE PARTES PARA PRESENTAR INFORMES O CARTAS DE CONSULTAS DE OBRA, DEBIENDO PRESENTADAS DIRECTAMENTE AL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGÚN CORRESPONDA, POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA.

SE LE RECUERDA QUE PARA EFECTUAR CONSULTAS DE OBRA, DEBERÁ FORMULARLAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 193.1 Y 193.2 DEL ARTIVULO 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS CUALES SE CITAN A CONTINUACIÓN:

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

193.2. En caso que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, EL RESIDENTE DE OBRA LAS SUSTENTA CON EL INFORME TÉCNICO correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra. El residente de

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 53

Título SUSPENSION DE OBRA

Fecha y Hora 14/06/2023 15:22

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: El día de hoy se paralizan los trabajos hasta que la entidad absuelva las consultas planteadas en el informe técnico por el contratista por no existir frentes de trabajo manual, respecto a lo manifestado en el asiento de obra n° 52 por el supervisor no es posible ya que de trabajar en la cisterna de agua esto se realiza con maquinaria pesada y se trabajará en forma paralela cuando se reinicie la obra.

De acuerdo a lo manifestado por el supervisor debo aclarar que el personal calificado si se ha encontrado en obra conforme lo corrobora en la visita de inspección realizada por la coordinadora administrativa fondepes de Piura, lo que ha existido es que no hay frente de trabajo para el personal no calificado(peones), para ejecución de trabajos, ya que para la demolición de la cisterna y eliminación de material excedente se hará con maquinaria pesada.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 54

Título COMUNICACION DE PARALIZACION DE BRA

Fecha y Hora 15/06/2023 00:01

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN UN RECORRIDO DE INSPECCION POR EL AREA DE TRABAJO, SE OBSERVA QUE NO EXISTE ACTIVIDAD ALGUNA QUE SE VENGA EJECUTANDO LAS PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA. DE ACUERDO A LA ANOTACION DEL ASIENTO No. 53 EFECTUADA POR EL RESIDENTE, HA PUESTO DE MANIFIESTO QUE EL DIA DE HOY PARALIZA LOS TRABAJOS HASTA QUE LA ENTIDAD ABSUELVA LAS CONSULTAS QUE HA SIDO PLANTEADAS Y PRESENTADAS A LA SUPERVISION.

EN TAL SITUACION, LA SUPERVISION DEJA CONSTANCIA Y REITERA AL CONTRATISTA, QUE PREVIO A SU DECISION DE PARALIZAR LA OBRA, AUN NO HABIA INICIADO LA APERTURA DE SUS ACTIVIDADES EN OTROS FRENTES DE TRABAJO, LAS CUALES ESTABAN PROGRAMADAS EN EL MES DE MAYO Y DEBIERON REALIZARSE EN ESTE MES DE FORMA PARALELA A LOS TRABAJOS DE EXCAVACION, DEMOLICION Y CALZADURAS EN LOS AREAS DEL BLOQUE "A" Y "B" DONDE SE EDIFICARAN LOS AMBIENTES DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS HIGIENICOS. LA PARALIZACION EFECTUADA POR EL CONTRATISTA, SERA COMUNICADA A LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 55

Título PROCESO CONSTRUCTIVO CISTERNA - CONSULTA

Fecha y Hora 15/06/2023 07:40

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: SE SOLICITA A LA SUPERVISION ELEVAR LA SIGUIENTE CONSULTA A LA ENTIDAD:

- 1) PARA REALIZAR LA EXCAVACION MASIVA A 3.60 DEL NIVEL DEL PISO TERMINADO EN LA CISTERNA, ES NECESARIO REALIZAR EL EMTIBADO DE LAS CARAS DE LA CISTERNA YA QUE AL HACER LA EXCAVACION PROFUNDA EL TERRENO EL INESTABLE POR SER ARENA, POR LO TANTO DE NO HACERSE EL EMTIBADO SE PRODUCIRA DESMORONAMIENTO DEL TERRENO Y POR ENDE PUEDEN FALLAR LA ESTRUCTURAS (VEREDAS Y LOSA DE CONCRETO ARMADO) QUE SE ENCUENTRAN EN TODO EL CONTORNO
- 2) SE TIENE QUE HACER EL EMTIBAMIENTO DEL EJE A-A DEL BLOQUE A PARA PROCEDER CON LA EXCAVACION Y REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICIONES DEL PLANO

CONCLUSIONES: ESTAS PARTIDAS DE EMTIBAMIENTO(ENCOFRADO DE LAS PAREDES) TANTO EN LA CISTERNA Y EJE A-A DEL BLOQUE A, SON NECESARIOS PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO DEL TERRENO; SIENDO ESTAS PARTIDAS NUEVAS NO CONSIDERADAS EN EL EXPIEDIENTE TECNICO Y SEAN CONSIDERADOS COMO ADICIONAL DE OBRA.

DE NO HACERSE EL EMTIBAMIENTO, SERA IMPOSIBLE HACER LA EXCAVACION A LA PROFUNDIDAD QUE SE NECESITA Y/O AFECTAR LAS ESTRUCTURAS ADYACENTES(VEREDAS Y LOSAS DE CONCRETO ARMADO) POR FALLAS DEL TERRENO. POR LO QUE SE SOLICITA ELEVAR ESTA CONSULTA POR MEDIO DEL SUPERVISOR A LA ENTIDAD PARA QUE SOLICITE AL PROYECTISTA SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 56

Título PROCESO CONSTRUCTIVO CISTERNA - CONSULTA

Fecha y Hora 15/06/2023 23:09

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se adjunta informe técnico con carta N°009 del residente de obra, respecto a la consulta: Solicitud de sistema de entibamiento para la excavación.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

Informe tecnico - Carta N°009 residente.pdf

Hash 256: c03b3a505e37e5546fd797750c4060ba11f2cc76ac2d00f304cf5729a3025002



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 57

Título OPINION DEL PROCESO CONSTRUCTIVO - CISTERNA

Fecha y Hora 17/06/2023 23:53

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: RESPECTO A LOS ASIENTOS No. 55 Y 56 ANOTADOS, LA SUPERVISION PONE DE MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. A LA FECHA DE LA PRESENTE ANOTACION, EL CONTRATISTA NO HA INICIADO LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE LA CISTERNA EXISTENTE, PARTIDA QUE ESTUVO PROGRAMADA PARA EL 09/05/2023, SEGÚN EL CAO V APROBADO, QUE EVIDENCIA SU EJECUCION ATRASADA INJUSTIFICADAMENTE. SU PROCESO CONSTRUCTIVO EN LA DEMOLICION DE DICHA ESTRUCTURA ESTA INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXP, TECNICO (EN ADELANTE E.T.E.T.) DEL EXPEDIENTE TECNICO, DONDE PRECISA LAS CONDICIONES DE PAGO LO SIGUIENTE: "EL PAGO DE ESTA PARTIDA CONSTITUIRA COMPENSACION COMPLETA POR LOS TRABAJOS DESCRITOS INCLUYENDO MANO DE OBRA, LEYES SOCIALES, MATERIALES EQUIPO, IMPREVISTOS Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA COMPLETAR LA PARTIDA"

2. E.T.E.T., DE LA PARTIDA: EXCAVACION MASIVA PARA PLATEA DE CIMENTACION, INDICA EL PROCESO CONSTRUCTIVO RESPECTO A EXCAVACION DE LA CIMENTACION DE LA CISTERNA, QUE MENCIONA COMO REALIZAR LA EXCAVACION MECANICA, LA DISPOSICION DEL MATERIAL EXCAVADO, EL USO DEL ENTIBADO Y TABLAESTACADO, LA EXTRACCION O BOMBEO DE AGUA, ASI COMO LA SEGURIDAD Y SEÑALIZACIONES A TENER EN CUENTA DURANTE LA EJECUCION DE DICHA PARTIDA. LAS CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DE ESTA PARTIDA, PRECISA: "LA CANTIDAD SEGÚN EL METODO DE MEDICION, APROBADA POR LA SUPERVISION SERA PAGADA A PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO Y DICHO PAGO CONSTITUIRÁ COMPENSACION TOTAL POR EL COSTO DE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA E IMPREVISTOS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

3. LOS NUMERALES 1 Y 2, DA RESPUESTA A LA CONSULTA DEL RESIDENTE, NO OBSTANTE, SERA ELEVADA A LA ENTIDAD PARA QUE A TRAVES DEL PROYECTISTA SEA ABSUELTA, MUY A PESAR QUE ÉSTA, NO ESTA CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 193.2 DEL ART. 193 DEL RLCE.

4. EL RLCE SEÑALA, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO, EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A EJECUTAR LA OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN LAS E.T.E.T, PLANOS Y DEMÁS INFORMACIONES COMPRENDIDA, EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 58

Título PARALIZACION INJUSTIFICADA DE OBRA

Fecha y Hora 19/06/2023 23:40

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE SEJA CONSTANCIA QUE, EN LA FECHA LA OBRA SIGUE PARALIZADA POR LA CONTRATISTA DE FORMA INSJUNTATIFCADA, HABIENDO TOMADO LA DECISIÓN UNITARALMENTE POR RAZONES QUE NO SE JUSTIFICAN. SE RESITERA AL CONTRATISTA QUE, AUN EXISTIENDO ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y LAS CUALES NO EXISTE CAUSALES QUE IMPOSIBILITAN LA EJECUCION DE OTRAS PARTIDAS CONTRACTUALES.

SE LE RECUERDA AL RESIDENTE QUE, LA PARALIZACION INJUSTIFICADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, ES CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO. CONSIDERANDO QUE, A LA FECHA EL EJECUTOR NO HA SUSTENTADO DE MANERA OBJETIVA LA CAUSAL DE PARALIZACION DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 59

Título INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACION DE OTRAS PENALIDADES

Fecha y Hora 23/06/2023 23:34

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN UN RECORRIDO DE INSPECCION, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA OBRA PERMANECE SIN EJECUTARSE ACTIVIDAD ALGUNA, CONTINUANDO PARALIZADA POR DECISION UNILATERAL DEL CONTRATISTA, Y DE LA CUAL NO HA PRESENTADO EL DEBIDO SUSTENTO TECNICO Y OBJETIVO, QUE ACREDITE LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS

DE LO SEÑALADO, SE REITERA AL CONTRATISTA, QUE EXISTIENDO ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y SIN CAUSALES QUE IMPOSIBILITEN LA EJECUCION DE LA OBRA, SE LE ATRIBUYE A SU REPRESENTADA, LAS DEMORAS INJUSTICADAS POR SER DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD.

SE ADVIERTE AL CONTRATISTA, QUE LA PARALIZACION INJUSTIFICADA EN LA QUE VIENE INCURRIENDO, CONFIGURA INCUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE, ACREDITA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES DEL ARTICULO 163 DEL RLCE Y DETALLADAS EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO No. 009-2023-FONDEPES, DONDE SE VERIFICAN LOS SUPUESTOS FALTAS A PENALIZAR.

ASIMISMO, SE PRECISA AL CONTRATISTA QUE ES CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO, LA PARALIZACION O REDUCCION INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL c) DEL NUMERAL 164.1 DEL ARTICULO 164 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE, SE LE CONMINA AL CONTRATISTA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DEL MARCO CONTRACTUAL Y DEL RLCE, DEBIENDO TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE EL CASO AMERITA DE FORMA OPORTUNA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 60

Título TRABAJOS SUSPENDIDOS

Fecha y Hora 29/06/2023 13:46

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Hasta la fecha debo comunicar que no hay una solución a los trabajos a realizar de excavaciones profundas en los Bloques A y B y Cisterna porque cuando se realizó la consulta N°005 "Sistema de entibado de excavaciones" a la supervisión, solamente manifiesta que está indicado en las especificaciones técnicas del expediente técnico (en adelante E.T.E.T), sin embargo, no se nos alcanzó algún plano de detalle o proceso constructivo del uso de entibado o tablestacado. Además, yo entiendo que el entibado o tablestacado es una partida por sí misma (Entibado y desentibado) y no un recurso de una partida, por lo tanto, debería de considerarse como un adicional de obra, ya que es muy importante que se implementen al trabajar las excavaciones profundas y estar en un terreno inestable (arena saturada mal graduada); razón por la cual los trabajos se encuentran paralizados ya que la consulta aún no se soluciona con claridad, y estas partidas amarran las siguientes según su proceso constructivo (Mejoramientos, Platea de cimentación, Columnas, Aligerados, etc) en los Bloques A, Bloque B y Cisterna; y se suman a las demás consultas (N°2, N°3 y N°4) que fueron elevadas a la entidad las cuales siguen en trámite según la supervisión.

De esta forma quiero manifestar con todo respeto que la supervisión no da una solución concluyente y solo se encarga de tramitar los documentos a la entidad y se limita a decir que el residente de obra debe dar la solución ante cualquier consulta que se realice, es decir que la supervisión no aporta una opinión técnica. Por ello me pregunto, ¿Cuál es el trabajo de la supervisión?

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 61

Título PRONUNCIAMIENTOS DE ABSOLUCION DE CONSULTAS

Fecha y Hora 29/06/2023 19:27

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE CARTA No 000551-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, DE FECHA 28/06/2023, LA ENTIDAD HA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA ABSOLUCION DE CONSULTAS FORMULADAS, MEDIANTE SU CARTA No. 010-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, DE FECHA 13 DE JUNIO Y ANOTADA POR EL RESIDENTE EN EL ASIENTO No. 51 DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL. LAS ABSOLUCIONES DE ESTAS CONSULTAS SE ADJUNTAN EN PRESENTE ASIENTO.

ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RAZONES DE CORRELATIVIDAD DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR EL CONTRATISTA, SE HAN CONNOTADO COMO: CONSULTA No 02, CONSULTA No. 03 y CONSULTA No. 04; SIENDO EL DETALLE, LAS SIGUIENTES:

CONSULTA No. 02

"CONSULTA Y ALTERNATIVA A LA REUBICACIÓN DE LA BUZONETA ADYACENTE AL CERCO PERIMÉTRICO DEL BLOQUE "A". (ADJUNTO INFORME N°01-2023 –SUPERVISOR/WOF).

CONSULTA No. 03

PRESENCIA DE VICIOS OCULTOS ENCONTRADOS DURANTE LA ETAPA DE EXCAVACIÓN MASIVA EN LOS BLOQUES "A" Y "B" RESPECTIVAMENTE (NFORMEN°02-2023-UPERVISOR/WOF).

CONSULTA No. 04

ANTE LA SUPUESTA PRESENCIA DEL AFLORAMIENTO DE PETRÓLEO CRUDO EN EL ÁREA DE TRABAJO, SE CONSULTA: CUALES SON LAS ACCIONES A TOMAR, ANTE LA OMISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (INFORME N°006-2023–GI/TTMSSOMA).

POR OTRO LADO, RESPECTO A SU CONSULTA ANOTADA EN EL ASIENTO No. 56 DE FECHA 15/06/2023 (EN ADELANTE CONSULTA No. 05), PUESTA EN FORMULACION A TRAVES DE SU INFORME No. 009-2023-SUPERVISION/WOSF Y TRAMITADA MEDIANTE CARTA N° 011-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP EL 15/06/2023, REFERENTE AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA CISTERNA, "SOLICITUD DE SISTEMA ENTIBADO EN EXCAVACIONES". LA ENTIDAD, SE HA PRONUNCIADO MEDIANTE CARTA No. 000535-2023-FONDEPES/DIGENIPAA DE FECHA 27/06/2023, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ASIENTO. SE LE RECUERDA AL CONTRATISTA, QUE ESTA CONSULTA No. 05, FUE ABSUELTA POR LA SUPERVISION MEDIANTE ASIENTO No. 57 DE FECHA 17/06/2023. NO OBSTANTE SE PUSO DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD, PARA SU PRONUNCIAMIENTO

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

Pronunc. Absolución de Consulta de Obra N° 05.pdf

Hash 256: 9b85811f65ec2902442ff1b134a3bf1a427199718f3a7b963946ececa8bd3411

ABSOL. CONSULTAS N° 02, 03 Y 04_compressed.pdf

Hash 256: c70a347d9e26560108f95a71a2af4df93c0ff3a1c7087aeac44e0f03165275e9



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 62

Título EXHORTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Fecha y Hora 29/06/2023 23:59

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA OBRA CONTINUA PARALIZADA, POR LO QUE SE EXHORTA AL CONTRATISTA A DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIONES CONTRACTUALES, RECORDERANDOLE REITERADAMENTE, QUE EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO Y LA PARALIZACION O REDUCCION INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIRLA, SON CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS LTERALES a) y c) DEL NUMERAL 164.1 DEL ARTICULO 164 DEL RLCE.

ASI MISMO, SE LE ADVIERTE QUE CON FECHA 28/06/2023 MEDIANTE CARTA No 000548-2023-FONDEPES/DIGENIPAA LA ENTIDAD LE HA NOTIFICADO POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO No. 009-2023-FONDEPES, POR PRESENTAR REDUCCION INJUSTIFICADA DE SU AVANCE FISICO Y PARALIZACION DE OBRA.

EN RELACION A LA CONSULTA DE LA ACTUACION DEL SUPERVISOR EN LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS FUNCIONES ESTAN ESTABLECIDAS DEL RLCE, EN NUMERALES DEL ARTÍCULO 187. FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR. EN ESE SENTIDO SE LE PIDE AL CONTRATISTA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS DENTRO DE MARCO CONTRACTUAL.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

CARTA 000548-2023-FONDEPES-DIGENIPAA _ NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO.pdf

Hash 256: e1c807a69a9d43e11d0639c3a1a3fd9a2ba436a1afa8e673ab7b6bcde9ea8b44



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 63

Título CONSULTA

Fecha y Hora 30/06/2023 00:23

Usuario: SANCHEZ FERNANDEZ, WALTER ORLANDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Con respecto al asiento n° 57 del cuaderno de obra digital, en respuesta a la consulta de obra N°05 : Sistema de entibado en excavaciones, se solicita a la supervisión el detalle del entibado que no se encuentra en los planos especificados, si bien es cierto que dice en las especificaciones técnicas del expediente técnico, no se especifica en ningún lado del expediente el detalle; por lo tanto lo que la entidad manifiesta en su informe N°000629-2023-FONDEPES/DIGENIPAA-UFI, la consulta de obra N°05 ya fue absuelto por el supervisor, carece de veracidad porque hasta la fecha no se alcanza un detalle de como hacer los entibados, el mismo que esta afectando la ruta critica y por lo tanto generara una ampliación de plazo.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 64

Título APROBACION DE CALENDARIO ACELERADO

Fecha y Hora 30/06/2023 22:37

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CALENDARIO ACELERADO DE OBRA

Descripción:

LA SUPERVISION PONE DE MANIFIESTO AL CONTRATISTA QUE MEDIANTE CARTA NO. 000553-2023-FONDEPES/DIGENIPAA Y CARTA NO. 0005542023-FONDEPES/DIGENIPAA, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, LA ENTIDAD HA PUESTO DE SU CONOCIMIENTO Y AL SUPERVISOR, QUE HA DECLARADO PROCEDENTE EL CALENDARIO ACELERADO, DANDO SU APROBACION RESPECTIVA, DECLARANDOLA PROCEDENTE, LUEGO DE LA SUBSANACION DE LA OBSERVACION POR PARTE DE LA SUPERVISION Y PUESTA EN CONOCIMIENTO MEDIANTE CARTA No. 000501-2023-FONDEPES/DIGENIPAA.

EN ESE SENTIDO, SE LE RECUERDA QUE DICHO CALENDARIO, SE TOMARA SOLO CON FINES DE CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS REPROGRAMADOS DE LA OBRA Y NO PARA EL ANALISIS DE AFECTACION DE LA RUTA CRITICA, CON FINES DE AMPLIACIONES DE PLAZO, PARA CUYO CASO SE CONSIDERA RA EL ÚLTIMO CALENDARIO ACTUALIZADO VIGENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ENUMERAL 203.3 DEL ARTICULO 203 DEL TLCE.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

CARTA 554 - aprob. calend. acelerado.pdf

Hash 256: b7764d2886eb51ab00ca6c3fa25b44e62e8fe533414c45f0d7275af591f1c15a

CARTA 553 - aprob. calend. acelerado _ contratista.pdf

Hash 256: 6e64dee3a30e9f38201f87fa1e2e014a0025de2a3b3dfaaa526d27449321f511



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 65

Título CUANTIFICACION DE METRADOS Y VALORIZACION DE OBRA - MES DE JUNIO 2023

Fecha y Hora 30/06/2023 23:47

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: EN LA FECHA, SE VERIFICA EN OBRA, AUSENCIA DE TRABAJADORES ,SALVO EL GUARDIAN Y LA NO REALIZACION DE NINGUNA ACTIVIDAD DE LAS PARTIDAS PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE MES, PERIODO DEL 01-06-2023 AL 30-06-2023; MUY A PESAR DE HABERSELE COMUNICADO AL CONTRATISTA DE FORMA REITERADA QUE LA PARALIZACION O REDUCCION INJUSTIFICADA ES CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO.

ESTA PERSISTENCIA DE MANTENER PARALIZADA LA OBRA, HA OCASIONADO QUE NO SE PRODUZCA NINGUN AVANCE EN LAS PARTIDAS PROGRAMADAS PARA ESTE MES, OBTENIENDOSE CERO (0.00) POR CIENTO DE AVANCE DE OBRA Y CONSECUENTEMENTE UNA VALORIZACION DE CERO SOLES (S/ 0.00) EN EL PERIODO DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023.

SE DEJA CONSTANCIA AL CONTRATISTA QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL G), DEL NUMERAL 14.4.3 DEL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS DEL CONTRATO No. 009-2023-FONDEPES, ESTABLECE LA DE "VALORIZAR MENSUALMENTE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS Y METRADOS REALMENTE EJECUTADAS EN CAMPO (...)". LA SUPERVISION PRESENTARA A LA ENTIDAD LA VALORIZACION CORRESPONDIENTE, CON LOS AVANCES MENCIONADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, NO EXIMIENDOLES AL CONTRATISTA, LAS PENALIDADES QUE LE CORRESPONDAN CONTRACTUALMENTE Y DE AQUELLAS QUE RIGE LA NORMATIVA VIGENTE.

POR OTRO LADO, SE ADVIERTE AL CONTRATISTA QUE, DADA LA VALORIZACION DEL PRESENTE MES ES DE CERO SOLES (S/ 0.00), Y SIENDO LA RELACION DE LA VALORIZACION EJECUTADA ACUMULADA Y LA VALORIZACION PROGRAMADA ACUMULADA MENOR AL 80%, SE CONFIGURA UN RETRASO, AL CALENDARIO ACELERADO APROBADO, PRODUCTO DE DEMORAS INJUSTIFICADA EN LA EJECUCION DE LA OBRA, LA CUAL, PODRÍA SER CONSIDERADO COMO CAUSAL DE RESOLUCION DE CONTRATO O DE UNA INTEVENCION ECONOMICA DE LA OBRA, NO SIENDO NECESARIO APERCIBIMIENTO ALGUNO AL CONTRATISTA DE OBRA. ESTE HECHO SERA COMUNICADA A LA ENTIDAD A EFECTOS DE TOMAR LA DETERMINACION QUE AMERITE.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 66

Título IMPROCEDENCIA DE SOLICITUD DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION

Fecha y Hora 01/07/2023 10:29

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA EN LA PRESENTE ANOTACION, QUE MEDIANTE CARTA No. 000548-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, DE FECHA 28/06/2023, LA ENTIDAD ATRAVES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA – DIGENIPAA, HA COMUNICADO AL CONTRATISTA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE PLAZO No. 01, LA CUAL LO HA DECLARA IMPROCEDENTE, BASANDOSE EN EL INFORME N° 015-2023-FONDEPES/CEAC-SO DEL SUPERVISOR DE OBRA Y RESPALDANDOSE EN EL INFORME No. 012-2023/FONDEPES/DIGENIPAA/UFILRRN, DE LA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS A CARGO, AMBOS INFORME SUSTENTADOS EN EL NUMERAAL 142.7 DEL ARTICULO 142 DEL RLCE.

LOS INFORMES QUE MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, SEÑALAN QUE LOS ARGUMENTOS DEL CONTRATISTA PARA LA SUSPENSION DEL PLAZO, NO HA SIDO ACREDITADOS DE MANERA OBJETIVA Y CLARA EL DEBIDO SUSTENTO DE LOS HECHOS O EVENTOS QUE HAN IMPOSIBILITADO LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, RESULTANDO INCONSISTENTE EL PEDIDO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 67

Título DOCUMENTOS QUE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PLAZO NO. 01

Fecha y Hora 01/07/2023 15:07

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: SE ADJUNTA A LA PRESENTE ANOTACION, LA COPIA DE LA CARTA No. 000545-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, DE FECHA 28/06/2023, DONDE LA ENTIDAD EMITE SU PRONUNCIAMIENTO DE IMPROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, SOLICITADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA No. 0088-GISAC-2023, DE FECHA 19/06/2023.

ASIMISMO SE ADJUNTA, EL INFORME No. 000653-2023-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1, EMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE FONDEPES, QUE LUEGO DE REALIZAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DECLARA SU IMPROCEDENCIA A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN,

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 03

CARTA 000545-2023-FONDEPES/DIGENIPAA -Improcedencia de solicitud suspension de plazo.pdf

Hash 256: 1588def96995f624598478e328c79787dae718943d4c80fe25c83f6bb1142f66

INF. N° 015-2023-FONDEPES _ CEAC-SO.pdf

Hash 256: d5b53de3ebe26a9ac69c6ff2f7463cc9da69d5a1cdda2d9a129de4ea7f9d0374

INFORME 000653-2023-FONDEPES.DIGENIPAA-UF1.pdf

Hash 256: 3b282b4518e6fe4cc8b5004f06d5688fed711b25ea9dd32dd80f26a7b8b64882



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 68

Título TITULO: RESPUESTA DE CONSULTA FORMULADA EN EL ASIENTO NO. 63 POR EL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 01/07/2023 21:26

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: ANTE LA ANOTACIÓN DEL ASIENTO NO. 63 EFECTUADA POR EL RESIDENTE DE OBRA, LA SUPERVISIÓN DA RESPUESTA A LO SOLICITADO Y PONE DE MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. RESPECTO A LA SOLICITUD DEL DETALLE DEL ENTIBADO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS PLANOS ESPECIFICADOS

PARA DAR RESPUESTA LA CONSULTA, DEBO CITAR A LA SUB PARTIDA 02.01.01 EXCAVACION MASIVA PARA PLATEA DE CIMENTACION, DE LA PARTIDA 02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS, DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDAS, EN LA ESPECILIDAD 02. ESTRUCTURAS, QUE REFIERE DENTRO DE SUS PARRAFOS:

...“Para servicios la instalación del tablestacado o entibado debera ser DEFINIDO POR EL INGENIERO DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO, y aprobado por la Supervisión. Para los elementos estructurales en los entibados se permitirá utilizar acero o madera o la combinación de estos materiales u otro aprobado por la Supervisión, los cuales deben suministrar la suficiente resistencia a los esfuerzos de corte y a la flexión generada por los empujes laterales del terreno. (...)”

COMO PUEDE OBSERVARSE CLARAMENTE, EL CONTRATISTA DEBE DEFINIR EL DISEÑO DEL ENTIBADO Y TABLESTACADO, PARA QUE LUEGO SEA APROBADO POR LA SUPERVISION. DICHA ESPECIFICACION, AÑADE EN SU PARRAFO ANTERIOR, LO SIGUIENTE:

“EL ENTIBADO Y TABLESTACADO DEBE CONTAR CON UN DISEÑO basado, entre otros, en el EMS, en la observación de factores locales, la profundidad de la zanja, la proximidad de edificaciones, otros servicios o vías, DEBIENDO SER DISEÑADA PARA LAS CONDICIONES MÁS DESFAVORABLES Y PODRÁN SER MEJORADAS Y/O MODIFICADAS DEBIDAMENTE SUSTENTADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE CAMPO.(...)”.

CONTINUA EN EL ASIENTO 68.....

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Contratista: GRASS INGENIEROS S.A.C.

Número de asiento: 69

Título RESPUESTA DE CONSULTA FORMULADA EN EL ASIENTO NO. 63 POR EL RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 01/07/2023 22:06

Usuario: ALTUNA CABRERA, CARLOS EMILIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: ... VIENE DEL ASIENTO 68

AHORA, EN EL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS, SUB NUMERAL 14.4.2., DEL NUMERAL 14.4 CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCION DE OBRA, SE ESTABLECE:

"14.4.2 EJECUCION DE LA OBRA:

a) El contratista ejecutará la estrictamente conforme a las metas físicas y característica de las mismas proyectadas en el Expediente Técnico de Obra, y de ser el caso ante la eventualidad de alguna necesidad técnica durante su desarrollo o derivada de alguna deficiencia de dicho Expediente Técnico, gestionar o proponer conforme a las posibilidades que otorga la LCE y el RLCE las modificaciones ue resulten pertinentes.

b) La técnica y planteamiento estratégico del procedimiento constructivo a implementar en campo, será definida POR EL CONTRATISTA BAJO LA PRESUNCIÓN QUE ES ESPECIALISTA EN EL RUBRO INGENIERIL MATERIA DE ENCARGO, Y POR TANTO CONOCE Y DOMINA LAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN. El contratista ejecutará la estrictamente conforme a las metas físicas y característica de las mismas

DE OTRO LADO, ASIMISMO ES PERTINENTE AGREGAR LO SIGUIENTE:

2. RESPECTO A LA EXPRESION: "..... HASTA LA FECHA NO SE ALCANZA UN DETALLE DE CÓMO HACER LOS ENTIBADOS, EL MISMO QUE ESTÁ AFECTANDO LA RUTA CRÍTICA Y POR LO TANTO GENERARA UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO".

AL RESPECTO SE PRECISA QUE, LA EJECUCION DE LA PARTIDA: DEMOLICION DEL TANQUE CISTERNA ESTUVO PROGRAMADA PARA EL 09/05/2023 Y LA PARTIDA EXCAVACION MASIVA PARA PLATEA DE CIMENTACION, DEBIO SER EJECUADA EN EL PERIODO: DEL 15 AL 23 MAYO DE 2023; ENTONCES CUALQUIER SITUACION DE ATRASO O AFECTACION DE LA RUTA CRITICA, ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, DEBIENDO ASUMIRLA COMO TAL, CONSIDERANDO QUE EL 15/06/2023 MEDIANTE CARTA No. 011-2023-GRASS INGENIEROS SAC/MBP, FORMULO LA CONSULTA: QUE TIPO DE ENTIBADO Y TABLESTACADO A USAR, CUANDO HACE SU PROGRAMACION DE EJECUCION DATA MAS DE 30 DIAS CALENDARIOS ATRÁS, PERIODO QUE CORRESPONDIÓ LA AFECTACION DE LA RUTA CRITICA DE LA PARTIDA EN CUESTION.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

· / fl~ ° ”
~ · ٤ ° ” “ ٤ fl” ٤ ° ” ٤ fl fl” ٤ /


 **Carlos Emilio Alfaro Colmenero**
ING. CIVIL
Reg. Cargos de Ingeniería N° 8305
CO - 7139



Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año De la Unidad, la Paz y el Buen Vivir"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

INFORMACION DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454"

Nombre de la Obra : ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUÉ PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Código del Proyecto : CUI N° 2359454

Fecha de entrega de terreno : 04 de mayo del 2023

DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : GRASS INGENIEROS S.A.C.

Representante Legal : Máximo Barazorda Palomino

Procedimiento de Selección : AS-SM-45-2022-FONDEPES-I

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Contrato : N° 009-2023-FONDEPES

Fecha de Contrato : 19 de abril del 2023

Monto del Contrato : S/. 2'398,166.68 incluye IGV

Plazo de Ejecución : 90 días Calendarios

Ingeniero Residente de Obra : Ing. Walter Orlando Sánchez Fernández

DEL SUPERVISOR : ING. Carlos Emilio Alfuna Cabrera

En la Localidad de Parachique, distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura, siendo los 11:00 horas de día jueves 04 de mayo de 2023, se reunieron las siguientes personas:

- En representación del FONDEPES: Ing. Christian Miguel Mendez Flores, jefe de proyecto del TPZ Parachique. Con DNI: 46796063
- En representación de la Empresa GRASS INGENIEROS S.A.C.: El Sr. Máximo Barazorda Palomino, Representante Legal con DNI: 09101400 y el Residente de Obra Ing. Walter Orlando Sánchez Fernández con DNI: 17940251
- Supervisor de Obra: Ing. Carlos Emilio Alfuna Cabrera. Con DNI: 328' 7492

Con la finalidad de proceder con el acto de ENTREGA DE TERRENO de parte del FONDEPES al Contratista, luego de realizada la inspección ocular en las áreas del TPZ PARACHIQUÉ, materia del Contrato N° 009-2023-FONDEPES, el contratista GRASS INGENIEROS S.A.C. recibe la zona de obras a satisfacción y plena conformidad sin ninguna observación.

De conformidad con el TUC de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sintetizada D.S. N° 082-2019-EF, D.L. N° 1444, D.S. N° 344-2018-EF, se está cumpliendo con la condición del Artículo 176, numeral 176.1.- Inicio del plazo de ejecución de obra.

Al término de esta diligencia, se da por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes en presente documento en 04 originales a las 13:00 horas el 04 de mayo del año 2023.





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

POR EL FONDEPES

CHRISTIAN MIGUEL
MENEZ FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 227043

GRASS INGENIEROS S.A.C.

MAXIMILIANO BARAHONA PALOMINO
INGENIERO GENERAL
POR EL CONTRATISTA

Walter O. Sánchez Fernández
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 37830

CARLOS EMILIO ALVARADO GALDAMES
ING. CIVIL
Asoc. Colegial de Ingenieros N° 81386
CC - 7190

POR LA SUPERVISION



COPIA DE CONTRATO
DE OBRA




Carlos Emilio Aguila Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio Ingeneros N° 81365
C.O. - 7199



PERU

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATO N° 009-2023-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2022-FONDEPES

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454

Consta por el presente documento, a "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454", correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2022-FONDEPES, que celebrará de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercada de Lima, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, el señor **ANTONIO MENA CAMPOS**, identificado con DN N° 25772532, designado mediante Resolución Jefatural N° 50-2023-FONDEPES/J., publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de marzo de 2023, y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-FONDEPES/J., de fecha 06 de enero de 2023, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra parte,

- La empresa **GRASS INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N° 20517491111 representado por su Gerente General Sr. **MAXIMO BARAZORDA PALOMINIO** identificado con DN N° 09111460, según poder inscrito en el Aserto A00001 de la partida electrónica N° 12075705 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima Oficina Registral de Lima, con domicilio en Jr. Huancavelica N° 421 Ofic. 703, Distrito de Lima Provincia de Lima Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando lo señalado en el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, suscrita por los miembros del comité de selección de fecha 15 de febrero de 2023, según orden de prelación del postor que ocupó el segundo lugar, registra en la plataforma del SEACE la adjudicación de la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2022-FONDEPES** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454"**, a **GRASS INGENIEROS S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2, 398,186.68 (Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con 68/100 Soles)**, que incluye todas las impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todas las tributas, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos aborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

GRASS INGENIEROS S.A.C.
Maximo Barazorda Palominio
Gerente General





**"Deseño de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD a EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de veinte (20) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación,

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA, tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-ET/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes al presente contrato mediante depósito en cuenta bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES	0011 122 000100060640 98
-----------------------	--------------------------

Así como su Cuenta de Relación del BANCO DE LA NACIÓN:

002-021-020761

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **NOVENTA (90) días calendario**, e mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

El inicio del plazo de ejecución será según lo establecido normativamente en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria (en adelante el RLCE) en el artículo 176.1, según lo siguiente:

- a) Que LA ENTIDAD notifique al contratista quien es el Inspector o el Supervisor, según corresponda.
- b) Que LA ENTIDAD haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.
- c) Que LA ENTIDAD provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo a las Bases, hubiera asumido como obligación.
- d) Que LA ENTIDAD haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- e) Que LA ENTIDAD haya otorgado al CONTRATISTA el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las condiciones mencionadas, deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

LA ENTIDAD puede acordar con el contratista a errar la fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 176.9 del RLCE.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Suscrito en Lima, Perú, el día 15 de mayo del 2018.
 Por LA ENTIDAD:
 Por EL CONTRATISTA:





PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de ejecución de obras, si el pastor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 239.818.67 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 67/100 Soles)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (1) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá a solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

GRASS INGENIEROS SAC

Mestizo Sarmiento Pacheco
Gerente General





PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01 000119

Formulario para identificar, evaluar y clasificar los riesgos

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	2. EVALUACIÓN DE RIESGOS	3. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS
<p>1.1. Descripción del riesgo</p> <p>1.2. Descripción del evento</p> <p>1.3. Descripción del impacto</p>	<p>2.1. Descripción del evento</p> <p>2.2. Descripción del impacto</p> <p>2.3. Descripción del riesgo</p>	<p>3.1. Descripción del evento</p> <p>3.2. Descripción del impacto</p> <p>3.3. Descripción del riesgo</p>
<p>4.1. Descripción del evento</p> <p>4.2. Descripción del impacto</p> <p>4.3. Descripción del riesgo</p>	<p>5.1. Descripción del evento</p> <p>5.2. Descripción del impacto</p> <p>5.3. Descripción del riesgo</p>	<p>6.1. Descripción del evento</p> <p>6.2. Descripción del impacto</p> <p>6.3. Descripción del riesgo</p>

[Signature]
 [Stamp]
 [Signature]
 [Stamp]

FONDEPES

Ministerio de la Producción

[Signature]

[Signature]



A. MENA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 01

009119-1

Campo	Información a consignar
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3-1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica, para identificar cada riesgo).
3-2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (talleres de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc.
3-3	Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado.
4-1	Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4-2	Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4-3	La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo relativa de acciones (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta las prioridades definidas en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).
5-1	<p>Deberá seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente:</p> <p>Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones típicas a reducir la probabilidad no necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo.</p> <p>Evitar el riesgo implica eliminar las(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto.</p> <p>Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determinar, en su caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa.</p> <p>Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta.</p>
5-2	Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilita a poner en marcha la estrategia de respuesta al riesgo.
5-3	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos eliminados, conforme a la estrategia seleccionada en el número 5-1.

GRASS INGENIEROS SAC
Instituto de Ingenieros del Perú
Instituto de Ingenieros del Perú
Instituto de Ingenieros del Perú

Wendy Espinoza
Asesora
Estrategia de Mitigación



FONDEPES
Instituto de Ingenieros del Perú
Instituto de Ingenieros del Perú
Instituto de Ingenieros del Perú

INSTITUTO DE INGENIEROS DEL PERU
INSTITUTO DE INGENIEROS DEL PERU
INSTITUTO DE INGENIEROS DEL PERU



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Índice de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres	Índice de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres		Índice de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres		Índice de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres		Índice de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1. Acceso a servicios básicos	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
2. Acceso a servicios de salud	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
3. Acceso a servicios de educación	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
4. Acceso a servicios de empleo	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
5. Acceso a servicios de vivienda	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
6. Acceso a servicios de transporte	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
7. Acceso a servicios de cultura	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
8. Acceso a servicios de deporte	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
9. Acceso a servicios de recreación	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
10. Acceso a servicios de turismo	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
11. Acceso a servicios de gastronomía	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
12. Acceso a servicios de moda	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
13. Acceso a servicios de belleza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
14. Acceso a servicios de salud mental	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
15. Acceso a servicios de salud física	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
16. Acceso a servicios de salud emocional	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
17. Acceso a servicios de salud social	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
18. Acceso a servicios de salud ambiental	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
19. Acceso a servicios de salud comunitaria	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
20. Acceso a servicios de salud integral	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95

000118

Formulario de información de impacto según forma F-015

Alcaldía N.º 02



000118



FONDEPES



A. MENA



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Nº	Descripción de la actividad	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Estado	Observaciones	Fecha de Ejecución	Observaciones
001	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
002	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
003	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
004	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
005	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
006	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
007	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
008	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
009	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	
010	Actividad de apoyo a la producción pesquera artesanal	Unidad Ejecutora	100000	100%	La actividad está en curso, se han ejecutado los recursos asignados para la ejecución de la actividad.	01/01/2010	

GRASS INGENIEROS SAC
Maximo A. Garcia Polanco
Gerente General



Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PERÚ

Ministerio de la Producción



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'



A. MENA

Handwritten signature and notes in the left margin.



A. MENA

Handwritten notes in the left margin.

Handwritten notes in the left margin.

Ministerio de la Producción
FONDEPES

FONDEPES

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the table.



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

N°	Descripción de actividades	Código	Unidad Ejecutora	Sector	Subsector	Actividad	Código	Categoría	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120

GRABES INGENIEROS SAC
Calle 1000, Calle 1000 de Palomayo
Calle 1000 de Palomayo



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Productivo
CALLE 1000 DE PALOMAYO
CALLE 1000 DE PALOMAYO



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Proyecto	Objetivo	Actividades	Indicadores	Impacto	Beneficiarios	Presupuesto	Financiamiento	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Handwritten signature and date: 15/05/2014



Handwritten text: FONDEPES, 15/05/2014



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°	Descripción de la actividad	Modalidad	Forma de ejecución	Beneficiarios	Impacto	Observaciones	Observaciones
1	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
2	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
3	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
4	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
5	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
6	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
7	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
8	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
9	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		
10	Proyecto de inversión para la construcción de un centro de procesamiento de pescado en el distrito de...	Proyecto	Individual	Comunidad de pescadores	Mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria		

Distrito de...

Comunidad de pescadores

FONDEPES

Ministerio de la Producción
Dirección General de Pesca y Acuicultura

GRASS INGENIEROS SAC

México, D.F. Palomares
Carretera General



INFORMACIÓN GENERAL
INFORMACIÓN DEL PROYECTO
CÓDIGO DEL PROYECTO



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

000000

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ARCHIVO	
1	Indicaciones para el llenado
2	El presente formulario debe ser llenado por el beneficiario o representante legal de la empresa beneficiaria.
3	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción.
4	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
5	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
6	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
7	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
8	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
9	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
10	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.
11	El presente formulario debe ser llenado en el momento de la inscripción y debe ser presentado en el momento de la inscripción.



Handwritten signature and notes



FONDEPES
Fondo Nacional de Crédito para el Pequeño



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

004111

1	NOMBRE Y FORMA DEL PROYECTO	Nombre del DAF	LUZAMA				
		Código	2019022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS DE CHOTA - DISTRITO DE SAN CARLOS DE CHOTA				
		Ubicación Geográfica	Provincia: Tarma - Sección:				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	1.41				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fenómeno climático por viento de la calidad ambiental que genera impactos negativos				
	3.3	CAUSAS GENERADORAS	Clima Este fenómeno de riesgo se produce en temporadas de verano y descargas, generando impactos de pobreza, hambre, inseguridad, etc. que se relaciona con la vulnerabilidad que presentan el proyecto de suministro de agua potable en el distrito de Chota. Riesgo que está IDENTIFICADO				
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS							
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OSPA				
	Probabilidad	Impacto	Gravedad				
5	5.1	Baja	0.10	6.2	Negativo	0.35	6.4
		Baja	0.20		Medio	0.20	
		Alta	0.10		Alto	0.40	
		Alta	0.20		Muy alto	0.50	
		Baja	0.30		Alto	0.40	
		Baja	0.50		Muy alto	0.50	
5.2				5.3			
5.4				5.5			
5.6				5.7			
5.8				5.9			
5.10				5.11			
5.12				5.13			
5.14				5.15			
5.16				5.17			
5.18				5.19			
5.20				5.21			
5.22				5.23			
5.24				5.25			
5.26				5.27			
5.28				5.29			
5.30				5.31			
5.32				5.33			
5.34				5.35			
5.36				5.37			
5.38				5.39			
5.40				5.41			
5.42				5.43			
5.44				5.45			
5.46				5.47			
5.48				5.49			
5.50				5.51			
5.52				5.53			
5.54				5.55			
5.56				5.57			
5.58				5.59			
5.60				5.61			
5.62				5.63			
5.64				5.65			
5.66				5.67			
5.68				5.69			
5.70				5.71			
5.72				5.73			
5.74				5.75			
5.76				5.77			
5.78				5.79			
5.80				5.81			
5.82				5.83			
5.84				5.85			
5.86				5.87			
5.88				5.89			
5.90				5.91			
5.92				5.93			
5.94				5.95			
5.96				5.97			
5.98				5.99			
5.100				5.101			

GRASS INGENIEROS SAC

Wladimir Palomares Palomares
Gerente General



FONDEPES

Ing. Luis Velasco Rodríguez
Gerente General

Gerente General





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pasajero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

003118

Formulario N° 01
Formate para información, análisis y desarrollo de temas

1. ASPECTOS GENERALES		1.1. TÍTULO DEL TEMA	
2. OBJETIVOS		2.1. OBJETIVO GENERAL	
3. JUSTIFICACIÓN		3.1. IMPORTANCIA DEL TEMA	
4. MARCO REFERENCIAL		4.1. MARCO CONCEPTUAL	
5. METODOLOGÍA		5.1. METODOLOGÍA	
6. RESULTADOS		6.1. RESULTADOS	
7. CONCLUSIONES		7.1. CONCLUSIONES	
8. RECOMENDACIONES		8.1. RECOMENDACIONES	
9. BIBLIOGRAFÍA		9.1. BIBLIOGRAFÍA	
10. ANEXOS		10.1. ANEXOS	

Handwritten notes and signatures on the left side of the form, including a large signature.

Vertical stamp and handwritten notes on the right side of the form.



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pasajero





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

053109

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SVR) 210434				
		Fecha 10/07/2011				
2	CAMPO DEMARCALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO DE MANEJO DE AGUA PARA LA ZONA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE LOS RIOS				
		Ubicación Geográfica: Puno - Sector: -				
1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
1	1.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01			
	1.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por contaminación y daños de los canales por efectos generados por actividades de obras de mantenimiento, por el CONTRATISTA DE OBRAS EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE LOS RIOS			
	1.3	CAUSAS IDENTIFICADAS	Por contaminación y daños de los canales por efectos generados por actividades de obras de mantenimiento, por el CONTRATISTA DE OBRAS EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE LOS RIOS			
2. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PRIMARIEDAD DE OCURRENCIA		NIVEL DE LA SEVERIDAD DE LA OBRAS		
		Alto	3.75	0.1	Alto	0.05
		Medio	1.50	0.2	Medio	0.10
		Bajo	0.75	0.3	Bajo	0.20
		Muy bajo	0.30	0.4	Muy bajo	0.40
		Muy alto	0.10	0.5	Muy alto	0.50
	Muy muy	0.05	0.6	Muy muy	0.60	
4.2	PROPAGACIÓN DEL RIESGO		Ejemplo			
4.3	Función del riesgo (verificar el riesgo)		0.00	Riesgo en Riesgo	Ejemplo	
3. RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3	3.1	ESTRATEGIA		Riesgo Alto	Evitar Riesgo	
		Riesgo Medio		Transferir Riesgo	3	
3.2	OBRAS PARA RESPUESTA AL RIESGO		Medidas de control de riesgos en el sitio de obra			
3.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Se controla el nivel de agua en los canales por medio de un sistema de riego por goteo en el centro de manejo de agua para la zona de la comunidad campesina de San Juan de los Ríos.			

GRASS INGENIEROS SAC

Mónica Beatriz de Palomino
Gerente General

MÓNICA BEATRIZ DE PALOMINO
Gerente General



FONDEPES

Oficina Ejecutiva de Asesoría y Apoyo
Tercera Oficina de Asesoría y Apoyo
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

MÓNICA BEATRIZ DE PALOMINO
Gerente General



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la unidad, la paz y el Desarrollo'

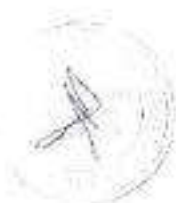
Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000107

1	INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO	Ministerio FONDEPES		
	ESTADO	Lima		
2	ÁREA GENERAL DEL PROYECTO	Nombre Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE ANÁLISIS DE REACCIONES Y SALUD PARA EL MANEJO DE LA SALUD CON USO DE ZONAS	
		Objeto del Proyecto	Implementación de un sistema de salud	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
1.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	201		
1.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Gestión en las labores de evaluación, implementación & ejecución controla ejecución de obra		
2	CONTRAPUNTO DE RIESGO	Origen	Falta adherencia al seguro FORTALECIMIENTO, Seguro del seguro a CONTRA RIESGO DE OBRA, caso de incumplimiento del seguro a los trabajos de obra de ejecución y ejecución de obra	
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA PROYECTOS DEL RIESGO	
	Muy Baja	0.10	Muy Baja	0.10
	Baja	0.25	Baja	0.25
	Mediana	0.50	Mediana	0.50
	Alta	0.75	Alta	0.75
	Muy Alta	0.90	Muy Alta	0.90
	Alto	1.00	Alto	1.00
4.2	Gravidad del riesgo (definición de riesgo)	0.30	Prácticamente Inexistente	Medio Alto
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	Estrategia	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	1
		Reducir Riesgo	Reducir Riesgo	
5.2	PREVENCIÓN DE RIESGO	Medidas para el control de Calidad, Seguimiento Técnico, Control de calidad, ejecución de procesos constructivos		
5.3	ACIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se la ejecución de obras de infraestructura por el ENTIDAD, y la ejecución de los trabajos de obra de ejecución de obra con la aprobación de la entidad		

GRAS INGENIEROS SAC
Asesoría Técnica de Proyectos
Gerencia General

GRAS INGENIEROS SAC
Asesoría Técnica de Proyectos
Gerencia General



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

GRAS INGENIEROS SAC
Asesoría Técnica de Proyectos
Gerencia General





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo 11.11

Resumen de actividades de producción y comercialización de productos

60-106

1. Nombre del Proyecto	2. Ubicación del Proyecto	3. Tipo de Proyecto
4. Línea de Investigación	5. Tipo de Actividad	6. Descripción de la Actividad
7. Descripción de la Actividad		
8. Descripción de la Actividad	9. Descripción de la Actividad	10. Descripción de la Actividad
11. Descripción de la Actividad		
12. Descripción de la Actividad		
13. Descripción de la Actividad		
14. Descripción de la Actividad		
15. Descripción de la Actividad		
16. Descripción de la Actividad		
17. Descripción de la Actividad		
18. Descripción de la Actividad		
19. Descripción de la Actividad		
20. Descripción de la Actividad		
21. Descripción de la Actividad		
22. Descripción de la Actividad		
23. Descripción de la Actividad		
24. Descripción de la Actividad		
25. Descripción de la Actividad		
26. Descripción de la Actividad		
27. Descripción de la Actividad		
28. Descripción de la Actividad		
29. Descripción de la Actividad		
30. Descripción de la Actividad		
31. Descripción de la Actividad		
32. Descripción de la Actividad		
33. Descripción de la Actividad		
34. Descripción de la Actividad		
35. Descripción de la Actividad		
36. Descripción de la Actividad		
37. Descripción de la Actividad		
38. Descripción de la Actividad		
39. Descripción de la Actividad		
40. Descripción de la Actividad		
41. Descripción de la Actividad		
42. Descripción de la Actividad		
43. Descripción de la Actividad		
44. Descripción de la Actividad		
45. Descripción de la Actividad		
46. Descripción de la Actividad		
47. Descripción de la Actividad		
48. Descripción de la Actividad		
49. Descripción de la Actividad		
50. Descripción de la Actividad		

SEHA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN



FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

009103

Formulario N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Formulario N° 01 - 2014			
			Fecha: 10/04/2015			
2	CÓDIGO GENERAL DEL PROYECTO		Nombre de Proyecto: MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA INDUSTRIA DE LA PESQUERA EN EL Dpto. TACNA - PERU - PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS			
			Ubicación Geográfica: Pisco - Tacna - Tacna			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	1	CÓDIGO DE RIESGO	2.00			
	1.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia de los materiales de construcción por diferencias en el costo por parte de la CONTRATISTA DE OBRA			
	1.2	CASO(S) DE RIESGO(S)	Costo	Riesgo por parte de CONTRATISTA DE OBRA, debido a que en la compra de materiales su proveedor no se conforma con el		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	4.1	Alto	0.8	4.2	Alto	1.00
		Medio	0.50		Medio	0.10
		Bajo	0.20		Bajo	0.01
		Muy Alto	0.90		Muy Alto	0.50
		Muy Medio	0.70		Muy Medio	0.40
		Muy Bajo	0.10		Muy Bajo	0.00
4.3		Indicador de Riesgo (Probabilidad / Impacto)	Grado de Riesgo	Significancia		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo		X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	RESPUESTA DE RIESGO	No se realiza intervención y se acepta el riesgo de \$ 0.000			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe seguir las etapas con fines de control, también el seguimiento y monitoreo al costo de los materiales, para tener un presupuesto de control al menor o mayor costo.				

GRASE INGENIEROS SAC
Mónica Sarayola Pacheco
Gerente General

GRASE INGENIEROS SAC
Mónica Sarayola Pacheco
Gerente General



FONDEPES
Ing. Lilia Guzmán Chavory
Directora General de Proyectos
Calle Arellano 1400

GRASE INGENIEROS SAC
Mónica Sarayola Pacheco
Gerente General



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000103

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	TIPO DE DOCUMENTO	Nombre del Proyecto: 200484	Tipo de Proyecto: 00010002			
2	PAIS O CATEGORÍA DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL Y BARRIO EN EL TRO-PICAL PARA LAS AFECTADAS DEL SUR	Unidad Organizacional: Sur - General - General			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		100				
3.1	ENTRADA DE RIESGO					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Control inadecuado del crecimiento y salud a partir de la disponibilidad de las instalaciones de crianza en la zona				
3.3	CAUSAS Y CONSECUENCIAS	10000	Riesgo con consecuencias graves para la salud de las aves de corral y bienestar de las personas que se ocupan de ellas.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA VIDA DE LA OSEA		
		Alto	0.10	60	Muy Alto	0.40
		Medio	0.30		Alto	0.10
		Bajo	0.10		Medio	0.30
		Muy Bajo	0.05		Bajo	0.15
		Muy Alto	0.20		Muy Alto	0.50
		Alto	0.20		Alto	0.30
Muy Alto	0.20	Muy Alto	0.50			
SEVERIDAD DEL RIESGO						
4.2	Severidad del riesgo (Prioridad de acción)	Alto	Tipos de acciones	Estrategias		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Wings Wings	Enfoque		
		Wings Wings	Transición Wings		X	
	5.2	DESARROLLO DE RIESGO	Indicador de desarrollo y salud de las aves			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Control de la salud de las aves de corral y el bienestar de las personas que se ocupan de ellas, en el marco de la gestión de la producción de aves de corral y bienestar de las personas que se ocupan de ellas.				

GRASS INGENIEROS SAC
Miguel de Azavedo Peltomäki
Gerente General



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Pro. Lima Michigui 43000000
Bogotá, Colombia
FONDEPES

RECEBIDO Y REGISTRADO
FONDEPES
BOGOTÁ, COLOMBIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Formulario de solicitud de financiamiento FONDEPES. Includes sections for 'Datos del Proyecto', 'Datos del Solicitante', 'Descripción del Proyecto', 'Presupuesto', 'Beneficiarios', and 'Datos de Contacto'. Contains handwritten entries and stamps.

Handwritten signature and notes on the left side of the form.



FONDEPES logo and text at the bottom right of the form.





PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO	Norma (COD. SPP) 00014	Fecha: 12/07/2007		030101
2	NOMBRE GENERAL DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE PUNTO DE VENTA DEL SERVICIO DE AGUAS CALIENTES CARMELITA - PROV. DE CAÑE CONDO DOZSEN		
		Nombre del Beneficiario	Municipalidad de Cañe - Dozsen		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	2.1	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO		
	2.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Participación de los usuarios en el proyecto que conforma el presupuesto de la OMA		
	2.3	CAUSAS DEL RIESGO	Costo	Tiempo que se tardó en conseguir el costo de los materiales, materiales presentados en el plano, ejecución de los trabajos, la ejecución de OMA en terrenos de propiedad	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	INDICADORES DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OMA	
	Indicador	U.C.		Impacto	U.C.
4.1	Alto	3.0		Alto	3.0
	Medio	2.0	1.0	Medio	2.0
	Bajo	1.0		Bajo	1.0
	Muy Bajo	0.5		Muy Bajo	0.5
	Cero	0.0		Cero	0.0
			Total		1.00
4.2	Estrategia de Mitigación				
4.3	Indicador de Impacto	U.C.	Riesgo	Estrategia de Mitigación	
4.4	Indicador de Impacto	U.C.	Riesgo	Estrategia de Mitigación	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Riesgo Alto	Costo	0
	5.2	ESTRATEGIA	Riesgo Medio	Transferir Riesgo	
5.3	ESTRATEGIA	Riesgo Bajo	Transferir Riesgo		
5.4	ESTRATEGIA	Riesgo Muy Bajo	Transferir Riesgo		
5.5	ESTRATEGIA	Riesgo Cero	Transferir Riesgo		
5.6	ESTRATEGIA	Riesgo Alto	Transferir Riesgo		
5.7	ESTRATEGIA	Riesgo Medio	Transferir Riesgo		
5.8	ESTRATEGIA	Riesgo Bajo	Transferir Riesgo		
5.9	ESTRATEGIA	Riesgo Muy Bajo	Transferir Riesgo		
5.10	ESTRATEGIA	Riesgo Cero	Transferir Riesgo		

GRASS INGENIEROS SAC
 Mónica Saraceni de Palomino
 Gerente General

BASE PARA MEDICIÓN DE RIESGOS
 Mónica Saraceni de Palomino
 Gerente General



FONDEPES
 Ing. Luis Velásquez Chavarría
 Director General de Operación
 Pisco 12000001

FONDEPES
 Ing. Luis Velásquez Chavarría
 Director General de Operación
 Pisco 12000001



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

001100

Anexo N° 01
Expediente administrativo: Analizar y dar respuesta a los pedidos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PEDIDO	1.1. NÚMERO DE PEDIDO	001100
1.2. FECHA DE RECEPCIÓN	1.3. FECHA DE RESPUESTA	
2. DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO	DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO: [Handwritten text]	
3. ANÁLISIS DEL PEDIDO	ANÁLISIS DEL PEDIDO: [Handwritten text]	
4. RESPUESTA AL PEDIDO	RESPUESTA AL PEDIDO: [Handwritten text]	
5. SEGUIMIENTO DEL PEDIDO	SEGUIMIENTO DEL PEDIDO: [Handwritten text]	
6. EVALUACIÓN DEL PEDIDO	EVALUACIÓN DEL PEDIDO: [Handwritten text]	

001100-2018-00001
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

RECEBIDO
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000089

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número y año de publicación				
		Fecha de revisión				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MANEJO INTEGRADO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN ADMONICIÓN DE AGUAS Y SALUD S.A. S.P.A. PARA QUE AYUDA A LA COMERCIALIZACIÓN			
		Entidad Organizacional	Proyecto Social - Seguro			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	201			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Indicaciones de clientes de la línea de pesca en el momento de inspecciones de vigilancia de actividades de pesca en el distrito de la intersección de la DHTSA.			
	3.3	CAUSAS (CONTRIBUTORES)	<p>Como</p> <p>Falta de control de las instalaciones que se pueden presentar en el momento de pesca en parte de COMPAÑIA DE PISCAS de nombre S.P.A. en la intersección de la DHTSA y de la línea de pesca en COMERCIALIZACIÓN DE PESCADO.</p>			
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EFECTIVIDAD DEL RIESGO		
		Muy Baja	0.01	4.2	Baja	0.20
		Baja	0.05		Mediana	0.50
		Mediana	0.10		Alta	0.70
		Alta	0.20		Muy Alta	0.90
		Muy Alta	0.50		Muy Alta	0.95
		Alta	0.70		Muy Alta	1.00
Muy Alta	0.90	Muy Alta	1.00			
4.2	Indicador de riesgo de ocurrencia Impacto	0.05	Impacto del riesgo	Periodo No definido		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	5.1.1	Evitar riesgo	Evitar riesgo	X	
		5.1.2	Reducir riesgo	Reducir riesgo		
		5.2	5.2.1	5.2.2	5.2.3	5.2.4
5.3	5.3.1	5.3.2	5.3.3	5.3.4		

GRASS INGENIEROS SAC
Miguel Ángel Parotiani
Gerente General



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Lic. Luis Vilchez Ordóñez
Director General de Gestión
Administrativa y Legal

MIGUEL ANGELO PAROTIANI
Gerente General

[Handwritten signature]

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Lic. Luis Vilchez Ordóñez
Director General de Gestión
Administrativa y Legal



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1121332

Anexo N° 01
Formulario para el registro, análisis y clasificación de riesgos

1. Datos generales del beneficiario	Nombre del beneficiario: _____	
2. Datos generales del proyecto	Nombre del proyecto: _____	
3. Descripción del riesgo	Descripción del riesgo: _____	
4. Clasificación del riesgo	Clasificación del riesgo: _____	
5. Medidas de mitigación	Medidas de mitigación: _____	

RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD				RIESGOS ASOCIADOS A LA LOGÍSTICA			
Actividad	Riesgo	Impacto	Gravidad	Actividad	Riesgo	Impacto	Gravidad
1. Preparación de la actividad	1. Transporte de insumos
2. Ejecución de la actividad	2. Almacenamiento de insumos
3. Cierre de la actividad	3. Eliminación de residuos

1121332
11/05/2010



RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS
FONDEPES
11/05/2010



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Proyecto 001

Planificación de Gestión, Análisis y Diagnóstico de la Pesca

10/01/2005

1. OBJETIVO GENERAL		Analizar y diagnosticar la pesca	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS		2.1. Analizar el sector 2.2. Diagnosticar el sector	
3. RESULTADOS ESPERADOS		3.1. Análisis del sector	
4. ACTIVIDADES PRINCIPALES		4.1. Conformar el equipo de trabajo responsable de la ejecución de las actividades 4.2. Realizar el diagnóstico del sector	
5. RECURSOS ASIGNADOS		5.1. Personal 5.2. Materiales	

INDICADORES CUANTITATIVOS DE RESULTADOS				AMBITO DE LA ACTIVACION DE LA OTRA			
Indicador	Unidad	Meta	Logro	Indicador	Unidad	Meta	Logro
1.1. Análisis del sector	Reportes	1	1	1.1. Análisis del sector	Reportes	1	1
1.2. Diagnóstico del sector	Reportes	1	1	1.2. Diagnóstico del sector	Reportes	1	1

6. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS		6.1. Análisis del sector		6.2. Diagnóstico del sector	
7. MONITOREO Y EVALUACION		7.1. Análisis del sector		7.2. Diagnóstico del sector	
8. OBSERVACIONES		8.1. Análisis del sector		8.2. Diagnóstico del sector	
9. OBSERVACIONES		9.1. Análisis del sector		9.2. Diagnóstico del sector	

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Calle 145 N° 2012, CERCADO DE
TRUJILLO, PERU. TEL: 0204 411111

10/01/2005

10/01/2005



10/01/2005



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y PRESENTACIÓN DOCUMENTO	Nombre del Documento	ANEXO		
		Título	ANEXO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MANEJO DEL RIESGO Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN AGUA DULCE Y SALADA EN EL TRÁNSITO DE AGUA PARA LA ZONA DE OROVALLES		
		Ubicación del Proyecto	Pisco - Sechín - Supe		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	Descripción del riesgo	3.1.1			
3.2	Justificación del riesgo	Pensar que el COMITADO de Agua dulce de Sechín de un regular, responde ya Existencia de documentos oficiales			
3.3	Causas generadoras	Causa	Falta de atención a nivel y posterior a la ejecución del proyecto de agua dulce con una atención tradicional de agua dulce, centrada en la oferta de agua dulce que supone el COMITADO DE AGUA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EFICACIA EN LA OBRAS	
	Muy alta	0.10		Muy alto	0.05
	Alta	0.15		Alto	0.10
	Mediana	0.25		Medio	0.20
	Baja	0.50		Bajo	0.40
	Muy baja	0.80		Muy bajo	0.80
		0.00			1.00
4.3	Indicador del riesgo (Probabilidad) Impacto	0.25	Riesgo	Medio	Alto
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	5.1.1	Alto	Alto	Alto
		5.1.2	Medio	Medio	Medio
	5.2	5.2.1	Medio	Medio	Medio
5.3	ACCIONES PARA DISEÑO Y EJECUCIÓN	Se requiere que el Comité de Agua dulce de Sechín de un regular, responda ya Existencia de documentos oficiales de agua dulce que supone el COMITADO DE AGUA			

000095

GRASSLAND GENIERS SAC
Instituto de Ingeniería y Tecnología
Gerente General



WORLD BANK GROUP
BOLIVIA
Grassland Geniers

FONDEPES

Rafael Luis Chávez Chavarría
Gerente General de Inversión
Estrategia Nacional de Pesca



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Asesoría 01

Agencia para el desarrollo de la acuicultura y otros recursos marinos

1. INFORMACIÓN GENERAL

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3. OBJETIVOS

4. ACTIVIDADES

5. PRESUPUESTO

6. EVALUACIÓN DE RIESGOS

7. ANEXOS

8. OBSERVACIONES

9. FIRMAS

10. SELLOS

100% S.M.C.

100% Pagamiento

100%



FONDEPES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

AV. ALVARO GUTIERREZ 100

15001 LIMA, PERÚ

Tel: (51) 1 476 0000

Fax: (51) 1 476 0001

www.fondepes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (CON. SUPR) 128454	050003
		Fecha 10/04/2017	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIONES MARITIMAS DEL AREA TURISTICA Y RECREATIVA DEL IIRP PARACQUEL PARA LA PROMOCION DEL COMERCIO	
		Ubicación Geográfica Puno - sector - sector	
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	279
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Aplicaciones de Placeros de capacidad limitada
	3.3	CONSECUENCIAS DEL RIESGO	Este riesgo se refiere a las personas empleadas y la necesidad de proporcionar recursos de personal de apoyo, acciones administrativas y de gestión, para poder controlar y/o de OSM, SUPERVISOR DE OSM, SER TIPO (D)
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy Baja 0.05	Baja 0.10
4.2	4.2	EFECTO EN LA ERRORES DE LA OSM	
		Muy Baja 0.10	Baja 0.20
4.3	4.3	Riesgo	
		Muy Baja 0.05	Baja 0.10
4.4	4.4	Indicador	
		0.05	0.10
PREVENCIÓN DEL RIESGO			
4.1	Plan de Acción del Riesgo (Probabilidad Riesgo)	0.05	0.10
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	5.1	Mayor Riesgo	X
		Menor Riesgo	
5.2	5.2	5.2	
5.3	5.3	5.3	

CRASS INGENIEROS SAC
 Máximo Barahona Palomino
 Gerente General



FONDEPES
 Ing. Luis Velasco Chaves
 Director General de Inspección Pesquera de Pesca y Acuicultura

REVISADO POR:
 SUPERVISOR, ASISTENTE
 COMERCIAL, TÉCNICO



PERÚ

Ministerio de la Producción



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la unidad, la paz y el Desarrollo'

01/2012

ANEXO Nº 01
Plan de trabajo para el desarrollo, ejecución y monitoreo de los proyectos de inversión

I. OBJETIVO GENERAL		Desarrollar, ejecutar y monitorear los proyectos de inversión...	
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS		1.1. Ejecutar los proyectos de inversión...	
III. ACTIVIDADES		3.1. Ejecución de actividades...	
IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN		4.1. Monitoreo y evaluación de los proyectos...	
V. PRESUPUESTO		5.1. Presupuesto de los proyectos...	
VI. ANEXOS		6.1. Anexos de los proyectos...	

01/2012

Handwritten signature



Vertical stamp with FONDEPES logo and text

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

000036

Anexo N° 01
Formulario para el desarrollo de un proyecto de inversión pesquera

1. Datos del Proyecto		Nombre del Proyecto		Código	
2. Datos del Promotor		Nombre del Promotor		Código	
3. Datos del Proyecto		Descripción del Proyecto		Código	
4. Datos del Proyecto		Objetivos del Proyecto		Código	
5. Datos del Proyecto		Beneficiarios del Proyecto		Código	
6. Datos del Proyecto		Impacto del Proyecto		Código	
7. Datos del Proyecto		Riesgos del Proyecto		Código	
8. Datos del Proyecto		Conclusiones del Proyecto		Código	
9. Datos del Proyecto		Recomendaciones del Proyecto		Código	
10. Datos del Proyecto		Observaciones del Proyecto		Código	

SEIOS SAC
Calle Comercio 100
Lima

[Handwritten signature]



SEIOS SAC
Calle Comercio 100
Lima

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pasajero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000035

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	INSTITUCIÓN QUE REALIZA EL ENCUESTO	INSTITUCIÓN: SAC	UBICACIÓN: Lima
2	DATOS GENERALES DE PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PMU (Medida de Inversión) - Unidad de Inversión 0311502160051
		UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Arequipa, País: Perú, Distrito: Arequipa
		FECHA DE ELABORACIÓN	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3	1.1 CÓDIGO DE RIESGO	4.1	
	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Descripción asociada a las condiciones del medio físico, económico y social de la Unidad de Inversión, que puede afectar el desarrollo del proyecto.	
	1.3 SEVERIDAD (CONSECUENCIAS)	2.00	Asociado a las condiciones geológicas y topográficas de la zona, que puede generar deslizamientos y derrumbes, afectando la infraestructura vial y de servicios básicos, así como a la salud y seguridad de la población.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	PROPAGACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
	ALTO	ALTO	ALTO
4.1	Alto	Alto	Alto
	Medio	Medio	Medio
	Bajo	Bajo	Bajo
	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
	Muy Medio	Muy Medio	Muy Medio
4.2	SEVERIDAD DEL RIESGO		SEVERIDAD DEL RIESGO
SEVERIDAD DEL RIESGO: Alto			
PROPUESTA A LOS RIESGOS			
5	5.1 ESTRATEGIA	Medio Riesgo	Alto Riesgo
		Bajo Riesgo	Muy Alto Riesgo
5.2	5.2.1 DESCRIPCIÓN DE OBRAS	Definición del Estado de Proceso - Ejecución Final, elaborada por el COMITÉ DE GESTIÓN	
		El desarrollo del Proyecto debe ser planificado y ejecutado de acuerdo a los cronogramas de actividades de la Unidad de Inversión, considerando los riesgos de la actividad del mismo.	

GRASS INGENIEROS SAC
Ing. María Victoria Sánchez
Presidente General



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pasajero





"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Formulario de solicitud de financiamiento para el desarrollo de actividades pesqueras. Incluye secciones para datos generales, descripción de actividades, presupuesto, y datos personales de los beneficiarios.

Handwritten notes and signatures on the left side of the form.

Handwritten notes and signatures on the right side of the form.



FONDEPES logo and contact information at the bottom right.



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000037

1	NOMBRE Y FIRMA DEL DOCUMENTO		Subvención SNF: 030401			
			Fecha: 10/07/2012			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Objetivo del Proyecto: Mejoramiento del Sistema y Gestión de los Recursos Humanos en el Sector Pesca y Acuicultura del TPO PARACUTILE PARA LA OPORTUNIDAD CON CODU 00000445			
			Ubicación Geográfica: Pisco - Sechura - Sechura			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	01	CÓDIGOS RIESGO			001	
	02	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Multitudinario o individualizado riesgo de los recursos humanos que se genera por el Proyecto Técnico por parte del CONTRATISTA DEL CGRA, en la ejecución de la ENTIDAD.	
	03	FACTORES GENERADOR(A)	Grave	Falta de atención a las solicitudes en el ámbito de recursos humanos por parte del CONTRATISTA DEL CGRA, por lo que se afecta el cumplimiento administrativo de la ENTIDAD, afectando el avance del CONTRATISTA DEL CGRA.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CGRA		
	05	Muy Baja	0.10	40	Muy Baja	0.05
		Baja	0.20		Baja	0.10
		Mediana	0.30		Mediana	0.20
		Alta	0.40		Alta	0.40
		Muy Alta	0.50		Muy Alta	0.50
		Extrema	0.700		Extrema	0.700
06	RECUPERACIÓN DEL RIESGO			Fuentes Mitigadas		
07	Transferencia del Riesgo (Transferencia de Ingresos)	0.000	Fuente del Riesgo	Fuente del Riesgo		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	08	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5	09	TRATAMIENTO DE RIESGO	Evaluación de alternativas y acciones de respuesta			
			010	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		
			Se implementa el estudio y gestión de recursos humanos por parte del CONTRATISTA DEL CGRA, por lo que se garantiza el cumplimiento del Contrato y el avance de la ejecución del Proyecto.			

SECCION INGENIEROS SAC

Ing. Wilson Sotomayor Palomino

Gerente General



C. QUIROGA



FONDEPES

Ing. Luis Viquez Gutiérrez
Director General de Inversión
Tercer Subsector de Acción

10/07/2012



A. MENA



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Homínes"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Anexo N° 04
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

003085

1	TIPO Y FECHA DE DOCUMENTO	Fecha: 08/07/2014				
	DAÑOS OBSERVADOS EN PROYECTO	Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DEL BARRIO VIVIENDA PARA ADAPTACIÓN AL CLIMA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS Ubicación Regional: Tarma - Distrito: Tarma				
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
2	2.1 TIPO DE RIESGO	6.1				
	2.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No existe las condiciones del Proyecto para enfrentar los riesgos de inundación por la obra.				
	2.3 CAUSAS (CONSECUENCIAS)	Causa: Este proyecto se realiza dentro del marco del Plan de Continuidad de la Obra, que se encuentra en ejecución y que se ejecutará de acuerdo al Plan de Continuidad de la Obra, por lo tanto no existen riesgos de inundación por la obra.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
3	4.1 FRECUENCIA DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
			Frecuencia	Alto	Impacto	Alto
			Grave	Alto	Medio	Medio
			Medio	Medio	Bajo	Bajo
			Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
			Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
4.3 RECOMENDACIONES DEL RIESGO						
4.3	Recomendación del Riesgo (Medidas de Mitigación)	Grave	Medio	Alto		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
4	4.1 ESTRATEGIA	Alto Riesgo	Medio Riesgo	Alto		
		Bajo Riesgo	Muy bajo Riesgo	Bajo		
	4.2 DESCRIPCIÓN DE RIESGO	Medidas de mitigación y acciones de respuesta				
4.3 ACCIONES RACIONALES DE RESPUESTA AL RIESGO	Medidas de mitigación y acciones de respuesta					

GRASS INGENIEROS SAC
Máximo Garzaureán Pelomino
Gerente General



FONDEPES
Luis Sánchez Díaz-Argüez
Gerente General

PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DEL BARRIO VIVIENDA PARA ADAPTACIÓN AL CLIMA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
UBICACIÓN: Tarma - Distrito: Tarma





"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Formulario para la solicitud de apoyo y dar cumplimiento a los requisitos
Formulario para la solicitud de apoyo y dar cumplimiento a los requisitos
Formulario para la solicitud de apoyo y dar cumplimiento a los requisitos

Handwritten number: 112084

Handwritten notes and signatures on the left side of the form.

Vertical stamp on the right side of the form.



FONDEPES

Handwritten text and address information at the bottom of the form.



PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Depto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Anexo VTC1
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000033

1	NOMBRE Y TÍTULO DEL DOCUMENTO	Nombre del RAR	201404			
		Fecha	10/01/2015			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESERVAS DE AGUA EN EL CAJON DE TUMBES PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS CON CODIGO 100404			
		Ubicación Geográfica	Pisco - Arequipa - PERU			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	2.1	COORDENADOR DEL RIESGO	E. J.			
	2.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de incorporación de riesgos ambientales internos			
	2.3	CONSECUENCIAS DEL RIESGO	Falta de incorporación de riesgos ambientales internos al CONTRATO DE OBRA, al Plan de Medio Ambiente y al Plan de Monitoreo Ambiental			
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4	2.4	INDICADORES DE OCURRENCIA		SEPTENARIOS LA RESOLUCIÓN DE LA OBRA		
		Alto	0.10	2.5	Alto	0.05
		Medio	0.50		Medio	0.10
		Bajo	0.90		Bajo	0.20
		Muy Bajo	0.95		Muy Bajo	0.40
		Muy Alto	0.05		Muy Alto	0.10
		Muy Medio	0.30		Muy Medio	0.20
Muy Medio	0.30	Muy Medio	0.20			
ESTRATEGIA DEL RIESGO						
	4.1	Gravedad del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	2.00	Principales causas	Principales consecuencias	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	6.1	Estrategia		Estrategia		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		3	
	6.2	Estrategia de Riesgo			Indicadores administrativos y operativos de control	
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			Responsables del Control de Obra, el cumplimiento de los requisitos de control de obra de construcción de la Obra de la Obra	

GRUPO INGENIEROS SAC

Máster Benigno Palomino
Gerente General

C. 00102



A. NIENA



4/24/15

FONDEPES

Ing. Luis Velasco C. Suárez
Director General de Riesgos
Procesos Operativos y ControlFONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	PROYECTO FINANCIADO	Número del SNIP 2009-01	
	DOCUMENTO	Fecha 1/04/2011	
2	BANCO OPERAROR DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA Y PROMOCION DE LA SUSTENTABILIDAD EN LA PESQUERA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE LOS RIOS
		Actividad Operativa	Trabaja en el área de Pesca
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3	3.1	DESCRIPCION DEL RIESGO	5.00
	3.2	CAUSAS DEL RIESGO	Falta de planes operativos para la operación
	3.3	CONSECUENCIAS DEL RIESGO	Consecuencias de riesgo AMBIENTAL, LA ENTIDAD TIENE CONTROL LISTA DE OBRAS, sobre el área, estudio y verificación de estado y operación de las obras, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por el CONTROL LISTA DE OBRAS.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy Baja	0.15
		Baja	0.30
		Mediana	0.50
		Alta	0.75
		Muy Alta	0.90
		Suma	1.00
	4.2	IMPACTO EN LA SUSTENTABILIDAD DE LA OBRA	
		Muy Baja	0.05
		Baja	0.10
		Mediana	0.20
		Alta	0.40
		Muy Alta	0.80
		Suma	1.00
4.3	SEVERIDAD DEL RIESGO		1.00
	Nivel del Riesgo		Mediano Alto
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5	5.1	5.1.1	Evitar Riesgo
		5.1.2	Transferir Riesgo
	5.2	5.2.1	5.2.2
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	

000031

GRASS INGENIEROS SAC
Maximo Barzola Palomino
Gerente General

REVISADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
Jorge Sosa
18/04/2011



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Pro. Luis Sánchez Cordero
Calle 12 de Octubre 1234
Lima, Perú

REVISADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
18/04/2011



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

ANEXO B
Formulario para determinar el nivel de oportunidad de mujeres

1. NOMBRE DEL COMITÉ: COMITÉ LOCAL DE OPORTUNIDAD 001038

2. NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PRODUCTORES RURALES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ACUÍCOLAS

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6. RESULTADOS ESPERADOS

INDICADORES DE OPORTUNIDAD			INDICADORES DE EFECTIVIDAD DE ACCIÓN		
Variable	PAI	PAI	Variable	PAI	PAI
1.1. Oportunidad de acceso	100	100	1.1. Oportunidad de acceso	100	100
1.2. Oportunidad de participación	100	100	1.2. Oportunidad de participación	100	100
1.3. Oportunidad de decisión	100	100	1.3. Oportunidad de decisión	100	100
1.4. Oportunidad de beneficio	100	100	1.4. Oportunidad de beneficio	100	100
1.5. Oportunidad de liderazgo	100	100	1.5. Oportunidad de liderazgo	100	100
1.6. Oportunidad de desarrollo	100	100	1.6. Oportunidad de desarrollo	100	100
1.7. Oportunidad de equidad	100	100	1.7. Oportunidad de equidad	100	100
1.8. Oportunidad de igualdad	100	100	1.8. Oportunidad de igualdad	100	100
1.9. Oportunidad de justicia	100	100	1.9. Oportunidad de justicia	100	100
1.10. Oportunidad de paz	100	100	1.10. Oportunidad de paz	100	100
1.11. Oportunidad de desarrollo humano	100	100	1.11. Oportunidad de desarrollo humano	100	100
1.12. Oportunidad de desarrollo sostenible	100	100	1.12. Oportunidad de desarrollo sostenible	100	100

7. RESULTADOS OBTENIDOS

8. OBSERVACIONES

9. FIRMAS

10. FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMULARIO

EDS SAC
Ejecutor del Proyecto

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
FONDEPES



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la unidad, la paz y el Desarrollo'

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA Y TIPO DE DOCUMENTO	Nombre del Proyecto: 029944	0000079		
		Tipo: 000200			
2	DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: PAS (SECTORIAL) DEL COMERCIO Y LOGÍSTICA DE ALIMENTO (SECTOR) DE AGUA DULCE Y SALADA (SECTOR) DE INFRASURTILO PARA LA ZONA COSTA (SECTOR)			
		Ubicación Geográfica: Para - Sechura - Sechura			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	607			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Afectación presentada por la deficiente cobertura de servicios prestados en esta fase de realización de construcción y operación, afectando por ende y dentro de sus alcances, el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional para el Perú, por parte del CONTRATISTA DE OBRAS.			
4	4.1 CAUSAS IDENTIFICADAS	Deficiencia	Riesgo que surge al CONTRATISTA DE OBRAS, incumplir los puntos de verificación y control de cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales de Seguridad y Salud Ocupacional para la Costa.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	FRECÜENCIA DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
	Nivel 1	0.10	4.2	Nivel 1	0.10
	Bajo	0.20		Bajo	0.10
	Medio	0.30		Medio	0.20
	Alto	0.40		Alto	0.40
	Muy Alto	0.50		Muy Alto	0.50
Grave	0.70	Grave		0.70	
PROMEDIO DE RIESGO		0.300	Medio		
4.3	Fundación de riesgo (probabilidad de ocurrencia)	0.50	Trinidad del riesgo	Probabilidad del riesgo	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1 ACTIVIDADES	Alta Prioridad	Evitar riesgo	0	
		Baja Prioridad	Transferir riesgo		
5	5.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGO	Indicador de cumplimiento de actividades			
		5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Proposición de cumplimiento de Ley N° 270972 al cumplirse de sus alcances, así como a través del cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales de Seguridad y Salud Ocupacional para la Costa.		

GRAS SUCRIENIEROS SAC
Miguel Zambrana Palomino
Gerente General



FONDEPES
Ing. Luis Alchez Cárdenas
Gerente General de Gestión
Política Agraria y Acuicultura

PROYECTO 029944
SECHURA - SECHURA
EJECUCIÓN DE OBRAS



PERÚ

Ministerio de la Producción



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Anexo N° 01
Formulario para Identificar, Analizar y Valorar el Impacto Ambiental

0200000

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto: *Proyecto de...*

1.2 Ubicación del Proyecto: *...*

1.3 Tipo de Proyecto: *...*

1.4 Sector Económico: *...*

1.5 Fecha de Ejecución: *...*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Descripción del Proyecto: *...*

2.2 Objetivos del Proyecto: *...*

2.3 Beneficiarios del Proyecto: *...*

2.4 Recursos del Proyecto: *...*

3. ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL

3.1 Identificación de Impactos Ambientales

Impacto	Gravedad	Frecuencia	Reversibilidad
...
...
...

3.2 Valoración de Impactos Ambientales

Impacto	Gravedad	Frecuencia	Reversibilidad
...
...
...

3.3 Medidas de Mitigación

3.4 Medidas de Seguimiento

3.5 Medidas de Cierre

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones: *...*

4.2 Recomendaciones: *...*

5. ANEXO

5.1 Mapas: *...*

5.2 Fotografías: *...*

5.3 Otros: *...*

...

...

...

...

...



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

...





PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000077

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del Documento					
		Fecha 07/02/2012					
2	OTRO GENERAL DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto					
		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y REFINANCIO DE BASTIDORES DE MESA DULCE Y SALADA EN EL TPO. TAYACAMA EN MARCA DE ORO ECOMARSA S.A.					
		Ubicación Geográfica					
		Provincia - Distrito					
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
1	CODIGO DE RIESGO	752					
2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Operación con los sistemas (CASA) con la operación de los					
3	CAUSA(S) SUBYACENTE(S)	Clima	El incremento de la humedad (registrada los días 10 de febrero) de parámetros ambientales (PMB) de Riesgos biológicos, Climáticos y de gestión de la calidad con sus respectivas causas.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO				
	4.1	Muy Baja	0.10	4.2	Muy Baja	0.20	97
		Baja	0.25		Baja	0.40	
		Media Baja	0.50		Media Baja	0.60	
		Alta	0.70		Alta	0.80	
		Muy Alta	1.00		Muy Alta	1.00	
		Baja			0.00	Alto	
PROBACION DEL RIESGO							
4.3	Proveer de los insumos necesarios	Alto	Trabajo en equipo	Resolución de problemas			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	EVALUACION	Riesgo Riesgo	Evaluación Riesgo				
		Alto Riesgo	Trabajo Riesgo				
6	MANEJO DEL RIESGO	Cumplimiento de los procedimientos de trabajo de clima					
7	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementación de Lineamientos de Oper. y procedimientos de calidad de la planta a partir de cada día de responsabilidad del Distribuidor de Oro					

GRASS INGENIEROS SAC

Melina Barzarda Palamino
Gerente General



FONDEPES

Ing. Luis Manuel Chavarría
Gerente General de FONDEPES
(Instituto Agrario Pesquero)

ANEXO TECNICO N° 01
FORMULARIO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Formulario de solicitud de recursos para el desarrollo de actividades de investigación, análisis y diagnóstico de recursos pesqueros. Includes sections for identification of resources, analysis of quality and quantity of resources, and a table for resource characteristics.

DIENROS SAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA DE PESQUERÍA
CANTÓN
CANTÓN

Vertical stamp with text: FONDEPES, DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RECURSOS PESQUEROS



FONDEPES
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y TITULO DEL DOCUMENTO	Forma N° 001 SEP	000001	003072	
		Fecha	01/07/2007		
2	DATA GENERALES DEL PROYECTO	Instituto Promovido	SECTOR AGROPECUARIO DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE BASTIMIENTOS DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL IRE (PROYECTO) PARA LA ZONA DE COMERCIO LOCAL		
		Ubicación Geográfica (Población y Sector)			
IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3	3.1	FORMAS DE RIESGO	Riesgo		
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Polarización de la explotación de los recursos por causa de distribución desigual, que afecte la explotación de comercialización		
	3.3	INDICIO DE IMPACTO	Grave	Riesgo de aumento de la explotación de la zona y de los recursos de agua dulce y salada	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA SUSTENTACION DE LA ZONA		
	Muy Baja	0.10	4.1	Muy Baja	0.10
Baja	0.25	Baja		0.25	
Media	0.50	Medio-Baja		0.50	
Alta	0.75	Alta		0.75	
Muy Alta	0.90	Muy Alta		0.90	
	Grave	0.200		Medio-Baja	0.200
INDICACION DEL RIESGO					
4.2	Factor más importante de riesgo	Riesgo	Gravedad del Impacto	Indicador del Riesgo	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	5.1.1	Medio Riesgo	Medio Riesgo	
		5.1.2	Alto Riesgo	Alto Riesgo	
5.2	5.2.1	Medio Riesgo			
5.3	5.3.1	Medio Riesgo			

GRASS INGENIEROS SAC
 M. Sc. Mariana Palomino
 Gerente General



SECTOR AGROPECUARIO DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE BASTIMIENTOS DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL IRE (PROYECTO) PARA LA ZONA DE COMERCIO LOCAL

FONDEPES
 Ing. Luis Vences Chávarro
 Director General de Operación
 Pesquera Artesanal y Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 01					
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO	Número del Documento			
		Fecha: 03/06/2012			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Número del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA RURAL SIEMEN EN EL TTE PARACUQUE PARA LA ZONA COMERCIO NEGRO		
		Ubicación Geográfica	Pura - Tarma - Setena		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	1.1 CÓDIGO DE RIESGO	0101			
	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por cambios de necesidades dentro la población del sector.			
	1.3 CAUSAS GENERADORAS	Causa	Traspaso de agua al TTEBRO, debido a problemas dentro la zona y necesidad de un sistema.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
	Alta	4.1	5.1	Alto	5.1
	Media	3.2		Medio	3.2
	Baja	2.3		Bajo	2.3
	Muy Baja	1.4		Muy Bajo	1.4
	Nula	0.5		Nulo	0.5
	Riesgo		3.33	3.33	
4.2	Probabilidad de ocurrencia de eventos	3.33	Probable de Ponerse	Problemas Materiales	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1 ESTRATEGIA	Alto-Riesgo	Evitar Riesgo		
		Medio-Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2 SEPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de leyes y normativas vigentes.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se aplicará normas vigentes, de acuerdo a las necesidades de la actividad, se aplicará el Artículo de esta normativa Ley y Reglamento de Construcción.				

000071

GRASS INGENIEROS SAC

 Ing. Wilfredo Barcoza Estrella
 Gerente General
**FONDEPES**
 Calle Cochabamba, Chiclayo
 Teléfono: 051 980 400 000

 Calle Cochabamba, Chiclayo
 Teléfono: 051 980 400 000




PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Documento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000067

Anexo N° 01					
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del FIDR/OTRIM			
		Fecha: 04/10/2012			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE MANEJO DE AGUAS DULCES Y SALADAS EN EL TPO ENACHIQUE PARA UN CARBONíferO 070454			
		Área Geográfica: Pisco - Sección - Sector			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	01	Código de riesgo	1505		
	02	Descripción del riesgo	Suspensión del desarrollo del EMICOM, por causas mayores de SUPERVISIÓN		
	03	Causa o fenómeno(s)	Cercos La actividad preparatoria, atender e implementar el EMICOM en las zonas de cultivo de los usuarios al SUPERVISOR en la zona de cultivo de SEGURIDAD de los usuarios en la zona de cultivo y el desarrollo de los Proyectos de Desarrollo Comunal y Agrario. Riesgo que ocasiona el EMICOM.		
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS					
4	Condición actual de SEGURIDAD		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
	Mayor	0.00	Mayor	0.00	
	Baja	0.00	Menor	0.00	
	Intermedia	0.00	Intermedia	0.00	
	Alta	0.00	Alta	0.00	
	Alta	0.00	Alta	0.00	
	Baja	0.00	Baja	0.00	
Probabilidad del riesgo (Probabilidad de ocurrir)		0.00	Probabilidad del riesgo	0.00	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	01	Mejor riesgo		Evaluación	0
		Peor riesgo			
	02	Implementación de medidas			
03	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				
<p>El EMICOM debe ser cancelado, debido a que se suspende el desarrollo de los usuarios en la zona de cultivo de los usuarios en la zona de cultivo y el desarrollo de los Proyectos de Desarrollo Comunal y Agrario.</p>					

GRASS INGENIEROS SAC

Rafaelito Barzola Palomino
Gerente General

C. URBINO



A. MENA

A

FONDEPES

Ministerio de la Producción
Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero
Gerente General y Director
Regional de Desarrollo Pesquero

EDUARDO ALBERTO PALOMINO
GERENTE GENERAL Y DIRECTOR
REGIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

0000100



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Main project form containing sections for 'OBJETIVO GENERAL', 'OBJETIVOS ESPECIFICOS', 'INDICADORES', 'ACTIVIDADES', and 'RECURSOS'. Includes handwritten notes and a signature.

000054

Handwritten notes: '1005 5400', '1000000000'

Handwritten signature

Vertical stamp: 'FONDEPES' and other administrative markings



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formateo para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000063

1	TÍTULO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre (Cod. País) (Código)			
		Fecha: 10/07/2012			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto	MEJORAMIENTO DEL USUARIO DE LA PRODUCCIÓN ADAPTABLE DEL AGRI-CULTOR Y ACUICULTOR DEL PASAD-BOGIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNO		
		Ubicación Geográfica (Provincia - Distrito - Sector)			
IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3	3.1	COMUNO DE RIESGO	10.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Con relación a la ejecución del proyecto por coordinación con autoridades.		
	3.3	CAUSAS GENERADORAS	Fuerza Alcance o ENTIDAD ejecutora de desarrollo de otras unidades o valores implícitos, incluso en materia de ERGONOMIA.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA CALIDAD DE LA OBRERA	
		Gravidad	1.00	4.2	Frecuencia
Baja	0.01	Baja	0.10		
Mediana	0.10	Mediana	0.20		
Alta	0.10	Alta	0.40		
Muy alta	1.00	Muy alta	0.01		
Máximo	0.01	Máx	0.01		
4.2	4.3	PREVALENCIA DEL RIESGO	ALTO	Medio	Alto
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Menor Riesgo	X	Mayor Riesgo
		Asesoría Riesgo		Tratamiento Riesgo	
	5.2	DETALLADO DE RIESGO	Controlar con autoridades locales.		
5.3	ACCIONES PREVENTIVAS, RESPUESTA AL RIESGO	Revisar los procedimientos, tener presente la jerarquía del grupo, conformar un grupo de trabajo, capacitación.			

GRASS INGENIEROS SAC
Maximo Barzorzua Palomino
Gerente General



FONDEPES

Ing. LUIS ALBERTO ESPARTELLA
Gerente General de FONDEPES
FONDEPES S.A. - FONDEPES

FONDEPES S.A. - FONDEPES
SECTOR PESQUERO
FONDEPES S.A. - FONDEPES



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' 'Año de la unidad, la paz y el Desarrollo'

02/000

Zona 11 III

Formulario de datos, análisis y recomendaciones

1. Datos generales del proyecto		2. Descripción del proyecto	
3. Objetivos del proyecto		4. Descripción de los recursos	
5. Descripción de los recursos		6. Descripción de los recursos	
7. Descripción de los recursos		8. Descripción de los recursos	
9. Descripción de los recursos		10. Descripción de los recursos	
11. Descripción de los recursos		12. Descripción de los recursos	
13. Descripción de los recursos		14. Descripción de los recursos	
15. Descripción de los recursos		16. Descripción de los recursos	
17. Descripción de los recursos		18. Descripción de los recursos	
19. Descripción de los recursos		20. Descripción de los recursos	
21. Descripción de los recursos		22. Descripción de los recursos	
23. Descripción de los recursos		24. Descripción de los recursos	
25. Descripción de los recursos		26. Descripción de los recursos	
27. Descripción de los recursos		28. Descripción de los recursos	
29. Descripción de los recursos		30. Descripción de los recursos	
31. Descripción de los recursos		32. Descripción de los recursos	
33. Descripción de los recursos		34. Descripción de los recursos	
35. Descripción de los recursos		36. Descripción de los recursos	
37. Descripción de los recursos		38. Descripción de los recursos	
39. Descripción de los recursos		40. Descripción de los recursos	
41. Descripción de los recursos		42. Descripción de los recursos	
43. Descripción de los recursos		44. Descripción de los recursos	
45. Descripción de los recursos		46. Descripción de los recursos	
47. Descripción de los recursos		48. Descripción de los recursos	
49. Descripción de los recursos		50. Descripción de los recursos	
51. Descripción de los recursos		52. Descripción de los recursos	
53. Descripción de los recursos		54. Descripción de los recursos	
55. Descripción de los recursos		56. Descripción de los recursos	
57. Descripción de los recursos		58. Descripción de los recursos	
59. Descripción de los recursos		60. Descripción de los recursos	
61. Descripción de los recursos		62. Descripción de los recursos	
63. Descripción de los recursos		64. Descripción de los recursos	
65. Descripción de los recursos		66. Descripción de los recursos	
67. Descripción de los recursos		68. Descripción de los recursos	
69. Descripción de los recursos		70. Descripción de los recursos	
71. Descripción de los recursos		72. Descripción de los recursos	
73. Descripción de los recursos		74. Descripción de los recursos	
75. Descripción de los recursos		76. Descripción de los recursos	
77. Descripción de los recursos		78. Descripción de los recursos	
79. Descripción de los recursos		80. Descripción de los recursos	
81. Descripción de los recursos		82. Descripción de los recursos	
83. Descripción de los recursos		84. Descripción de los recursos	
85. Descripción de los recursos		86. Descripción de los recursos	
87. Descripción de los recursos		88. Descripción de los recursos	
89. Descripción de los recursos		90. Descripción de los recursos	
91. Descripción de los recursos		92. Descripción de los recursos	
93. Descripción de los recursos		94. Descripción de los recursos	
95. Descripción de los recursos		96. Descripción de los recursos	
97. Descripción de los recursos		98. Descripción de los recursos	
99. Descripción de los recursos		100. Descripción de los recursos	

1. Nombre del proyecto

2. Ubicación del proyecto

3. Fecha de ejecución

4. Responsable del proyecto



5. Descripción de los recursos

6. Descripción de los recursos

7. Descripción de los recursos

8. Descripción de los recursos

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Ministerio de la Producción



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000059

1	NUMERO Y TIPO DE DOCUMENTO	Numero del SIAPE	21945			
		Fecha	10/07/2012			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS Y OPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA BLANDA Y CALIENTE EN EL PMA PARACAYQUE PARA LA OBTENCION DE AGUA CALIENTE"			
		Ubicación Geográfica	Pisco - Pachac - Sechura			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	TIPO DE RIESGO	FISICO			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	No haber en proceso en el SIAPE			
	3.3	CAUSAS QUE GENERAN EL RIESGO	Tránsito	Problema de tránsito - La LOM 1000 no permite el cruce con los camiones de B.L.C. y Rodamiento de Demasiado peso		
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO PARA EL PROYECTO DE LA OBRA	
		Muy Baja	Baja	Alta	Muy Baja	Baja
PESQUISA A LOS RIESGOS						
5	5.1	5.1.1	5.1.2	5.1.3	5.1.4	
		5.2	5.3	5.4	5.5	
		5.6	5.7	5.8	5.9	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
6	6.1	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	
		6.2	6.3	6.4	6.5	
		6.6	6.7	6.8	6.9	

GRASS INGENIEROS SAC
Módulo de Atención Preliminar
Oficina General



MANEJO VISUAL DE LA OBRA
01/07/2012
01/07/2012



FONDEPES
Ing. Luis Viquez Chusquea
Oficina General de Gestión
Pesquera, Acuicultura y Acuicultura

01/07/2012
01/07/2012



PERU

Ministerio de la Producción



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Anexo N° 01
Resolución para identificar, analizar y caracterizar los sectores

001436

1. REGION ADMINISTRATIVA		2. REGION ECONOMICA	
3. REGION SOCIAL		4. REGION PRODUCTIVA	
5. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
a) DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES		b) DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES	
6. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
7. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
8. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
11. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
12. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
13. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
14. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
15. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
16. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
17. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
18. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
19. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
20. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
21. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
22. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
23. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
24. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
25. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
26. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
27. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
28. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
29. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			
30. DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES			

001436
001436

001436



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

001057

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	ADMINISTRACIÓN DE PESQUERÍA Fondo FONDEPES	
	DAOS GENERALES DEL PROYECTO	NACIONAL (INTERNACIONAL)	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE MANEJO DEL RECURSO PISCICOLA Y SALUD EN LA PISCICULTURA PARA LA ZONA CON OTROS ZONAS LEONARDO GONZALEZ PARRA - ESCOBAR - JARILLA
2	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
	2.1 DESCRIPCION RIESGO	FUGA	
	2.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	No tener los controles por parte de FONOTSA en el Buen Proceso de la Carga de la especie en la OSA CONTRATISTA DE OSA	
3	3.1 CUALQUIER CONSECUCION	Grave	Principal es FONOTSA que debe de tener un control a la especie en la OSA, lo cual se debe de cumplir con los requisitos de la Ley y el Reglamento de Control de la Pesca, y la Administración, verificando al COMOP sobre los riesgos que se están presentando. Respuestas sobre la OSA
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA REPOSICIÓN DE LA ESPECIE
	Alta	0.10	4.2
	Mediana	0.20	
	Baja	0.70	
	Muy Alta	0.05	
	Muy Baja	0.95	
	Probabilidad del riesgo		
Impacto del riesgo		Muy Alta	
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5	5.1 ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
	5.2 RESPONSADEL RIESGO	Indicando el nivel de riesgo	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del FONOTSA, verificar estado de control de especies		

GRASS LAGUINEROS SAC
Máximo Barcoyaya Palomino
Gerente General



FONOTSA
Módulo de Control de Pesca
Lima, Perú



FONDEPES
Módulo de Control de Pesca
Lima, Perú



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO Nº 01
Resolución del MIMP Nº 001-2011-PE/001 y modificatorias

ALTERNATIVAS DE ACCIÓN		DESCRIPCIÓN	
1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD		1.1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN PARA EL MANEJO DEL RECURSO PISCICOLA	
2. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN		2.1. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN		3.1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
4. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN		4.1. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
5. FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN		5.1. FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
6. FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN		6.1. FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
7. FORTALECIMIENTO DE LA VENTA		7.1. FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
8. FORTALECIMIENTO DE LA EXPORTACIÓN		8.1. FORTALECIMIENTO DE LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
9. FORTALECIMIENTO DE LA IMPORTACIÓN		9.1. FORTALECIMIENTO DE LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
10. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN		10.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
11. FORTALECIMIENTO DE LA LOGÍSTICA		11.1. FORTALECIMIENTO DE LA LOGÍSTICA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
12. FORTALECIMIENTO DE LA ALMACENAMIENTO		12.1. FORTALECIMIENTO DE LA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
13. FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN		13.1. FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
14. FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN		14.1. FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
15. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS		15.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
16. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS		16.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
17. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN		17.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
18. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS		18.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
19. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS		19.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
20. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES		20.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
21. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS		21.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
22. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA		22.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
23. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA		23.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
24. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO		24.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
25. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN		25.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
26. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA		26.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
27. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN		27.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
28. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRO		28.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
29. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA LEGAL		29.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA LEGAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
30. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA CONTABLE		30.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA CONTABLE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
31. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA FISCAL		31.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA FISCAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
32. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA LABORAL		32.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA LABORAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
33. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA AMBIENTAL		33.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
34. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA SOCIAL		34.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA SOCIAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
35. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA CULTURAL		35.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA CULTURAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
36. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DEPORTIVA		36.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DEPORTIVA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
37. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA TURÍSTICA		37.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA TURÍSTICA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
38. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE MARKETING		38.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE MARKETING DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
39. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE RELACIONES PÚBLICAS		39.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE RELACIONES PÚBLICAS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
40. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE COMUNICACIÓN		40.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE COMUNICACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
41. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN		41.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
42. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE MEDIACIÓN		42.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE MEDIACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
43. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ARBITRAJE		43.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ARBITRAJE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
44. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE CONCILIACIÓN		44.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE CONCILIACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
45. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE TRANSACCIÓN		45.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE TRANSACCIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
46. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA		46.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
47. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN INDIVIDUAL		47.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN INDIVIDUAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
48. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN GRUPAL		48.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN GRUPAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
49. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN INTERGRUPAL		49.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN INTERGRUPAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	
50. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN INTERSECTORIAL		50.1. FORTALECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE NEGOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN	

001-2011-PE/001

MANOS SAC
Asesoría y Capacitación
T. 051 985 123 456



001-2011-PE/001
FONDEPES

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Calle 1000, Lima 1, Perú
Tel: 011 441 2000





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

000058

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre (N°) (947)	Zoche				
		Fecha	10/07/07				
2	TITULO CENTRAL DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE MANEJO DEL AGUA DEL C.E. Y COMUNAL DEL D.E. PARASHOQUE PARA ADECUACION CON LOS D.D. 020154				
		Ubicación Geográfica	Prov. - Depto. - Distrito				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	1.1	CODIGO DE RIESGO	0107				
	1.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Definición de actividades Contrato de Obra por parte de CONTRATISTA DE OBRA.				
	1.3	CAUSAS (CONTRIBUYENTES)	Obra Ejemplo: cuando se inician trabajos de obra se solicitan documentos para la compra de materiales requeridos al CONTRATISTA DE OBRA. Desde que se inicia el CONTRATISTA DE OBRA, comienza a trabajar con los materiales requeridos para el proyecto del riesgo que genera el problema en la obra, lo cual se genera mediante la aplicación de la Ley y Reglamento de Contratos y Normas Vigentes.				
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Mayor	0.75		Mayor	0.05	
		Medio	0.25	Medio	0.10		
		Menor	0.10	Menor	0.05		
		Alto	0.75	Alto	0.40		
		Muy alto	0.10	Muy alto	0.60	0.8	
		Total	1.000	Total	2.400	2.400	
PREVENCIÓN DEL RIESGO							
4.3	Formas de riesgo (Presencia y tipo)	Alto	Medio	Alto			Presencia
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	Mayor Riesgo	Estrategia		E		
		Menor Riesgo	Transferir Riesgo		Transferir Riesgo		
6	6.1	6.1.1	Medidas de contingencia y acciones de prevención				
		6.1.2	Medidas de respuesta al riesgo				
6.2	6.2.1	Medidas de respuesta al riesgo					

GRUPO EMPRESARIAL SAC
 Mariana Macaranda Takumayo
 Representante General



FONTEPES
 Ing. Wilson Chavira
 Director General

FONDEPES
Ing. Wilson Chavira
Director General



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000053

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FORMA DEL DOCUMENTO:	Número de Proyecto: 2022/09		
		Fecha: 10/09/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO:	Objetivo del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PARATICOMU PARA LA ZONA NOROCCIDENTAL		
		Ubicación Geográfica: Tarma - Sector - Tarma		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.05	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo asociado por el personal OPERATIVO, de la instalación debido de causas y prestaciones laborales y otras políticas a gestionar dentro	
	3.3	CAUSAS/CONSECUENCIAS	Causa: Fuga del personal SUPERVISOR, NY problemas laborales	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA:		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Máxima	1.00	Máxima	4.00
	Media	0.50	Media	0.10
	Mínima	0.01	Mínima	0.00
	Alta	0.50	Alta	0.00
	Media	0.90	Media	0.20
	Baja	0.00	Baja	0.00
4.3	Indicador de Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.10	Probabilidad	Precedencia Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA:	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Reducir Riesgo	Reducir Riesgo	
5.2	DESARROLLO DE RIESGO	Iniciativa de implementación ejecución del plan		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Requerimiento de SUPERVISOR DE OBRA para el área de control		

GRASS INGENIEROS SAC
Maximo Alejandro Palomares
Gerente General



RECIBIDO EN EL OFICIO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
10/09/2022

FONDEPES

Ing. Luis Sánchez Córdova
Gerente General

RECEBIDO EN EL OFICIO
NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

00305J

Anexo N° 01
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y VERSIÓN DEL DOCUMENTO	Número (Código FONPE)	202404		
		Versión	0000022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES Y OVEJAS EN EL TPO PARAGUAY PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS		
		Ubicación Geográfica	Perú - Arequipa - Arequipa		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	15.11		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Al no pagar puntualmente por parte del CONTRATISTA-CEJOPSA y falta de comunicación respecto del contrato, actividades, servicios, actividades etc.		
	3.3	CAUSAS (INCIDENTOS)	Operas	Riesgo que surge al CONTRATISTA DE OTRA por actividades de liquidar	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OTRA	
		Alta	1.0	4.2	Alta
Medio	0.25	Baja	0.10		
Baja	0.10	Medio	0.25		
Muy alta	0.20	Alto	0.40		1.1
Muy baja	0.05	Muy alta	0.75		
Muy	0.05	Muy	0.05		0.05
4.2	SEVERIDAD DEL RIESGO		Alto	Medio	Medio
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	Evitar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	R
	5.2	DEVIACIÓN DE RIESGO	Ejecución administrativa y liquidación de la OTRA		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mesa de trabajo de CONTRATISTA DE OTRA, distribuirle el contrato			

GRASS INGENIEROS SAC
Maximiliano Barcoyá Palomino
Gerente General



GRASS INGENIEROS SAC
Maximiliano Barcoyá Palomino
Gerente General

FONDEPES
Ing. Luis Vichez Chiriquy
Gerente General de Inversión
Proyecto de Desarrollo Pesquero

Perú - Arequipa - Arequipa
Mesa de Trabajo
15/05/2024





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Forma Nº 01

Formulario para el diagnóstico, evaluación y monitoreo de la igualdad de género

1. Datos generales del proyecto	
1.1 Nombre del proyecto	1.2 Tipo de proyecto
1.3 Sector	1.4 Subsector
2. Datos de identificación del beneficiario	
2.1 Nombre del beneficiario	2.2 Sexo
2.3 Edad	2.4 Estado civil
2.5 Nivel de escolaridad	2.6 Ocupación
3. Datos de identificación del responsable	
3.1 Nombre del responsable	3.2 Sexo
3.3 Edad	3.4 Estado civil
3.5 Nivel de escolaridad	3.6 Ocupación
4. Datos de identificación del promotor	
4.1 Nombre del promotor	4.2 Sexo
4.3 Edad	4.4 Estado civil
4.5 Nivel de escolaridad	4.6 Ocupación
5. Datos de identificación del financiador	
5.1 Nombre del financiador	5.2 Tipo de financiador
5.3 Sector	5.4 Subsector
6. Datos de identificación del beneficiario final	
6.1 Nombre del beneficiario final	6.2 Sexo
6.3 Edad	6.4 Estado civil
6.5 Nivel de escolaridad	6.6 Ocupación

MIEMOS SAC
Calle Bolívar 100
Cusco



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Calle Bolívar 100
Cusco





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

011048

Main application form with sections for 'Datos generales del postulante', 'Datos generales del negocio', 'Perfil del postulante y negocio', 'Perfil del producto y servicio', 'Perfil del proyecto', 'Perfil del personal', 'Perfil del presupuesto', and 'Perfil del impacto'. Includes a 'FONDEPES' stamp at the bottom right.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Vertical stamp on the right side of the page.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000047

Apexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y TITULO DEL DOCUMENTO	FORMATO 001 - 0201 - 000047		
	Fecha	16/07/2012		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: PLAN DE MANEJO DEL SISTEMA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE ADAPTACIÓN DEL ALMA 1.415 Y SU ASOCIADO, DEL PARQUE NACIONAL LA SIERRA CONCORDIA, TUMBES		
		Ubicación Geográfica: Puno - Tacna - Tarma		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1 CODIGO DE RIESGO	H.12		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de contaminación por el CONTRATISTA DE OBRAS		
3	3.3 CATEGORÍA DE RIESGOS	Caso		
		Riesgo de contaminación por el CONTRATISTA DE OBRAS		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA SUSTENTABILIDAD DEL OPA	
	Muy alta	1.75		
	Alta	0.20		4.0
	Media	0.10		
	Baja	0.05		
	Muy baja	0.03		
	Baja	0.10		0.40
4.7	Fundamento del riesgo: Frecuencia de Tránsito	0.120	Fuente del Riesgo: Flotilla de Barcos	
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5	5.1 ESTRATEGIA:	Evitar/Riesgo	Cada Riesgo	
		Reducir/Riesgo	Transferir/Riesgo	
5	5.2 DISPONIBILIDAD DE RIESGO:	Cualitativa en términos de riesgo		
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO:	Mitigación de riesgo mediante el control de acceso al área de investigación de campo y control de tránsito de los contratistas		

GRASS INGENIEROS SAC

Máximo Zamorano Palomino
Gerente General



FONDEPES

Ing. Luis Valdez Chauray
Gerente General de Gestión
Proyecto de Manejo de Pesca





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

601045

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre del RPP: 200404	Fecha: 10/03/2012				
	2	UNIDAD GENERAL DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SALUBRIDAD EN EL PARADISEO" (FINANCIADO POR EL BANCO MUNDIAL)				
Ubicación Geográfica		Pisco - Ica - Perú					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	31	CODIGO DE RIESGO	1201				
	32	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Involucra al CONTRATISTA DE LA OSEA				
	33	CAUSAS OPERACIONALES	Humanas Riesgo que ocurre al CONTRATISTA DE LA OSEA				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	41	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OSEA			
		Muy Baja	0.10	42	Muy Baja	Baja	
		Baja	0.20		Baja	Media	
		Mediana	0.30		Mediana	Alta	
		Alta	0.40		Alta	Muy Alta	5.0
		Muy Alta	0.50		Muy Alta		10.0
		Muy Alta	0.60		Muy Alta		15.0
Muy Alta	0.70	Muy Alta			20.0		
42	Severidad de Impacto Operacional (Riesgo)	5.00	Troncal del Riesgo	Muy Alto			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	51	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Transferir Riesgo	Transferir Riesgo	X			
52	DESCRIPCIÓN DE RIESGO	Falta de fondos por la operatividad de la OSEA					
53	RECCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Participación del CONTRATISTA DE OSEA, en el desarrollo de actividades					

GRASS SAIGEN EROS SAC
Melchor D. Ramirez Palmarino
Gerente General



FONDEPES
Ingeniero Víctor Chavarría
Gerente General de Ingeniería
Pesquera y Acuicultura

PADES N° 17016 - AYUNTAMIENTO DE ICA
INGENIERO CIVIL C.P. N° 45380
CONSEJO REGULATORIO N° 17016



"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Vivo de la unidad, la paz y el Desarrollo"

000043

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO	Numero Expediente	000043				
		Fecha	16/01/2012				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Estado del Proyecto	VALORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA PLANTA Y SERVIDOR DEL SISTEMA PRODUCTIVO PARA LA OBRERA CONFINADO 775544				
		Ubicación Geográfica	Puerto de San Mateo				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	1.1	Identificación del riesgo	1204				
	1.2	Descripción del riesgo	Falta de fiscalización por parte de ONIBAD con respecto a la obra				
	1.3	Causas generadoras	Obra	Falta de atención de ONIBAD			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA CALIFICACIÓN DE LA OBRA			
	4.1	Muy baja	0.05	4.2	Muy alta	0.57	
		Baja	0.20		Baja	0.10	
		Mediana	0.35		Mediana	0.25	
		Alta	0.24		Alta	0.40	
		Muy alta	0.16		Muy alta	0.30	0.7
		Muy alta	0.05		Muy alta	0.30	0.30
4.2	Muy alta	0.10					
SEVERIDAD DEL RIESGO							
4.3	Relevancia del riesgo (ponderación)	3.00	Ponderación de la causa	Ponderación del efecto			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Evitar el riesgo		Evitar el riesgo	X		
		Reducir el riesgo		Transferir el riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de fiscalización por parte de ONIBAD					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilizar a la ONIBAD con respecto a la obra					

GRASS INGENIEROS SAC

Maximo Barrios Palomino
Gerente General



FONDEPES

Fig. Luis Viquez Chavary
Gerente de Proyectos
Oficina Asesora de Gestión

FALES WALTER MENDOZA REYNADE
INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 88260
COMPLETO I.S.C.T. N° 00033



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

003041

GRASS INGENIEROS SAC

Oficina Ejecutiva de Patrimonio
Gerente General



C. GURDZ



A. MENA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje		Observaciones
						Presupuesto	Ejecutado	
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO: S/ 100,000,000.00



FONDEPES

Ing. Luis Vichez Staverly
Ejecutivo Gerente de Operación
FONDEPES S.A.C.

FABES MANTUI NUYUNGA BERNARDO
INGENIERO CIVIL C.P. N° 06160
EDUSKINOR S.C.A. N° 06917



PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

000040

UNIVERSOS SAC

Av. José P. Romero
No. 1000



Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature and stamp

FONDEPES

Av. José P. Romero 1000
Lima, Perú

REVISADO Y VALIDADO
DIEMBRE 2011
CONJUNTO S.A.S.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

000034

GRASSHOPPERS SAC
Módulo de Alimentos Palomillo
Gerencia General



Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099
0100

MOSQUEROS S.A. PRODUCTOS

 Gerente General

FONDEPES
 Ing. Luis Valdez Cárvarry
 Gerente General de Recursos
 Pescales Agrícolas y Acuáticos

FRANZ WALTER KUVDACI BERNABE
 INGENIERO CIVIL, D.P. N° 10060
 CONSULTOR U.S.C. E. N° C 8012





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000037

Nº	Descripción de la actividad	Unidad Ejecutora	Modalidad	Forma de ejecución	Forma de pago	Forma de entrega	Forma de recepción	Forma de devolución	Forma de cancelación	Forma de liquidación	Forma de cierre
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

GRAS S.A. GERMIEROS SAC
Módulo Batazalla, Palomares
Cerro de la Cruz



FONDEPES
Ing. Wladimir Pacheco Chiswick
Bosque de Carapalme, Av. Los
Pescadores 1000, Arequipa

FABRIL MANTILL MUYENCA AFRINABE
INCOMERCIO CIVIL C.I.P. N° 86368
COMSA 000 S.L.A. N° 0 8013

MANUAL MANTILL MUYENCA AFRINABE
INCOMERCIO CIVIL C.I.P. N° 86368
COMSA 000 S.L.A. N° 0 8013



"Desarrollo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acto de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	PERSONAL ACREDITADO AL INICIO DE LA PRESTACION Cuando el personal acreditado permanezca menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o de inicio del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
2	AUSENCIA DEL PERSONAL ACREDITADO O SUSTITUIDO En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de Inspector o Supervisor según corresponda.
3	ACTO DE ENTREGA DEL TERRENO Cuando el Contratista de Obra no asiste al Acto de Entrega de Terreno programado y formalizado por la Entidad.	1.00 UIT cuando el contratista no asiste al Acto de Entrega de Terreno.	Según Informe del Coordinador de Obra de la Entidad.

Handwritten notes and stamps on the left side of the page, including a circular stamp of FONDEPES and a signature.



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
4	REGISTRO INADECUADO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL Si el residente de obra, no realiza adecuadamente los registros en el cuaderno de obra digital según la clasificación señalada en el numeral 7.4.5 de la DIRECTIVA N° 006-2020-OSCE/CD.	0.25 UIT por cada registro inadecuado en el Cuaderno de Obra Digital.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
5	SEGURIDAD DENTRO DE LA CONSTRUCCION Cuando el Contratista incumpla o conculque de forma total o parcial los temas de seguridad durante la construcción y/o no implementa las medidas de prevención de contagio o Protocolos Sanitarios vigentes para el Covid-19.	0.20 UIT por cada incumplimiento en la Seguridad o Protocolos Sanitarios en Obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
6	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Cuando el Contratista no cumple o efectúe fuera del plazo, en levantar las observaciones del Supervisor a los requisitos b), c), y d) previstas en el numeral 175.1 del RLCE conforme al plazo establecido en el numeral 176.4 del RLCE.	1.00 UIT por evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
7	DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRO DE ACCESO AL CUADERNO DE OBRA DIGITAL Cuando el Contratista no presenta ante la Entidad la documentación solicitada del Residente en el plazo previsto para su registro de ingreso y acceso al cuaderno de obra digital.	0.50 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Coordinador de Obra de la Entidad.
8	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA. Cuando el Contratista no cumple en presentar o efectúe fuera del plazo la revisión del Expediente Técnico de Obra ante el Supervisor conforme a lo establecido en el numeral 177 del RLCE.	1.00 UIT por evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
9	ACTUALIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS APROBADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (FECHADO). Cuando el Contratista no presente la actualización a la fecha de inicio de obra de los calendarios aprobados según el numeral 176.4 del RLCE por la Entidad, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha en que concurre la comunicación por parte de la Entidad con el inicio de ejecución de obra.	0.50 UIT por cada día de demora en el plazo de entrega completa de la documentación actualizada.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
10	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE VALORIZACIONES MENSUAL DE OBRA. Cuando el Contratista en el último día de cada periodo de ejecución de obra, no presente ante el Supervisor la valorización mensual de obra del contrato principal y/o de prestación adicional y/o demore en levantar las observaciones que se señale a los mismos.	0.50 UIT por cada día de demora en la presentación o subsanación de observaciones de Valorización por cada ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.

GRASS INGENIEROS SAC

Mónica Barcoarena Palomino
Gerente General

A. MENA



A. MENA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
11	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS Cuando el Contratista excede el plazo indicado de otros cumplimientos distintos a los conceptos ya señalados en las Otras Penalidades, que estén previstos y estén en el RLCE y/o Bases Integradas.	0.50 UIT por cada día de demora de presentación o subconformación de observaciones por cada ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
12	PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PRESTACION ADICIONAL Cuando el Contratista da a existir la necesidad de elaboración de Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra, incurre injustificadamente un mayor plazo no autorizado previamente por la Entidad conforme a lo regulado en el numeral 205.4 del RLCE.	0.50 UIT por cada día de demora injustificada en la presentación del Expediente Técnico de Prestación Adicional ante el Supervisor.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
13	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO ACELERADO Cuando el Contratista ante la solicitud de Supervisor no cumple o demora en la presentación de la actualización del programa de ejecución de obra según lo previsto en el artículo 202 del RLCE, o en la entrega o demora en la presentación del calendario acelerado según lo previsto en el artículo 203 del RLCE.	0.50 UIT por cada día de demora en las planes formativas de presentación de la actualización del programa de ejecución de obra y/o calendario acelerado requerido por el Supervisor según corresponda.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
14	PRESENTACION DE INFORME FINAL DE OBRA Cuando el Contratista no cumple o demora en entregar el Informe Final de Obra en el plazo señalado o demora en el levantamiento de observaciones señaladas al mismo de ser el caso por parte de la Entidad.	0.30 UIT por cada día de demora en la presentación de Informe Final en el plazo para el levantamiento de observaciones.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
15	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista utiliza materiales no autorizados por el Supervisor para la ejecución de la obra y/o que no cumple manifiestamente con lo especificado en el Expediente Técnico para cada caso en particular.	0.50 UIT por cada material no autorizado y/o que no cumple con lo especificado.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
16	PRUEBAS, PROTOCOLOS Y ENSAYOS DE CALIDAD Cuando el Contratista no realiza las pruebas y/o ensayos o realiza las mismas en forma incompleta al procedimiento técnico según la actividad constructiva prevista en el Expediente Técnico de Obra y/o requiere por el Supervisor.	0.50 UIT por cada evento de incumplimiento en la realización de los protocolos de pruebas o ensayos.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
17	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no exhibe o mantiene adecuadamente y en forma visible el cartel de obra desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de obra.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento por cada día en no reparar el cartel de obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
18	CONTRATACION, VIGENCIA Y ACREDITACION DE PAGO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO Y MONTAJE Cuando el Contratista no acredita la contratación de la Póliza Contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje con el respectivo comprobante de pago, conforme a los requisitos requerido por la Entidad.	2.50 UIT por no Contratarse y acreditar el pago de la Póliza CAR.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.

Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra



Handwritten signature and initials



A. MENA



PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pasajero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pasajero

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
19	CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE DE PERSONAL CLAVE Cuando el Contratista no acredite la vigencia de habilidad profesional del residente y/o especialistas en la presentación del informe mensual de valorización, o la Entidad detecte que no están habilitados durante el periodo de ejecución de la obra.	0.50 UIT cuando el Contratista no acredite o se verifique que el personal clave estuvo no se encuentre habilitado en el periodo de ejecución.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
20	PLANOS DE REPLANTEO Y COPIA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OBRA En caso que el Residente de obra para el inicio del acto de recepción de obra no hace entrega al comité de recepción del cuaderno de obra (copias), y/o los planos de replanteo que reflejen la condición real del terreno de obra debidamente suscrito por el Residente y Supervisor.	0.50 UIT por cada cumplimiento de lo requerido.	Según informe del Inspector o Supervisor o el Comité según corresponda.
21	COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el Contratista no comunica a las autoridades competentes de la ocurrencia de un accidente o no envía a la Entidad un informe escrito de tal evento por medio del Supervisor, o no cumplo con remitir inmediatamente copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y por cualquier acto, que fuere consecuencia de la ejecución de la obra contratada para cumplimiento.	0.50 UIT por cada evento	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
22	SEGURO SCTR Y SEGURO VIDA LEY Y PLANILLAS DE PAGO. Cuando el Contratista no cumple en acreditar la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y/o Seguro Vida Ley y/o su acreditación de pago y/o su vigencia actualizada de los trabajadores que laboran en obra y que sean concordantes con la nómina de la planilla de pago presentada.	1.00 UIT por ocurrencia en cada periodo de valorización.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
23	PLANOS POST CONSTRUCCION Y MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA En caso de que el Contratista no presente unta a la Liquidación, los Planos Post Construcción y Memoria Descriptiva Valorizada debidamente suscrito por el Residente y Supervisor en forma física y digital.	1.00 UIT por la no entrega de cada documento requerido.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.

GRASS LAJENIEROS SAC

Máximo Bernado de Palomino
Presidente General

- Los supuestos de penalidad establecidos se aplicarán según la forma de cálculo y procedimiento señalado; no obstante, debe señalarse que aquellas penalidades que objetivamente puedan ser identificadas en el etapa de finalización del Contrato de Ejecución de Obra serán aplicadas y/o recalculadas según sea el caso.
- El monto resultante de la aplicación de penalidades, será deducido de los pagos a cuenta de las valorizaciones del pago final o en la liquidación final según corresponda, o de ser necesario de la garantía de cumplimiento.
- La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños generados a FONDEPES o a terceros.



"Deberio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra de monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De caso al caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento da lugar, en el caso que éstos correspondan.

Lo señalado preceden a monto no oxime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerle a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

Handwritten notes and signatures on the left margin.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Distrito, Provincia y Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Huancavelica N° 421 Ofic. 703, Distrito de Lima Provincia de Lima Departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: ing@grassing.com se considera notificada con la sola recepción del correo en su bandeja electrónica de **EL CONTRATISTA**.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicado a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y los disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de LIMA a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS**.

FONDEPES
ANTONIO MENÉNDEZ
Jefe de la Oficina General de Administración

GRASS INGENIEROS SAC

Massimo Barzofora Pajonino
Gerente General
"EL CONTRATISTA"



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los cuadros sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la orden por para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO, o por los proveedores en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abo	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abo	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Margenes:	Superior: 2,5 cm Inferior: 2,5 cm Izquierda: 2,5 cm Derecha: 2,5 cm
2	Fuente:	Arial
3	Estilo de Fuente:	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones Importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente:	Automática: Para el contenido en general Azul: Para las Consideraciones Importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de letra:	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica. 11: Para el nombre de las Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general. 9: Para el encabezado y pie de página. Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad. 8: Para las Notas al pie.
6	Alineación:	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos.
7	Interlineado:	Simple
8	Espaciado:	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado:	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto.

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los cuadros sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formateo de regrito y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, septiembre y octubre 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA
EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARRR CON
CUI 2359454"**

BASES INTEGRADAS

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOP el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO PENALIZACIÓN DE INELIGIBILIDAD)

Handwritten signatures or initials in the bottom left corner.

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se menciona la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entienda que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-FF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que desean registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SLACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, queriéndoles a prioriad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedada sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulan sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 59 del Reglamento.

Importante

- No se admitirán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el estado anexo, sin perjuicio del destino de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentarán foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecop.gub.pe/valeofirmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través de SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supere el monto señalado anteriormente.*

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

* La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web de Registro Nacional de Proveedores www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada al día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplan los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la naturaleza de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luogo de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Postes del Tribunal o ante las oficinas descentralizadas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 135 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las mismas y personas jurídicas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es redondeo por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- El procedimiento de selección original del cual deriva el contrato o suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- El pago a favor del contratista consistiere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro ya contratada cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y correcta ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que corresponden.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia y la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B incluye las clasificaciones B1 y B2.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en uno de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentre autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-contratos-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 150 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada periodo previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta recupera al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora justificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificaciones, amnistías y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 152 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 153 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
RUC N° : 20137921601
Domicilio legal : Av. Petit Thouars N° 115, Lima
Teléfono: : 209 7700
Correo electrónico: : lima@fndepes.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TRZ PARACHIQUE PARA LA IGARR CON CUI 235954"

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a 2'634,651.85 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 85/100, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
2'634,651.85	2'396,186.37	2'831,117.03

Importante

- El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : FORMATO 2 / Aprobación de Expediente de Contratación - 27/12/2022
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución 009-2022 FONDEPES/DIGENIPAM 13/09/2022
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : No corresponde

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prevalecerá el monto del valor referencial indicado en las bases convocatorias.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : Por la Entidad

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convocó el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

SIN MODALIDAD

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 DÍAS CALENDARIOS días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Caja de la Entidad, Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Recoger en : Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Costo de bases : Impreso: S/ 15.00 (Quince con 00/100 Soles)

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100)
Digital: S/ 8.00 (Ocho Soles con 00/100)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de carga en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del conjunto de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

7

4

1

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos educativos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un Índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba a promesa de consorcio según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicha Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE⁷ y siempre que el servicio sea de ejecución activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)

⁶ La posición del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes de consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitir las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 29.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 de Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solitud de calificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).
- c) Las personas que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 51 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que pueden obtener directamente mediante la interoperabilidad o que se obtiene los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹¹. **(Anexo N°12)**
- Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹²
- Programa de Ejecución de Obra (PEO) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera
- Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución de fideicomiso.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.usuariodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implementa la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234 2022 E.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada

- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma azada.
- q) Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada parcialmente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse conodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por pagarle.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando no los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presente como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantidores, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumpla el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo

¹⁴ <https://cnlitesa.sunedu.gob.pe/>

- 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y
 - c) El pago a favor del contratista consistiere, al menos, en (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y referendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Comercio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente manual para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, Av. Parí Thouars N° 115, Cercado de Lima o a través de Mesa de Partes Digital del FONDEPES (<http://intranet2.fondepes.gob.pe/IMPV/>). El horario de atención es de 08:30h hasta las 17:30h.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluido en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁷

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago

¹⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2015/DTN.

¹⁷ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 151 y 182 del Reglamento.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 de Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor.

correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.E del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/375617-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 20 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia es tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-19RE y modificada mediante Resolución N° 012-2022-OSCE/PRF, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 19 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad garantizar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y evitar la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IDARR CON CUI 2356451"

1.0 GENERALIDADES

Mediante RESOLUCION N° 09 2022 FONDEPES/DIGEMIPPA, de fecha 01 de octubre del 2022, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura (DIGEMIPPA) aprueba el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IDARR CON CUI 2356451".

2.0 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El lugar donde se ejecutará la obra es en las instalaciones del Territorio Pesquero Zonal Parachique, que geográficamente está localizada bajo las coordenadas: Latitud 5°16'55" Sur y Longitud 80°52'51" Oeste del meridiano de Greenwich, por lo tanto se encuentra ubicado en:

Localidad : Parachique
Distrito : Saquisilva
Provincia : Pinar
Región : Pinar

3.0 TIPO DE INVERSIÓN

IDARR: REMODELACION DE OSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE; (4) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA SOGAMA, DISTRITO DE SECURURA, PROVINCIA SECURURA, DEPARTAMENTO PINAR CON CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACION Y 2356451.

4.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente Contratación es la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IDARR CON CUI 2356451".

5.0 FINALIDAD PÚBLICA:

Promover el desarrollo de la actividad pesquera artesanal del TPZ Parachique y su vinculación a la Red de Servicios Vigentes a través de la presente intervención, orientada a lograr una infraestructura que brinde las condiciones suficientes para la operatividad y manejo de producción acorde a tener dichas instalaciones, a través de la construcción de oficinas administrativas, SS.HH. y restaurantes, optimización del sistema de bombeo, y actualización de vertederos existentes.

6.0 SISTEMA DE CONTRATACION

A Sobre A cada.

7.0 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

8.0 VALOR REFERENCIAL

El 2.684.651,65 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis y Uno con 65/100 Centés.) colón cte. fecha 01/08/2022.

9.0 VALORIZACIÓN

El período de valoración será mensual.



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde el día de la suscripción del documento que lo conforma, hasta el momento en que se liquide el último pago correspondiente.

11.0 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El Plazo de Ejecución de la presente Obra es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**.

El inicio de dicho plazo de ejecución será según lo establecido normativamente en el **DECRETO SUPLENTO N° 044-2018-PP** y modificatorias (en adelante, el R.U.C.E.) en el artículo 176.º según lo siguiente:

- Que la Entidad emita el Contrato que sea el Inspector del Subcontrato según corresponda.
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo a las Bases, hubiera asumido como sujeción.
- Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completa, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- Que la Entidad haya otorgado el Contrato en el estado de derecho, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las condiciones mencionadas, deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del terreno dentro, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 175º del R.U.C.E.

12.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, se levanta por escrito los actos que ante el hecho que la Entidad efectúe la recepción de la obra, se asigne al Contratista de sus responsabilidades; en tal sentido, el plazo de responsabilidad determinado para el Contrato que define la ejecución de la presente obra, será de **SIETE (7) años** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción de obra.

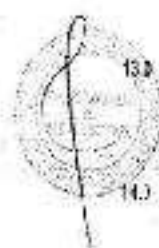
13.0 DISPONIBILIDAD DE TERRENO

La obtención de la libre disposición del terreno y/o servidumbre sobre predios ubicados con el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES).

14.0 REQUERIMIENTOS DEL POSTOR - PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - MAQUINARIA Y EQUIPO

14.1 DEL POSTOR

- Los postores podrán ser personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Ejecutor de Obras, según lo indicado en los requisitos para la postulación.
- El postor deberá estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos y legales, temporal o permanente para contratar con el Estado según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el L.C.E.).
- El postor deberá estar inscrito en los requerimientos para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 11 de la L.C.E.
- El postor deberá encontrarse inscrito en el registro de actividades para contratar con el Estado.
- El postor, podrá participar en forma individual o en consorcio, en concordancia a lo establecido en el artículo 43 del R.U.C.E.
- El postor deberá contar con los recursos físicos, medios de transporte y comunicaciones para cumplir fehacientemente con sus obligaciones, además de acreditar documentalmente haber con un registro concluyente por polifonías y licencias que garanticen una eficiente labor.





- g) El postor debe acreditar un nivel de educación superior equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en el ejercicio de estos servicios, dentro los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se define como Obras Similares a:

Las obras de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o habilitación y/o acondicionamiento de obras públicas y/o privadas de infraestructura de edificaciones que incorporen sistemas de instalación de sistemas de bombeo de aguas dulce y/o agua salada y/o aguas residuales.

- h) El postor garantiza debe contar de forma obligatoria mínimamente con una dirección de obras electrónicas para fines de comunicación y/o notificación digital por parte del FONDEPES.

Condiciones para el Consorcio

Para el caso de consorcios, según lo previsto en el numeral 48.5 del artículo 48 de RLCE, los consorcios serán de acuerdo a lo siguiente:

- El número máximo de consorcios es dos (02).
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%.

14.2 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

El Postor para ejecutar la obra deberá proponer la participación del personal profesional siguiente:

N°	CANT.	PARTICIPACIÓN EN OBRA	CARGO	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD
01	01	80%	Ingeniero Responsable de obra	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado. El profesional deberá contar con experiencia acreditada como residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares, con tiempo acumulado no menor de diez (10) años. La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura.
02	01	50%	Especialista en instalaciones Sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Sanitario titulado, colegiado, y habilitado. El profesional deberá contar con experiencia acreditada como Especialista en Instalaciones Sanitarias en obras similares, con tiempo acumulado no menor de diez (10) años. La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura.
03	01	50%	Especialista en instalaciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista titulado, colegiado, y habilitado.

Handwritten signatures and official stamps of the FONDEPES and the Ministry of Production.



				<ul style="list-style-type: none"> El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Especialista en Instalaciones Eléctricas, en otras similares con tiempo acumulado no menor de dos (02) años. La experiencia se considerará desde el inicio de la colegiación.
64	01	100%	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial y Medio Ambiente, titulado, colegiado y habilitado. El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional de obra y Medio Ambiente (SSOMA), en la ejecución de obras civiles en general públicas y/o privadas con tiempo acumulado no menor de dos (02) años. La experiencia se computará desde la fecha de la colegiación.

Los documentos que acrediten el registro de educación superior o la capacidad técnica y profesional (del personal civil), serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones durante la etapa de suscripción del contrato, en conformidad con el numeral 48.3 del artículo 47 y el numeral 135.1 del artículo 130 del RLCD vigente.

Se define como **Otras Exigencias:**

Las obras de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o adaptación y/o acondicionamiento de obras públicas y/o privadas de infraestructura de alcantarillado que incorporen paradas de inspección de sistemas de bombeo de agua dulce y/o agua servida y/o aguas residuales.

14.3 DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO ESTRATÉGICO

ITEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Generador sobre Orugas 150-225HP 3.2 yd3	150-225HP 3.2 yd3	Unid.	1
2	Cámara Vulcane de 15 m3	15 m3	Unid.	1
3	Computadora (Marca) Tipo Píndata	71 p.	Unid.	1
4	Motobomba	17 HP 6"	Unid.	1
5	Compresor Rotatorio	83 Hb-335,375 rpm	Unid.	1

De conformidad con el numeral 48.3 del artículo 45 y el numeral 135.1 del artículo 130 del Reglamento este regulado no será objeto de garantía por la suscripción del contrato.

Cualquier documentación que sustentará la inscripción, la presencia de personal, el cumplimiento de ciertos vales a pagar y otros documentos que soporte la ejecución de la ejecución de las obras.





PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

en su parte técnica. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

14.4 CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

14.4.1 ENTREGA DEL TERRENO Y/O EDIFICACIÓN

- La Entidad comunicará oportunamente y de manera formal al Contratista acerca de la fecha y hora programada para el acto de entrega de terreno.
- Ante la eventualidad de una posible inasistencia del representante legal o común del contratista a dicha diligencia, se deberá comunicar oportunamente a la Entidad en forma escrita al nombre de la persona acreditada indistintamente en su representación para suscribir el Acta de entrega de terreno.
- La Entidad a través de sus representantes nominados para tal efecto efectuará la entrega del terreno y/o edificación, quedando a partir de tal fecha y hasta la recepción de la obra bajo responsabilidad del Contratista.

14.4.2 EJECUCIÓN DE LA OBRA

- El Contratista ejecutará la obra estrictamente conforme a los plazos físicos y técnicos de las mismas proyectadas en el Expediente Técnico de Obra y de ser el caso ante la eventualidad de alguna necesidad técnica durante su desarrollo o derivada de alguna deficiencia de dicho Expediente Técnico, postorarlo preparar conforme a las posibilidades que otorga la LCE y el RLCB las modificaciones que resulten pertinentes.
- La planeación y planeamiento del trabajo del proyecto de construcción implementará en campo, será controlada por el Contratista bajo la supervisión que es especialista en el rubro, registrar el material de trabajo y por tanto control y control las prácticas verticales a la realización de la prestación.

14.4.3 ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Recibir y participar del acto de entrega de terreno y/o edificación por parte de la Entidad, donde se ejecutará la obra en la fecha programada.
- A través del Residente de Obra realizar la apertura del cuadro de obra digital en la fecha de Entrega del Terreno.
- Participar en los pliegos de técnicos del Acto de Recepción de Obra.
- Participar directamente ya través del Residente de Obra según corresponda en las reuniones convocadas por la ENTIDAD y/o la Supervisión, las mismas que serán comunicadas oportunamente a través de los correos electrónicos constancia en el respectivo contrato.
- Realizar las pruebas y protocolos de control de calidad de los trabajos que sean necesarios y/o requeridos con respecto en la ejecución de obra así como las pruebas de verificación de métricas y procesos en cada etapa constructiva en las condiciones y condiciones establecidas en las normas técnicas correspondientes.
- Mantener permanente comunicación (telefónica y/o vía correo electrónico) con los representantes designados por la ENTIDAD (Coordinador de Obra) sobre la ejecución contractual.
- Validar mensualmente la obra correspondiente a las partidas y trabajos realmente ejecutados en campo, según presupuesto contractual y los pagos que correspondan, con la debida documentación técnica y económica de respaldo. La Entidad y/o el Supervisor podrá observar dichos valores antes ajustándose a lo efectivamente ejecutado.
- Cumplir con todas las obligaciones previstas normativamente en el RLCB y aquellas previstas en las bases integradas, en el tiempo y oportunidad establecidos para cada una de ellas, a implementar de ser necesario el procedimiento de elaboración de los Expedientes Técnicos de Asesorías Adicionales, de Refinanciamiento Productivo, y/o Derivados Vinculados según corresponda.
- Ejecutar durante la obra todas las actividades necesarias relacionadas a la gestión de recursos humanos, materiales, equipos y herramientas, así como las gestiones por la adquisición o recepción de insumos físicos en el terreno donde se ejecutará la obra, el transporte de materiales, la planeación y otros.





PERU

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

- g) Implementar la medida de contingencia vecinal para no afectar el servicio que presta regularmente a instalaciones de TPZ Pesquero.

14.4.4 PERSONAL

- a) El Contratista en el primer día de ejecución de obra deberá proporcionar el Supervisor copia a todo del documento de identidad visible (DNI) de todos los personal propuesto y la programación de la participación de los mismos en primera instancia desde el Programa Vigente de ejecución de obra, a efecto que el Supervisor continúe fiscalizando a sus respectivas dependencias.
- b) El Contratista empacará o etiquetará al personal pasaporte para la circulación dentro de la obra y establecimientos, para que la Entidad, Supervisor o el Contratista efectúe su sustitución, y este sea expedido y comunicado por escrito por la Entidad según lo previsto dentro supervisa en el artículo 160 del RLCE para las circunstancias particulares.
- c) El Contratista deberá emplear personal altamente especializado con experiencia en el rubro encharged para la correcta ejecución de la obra y garantizar la calidad en la entrega de obra.
- d) El Contratista y/o Supervisor tiene la obligación de cumplir con el personal en cumplimiento de obra.

14.4.5 SEGURIDAD

- a) El Contratista está obligado a tomar todas las precauciones y medidas sanitarias vigentes según la normativa vigente para el manejo adecuado de COVID-19, así como la implementación de medidas de seguridad en obra según lo previsto en la Norma Técnica NTP, para la prevención de riesgos y daños contra la integridad, la vida y la propiedad de personas, instalaciones o bienes durante la realización del proyecto. En dicho sentido deberá dotar a su personal y todo visitante a la obra, de los implementos de seguridad personal pertinentes (EPP) para la realización de los trabajos, quedando estrictamente prohibida la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.
- b) El incidente o accidente resultante de la implementación de las normas de salud y seguridad ciudadana, causados durante por cuenta del Contratista, notificará la Entidad según lo previsto en el artículo 160 del RLCE, cualquier desembolso que deba hacer mediante de sus medios, indemnización o pago derivado de esta observancia, que le sea requerido directamente como Jefe de la obra, la misma que se hará efectiva con cargo a la liquidación de contrato.
- c) El Contratista será obligado a poner de conocimiento a la Entidad en forma escrita y de manera inmediata, cuando se haya dado una orden que vaya en contra de las medidas de seguridad o precauciones sanitarias vigentes, a fin de tomar conocimiento de cuál es la causa de asumir la responsabilidad por dicho resultado danosa.
- d) El Contratista está obligado de suministrar a los trabajadores condiciones adecuadas de alimentación e higiene, así como de ser el único cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2019-TR y sus normas complementarias y modificatorias.
- e) El Contratista tiene la obligación de asegurar a todos los trabajadores de la obra en cumplimiento de la Ley N° 26700 de Modernización de la Seguridad Social en Salud, reglamentada por el Decreto Supremo N° 001-2008-SA.
- f) El Contratista deberá mantener actualizado los planes del personal, vigencia de pólizas de seguros preventivos y otros a terceros, durante el periodo de ejecución de la obra hasta la recepción final.

14.4.6 CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA OBRA

- a) Todos los materiales y equipo destinado a la obra, deberán cumplir con los controlados técnicas exigidos en los planos, especificaciones técnicas, presupuesto, o memoria descriptiva de factos y la propuesta técnico-económica adjudicada; de ser el caso, se deberá someter a los ensayos requeridos para verificar sus características.
- b) Correrá a cargo del Contratista las pruebas de materiales requeridos por el supervisor y todos los ensayos necesarios para verificar la calidad de los mismos, así como pruebas de equipo.
- c) El Contratista realizará las pruebas o ensayos de los materiales o equipos, previstos o no en las especificaciones técnicas del expediente de licitación (estas pruebas o ensayos deberán realizarse en



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

- lecturas de un nivel de precisión y tolerancias correspondientes, en una certitud y calidad no menor de las establecidas en los normas técnicas de series vigentes para cada caso en particular.
- La aprobación de los planos y/o equipos por el Supervisor, no libera al Contratista sobre la responsabilidad de calidad de los mismos.
 - Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados por el Supervisor, serán comunicados por escrito al Contratista a fin que implemente oportunamente las medidas correctivas de ser el caso.
 - En cualquier etapa de construcción y/o recepción de la obra, todo equipo suministrado y/o alquilado durante la vigencia del contrato podrá ser objeto de rechazos por parte del Supervisor y la Entidad, debido a deficiencias en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, garantías del fabricante no otorgadas o con períodos no contemplados, no obstante, la aplicación previa.
 - Toda partida y/o equipos y/o maquinarias y/o partes de sus componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas a cuenta del Contratista dentro del plazo otorgado por el Supervisor de acuerdo con la aprobación del mismo.
 - El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un incorrecto manejo en el sitio de instalación.
 - Cuando el contratista utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumplen con las especificaciones o sean de menor calidad con lo especificado en el expediente técnico pase a la autorización del Supervisor, será susceptible de aplicación de la penalidad respectiva, sin perjuicio de la responsabilidad y costo que dicho incumplimiento implique la sustitución correspondiente.
 - El costo de todas las pruebas de control de fábrica referentes a la obra, que se debe efectuar para verificar la buena calidad de los materiales utilizados en la obra y/o correcta operación de la misma, correrá por cuenta del Contratista.

14.4.7 EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL CONTRATISTA

- Los equipos requeridos en obra se indican en el expediente técnico de obra y en el ítem 12.4 de los presentes requerimientos técnicos mínimos, el cual contempla el listado de los diferentes equipos mínimos, los cuales con carácter obligatorio cumplirán para el contratista.
- Todos los equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán nuevos y en condiciones de óptimas condiciones de operación. La rotación del equipo indicado en el ítem 12.4 no es la única, pudiendo incrementarse y/o optimizarse, en caso que durante de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.
- Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita de supervisión, que no podrá negarse sin justa razón.
- Los pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias o materiales durante la ejecución de las obras, correrá por cuenta del contratista.
- Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y accesorios son insuficientes para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar reparaciones y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.
- La permanencia de maquinaria y equipos en obra será de acuerdo a la programación de los trabajos que contemple la ejecución de la obra.

14.4.8 CUADERNO DE OBRA DIGITAL

- La Entidad hará tener un sistema de obra digital para la ejecución según lo establecido en la Directiva N° 009-2020-CC/CD/CO (transmisor) para el uso de cuadernos de obra digitales ser necesario se implementará alternativa de software de otros tipos.
- El Contratista dentro del plazo no menor a los próximos cinco (05) días siguientes a la fecha del inicio de trabajos del contrato de obra, obligatoriamente deberá enviar a la Entidad o al representante pertinente del Residente de Obra copia legible de: DWG, de formatos electrónicos en un archivo de datos necesariamente así de "dwg", y copia impresa del contrato suscrito entre el



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Contratista y el Ministerio de Obras para la correspondiente constitución por parte de la Entidad como usuario del Sistema de Obra Digital.

14.5 PENALIDADES

14.5.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de haberse verificado por el Contratista en la ejecución de la prestación alguna del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con el artículo 162 del Reglamento. La penalidad se aplica sucesivamente y su cálculo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Por cada día vigente en días}}$$

Donde F representa los siguientes valores:

- a) Para plazos mayores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.10
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general, consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

No considerará justificadas ni exentas, cuando el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo habido se debe a la fuerza imprevista. Esta exención del monto justificado no da lugar a pago de gastos generales de ningún tipo.

14.5.2 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del TUP de la Ley N° 30225, se pueden establecer otras penalidades, además al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, proporcionales y procedentes de ser el objeto de la contratación, que para el caso presente son las siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	EL PUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	PERSONAL ACREDITADO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Cuando el personal acreditado por el contratista no comparezca a la ejecución del contrato o del ingreso del terreno (previsto en el contrato) a las sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 160 del Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
2	AUSENCIA DEL PERSONAL ACREDITADO O SUSTITUIDO En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.60 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
3	ACTO DE ENTREGA DEL TERRENO Cuando el Contratista de Obras no exhibe el Acto de Entrega de Terreno programado y finalizado por la Entidad.	1.00 UIT cuando el contratista no exhibe el Acto de Entrega de Terreno.	Según informe del Contratista de Obras de la Entidad.





OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACION DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
4	REGISTRO INADECUADO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL Si el registro de obra no realiza el levantamiento de los registros en el cuaderno de obra digital según la clasificación señalada en el numeral 7.4.3 de la DIRECTIVA N° 004-2021-OSCE/DC	0.25 UIT por cada registro inadecuado en el Cuaderno de Obra Digital	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
5	SEGURIDAD DENTRO DE LA CONSTRUCCION Cuando el Contratista incumpla o no cumpla con la forma total o parcial las normas de seguridad durante la construcción y/o no implemente las medidas de prevención de control o Protocolos Sanitarios vigentes para el Covid-19.	0.25 UIT por cada incumplimiento en la Seguridad o Protocolos Sanitarios en Obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
6	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Cuando el Contratista no cumple o efectúa fuera del plazo en su favor las observaciones de Supervisor a los requisitos de, y/o productos en el numeral 173.1 del RICE conforme al plazo establecido en el numeral 176.4 del RICE.	1.00 UIT por evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
7	DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRO DE ACCESO A CUADERNO DE OBRA DIGITAL Cuando el Contratista no presenta ante la Entidad la documentación solicitada de Reservas en el plazo previsto para su revisión de acuerdo y acceso al Cuaderno de Obra Digital.	0.30 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Coordinador de Obra de la Entidad.
8	REVISIÓN DEL ESPECÍMENE TÉCNICO DE OBRA. Cuando el Contratista no cumple en su totalidad o efectúa fuera del plazo la revisión del EspecíMene Técnico de Obra ante el Supervisor conforme a lo establecido en el numeral 177 del RICE.	1.00 UIT por evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
9	ACTUALIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS Y GRONGRAMAS APROBADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (FIRMADO) Cuando el Contratista no presente la actualización a la fecha de inicio de obra de los calendarios aprobados según el numeral 176.4 del RICE por la Entidad en el plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha en que concluye la autorización por parte de la Entidad con el inicio de ejecución de obra.	0.50 UIT por cada día de demora en el plazo de entrega de los calendarios actualizados.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
10	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE VALORIZACIONES MENSUAL DE OBRA. Cuando el Contratista en el mismo día de cada período de ejecución de obra, no presente ante el Supervisor la valorización mensual de obra del contrato principal y/o de prestación adicional y/o demore en levantar las observaciones que se refieren a los mismos.	0.50 UIT por cada día de demora en la presentación o actualización de valorizaciones de Valorizaciones por cada semana.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the left side.
 - A signature above the stamp.
 - A signature below the stamp.
 - A signature to the right of the stamp.





PERU Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PUNAJIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
11	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS Cuando el Contratista incumpla el plazo establecido de otros cumplimientos distintos a los concebidos señalados en las Otras Penalidades, que están previstos y señalados en el R.C.E. y/o Bases Integrales.	0.50 UIT por cada día de demora de presentación o suscripción de observaciones por cada ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
12	PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PRESTACION ADICIONAL Cuando el Contratista decrete la necesidad de elaboración de Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra, como injustificadamente un mayor plazo no autorizado previamente por la Entidad conforme a lo regulado en el artículo 325.4 del R.C.E.	0.50 UIT por cada día de demora injustificada en la presentación de Expediente Técnico de Prestación Adicional ante el Supervisor.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
13	ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO ACELERADO Cuando el Contratista ante la solicitud del Supervisor, no cumple o demora en la presentación de la actualización del programa de ejecución de obra según lo previsto en el artículo 212 del R.C.E. o en la entrega o compare con la presentación del calendario ajustado según lo previsto en el artículo 213 del R.C.E.	0.50 UIT por cada día de demora en las plazos normales de presentación de la actualización del programa de ejecución de obra y/o calendario ajustado requerido por el Supervisor según corresponda.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
14	PRESENTACION DE INFORME FINAL DE OBRA Cuando el Contratista no cumple o demora en entregar el Informe Final de Obra en el plazo señalado o demora en el levantamiento de observaciones señaladas al momento de ser el caso, así como de la Entidad.	1.00 UIT por cada día de demora en la presentación del Informe Final o en el plazo para el levantamiento de observaciones.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
15	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista utilice materiales no autorizados por el Supervisor para la ejecución de obra y/o que no cumplen sus requisitos con lo especificado en el Expediente Técnico, sus datos técnicos, etc.	0.50 UIT por cada material no autorizado y/o que no cumple con lo especificado.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
16	PRUEBAS, PROTOCOLOS Y ENSAYOS DE CALIDAD Cuando el Contratista no realiza las pruebas y/o ensayos o realiza los mismos en forma extemporánea al procedimiento técnico según la actividad constructiva prevista en el Expediente Técnico de Obra y/o requerida por el Supervisor.	0.50 UIT por cada ocurrencia de incumplimiento en la realización de los protocolos de pruebas o ensayos.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
17	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloca o mantiene adecuadamente y en buen estado el cartel de obra desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de obra.	0.25 UIT por cada día de no colocarlo, o por cada día en no mantenerlo en buen estado de obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
18	CONTRATACION, VIGENCIA Y ACREDITACION DE PAGO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO Y MONTAJE Cuando el Contratista no accede a la contratación de la Póliza Contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje con el respectivo comprobante de pago, conforme a los requisitos requeridos en las Bases.	2.50 UIT por no Contratista y acordar el pago de la Póliza CAR.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.





PERU Ministerio de la Producción

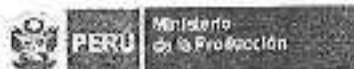


FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUJETO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
19	CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL Y AGENTES DE PERSONAL CLAVE Cuando el Contratista no acredite la vigencia de licencia profesional del residente y/o especialistas en la presentación del informe mensual de avance de obra o la Entidad detecta que no están habiendo durante el período de ejecución de la obra.	0.50 UIT cuando el Contratista acredite o se verifique que el personal clave estuvo no se encontraba habiendo en el período de ejecución.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
20	PLANOS DE REPLANTEO Y COPIA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OBRA En caso que el Residente de obra no le entregue el acta de recepción de obra no tenga entrega al comité de recepción del cuaderno de obra (copias), por los planos de replanteo que reflejen la condición real del terreno de obra debidamente suscrita por el Residente y Supervisor.	0.50 UIT por cada incumplimiento de lo requerido.	Según informe del Inspector o Supervisor o el Comité según corresponda.
21	COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el Contratista no cumple en comunicar a las autoridades competentes de la ocurrencia de un accidente, o no envía a la Entidad un informe escrito de tal suceso por medio del Supervisor, o no cumple con tener inmediatamente copia de cualquier documento, datos de notificación y otro documento oficial emitido por el Contratista en relación con cualquier siniestro con cualquier otro, que haya consecuencia de la ejecución de la obra contratada para el cumplimiento.	0.50 UIT por cada evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
22	SEGURO SCTR Y SEGURO VIDA LEY Y PLANILLAS DE PAGO Cuando el Contratista no cumple en acreditar la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y/o Seguro Vida Ley y/o su acreditación de pago y/o su vigencia actualizada de los trabajadores que laboran en obra y que sean concordante con la nómina de la planilla de pago presentada.	1.00 UIT por incumplimiento de cada período de valoración.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
23	PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA En caso de que el Contratista no presente junto a la liquidación, los Planos Post Construcción y Memoria Descriptiva Valorizada debidamente suscrita por el Residente y Supervisor en forma física y digital.	1.00 UIT por la no entrega de cada documento requerido.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.

- Los supuestos de penalidad establecidos se aplicarán según la forma de cálculo y procedimiento señalado en el presente, este señala que aquellos contratóricos que oportunamente presenten por medio de los comités de Recepción del Contrato en ejecución de Obra serán aplicados los recálculos según sea el caso.
- En caso de incumplimiento de la aplicación de penalidades, será de cargo de los contratistas o cuando de las valoraciones de pago existiere en la liquidación final según corresponda o de ser necesario de la penalidad de los incumplimientos.
- La aplicación de las penalidades no conlleve responsabilidad al CONTRATISTA por los datos generados en FONDEPES o viceversa.





14.6 VALORIZACIONES, PRESENTACION DE INFORMES, FORMA DE PAGO, Y ALICANCES

14.6.1 CUADRENO DE VISITAS

El Contratista deberá efectuar obligatoriamente un cuadro de visitas a obra, donde se registre las visitas que los funcionarios de la Entidad y/o otros funcionarios profetas.

14.6.2 INFORME DE VALORIZACION MENSUAL DE OBRA

El Contratista presentará ante el Supervisor o Inspector, un Informe de Valorización Mensual de Obra correspondiente al Contrato Pliego de Prestaciones Adicionales de responder, en atención a lo previsto en la Directiva 001-2022-OSCE/CD en el que se define además de la cualificación cualitativa del avance de esta ejecutado en el periodo, adjuntará la correspondiente documentación técnica de sustrato según el Anexo N° 01 de la oferta directa, según la siguiente:

- Identificación Reserva de Obra.
- Resumen de la Valorización.
- Hoja de la Valorización de Obra por especialidades.
- Planilla de las Métricas ejecuciones durante el periodo.
- Cálculo del ítem para el periodo.
- Cédula y control de Ampliaciones y Retardos por addendum (línea y por ítem) otorgados por la Entidad correspondiente.
- Proyecto de Factura.
- Curva de Avance Físico - Curva de Control 70%.
- Programa de Ejecución de Obra vigente.
- Reporte de cumplimiento de plazos de obligaciones contractuales.
- Garantía de Fiel Cumplimiento actualizado.
- Copia simple de Pólizas de Seguro CAR vigente y acreditación de pago.
- Copia simple de Pólizas de Seguro Vida Ley y SCTR vigentes.
- Copia simple del pago del personal de obra (Obrero, Administrativo y Profesional).
- Acreditación actualizada de pago de los aportes laborales de COMA UNICER, TESAUUCO, y AFP.
- Acreditación de Pago de contribuciones al RENPISCO.
- Acreditación de la calidad, presencia de pruebas y ensayos (de correspondir).
- Dossier de equipo humano según correspondiente (psicólogos, manuales de operación, certificaciones de garantía, especializaciones técnicas, inventario de equipo).
- Perfil filológico.
- Informe Técnico de Especialistas y/o ingeniería de participación en obra aprobado por el Supervisor.
- Copia de hojas de cuaderno de obra vigente.
- Planos, gráficos o detalles de correspondiente.
- Documentación Complementaria diversa (permisos, buses integrados, comprobantes, certificado de actividad de personal clave, actas, documentos de conformidad, autorización, absoluciones de responsabilidad, apostillados, copias del cuaderno de visitas, certificado de no haber, etc.).
- Copia digital de Informe de Valorización en archivo PDF y sus respectivos archivos adjuntos.

Dicho Informe de Valorización de Obra deberá ser presentado formalmente ante el Supervisor, el día del último día de cada periodo mensual de ejecución de obra, el cual de correspondiente podrá ser objeto de observaciones para su respectivo levantamiento según el plazo que le sea asignado, dicha documentación deberá encontrarse debidamente organizada, foliada y sujeta en todas sus páginas por el Contratista. La presentación de dicho Informe de Valorización de Obra ante la Entidad será a través del Supervisor, conforme al plazo y procedimiento previsto en el artículo 14.6 del RLC.

La representación presentada en cumplimiento al plazo fijado en dicha documentación técnica, así como del Contratista ante el Supervisor, será objeto de aprobación de personal acorde al supuesto que corresponde según la modalidad de Obra. Entendiéndose que la aprobación es que la valoración y el monto de pago a valorizar de la obra directamente luego de la obligación de su presentación igualmente existirá, salvo en los casos que la obra se encuentre suspendida por haberse incumplido en el artículo 14.6 del RLC.



Handwritten signatures and marks on the page.



PERU Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

14.6.3 INFORME FINAL DE OBRA

Dentro del plazo en meses a los cinco (5) días calendario posteriores a la recepción de obra, el Contratista presentará ante la Entidad un Informe Final de Obra que contenga el resumen y presupuesto general asumido, respecto de cada uno de los aspectos e indicadores que fueron considerados en los diseños, términos de referencia de Obra y otros datos en los períodos mensuales durante la ejecución de obra, conforme a los lineamientos citados en el ítem anterior (14.6.2). La obligación de presentación satisfactoria de tal documentación técnica, constituye una prestación de obligación de cumplimiento parte del Contratista, que implica necesariamente la consecución de la comunicación de conformidad técnica, a cargo entregable por parte de la Entidad en forma escrita. La entrega en la presentación de tal documentación técnica a el mayor plazo que cubra el cumplimiento de observaciones de ser el caso, será parte de la obligación de la entidad que corresponda.

14.7 ACELANTOS

14.7.1 ACELANTO DIRECTO

La Entidad a solicitud del Contratista otorgará un (1) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme al Artículo 151 del RLCE.

Para tal efecto, el Contratista debe solicitar formalmente ante la Entidad dicho adelanto directo de modo que el periodo de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato adjuntado a su solicitud la garantía correspondiente por un monto máximo de hasta el diez por ciento (10%) del contrato comprobando de pago, conforme a las condiciones establecidas previamente para el caso, siendo dicho pago no precedido la solicitud. Por su parte, la Entidad debe abonar el monto solicitado, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a partir del día siguiente de recibida la citada documentación.

14.7.2 ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad a solicitud del Contratista otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el Contratista para la suscripción del contrato.

El entrega de los adelantos de materiales se realizará en un plazo de hasta cinco (5) días calendario, previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que el Contratista pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra autorizado. Para tal efecto, el Contratista debe solicitar la entrega de adelantos en un plazo de cinco (5) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntado a su solicitud la garantía correspondiente por un monto máximo de dieciséis por ciento (16%) del contrato y el comprobante de pago, conforme a las condiciones establecidas previamente para el caso.

14.8 GARANTÍAS Y CONDICIONES

14.8.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En concordancia con la modalidad a cargo, el postor ganador de la licitación (Contratista) debe presentar indispensable para perfeccionar el respectivo Contrato de ejecución de obra, deberá entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe ser en efectivo y girar a la orden obligatoria de la entidad contratante de la licitación final.

14.8.2 GARANTÍA POR ADELANTOS

De corresponder, el Contratista deberá presentar la respectiva garantía por el adelanto del Adelanto Directo y el Adelanto de Materiales, en concordancia con la modalidad a cargo para el caso y por un monto idéntico al otorgado para cada caso en particular. Dicha garantía deberá permitir el pago de la entidad ante la emisión de las valorizaciones y consecución de pago de los mismos por la Entidad.





PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

14.5.3 CONDICIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que emita el Contratista y sean exigibles por la Entidad, obligatoriamente deberán cumplir con las características de las instituciones, entidades, empresas y de realización autorizadas en el país, así como requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que emiten las mismas. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, o autorizadas por cualquier garantía que se considere en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

14.9 SEGUROS

14.9.1 PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE

El Contratista deberá presentar en la fecha de inicio de obra al Supervisor, la Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo y Montaje con la respectiva acreditación de pago, la cual se deberá mantener vigente desde la fecha de inicio de ejecución de la obra hasta la recepción de la misma por parte de la Entidad. La cobertura de dicha póliza deberá ser por el monto del contrato, la cual incluirá los conceptos siguientes:

- ✓ Sismicidad, que cubra daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa accidental, sísmica e imprevisible.
- ✓ Daños causados por rayamiento por Terremoto, Terribles, Volcanato y Tsunami.
- ✓ Daños causados por deslizamiento por Desbordamiento y Abris del nivel de aguas.
- ✓ Responsabilidad Civil.
- ✓ Daños materiales, daños personales, rotación de escritorios.
- ✓ Huelga, motín, exacción civil, daño malicioso, terrorista.

14.9.2 SEGURO WDALEY

El Contratista de manera obligatoria deberá contratar a Póliza de Accidentes Personales por muerte o invalidez permanente conforme a los montos de cobertura y condiciones fijadas por el Fondo para el Fomento Productivo de la Asociación Patronal de Empresas de Seguros (APESEG) en un monto a la totalidad vigente (D.L. N° 044-2010), por cada trabajador (personal, profesional, administrativo u obrero) que permanezca en obra y forme parte de la respectiva plantilla de pago. La vigencia de dicha póliza será desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su recepción por la Entidad.

El control del cumplimiento de la presente obligación, será efectuado por el Supervisor y la Entidad durante la emisión de los Informes de Verificación Mensual de Obra por parte del Contratista, en el que se confirmará la vigencia, suscripción y cantidad de pago, correspondiendo con el registro del personal consignado en la respectiva planilla de pago del período respecto de la póliza de seguro de vida y relación de personal identificado en obra por el Supervisor; en caso de incumplimiento o irregularidad de dicha obligación o presentación de la información administrativa, será aplicable de oficio la penalidad conforme a lo previsto para tal caso.

14.9.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 600 y D.L. N° 25897, de manera obligatoria deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), por cada trabajador administrativo u obrero) que ingrese a laborar en la presente obra o forme parte de la respectiva plantilla de pago, la vigencia de dicha póliza será desde el inicio de la ejecución de la obra hasta la recepción.

El control del cumplimiento de la presente obligación, será efectuado por el Supervisor y la Entidad durante la emisión de los Informes de Verificación Mensual de Obra por parte del Contratista, en el que se confirmará la vigencia, suscripción y cantidad de pago, correspondiendo con el registro del personal consignado en la respectiva planilla de pago del período, respecto de la póliza de asegurados y la relación de personal identificado en obra por el Supervisor; en caso de incumplimiento o irregularidad de dicha obligación o presentación de la información administrativa, será aplicable de oficio la penalidad conforme a lo previsto para tal caso.



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Iniciativas Productivas

14.10 PAGO DE APORTES DEL PERSONAL OBRERO

14.10.1 PAGO COMAFONCER

El Contratista está obligado a efectuar el pago de aporte correspondiente al COMAFONCER, de todos aquellos trabajadores del régimen de construcción civil, esto es toda persona física que realiza (cremiera y de manera cuantitativa o territorial) una labor de construcción para otra persona jurídica o natural dedicada a dicha actividad, en relación de dependencia y a cambio de una remuneración.

14.10.2 PAGO SENCICO

La contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), es el aporte (tributo) que realizan las personas naturales y jurídicas que perciben ingresos por el desarrollo de Actividades de Construcción; en tal sentido, el Contratista deberá cancelar oportunamente conforme a la tasa fijada para el caso, y acreditar su manera progresiva día a día o pago en los respectivos Informes Mensuales de Verificación de Obra.

14.11 REAJUSTES

En el caso de obras, los reajustes se calculan en base a coeficiente de reajuste "C" anexo al momento de la valoración. Cuando se conozca los índices Unificados de Precios que se deberán aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valoración más cercana posterior a en la liquidación final sin reconocimiento de intereses. Los reajustes se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aplicación de las fórmulas debe ajustarse a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-73-AG y sus modificaciones, ampliaciones y complementarias.

14.12 RECEPCIÓN DE OBRA

El proceso de recepción de obra, será exitosamente efectuado conforme al procedimiento establecido en el artículo 200 del RLC/E, no obstante, se establece que en la Agencia de Inspección llevada a cabo en forma conjunta entre los representantes de la Entidad, Supervisión y Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y término final de la obra y se verifica el correcto funcionamiento de todos los sistemas y equipos instalados, se procederá a su respectiva recepción mediante la suscripción del acta correspondiente.

14.13 LIQUIDACIÓN DE OBRA

El procedimiento de la liquidación del contrato de obra, será exitosamente conforme a lo establecido normativamente en el artículo 201 del RLC/E, no procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver, luego de concertada la liquidación y efectuado el pago residual final del mismo, ya sea a favor o en cargo al Contratista, culmina de forma definitiva el contrato y se obra el expediente respectivo. La liquidación del contrato de obra presentada para conformarla debe contener mínimamente, la siguiente información:

- Gestoría
- Informe de Materiales
- Ficha Técnica General de Obra
- Cuadro Resumen de Liquidación
- Resumen de Valorizaciones Pagadas
- Verificación de Ingresos (Recibidos)
- Resumen de Valorizaciones Técnicas Ejecutadas
- Resumen de Valorizaciones Técnicas Recaudadas
- Planillas de Verificación Finales
- Cálculo de los Índices "C" de reajuste
- Resumen de Cronograma Variaciones Vigente
- Cálculo del Reajuste
- Cálculo del Reajuste que No Corresponde por Activo Directo y/o de Valorables



- n) Presupuesto Deductivos.
- o) Gastos Generales Orientados.
- p) Mayores Gastos Generales por Añoramientos de Plazo.
- q) Cálculo del Factor "F" y del Factor "V" (facultativo).
- r) Cálculo de Penalties.
- s) Restar de los honorarios y comprobantes de pago realizados por la Entidad.
- t) Documentación complementaria que a criterio del Comité de Selección resulte como relevante.

Conforme al artículo 211 del RLCE, el Contratista y/o contra liquidación deberán entregar en forma física y digital los Planos Post Construcción (Planos que reflejen la condición final de la obra acorde a la recepción de obra) y a Memoria Descriptiva Valorizada, a más deberá estar debidamente sujeta por el Residente y Supervisor de obra.

14.4 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

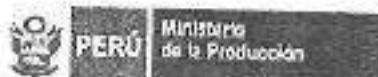
La Entidad o el Comité de Selección, según corresponda, deben adecuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en un plazo que no exceda los noventa (90) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el respectivo comprobante de pago respectivo.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
Requisitos:				
ITEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cargador sobre Orugas 190-225HP 3.2 yd3	190-225- P 3.2 yd3	Und.	1
2	Camión Volquete de 15 m3	15 m3	Und.	1
3	Computadora Miniservidor Tipo Palleta	7 Hz	Und.	1
4	Motorbomba	17 HP 6"	Und.	1
5	Compresora Neumática	60 Hp 3/8-3/8 qpm	Und.	1
Acreditación:				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal a) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Presidencia del Comité de Selección del contrato.				
Importante:				
No corresponde solicitar como equipamiento que el postor calcite con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.				
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
Requisitos:				
N°	ESPECIALIDAD	PROFESION		
01	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		

Handwritten signatures and a circular official stamp of FONDEPES.

Handwritten signature at the bottom of the page.



02	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	INGENIERO ELECTRICISTA O MECANICO ELECTRICISTA
03	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	INGENIERO SANITARIO
04	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MINAS O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	CANT.	PARTICIPACION EN OBRA	CARGO	EXPERIENCIA - ESPECIALIDAD
01	01	100%	Ingeniero Residente de obra	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado. • El profesional deberá contar con experiencia obtenida como residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares, con tiempo acumulado no menor de dos (2) años. • La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura.
02	01	50%	Especialista en Instalaciones Sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Sanitario titulado, colegiado, y habilitado. • El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Especialista en Instalaciones Sanitarias en obras similares, con tiempo acumulado no menor de dos (02) años. • La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura.
03	01	50%	Especialista en Instalaciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista titulado, colegiado, y habilitado. • El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Especialista en





PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

				Instalaciones Eléctricas, en obras similares con tiempo acumulado no menor de dos (02) años. La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura.
04	01	100%	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	• Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minas, título, colegiado y habilitado. • El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), en la ejecución de obras civiles en general con tiempo acumulado no menor de dos (02) años. • La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura.

Se considera Obras Iguales o Similares a:

Las obras de construcción y reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o habilitación y/o acondicionamiento de obras públicas y/o privadas de infraestructura en edificaciones que incorporen períodos de instalación de sistemas de bombeo de agua fría y/o agua caliente y/o aguas residuales.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 40.3 del artículo 40 y el numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de acreditación se satisface para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 173 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN de la ejecución de obras similares, durante los (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción obligada de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

Las obras de construcción y reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o habilitación y/o acondicionamiento de obras civiles y/o piezas de infraestructura en edificaciones que incorporen períodos de instalación de sistemas de bombeo de agua fría y/o agua caliente y/o aguas residuales.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivos actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivos mecanismos de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda

¹ De acuerdo con la Opinión N° 165-2017-DTR, "cualquier otra documentación" se entenderá como tal a todo documento válido

[Handwritten signatures and a circular official stamp of FONDEPES]

[Large handwritten number 4]



PERÚ
Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Indicativamente que la obra fue concluida, así como el monto total que motivó su ejecución correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia anterior en desarrollo, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 30.09.2012, a calificación se contra al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar a dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el orden sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absuelta como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 3.

Cuando los contratos presentados de ejecución especifiquen en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio a venta rub/cara por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

En perjuicio de lo anterior, los postores deben llevar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio.</p> <p style="text-align: right;">100^{ta} puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se puede consignar el siguiente factor de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el factor de evaluación, en caso este no se incluya.

²⁰ De 38 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 33 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contrariar disposiciones contractuales a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454", que celebra de una parte FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 2013792160¹, con domicilio legal en Av. Pelli Trouars N° 115, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...] inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DISTRIBUCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL TPZ PARACHIQUE PARA LA IOARR CON CUI 2359454".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente a saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de veinte (20) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de los detalles del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará un (1) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción de Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01 000119-18

Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO	Título	Fecha	
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	
Institución Organizadora				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	Código de riesgo		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
	3.3	CAUSAS (RECORRER TABLA)		
		Causa N° 1		
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy Baja	0.10	Muy Baja	0.25
	Baja	0.20	Baja	0.50
	Mediana	0.60	Mediana	0.20
	Alta	0.70	Alta	0.40
	Muy alta	0.80	Muy alta	0.80
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.005	Puntuación del Riesgo	
	5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2 IDENTIFICADOR DE RIESGO				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				

FONDETES
 FONDO NACIONAL DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN
 INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

FONDETES

FONDO NACIONAL DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN
 INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Nombre y Apellido del responsable de su elaboración

DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo

Organización:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 01

000112-1

Campo	Información a consignar
1	Registrar un número estimado (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número consecutivo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo.
3.2	Describir el riesgo considerando un grado apropiado de detalle. Para identificar el riesgo pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recopilación de información (foros de ideas, entrevistas), análisis FODA, Intake Checkup, etc.
3.3	Registrar las condiciones o eventos externos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado.
4.1	Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.2	Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.3	La puntuación de riesgo se obtiene multiplicando el nivel de la probabilidad de ocurrencia y el impacto asignado. Asimismo se definen los niveles cualitativos de prioridad del riesgo (nivel de alerta (alta, moderada, bajo), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).
5.1	Deberá seleccionarse con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente: Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia son las mismas para disminuir el impacto del riesgo. Evitar el riesgo implica eliminar las (s) causa(s) generadora(s) de riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto. Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa. Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta.
5.2	Detallar el indicador que existirá sobre la materialización del riesgo y que permitirá a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo.
5.3	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1.

MARIA ROSA USAMULLIN
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 FONDEPES



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Ing. Luis Viquez Chavarría
 Director General de Operación
 Oficina Ejecutiva de Asesoría

Ing. [Nombre]
 [Cargo]
 [Fecha]

00001100
 Anexo N° 02
 Matriz de probabilidades e impactos según Guía PMB/DK


 Director General
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO


00001100
 00001100
 00001100

2. IMPACTO EN LA EFECTIVIDAD DEL RIESGO		1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					
		Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	Alto	Muy Alto
Alto	Alto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Medio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medio	Alto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Medio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bajo	Alto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Medio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muy Bajo	Alto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Medio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	Alto	Muy Alto

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle 12 de Octubre N° 1000
 Lima 18, Perú

00001100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES - BASES INTEGRADAS

Código	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.2	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.3	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.4	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.5	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.6	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.7	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.8	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.9	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.10	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.11	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.12	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.13	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.14	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.15	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.16	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.17	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.18	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.19	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000
1.20	Manejo de la zona de cultivo de la actividad pesquera	Manejo	1	1000000000	1000000000

FONDEPES
 FONDOS DE INVERSIÓN
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Lima, Perú

1 de 2

Código	Descripción de la actividad	Unidad	Categoría	Observaciones	Estado	Fecha de inicio
100	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
101	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
102	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
103	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
104	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
105	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
106	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
107	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
108	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
109	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01
110	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	Actividad	1	Manejo de la actividad pesquera en el sector de la zona de desarrollo pesquero, en el ámbito de la gestión pública.	En ejecución	2022/01/01

FONDEFES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Dirección General de Pesca y Acuicultura

Oficina Ejecutiva de Gestión

Calle 100, Lima 100

Teléfono: 011 426 0000

Correo electrónico: info@fondefes.gob.pe

 Director General

 Director General



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45 2022 FONDEPES BASES INTEGRADAS

Código	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ARLES WILSON TORRES
 INGENIERO CIVIL
 C.R.C. N° 10.250

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES - BASES INTEGRADAS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1.1	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.2	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.3	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.4	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.5	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.6	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.7	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.8	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.9	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.10	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.11	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.12	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.13	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.14	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.15	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.16	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.17	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.18	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.19	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	
1.20	Mano de obra para el mantenimiento de las embarcaciones pesqueras de la flota pesquera del Estado.	Horas hombre	1000	1.500,00	1.500,00	



 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Oficina de Adquisiciones

 QUITO, 15 de Mayo de 2022

Ing.

 [Firma]

Sr.

 [Firma]

FONDEPES

 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Oficina de Adquisiciones

 QUITO, 15 de Mayo de 2022

FONDEPES

 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Oficina de Adquisiciones

 QUITO, 15 de Mayo de 2022

000112

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 03	
Campo	Información a consignar
1	Proporcionar un número de pedido no (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número consecutivo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo.
3.2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (foros de ideas, entrevistas), análisis FODA (de la actividad), etc.
3.3	Registrar la ciudad, fecha, modalidad e hora en la que se ha realizado el riesgo, en apego al análisis realizado.
4.1	Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celda correspondiente.
6.2	Definir las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, no firmes a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1.
4.3	Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo asignado.

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Ing. Luis Viquez Chavarría
 Director General
 Av. República y Alameda

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

00111

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero de SAMP: 000001 Fecha: 02/02/22		
2	UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA Y/O INSTITUCION DEL SISTEMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO DEL PISCICULTIVO MARINO COSTA RICA Unidad Ejecutora: Pesca - Acuicultura - Servicios		
IDENTIFICACION DE RIESGOS				
1.1	CARGO DE RIESGO	LR		
1.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Parámetros de calidad de agua de la salinidad en el cultivo de camarón		
1.3	CAUSAS DEL RIESGO	Causa: Falta de atención al riesgo de fluctuaciones de salinidad y densidad, generando la aparición de problemas de salud de los camarones, y en general, pérdida de producción de camarón. Como resultado a falta de atención de salinidad y densidad de agua. Respuesta: Mantener la salinidad		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	FRECUENCIA DE OCURRENCIA		IMPACTO DE LA OCURRENCIA DE LA OTRA	
	Alta	0.10		Muy Alto
	Medio	0.20	Alto	0.12
	Baja	0.70	Medio	0.10
	Muy Baja	0.10	Bajo	0.40
	Muy Muy Baja	0.00	Muy Bajo	0.00
		0.100		0.100
PROXIMACION DEL RIESGO				
4.1	Porcentaje de Riesgo (Probabilidad de Acontecimiento)	0.20	Porcentaje de Riesgo	Probabilidad de Acontecimiento
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Medio Riesgo	Alto Riesgo	Bajo Riesgo
5.2	EXPOSICION AL RIESGO	Exposición Medio	Exposición Alto	Exposición Bajo
5.3	CONDICIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Exposición a riesgo de salud y a la pérdida de producción de camarón de la Programación de la Unidad Ejecutora de Pesca y Acuicultura de Costa Rica de la Unidad Ejecutora de Pesca y Acuicultura de Costa Rica		

MULTIMEDIA TECNICA S.P.A.
 INSTITUCION DE SERVICIOS
 C.R. 1900
 [Firma]
 [Sello]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUCION DE SERVICIOS
 C.R. 1900

[Firma]
 [Sello]

4

M

A

033109

Anexo N° 01
 Formato para Verificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DE DOCUMENTO	Evaluación: 03/07/2024					
		Revisión: 03/07/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	SUBPROYECTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE AGRIPECUARIAS Y ACUICULTORES DEL TERCER SECTOR, PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD					
		Proyecto: Desarrollo de Productos de Alto Valor Agregado					
INFORMACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1. CÓDIGO DE RIESGO	1.00					
	3.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y cambio de las directrices prioritarias del Plan Estratégico, los cuales serán evaluados por el COMITÉ TÉCNICO DE LA CALIDAD, CON COMISIÓN DE EVALUACIÓN, en la Sede de					
	3.3. CAUSAS GENERADORAS	Alta	Por cambio de directrices del Comité de Investigación y Desarrollo Tecnológico, los cuales serán evaluados por el COMITÉ TÉCNICO DE LA CALIDAD, CON COMISIÓN DE EVALUACIÓN, en la Sede de				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA CALIDAD DE LA OBTENCIÓN			
		Baja	0.1	0.1	Baja	0.01	
		Med	0.20		Med	0.20	
		Alta	0.30		Alta	0.30	
		Muy Alta	0.40		Muy Alta	0.40	
		Muy Baja	0.05		Muy Baja	0.05	
	Total	1.00		Total	0.96		
4.2	Evaluación de Responsabilidad y Impacto	Baja	Alto	Baja			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	5.1.1	Alto	Alto	Alto		
		5.1.2	Baja	Baja	Baja		
5.2	5.2.1	5.2.1.1	Medio				
		5.2.1.2	Medio				
5.3	5.3.1	5.3.1.1	Medio				
		5.3.1.2	Medio				

FIRMADO POR:
 DIRECTOR GENERAL
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 [Firma]
 [Sello]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle 100 N° 1025 - 1026
 Lima, Perú - Teléfono: 011-47600000

[Firma]
 [Sello]

e

n

000108

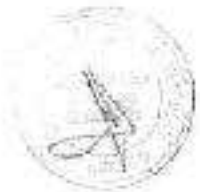
Anexo N° 01
 Formato para llenar, explicar y dar respuesta a riesgos

1	Código y fecha del act (mes/a)	Número del Act: 500-2022	Fecha: 03/10/2022	
2	Categoría de riesgo	SE MANEJAN EN EL SISTEMA DISTRIBUCION DE ASIGNACIONES DE ASIA SUR OCEANICA EN EL PPE ESPECIALIZADO PARA LA ZONA COMERCIALIZADA		
Oficina Regional Pisco - Gestión Pesca				
DEFINICION DE RIESGOS				
1	1.1. Descripción del riesgo	100		
2	1.2. Importancia del riesgo	Dado que en la zona se encuentra el centro de abasto por parte de SUPERPESCA		
3	1.3. Causa o mecanismo	1000	Seguimiento de SUPERPESCA	
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS				
4	IMPACTO DE LA OCURRENCIA		RANGO DE LA TIENE LA OCURRENCIA	
	1.1	1.2	1.3	1.4
	May 02	100	1.1	May 01
	Jun 03	100	1.2	Jun 02
	Jul 04	100	1.3	Jul 03
	Ago 05	100	1.4	Ago 04
	Sep 06	100	1.5	Sep 05
	Oct 07	100	1.6	Oct 06
	Nov 08	100	1.7	Nov 07
	Dic 09	100	1.8	Dic 08
	Ene 10	100	1.9	Ene 09
	Feb 11	100	2.0	Feb 10
INDICACION DE MEDIDAS				
5	5.1. Descripción de la medida de mitigación	1000	Punto de Seguimiento	Día de Control
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
6	6.1. Estrategia	Evitar/Riesgo	Evitar/Riesgo	X
		Aceptar/Riesgo	Evitar/Riesgo	X
7	7.1. Medidas de control	Implementación de medidas de control de zona		
8	8.1. Acciones para dar respuesta al riesgo	En Superpescado se realiza los planes de monitoreo y seguimiento para la zona de abasto de la zona de Pesca y Registro de Comercialización		

BASES INTEGRADAS PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
 1. 03/10/2022

y

E



FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
 Calle Vialdea 101, Arequipa
 Teléfono: 054 2000000
 E-mail: fonderpes@fonderpes.gob.pe

W de H

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

603101

1	NOMBRE Y TIPO DE GOBIERNO	Nombre/Clave: 247/2022		Tipo: FONDEPES		
2	DADOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre Proyecto:	UN PLAN DE MANEJO DE INVERSIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DE AGUA DULCE Y SALADA EN EL PARQUE NACIONAL PARA LA CIBERCOMUNIDAD QUECHUA			
		Ubicación Geográfica:	Puno - Arequipa - Arequipa			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
1	1.1 CODIGO DE RIESGO	201				
2	1.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Cambios en las normas de cuentas nacionales (Cuentas de) y normas cuando se aplican de la norma				
3	1.3 CAUSAS DE RENDIMIENTO	Causa:	Hacer referencia al riesgo AMBICION. El riesgo que surge de un CONTRATO DE OBRAS, que se produce por la imposibilidad de cumplir con las obligaciones contractuales y el pago de los costos de ejecución.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Nivel de	Risk		Nivel de	Risk	
	Alto	0.9	4.0	Alto	0.9	4.0
	Medio	0.5		Medio	0.5	
	Bajo	0.2		Bajo	0.2	
	Muy bajo	0.05		Muy bajo	0.05	
	Cero	0.00		Cero	0.00	
4.1	Fuentes de datos y frecuencia de riesgo		Base	Frecuencia del Riesgo	Nivel de riesgo	
RESPUESTA AL RIESGO						
5	5.1 DESCRIPCION	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo		0	
		Nivel de riesgo	Nivel de riesgo			
6	6.1 DESCRIPCION DE MEDIDA	Medidas para ser tomadas en el momento de la ejecución de la obra para evitar el riesgo de ejecución.				
7	7.1 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las acciones de respuesta al riesgo se detallan en el Anexo 02, que forma parte del expediente de la adjudicación y se detallan en el Anexo 03.				



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle General de San Martín N° 1000
 Lima, Perú

Handwritten signatures and initials in the bottom left area of the page.

Anexo N° 01

Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

003104

1	NOMBRE Y FECHA DEL CONTRATISTA	Nombre (Del SIMPI)				
		Fecha				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto				
		Ubicación Geográfica				
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO	2.34				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Transporte y utilización de explosivos por parte del CONTRATISTA de China				
3.3	CARACTER GENERADOR DEL RIESGO	Químico	Riesgo inherente a todo el proceso de adquisición, transporte, utilización, uso y manejo de los explosivos. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE CHINA, tanto en el caso que existiera tecnología por el extranjero.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy Baja	0.10		Muy Bajo	0.05	
	Baja	0.20		Bajo	0.10	
	Mediana	0.30		Mediano	0.20	0.20
	Alta	0.40		Alto	0.30	
	Muy Alta	0.50		Muy Alto	0.50	
		Suma	0.310	Mediana	0.200	
PRIORIZACION DEL RIESGO						
4.3	Nivel de riesgo (ponderación de impacto)	0.310	Nivel del Riesgo	Prioridad Mediana		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	CONTRATISTA	Nivel Riesgo		Nivel Riesgo		
		Nivel Riesgo		Nivel Riesgo	2	
5.2	MANEJO DEL RIESGO	Estrategia de Planificación, Control y monitoreo de los riesgos				

Verificación de la información
 Ing. Luis Viqueza Chacabarro
 20 de Julio de 2022

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Ing. Luis Viqueza Chacabarro
 Director General de Asesoría y
 Control de Gestión
 20 de Julio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría y CONTROL DE GESTIÓN
 AV. ALVARO YAGUAYAN 1000
 LIMA - PERÚ
 TEL: 011-4222-1111

000103

Formulario N° 01
 Formulario para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y CODIGO DE IDENTIFICACION	FORMULARIO 001	FORMULARIO 001			
2	TIPO DE OPERACION DEL PROYECTO	INICIATIVA DE PROYECTO	INICIATIVA DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE RIESGOS		1.01				
1	1.1. TIPO DE RIESGO					
	1.2. DESCRIPCION DEL RIESGO	Deterioro de la capacidad de respuesta y gestión de la calidad de los productos y servicios en la zona				
	1.3. CAUSA DEL RIESGO (Causa)	Falta de recursos de capacitación de los técnicos en gestión de la calidad de los productos y servicios en la zona				
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	POR CATEGORÍA DE OPERACIONES		IMPACTO EN LA CALIDAD DE LA COPA		
		Alta	0.07	0.07	Alta	0.07
		Mediana	0.00	0.00	Mediana	0.00
		Baja	0.00	0.00	Baja	0.00
		Total	0.07	0.07	Total	0.07
		PROPAGACION DEL RIESGO		Efecto del riesgo		Efecto del riesgo
5	5.1. DESCRIPCION DEL RIESGO	Impacto en la calidad de los productos y servicios en la zona		Impacto en la calidad de los productos y servicios en la zona		
5.2	5.2. DESCRIPCION DEL RIESGO	Impacto en la calidad de los productos y servicios en la zona				
5.3	5.3. DESCRIPCION DEL RIESGO	Impacto en la calidad de los productos y servicios en la zona				

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PERÚ
 I.T.P.

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PERÚ



020102

Anexo N° 01																																																																											
Formateo para licitadores, analizar y dar respuesta a preguntas																																																																											
1	ANEXO Y REGISTRO DEL PROYECTO	Referencia: DFO-2022-001	Forma: 0000002																																																																								
2	ANEXO DESCRIPCION DEL PROYECTO	Referencia: DFO-2022-001	Forma: 0000002																																																																								
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS 1.1. SERVICIOS DE CONSULTORIA 1.2. SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA 1.3. SERVICIOS DE MONITOREO Y EVALUACION 1.4. SERVICIOS DE CAPACITACION 1.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA																																																																											
METODO CUALITATIVO DE RESPUESTA 1.6. METODO CUALITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">METODO CUALITATIVO DE RESPUESTA</th> <th colspan="3">METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Valor</th> <th>Ponderacion</th> <th>Item</th> <th>Valor</th> <th>Ponderacion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.6.1</td> <td>0.1</td> <td>0.2</td> <td>1.6.1</td> <td>0.1</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>1.6.2</td> <td>0.2</td> <td>0.4</td> <td>1.6.2</td> <td>0.2</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>1.6.3</td> <td>0.3</td> <td>0.6</td> <td>1.6.3</td> <td>0.3</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>1.6.4</td> <td>0.4</td> <td>0.8</td> <td>1.6.4</td> <td>0.4</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>1.6.5</td> <td>0.5</td> <td>1.0</td> <td>1.6.5</td> <td>0.5</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>1.6.6</td> <td>0.6</td> <td>1.2</td> <td>1.6.6</td> <td>0.6</td> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>1.6.7</td> <td>0.7</td> <td>1.4</td> <td>1.6.7</td> <td>0.7</td> <td>1.4</td> </tr> <tr> <td>1.6.8</td> <td>0.8</td> <td>1.6</td> <td>1.6.8</td> <td>0.8</td> <td>1.6</td> </tr> <tr> <td>1.6.9</td> <td>0.9</td> <td>1.8</td> <td>1.6.9</td> <td>0.9</td> <td>1.8</td> </tr> <tr> <td>1.6.10</td> <td>1.0</td> <td>2.0</td> <td>1.6.10</td> <td>1.0</td> <td>2.0</td> </tr> </tbody> </table>				METODO CUALITATIVO DE RESPUESTA			METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA			Item	Valor	Ponderacion	Item	Valor	Ponderacion	1.6.1	0.1	0.2	1.6.1	0.1	0.2	1.6.2	0.2	0.4	1.6.2	0.2	0.4	1.6.3	0.3	0.6	1.6.3	0.3	0.6	1.6.4	0.4	0.8	1.6.4	0.4	0.8	1.6.5	0.5	1.0	1.6.5	0.5	1.0	1.6.6	0.6	1.2	1.6.6	0.6	1.2	1.6.7	0.7	1.4	1.6.7	0.7	1.4	1.6.8	0.8	1.6	1.6.8	0.8	1.6	1.6.9	0.9	1.8	1.6.9	0.9	1.8	1.6.10	1.0	2.0	1.6.10	1.0	2.0
METODO CUALITATIVO DE RESPUESTA			METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																								
Item	Valor	Ponderacion	Item	Valor	Ponderacion																																																																						
1.6.1	0.1	0.2	1.6.1	0.1	0.2																																																																						
1.6.2	0.2	0.4	1.6.2	0.2	0.4																																																																						
1.6.3	0.3	0.6	1.6.3	0.3	0.6																																																																						
1.6.4	0.4	0.8	1.6.4	0.4	0.8																																																																						
1.6.5	0.5	1.0	1.6.5	0.5	1.0																																																																						
1.6.6	0.6	1.2	1.6.6	0.6	1.2																																																																						
1.6.7	0.7	1.4	1.6.7	0.7	1.4																																																																						
1.6.8	0.8	1.6	1.6.8	0.8	1.6																																																																						
1.6.9	0.9	1.8	1.6.9	0.9	1.8																																																																						
1.6.10	1.0	2.0	1.6.10	1.0	2.0																																																																						
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.7. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.8. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.9. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.10. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.11. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.12. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.13. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.14. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.15. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.16. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.17. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.18. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.19. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.20. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.21. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.22. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.23. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.24. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.25. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.26. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.27. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.28. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.29. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.30. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.31. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.32. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.33. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.34. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.35. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.36. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.37. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.38. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.39. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.40. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.41. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.42. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.43. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.44. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.45. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.46. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.47. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.48. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.49. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											
METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA 1.50. METODO CUANTITATIVO DE RESPUESTA																																																																											

[Handwritten signatures and marks]



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle Comercio 100, Lima, Perú
 Teléfono: 011-422-1111

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
 RUC: 20101020102
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Y LOGISTICA

Anexo N° 01						
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Formulario 001/2022				
2	DATOS GENERALES DEL RIESGO	Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CONSUMIBLES DE ALTA CALIDAD Y ALTA SEGURIDAD PARA LA DEFENSA AMBIENTAL EN LA ZONA COSTERA DEL PERÚ Ubicación Geográfica: Mar - Sector de Lima				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
1.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01				
1.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancia entre los ofrecidos por el licitante y los requeridos por el Estado				
1.3	CAUSAS OCURRENCIAS	Causa	Riesgo por parte del CONTRATISTA de no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, a pesar de haberse comprometido a cumplirlos.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
2.1	SEVERIDAD DE OCURRENCIAS		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
	Alto	3.00	2.2	Alto	3.00	
	Medio	2.00		Medio	2.00	
	Bajo	1.00		Bajo	1.00	
	Muy Alto	4.00		Muy Alto	4.00	
	Muy Bajo	0.00		Muy Bajo	0.00	
	Total			2.000	Promedio	
PRINCIPALES DEL RIESGO						
2.3	Descripción del Riesgo - Probabilidad - Impacto	2.000	Probable del Proyecto	Principales Medios		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	3		
		Reducir Riesgo	Reducir Riesgo			
3.2	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	Responsables de la Gestión del Proyecto: Comité Técnico y el Comité de Selección del PCT, SCD				
3.3	ACCIONES PARA LA RESPUESTA AL RIESGO	Las Organizaciones Especializadas de Control Técnico, ejecutar y certificar las acciones de control de calidad para la construcción.				

001101

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle Arica 100, Lima 1, Perú

RECEBIÓ EL DOCUMENTO
 EL 2022-11-01 A LAS 10:00 AM
 EN SU OFICINA N° 100

RECEBIÓ EL DOCUMENTO
 EL 2022-11-01 A LAS 10:00 AM
 EN SU OFICINA N° 100
[Handwritten signature]

0-5098

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y clasificar riesgos.

1	NOMBRE Y LOGO DEL PROMOTOR	DIRECCION DE PESQUERÍA FACHA 1999 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: PROYECTO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA Subproyecto: Subproyecto Pesca - Acuicultura - Acuicultura	INSTITUCION DEL SECTOR ECONOMICO DEL GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DEL AGRICULTO, GANADERIA Y PESQUERIA DIRECCION GENERAL DE PESQUERIA Y ACUICULTURA			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
1	1.1 OCURSIÓN RIESGO	0.13				
2	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Es el deterioro de los recursos de otros miembros asociados por el CONTRATISTA DEL OSEA.				
3	1.3 CONSECUENCIA DEL RIESGO	Categoría	Repercusión al Sector Pesquero de la Pesca y Acuicultura de los miembros asociados en el Proyecto y el cumplimiento de las metas de la actividad de desarrollo de la Pesca y Acuicultura.			
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4	2.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		EFECTO DE LA EVALUACIÓN DE LA OSEA		
		Alta	0.13	4.2	Alta	0.20
		Medio	0.30		Medio	0.15
		Baja	0.03		Baja	0.20
		Muy Baja	0.05		Muy Baja	0.10
		Muy Alta	0.05		Muy Alta	0.15
		Muy Medio	0.05		Muy Medio	0.20
Muy Baja	0.03	Muy Baja	0.20			
TOTAL RIESGO DEL RIESGO		0.30	1.0000	Riesgo Moderado		
RECOMENDACIONES Y ACCIONES						
5	5.1 CATEGORÍA	Mayor riesgo: 3 Aceptable riesgo: 1	5	Riesgo Moderado Inversión \$10000		
6	6.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Necesidad de implementar acciones de desarrollo				
6.2	ACCIONES PARA EL MANEJO DEL RIESGO	Las acciones deben realizarse en forma conjunta a la persona responsable de la actividad y la ejecución de las acciones se debe realizar en forma conjunta con el personal del Sector. Más acciones se deben realizar en forma conjunta con el personal.				

4
 14
 8



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Mij. Lisa Virginia Obando
 Encargada de Gestión Operativa
 Programa Operativo 2022-2023

INSTITUCION DEL SECTOR ECONOMICO DEL GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL AGRICULTO, GANADERIA Y PESQUERIA
 DIRECCION GENERAL DE PESQUERIA Y ACUICULTURA

INSTITUCION DEL SECTOR ECONOMICO DEL GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL AGRICULTO, GANADERIA Y PESQUERIA
 DIRECCION GENERAL DE PESQUERIA Y ACUICULTURA

Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a las preguntas

1	NOMBRE Y TIPO DE GOBIERNO	Gobierno Regional	Provincia
			003021
7	DATEZ GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: ACCIÓN TECNOLÓGICA DE YACIMIENTO DE SAHAMA Y ENTORNO DE ACACU (SECTOR DE EFECTIVIDAD Y SALUD PÚBLICA) PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Ubicación Geográfica (País, Sector, Área):	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
2	1.1 CÓDIGO DE RIESGO	211	
	1.2 DESCRIPCIÓN DE RIESGO	Mayor actividad temporal de las lluvias (Riesgo de deterioro de las instalaciones y de la infraestructura del Estado del proyecto que ocasiona la pérdida	
	1.3 CAUSAS CONSIDERADAS	Calor	Inexistencia de Controlación de Calidad durante el desarrollo del Proyecto e implementación errónea de los planes de control de calidad durante el desarrollo del Proyecto.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS
	Muy Baja	0.10	Muy Baja
	Baja	0.25	Baja
	Mediana	0.40	Mediana
	Alta	0.75	Alta
	Muy alta	1.00	Muy alta
	Extrema	0.50	Extrema
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS
	Muy Baja	0.10	Muy Baja
	Baja	0.25	Baja
	Mediana	0.40	Mediana
	Alta	0.75	Alta
	Muy alta	1.00	Muy alta
	Extrema	0.50	Extrema
4.2	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS
	Muy Baja	0.10	Muy Baja
	Baja	0.25	Baja
	Mediana	0.40	Mediana
	Alta	0.75	Alta
	Muy alta	1.00	Muy alta
	Extrema	0.50	Extrema
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
9	9.1 CATEGORÍA	Muy Baja	Baja
		Alta	Muy alta
9	9.2 DESCRIPCIÓN DE RIESGO	Fondo Deficiente, Escasez de recursos humanos	
9	9.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Necesidad de tener un equipo de trabajo con experiencia en el área de gestión de proyectos y en el área de gestión de recursos humanos. La calidad de los recursos humanos y el nivel de capacitación de los recursos humanos en el área de gestión de recursos humanos y en el área de gestión de recursos humanos.	

e

H

f

A

FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo e Investigación
 Calle 1001, Matucana, Lima 10
 Director General: **Walter Chacón**
 Director de Operaciones: **Walter Chacón**
 Director de Recursos Humanos: **Walter Chacón**

FUNDACIÓN
 INSTITUCIÓN
 ORGANIZACIÓN
 ENTIDAD

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN
 INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN ENTIDAD

Formulario N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a requerimientos

08:00:96

1	IDENTIFICACION DEL REQUERIMIENTO	Nombre (del SIMP)																																				
		Fecha																																				
2	BASES CONTRACTUALES RELEVANTES	Forma de Pago																																				
		Código de Pago																																				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO																																						
3	1.1. Ubicación del caso	2.1.2																																				
	1.2. Descripción del negocio	DESCRIPCION DEL PRODUCTO o del servicio, en sus condiciones de acuerdo a las Bases del Contrato																																				
3	1.3. CANTIDAD (CONTRATACION)	Cantidad	Para referirse al tipo de producto o servicio y especificar el detalle del CONTRATO N° 4 DE 2022, sus anexos y sus condiciones contractuales en la Orden Ejecuta, y en el Anexo al CONTRATO N° 4 DE 2022.																																			
ANALISIS CURATIVO DE RECURSOS																																						
4	RECURSOS HUMANOS CONTRACTUALES		RECURSOS HUMANOS DE LA OTRA																																			
	<table border="1"> <tr><td>Flujos</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Imp</td><td>0.00</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Salidas</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Inv</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Sup</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Exp</td><td>0.00</td><td>0.00</td></tr> </table>	Flujos	0.00		Imp	0.00	0.00	Salidas	0.00		Inv	0.00		Sup	0.00		Exp	0.00	0.00		<table border="1"> <tr><td>Flujos</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Imp</td><td>0.00</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Salidas</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Inv</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Sup</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Exp</td><td>0.00</td><td>0.00</td></tr> </table>	Flujos	0.00		Imp	0.00	0.00	Salidas	0.00		Inv	0.00		Sup	0.00		Exp	0.00
Flujos	0.00																																					
Imp	0.00	0.00																																				
Salidas	0.00																																					
Inv	0.00																																					
Sup	0.00																																					
Exp	0.00	0.00																																				
Flujos	0.00																																					
Imp	0.00	0.00																																				
Salidas	0.00																																					
Inv	0.00																																					
Sup	0.00																																					
Exp	0.00	0.00																																				
4	PREVISIONES DEL NEGOCIO																																					
4	Presupuesto Contractual - Promedios Mensuales	0.00	Presupuesto del Proyecto																																			
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS																																						
5	5.1. SUSTENTACION	Valor Base	Valor Precio																																			
		Valor Precio	Valor Precio																																			
5	5.2. DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Especificación del producto y servicios de la obra																																				
	5.2.1. ADICIONALES DEL PRODUCTO DEL PRODUCTO	En el caso de que el contratista presente modificaciones a las especificaciones, se deberá presentar un presupuesto adicional de conformidad con el Reglamento de Contratación.																																				

(Handwritten marks and signatures)

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES
 FIRMAS DE LOS ASISTENTES
 FIRMAS DE LOS ASISTENTES
 FIRMAS DE LOS ASISTENTES

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle 10 de Agosto, 1000
 Lima, Perú

REPRESENTANTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE LEGAL



Anexo N° 01
 Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

001395

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero del Formulario	Fecha del Formulario	
	2	DAOS DEMERITOS DE PROYECTO	Identificación de Riesgos	Medidas de Mitigación y Contribución de ASESORAMIENTO DE ALTA CALIDAD Y SALVAVIDA DEL PROYECTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS
		Riesgos Desagregados	Forma de Mitigación	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
1.1	CODIGO DE RIESGO	1.1.1		
1.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Porcentaje de participación de los recursos asignados en el proyecto, recursos y/o el monto de los desembolsos autorizados		
1.3	CAUSAS ORIGINADORAS	Grado	Forma de mitigación de riesgos y procedimientos de gestión del riesgo de la OPA que debe incluir en el PLAN DE OPA, contenido a la OPA Técnica. Descripción de las actividades de OPA	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA OPA	
	Muy Baja	= 10	Muy Baja	0.01
	Baja	> 10	Baja	0.10
	Mediana	> 20	Mediana	0.20
	Alta	> 30	Alta	0.30
	Muy Alta	> 40	Muy Alta	0.40
	Extrema	> 50	Extrema	0.50
4.2	Forma de Respuesta	Grado	Método de Respuesta	Forma de Respuesta
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	EVALUACIÓN	Alto Riesgo	Grave Riesgo	Alto Riesgo
		Bajo Riesgo	Leve Riesgo	Bajo Riesgo
5.2	DESCRIPCIÓN DE RIESGOS	Características de riesgos, tipos y de riesgo		
5.3	PROPUESTA PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En el momento que se detecta el riesgo se debe dar una respuesta inmediata, como consecuencia de ello, se debe dar una respuesta inmediata en forma de un plan de respuesta de contingencia		

FONDOS DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES
 [Firma]


FONDEPES

INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
 N.º Luis Villalón 2151
 Avenida Desembarco de la Independencia
 P.O. Box 10000, Lima, Perú

ESTABLECIMIENTO DE RIESGOS
 [Firma]
 [Firma]

023901

Anexo N° 0
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	ORGANISMO RECTOR DEL MINISTERIO	Organización: Ministerio de Pesquerías						
2	UNIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO	Unidad Operativa: Unidad Ejecutiva de Gestión y Operación de Pesca Acuática y Acuicultura						
3	PROYECTO	Unidad Ejecutiva de Gestión y Operación de Pesca Acuática y Acuicultura						
4	ACTIVIDAD	Unidad Ejecutiva de Gestión y Operación de Pesca Acuática y Acuicultura						
5	IDENTIFICACION DE RIESGOS	A ser						
6	1.1. ORIGEN DE RIESGO							
7	1.2. ASPECTOS DEL RIESGO	Efectos de reducción de calidad de pesca						
8	1.3. PARÁMETRO OPERATIVO	Calidad	Impacto ambiental negativo por contaminación de agua dulce y salada, riesgo de muerte de peces, riesgo de pérdida de producción					
9	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	RIESGOS EN LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD						
10	1.1. PREPARACION DE OCURRENCIA	Muy alta	0.9	1.2	Muy alta	0.95	0	
		Alta	0.6		Alta	0.6		
		Mediana	0.3		Mediana	0.3		
		Baja	0.1		Baja	0.1		
		Muy baja	0.05		Muy baja	0.05		
		Total			0.95	Total		0.95
		11	1.2. IMPACTO DEL RIESGO		ESSE	Precedente		Caja de riesgo
12	1.3. RESPUESTA A LOS RIESGOS	Riesgo Alto	X	Evitar Riesgo				
13	1.4. MONITORING DE RIESGOS	Riesgo Medio		Prevenir Riesgo				
14	1.5. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA A RIESGOS	LA ENTIDAD garantiza el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción de agua dulce y salada.						



FONDEPES

Ministerio de Pesquerías
 Unidad Ejecutiva de Gestión y Operación de Pesca Acuática y Acuicultura

000030

Formulario N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	Identificación preliminar de riesgos	Número (Código) del Proyecto	000030			
		Nombre del Proyecto	Proyecto de desarrollo de la actividad pesquera artesanal en el distrito de Bastiení, provincia de Tarma			
2	Datos generales del proyecto	Medio del Proyecto	Proyecto de desarrollo de la actividad pesquera artesanal en el distrito de Bastiení, provincia de Tarma			
		Actividad Principal	Pesca Artesanal			
CLASIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	Código de riesgo	3.1.1			
	3.2	Descripción del riesgo	Gestión en el tiempo, gestión de recursos del CONTRATO DE OBRAS, servicios y/o CONTRATOS.			
	3.3	Gravedad del riesgo	Alta	Alta		
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	Probabilidad de ocurrencia			Impacto del riesgo en la obra	
		Méjor	0.10	0.1	Alto	0.15
		Regular	0.20	0.2	Medio	0.20
		Medio	0.40	0.4	Bajo	0.25
		Alto	0.30	0.3	Muy Alto	0.30
		Muy Alto	0.00	0.0	Alto	0.10
		Pes	0.00	0.0	Alto	0.10
PREVENCIÓN DEL RIESGO						
4.2	Descripción de riesgo y acciones de prevención	Alto	Alto	Medio	Medio	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	5.1.1	Alto	Medio	Medio	
			Medio	Bajo	Bajo	
5.2	Descripción de riesgo	Indicador de riesgo de ocurrencia de la obra.				
5.3	Acciones para dar respuesta al riesgo	La obra se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el contrato de obras y servicios, con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los plazos.				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle de la Libertad N° 200, Tarma, Perú

REVISADO POR:
 RESPONSABLE DEL PROYECTO
 [Signature]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle de la Libertad N° 200, Tarma, Perú
 [Signature]

020039

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	IDENTIFICACION DE RIESGOS	4.1	
	1.1 IDENTIFICACION DEL RIESGO	Definición del riesgo en términos de eventos o condiciones que pueden ocasionar el daño de la actividad de la Empresa o Proyecto	
2	ANALISIS DEL RIESGO	Cualitativo	Escala de gravedad de los riesgos en términos de su impacto y frecuencia de ocurrencia en la actividad de la Empresa o Proyecto
	2.1 CALIFICACION DE RIESGOS		
3	ANALISIS DEL RIESGO	4.2	
	3.1 CALIFICACION DE RIESGOS	Escala de gravedad de los riesgos en términos de su impacto y frecuencia de ocurrencia en la actividad de la Empresa o Proyecto	
4	ANALISIS DEL RIESGO	4.3	
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	
5	ANALISIS DEL RIESGO	4.3	
	5.1 PROBABILIDAD DE RIESGO	4.4	
6	ANALISIS DEL RIESGO	4.5	
	6.1 PROBABILIDAD DE RIESGO	4.6	
7	ANALISIS DEL RIESGO	4.7	
	7.1 PROBABILIDAD DE RIESGO	4.8	

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDOPES
 INSTITUCION


FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUCION

000033

Anexo N° 01
Formulario para identificación, análisis y dar respuesta a preguntas

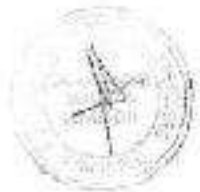
1. NOMBRE Y FECHA DE OCA/AFRFRU	Municipalidad Distrital de HASSI		
	Fiscalía Provincial		
2. DREDO CONCORDADO POR EL VOTANTE	Entidad del Proponente	Prestadora de servicios de mantenimiento y conservación de infraestructura vial para la zona de HASSI	
	Asociación Organizadora	Huro - Huro - Huro	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	TIPO DE RIESGO	FISICO	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de vientos fuertes que ocasiona daños a las personas y patrimonio	
3.3	CONSEJOS DE RIESGOS	OCURR	Elaboración de planes de contingencia y protocolos de actuación para enfrentar situaciones de emergencia. Se debe realizar un estudio de vulnerabilidad y un estudio de impacto ambiental para la zona de HASSI.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	NIVEL DE RIESGO		GRUPO DE RIESGO
	Alto	1.0	Alto
4.2	Medio	1.5	Medio
	Bajo	2.0	Bajo
	Muy Bajo	3.0	Muy Bajo
	Muy Alto	4.0	Muy Alto
	Muy Muy Alto	5.0	Muy Muy Alto
4.3	INDICADOR DE RIESGO	3.200	3.200
RESPUESTAS A LOS RIESGOS			
5.1	DESCRIPCIÓN	Prevenir	Prevenir
		Evitar	Evitar
5.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Se debe realizar un estudio de vulnerabilidad y un estudio de impacto ambiental para la zona de HASSI.	
5.3	INDICADOR PARA EL RIESGO	Se debe realizar un estudio de vulnerabilidad y un estudio de impacto ambiental para la zona de HASSI.	

[Handwritten signatures and marks]

MULTIMEDIA DE HASSI
 HASSI
 HASSI

FONDUPE
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD
 INSTITUCIÓN DE FIDUCIARIA
 DEL SECTOR PÚBLICO

HASSI
 HASSI
 HASSI



03084

ANEXO N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	REGIÓN Y COMUNA DE PROCEDIMIENTO	REGIÓN DE LOS RÍOS			
		Comuna: PISCO			
2	CARGO ASIGNADO DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS Y TALENTO HUMANO EN DESARROLLO PARA LA EDUCACIÓN DE CALIDAD		
		Ubicación Geográfica	Barrio - Sector		
DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS					
3	¿Qué se debe evitar?	RIS			
4	¿Qué se debe hacer?	Cualquier otro tipo de actividad que no sea de carácter educativo o de desarrollo humano que se realice en el marco del programa de gestión.			
5	¿Cuáles observaciones?	Grave	Para efectos al cargo, SEPTIMA. Riesgo que genera el CORTE, falta de datos, falta de información de los datos de gestión, falta de información y pruebas en la FOTOGRAFÍA.		
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS					
6	Indicador de Vulnerabilidad		Impacto en la ejecución de la obra		
	Alto	0.40	40	Alto	0.40
	Medio	0.30		Medio	0.30
	Bajo	0.20		Bajo	0.20
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.10
	Muy bajo	0.05		Muy bajo	0.05
Muy bajo	0.03	Muy bajo		0.03	
Indicador de Exposición		Alto	Grave	Total Riesgo	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
7	¿Qué se debe hacer?	Valor Riesgo	Valor Riesgo		
		Aceptable	Aceptable		
8	¿Qué se debe hacer?	Implementar medidas de control y seguimiento.			
9	¿Qué se debe hacer?	Implementar medidas de control y seguimiento en el marco del programa de gestión y desarrollo humano que se realice en el marco del programa de gestión.			

[Handwritten signatures and marks]

MARILEY VALENZUELA
 INGENIERA DE SISTEMAS
 INGENIERA DE SISTEMAS
 INGENIERA DE SISTEMAS

FONUDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Anexo N° 05
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

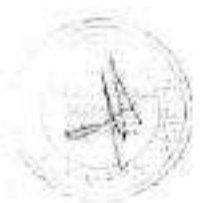
1	Nombre del Cliente/Contratante	Nombre del Cliente/Contratante				
		Fecha: 04/05/2022				
2	Datos Generales del Proyecto	Moneda del Proyecto	USD (Dólares de los Estados Unidos)			
		Ubicación Geográfica	Nro. 1000 - Jirón			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	Gravedad del riesgo	5.0%				
3.1	Identificación del riesgo	Riesgos inherentes por naturaleza de las operaciones comerciales autorizadas				
4	Evaluación del riesgo	Grado	Nivel de riesgo adicional. Siempre que exista el cumplimiento de CRR.			
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PRESELECCIÓN DE OPERACIONES			Asignación de la exposición de LIBROS		
	Alquiler	0.10	3)	Alquiler	0.07	
	Rent	0.10		Seguros	0.07	
	Mantenimiento	0.30		Recepción	0.05	0.07
	Alquiler	0.10		Gas	0.05	
	Seguros	0.30		Alquiler	0.30	
	Gas	0.30		Mantenimiento		0.30
Gas	0.30					
PRESELECCIÓN DEL RIESGO						
4.2	Formación del riesgo - Participación de terceros	0.10%	Riesgo inherente	Operación Nacional		
ANÁLISIS DE RIESGOS						
4.3	Categoría del riesgo	Riesgo Estratégico		Riesgo Operativo		
		Riesgo de Reputación		Riesgo de Crédito	X	
5	Gravedad del riesgo	Indicador de riesgo inherente y residual de crédito				
5.1	Indicador de riesgo inherente y residual de crédito	Indicador de riesgo inherente y residual de crédito				
5.2	Indicador de riesgo inherente y residual de crédito	Indicador de riesgo inherente y residual de crédito				

FUNDACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL



FONLEPES
 FUNDACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL

FUNDACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL



Anexo N° 01
 Formate para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL PARTICIPANTE	Nombre del participante	Apellido		
				003081	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO DE INICIATIVA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL BARRIO PARTICIPATIVO PARA LA COMUNITARIA LAGUNA VERDE		
		Ubicación Geográfica (Distrito, Provincia, Región)	Bani - Santa Gracia - San Juan		
IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CONTEXTO DEL RIESGO	SCE			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Falta de recursos humanos y técnicos			
3.3	CAUSAS (INTERNA/EXTERNA)	Externa	Falta de información técnica (ANÁLISIS DE LA ENTIDAD Y COMUNITARIA DE ORGA) de los recursos humanos y técnicos de la entidad y comunitaria de ORGA en relación con el caso en particular. Falta de apoyo a la ENTIDAD y COMUNITARIA DE ORGA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA OTRA	
	Muy Alta	1.40	4.2	Muy Alto	4.00
	Alta	0.70		Alto	2.00
	Moderada	0.35		Medio	1.00
	Baja	0.17		Bajo	0.50
	Muy Baja	0.09		Muy Bajo	0.25
Nada	0.00	Nada		0.00	
4.3	Probabilidad del riesgo (Probabilidad de éxito)	0.10	Índice de riesgo	Promedio Moderado	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	Estrategia	Estrategia de riesgo	Estrategia de riesgo	R	
		Acciones de riesgo	Acciones de riesgo	R	
5.2	Acciones para evitar respecto al riesgo	Responsabilidad de la Comunitaria de ORGA. Se debe contar con recursos humanos y técnicos para la implementación del Proyecto de ORGA.			

REALIZADO POR: [Firma]
 FECHA: [Fecha]


FONDI-PES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle Comercio 1075
 Lima, Perú. Teléfono: 011-4770000
 www.fondi-pes.gob.pe

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y DIRECCION DEL CONTRATANTE	COMUNIDAD RURAL BENEFICIARIA	0000086																											
		Fecha: 10/07/2022																												
2	CATEGORIA DEL RIESGO	Tipo de Riesgo: Desastres Naturales Ubicación Geográfica: Provincia - Cantón - Parroquia	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO / TORNADO DE ASPECTO METEOROLOGICO A ESCALA LOCAL Y GLOBAL EN EL TPO PARROQUIA - PROVINCIA CON AREA DE OCUPACION																											
IDENTIFICACION DE RIESGOS																														
3.1	OPORTUNIDAD DEL RIESGO		4.08																											
3.2	SEVERIDAD DEL RIESGO	Descripción de los impactos del riesgo: Resistencia de edificaciones al terremoto, respuesta por el momento horizontal, momento e inclinación de los elementos estructurales																												
4	3.3. CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO	Cuantitativa	Para referencia al riesgo cuantitativa del proceso de riesgo: 0.00 - 0.2710000																											
ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL RIESGO																														
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		SEVERIDAD EN LA SITUACION DE LA OPORTUNIDAD																												
4.1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">P0.000</td> <td style="width: 20%;">0.00</td> <td rowspan="6" style="width: 20%; text-align: center; vertical-align: middle;">0.1</td> <td rowspan="6" style="width: 20%; text-align: center; vertical-align: middle;">0.2</td> </tr> <tr> <td>P0.001</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td>P0.005</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>P0.010</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>P0.050</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>P0.100</td> <td>1.00</td> </tr> </table>	P0.000	0.00	0.1	0.2	P0.001	0.01	P0.005	0.05	P0.010	0.10	P0.050	0.50	P0.100	1.00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Muy Bajo</td> <td style="width: 20%;">0.05</td> <td rowspan="6" style="width: 20%; text-align: center; vertical-align: middle;">0.2</td> <td rowspan="6" style="width: 20%; text-align: center; vertical-align: middle;">0.2</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Mediano</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy Alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>Extremo</td> <td>1.00</td> </tr> </table>	Muy Bajo	0.05	0.2	0.2	Bajo	0.10	Mediano	0.20	Alto	0.40	Muy Alto	0.80	Extremo	1.00
P0.000	0.00	0.1	0.2																											
P0.001	0.01																													
P0.005	0.05																													
P0.010	0.10																													
P0.050	0.50																													
P0.100	1.00																													
Muy Bajo	0.05	0.2	0.2																											
Bajo	0.10																													
Mediano	0.20																													
Alto	0.40																													
Muy Alto	0.80																													
Extremo	1.00																													
INDICACION DEL RIESGO																														
4.2	Descripción del riesgo: Probabilidad de ocurrencia	0.000	Probabilidad del riesgo																											
RESPUESTA A LOS RIESGOS																														
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo: <input type="checkbox"/> Evitar Riesgo: <input type="checkbox"/> Transferir Riesgo: <input type="checkbox"/>																												
5.2	ASIGNACIÓN DE RECURSOS	Descripción de las acciones a tomar:																												
5.3	SECCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Descripción de las acciones a tomar: El Plan de contingencia de la comunidad rural beneficiaria y el Reglamento de la comunidad																												

VISTO CONFORME: *[Firma]*
 DIRECTOR GENERAL DE INICIATIVAS RURALES SOSTENIBLES



FONDEPES

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES RURALES SOSTENIBLES
 MINISTERIO DEL PODERPopular
 MINISTERIO DEL AGRICULTO Y PESQUERÍA
 MINISTERIO DEL DESARROLLO URBANO Y COMUNICACIONES

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Buzón 2022-5899/2024	000019	
		Fecha: 08/02/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "SERVICIOS TÉCNICOS SISTEMA PROTECCIÓN CONTRA EL DERRAMADO DE AGUA DEL DE LOS ALAMOS EN EL PUERTO DE MARIQUITA PARA LA OBRERA CONYUGAL 2024" Ubicación Geográfica: Plus - Sebra - Sebra		
DESCRIPCIONES DE RIESGOS				
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R17		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Responsabilidad asumida por la deficiente ejecución de actividades previstas en obra, falta de simulación de ejecución y coordinación, equipos para obras y operarios no capacitados, manejo incorrecto de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, mala gestión de CONTRATISTA DE OBRA.		
	3.3 CAUSAS (CONDICIONES)	Obras	Riesgo que ocurre al CONTRATISTA DE OBRAS, generar un impacto en el proyecto por mala gestión y afectar el cumplimiento de los Lineamientos y Normativas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra.	
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Alta	2.13	Alto	3.13
	Med	0.30	Med	0.30
	Baja	0.01	Bajo	0.01
	Muy Alta	0.00	Muy Alto	0.00
	Muy Baja	0.00	Muy Bajo	0.00
4.1	NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE RIESGO	
4.2	Probabilidad (Frecuencia y alcance)	0.00	Impacto (Gravedad)	Riesgo Moderado
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5	5.1 ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	2
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DESCRIPTOR DE RIESGO	Evaluación de riesgo con la presencia de la Obra		
5.3	ACTIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsable del desarrollo de la Obra, el nivel de riesgo de desarrollo de actividades se mantendrá bajo de responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA.		

REVISADO POR: [Firma]
 RESPONSABLE DEL RIESGO: [Firma]
 FECHA: 08/02/2024

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SECRETARÍA NACIONAL DE PESQUERA
 PUNTO VENTANILLA - AREQUIPA

[Firma]

033678

Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar seguimiento a riesgos

1	Ámbito y fecha de cobertura	Nombre del grupo	Colaborador			
2	Carácter principal del riesgo	Nombre del beneficiario	IMPACTO DEL RIESGO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN 1. ¿El riesgo afecta a la actividad principal del negocio? 2. ¿El riesgo afecta a la actividad secundaria del negocio?			
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		TUS				
3	Descripción del riesgo	Indagar de dónde surge el riesgo, desde qué momento de la vida del grupo o empresa se manifiesta el riesgo.				
4	Consecuencia del riesgo	Impacto	Impacto del riesgo en la actividad principal del negocio y en la actividad secundaria del negocio. ¿Cuál es el impacto de los riesgos en sus actividades secundarias cuando se ven afectadas por eventos de naturaleza y/o fuerza mayor? ¿El riesgo afecta a la actividad principal del negocio, por la naturaleza del riesgo?			
ANÁLISIS CUALITATIVO DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO EN LA OBRA				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4	IMPACTO DEL RIESGO EN LA OBRA		
	Alto	600		Alto	0.50	
	Medio	300		Medio	0.10	
	Bajo	100		Bajo	0.05	
	Muy bajo	50		Muy bajo	0.01	0.05
	Nulo	0		Nulo	0.00	0.00
5	Medida de control del riesgo	Medida de control	Medida de control	Medida de control		
SOLICITA LOS MEDIOS		Medio de control		Medio de control		
6	Medidas para dar seguimiento al riesgo	Medidas de control del riesgo. Este campo es obligatorio y debe describirse de manera que pueda ser implementado por el grupo o empresa.				

[Handwritten signature]



FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
 Ing. Luis Miguel Chacón
 Director General de Gestión
 Legajo 40000007/2022

IMPACTO DEL RIESGO EN LA OBRA
 Medida de control del riesgo
 Medida de control del riesgo

050076

ANEXO N° 01
 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	ÁMBITO Y FECHA DE USO DEL RIESGO	Nombre del OPA	050076	
		Fecha	10/07/2022	
2	Ámbito General del Proyecto	Nombre del Proyecto	SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE TRAZADO EN EL TRÁNSITO DEL AGUA DE TRAZADO EN EL TRÁNSITO	
		Ubicación Geográfica	Araucanía - Chile	
ANÁLISIS DE RIESGOS				
3	Código de Riesgo	101		
4	Descripción del riesgo	Oportunidad de mejorar los estándares de calidad del agua de trazo en el sistema de monitoreo y control de calidad del agua de trazo.		
5	Impacto del riesgo	Grave	Este riesgo se clasifica como grave debido a su impacto y a la falta de control de calidad del agua de trazo en el sistema de monitoreo y control de calidad del agua de trazo. Este riesgo se clasifica como grave debido a su impacto y a la falta de control de calidad del agua de trazo en el sistema de monitoreo y control de calidad del agua de trazo.	
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS				
6	Probabilidad de ocurrencia	Escala de Probabilidad de Ocurrencia		
		Alto	0.75	0.75
		Medio	0.50	0.50
		Bajo	0.25	0.25
		Muy Bajo	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
7	Escala de Impacto de los Riesgos	Escala de Impacto de los Riesgos		
		Alto	0.75	0.75
		Medio	0.50	0.50
		Bajo	0.25	0.25
		Muy Bajo	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
8	Indicador del riesgo	Alto	Medio	Probabilidad
MEDIDAS DE MITIGACIÓN				
9	Acciones	Medio	Medio	Medio
		Bajo	Bajo	Bajo
10	Responsabilidad del riesgo	Responsabilidad del riesgo		
11	Acciones para dar respuesta al riesgo	Acciones para dar respuesta al riesgo		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Ing. Luis Vilches Cordero
 Director General de Gestión
 Fomento Pesquero y Acuicultura

JUAN CARLOS VILLALBA
 VICERECTOR GENERAL
 ADMINISTRACIÓN SIM



003674

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuestas a riesgos

1	INSTITUCION FINANCIERA DEL SOLICITANTE	INSTITUCION FINANCIERA			
		Fecha: _____			
2	TIPO DE OPERACION DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO (DESCRIBIR EL PROYECTO, SU DURACION, SU LOCALIDAD, SU TIPO DE OPERACION, SU OBJETIVO GENERAL)		
		Ubicación Geográfica	Urb - Rural - Otros		
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS					
2.1	Grado de riesgo	Baja			
2.2	Descripción del riesgo	Tener en cuenta los riesgos existentes en el proyecto de inversión (verificar los riesgos del proyecto)			
3	Grado de vulnerabilidad	Baja	Indicar los riesgos existentes en el proyecto de inversión		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	Riesgos de baja severidad		Riesgos de alta severidad		
	Baja	0.0	4.2	Baja	0.0
	Med	0.10		Med	0.10
	Alta	0.20		Alta	0.20
	Muy Alta	0.30		Muy Alta	0.30
	Muy Alta	0.40		Muy Alta	0.40
	Muy Alta	0.50		Muy Alta	0.50
Muy Alta	0.60	Muy Alta		0.60	
4.3	Indicador de riesgo (Baja/Media/Alta)	Baja	Alta	Alta	
RECOMENDACIONES					
5	5.1	Estrategia	Estrategia		
		Aceptar/Riesgo	Evitar/Riesgo		
5.2	Descripción de medidas	Medidas de mitigación de riesgos			
5.3	Acciones para dar respuesta al riesgo	Se recomienda implementar las medidas de mitigación de riesgos en el proyecto de inversión.			

1

7



f

FONDEFES
 INSTITUCION FINANCIERA DEL SOLICITANTE

FONDEFES

INSTITUCION FINANCIERA DEL SOLICITANTE
 Inj. Carlos Sánchez Chiriqui
 Director General de Operación
 FONDEFES - BARRIO SAN FRANCISCO

INSTITUCION FINANCIERA DEL SOLICITANTE

g/ de / de

033073

Anexo N° 01
Formas para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y TITULO DEL DOCUMENTO	Evaluación de Riesgos			
		Fecha: 10/07/2022			
2	TIPO DE ORGANISMO DEL PROYECTO	Modelo de Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVA Y DISTRIBUCION DE RECURSOS DE ACCION SOCIAL Y SALARIA EN EL PARASITO CONTROL PARA LA ZONA DEL CUARTO DEPARTAMENTO		
		Ulises Gargallo	Riva - Cerro - Sedap		
IDENTIFICACION DE RIESGOS					
1	1.1 CODIGO DE RIESGO	GM			
	1.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	En cambio de zona social desde el departamento de Riva			
3	3.1 CAUSAS/CONEXIONES	Causa	Riesgo generado al cambiar la zona social de Riva a Cerro, lo que genera un cambio de zona social en el departamento.		
ANALISIS CULTURAL DE LOS RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA ZONA		
	Alto	0.4	1.2	Muy Alto	0.05
	Medio	0.3		Alto	0.1
	Bajo	0.2		Medio	0.2
	Muy Bajo	0.1		Bajo	0.3
				Muy Bajo	0.4
					0.5
4.1	Probabilidad del riesgo moderado	0.10	Riesgo de Riesgo	Impacto Moderado	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo		Riesgo Previene	
		Reducir Riesgo	3	Transferir Riesgo	
5.2	CONSEJOS DE ACCION	Cualquier medida de control y prevención de riesgos			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se aplican estrategias de control preventivo de enfermedades al personal de la zona social y de Riva a Cerro, lo que genera un cambio de zona social en el departamento.			

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 J. GARCIA


FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 PERU, JUNIO 2022

RIVA - CERRO - SEDAP
 10/07/2022
 10:00 AM

000000

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	NUMERO DEL SUPLENENTE	000000			
		FECHA	15/09/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA LA MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL AREA DE INTERVENCIÓN PARA LA ZONA DE INTERVENCIÓN			
		Ubicación Geográfica	Puerto General Buzo			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CUANTO ES EL RIESGO	Bajo			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Atención de campo de parte de SUPERVISOR durante la ejecución del proyecto.			
	3.3	CAUSAS GENERADORAS	Clasificación	Factor que genera el RIESGO		
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Alto	1.0	0.1	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.05		Bajo	0.10
		Muy bajo	0.01		Medio bajo	0.20
		Bajo	0.10		Medio	0.30
		Muy bajo	0.02		Muy bajo	0.05
		Bajo	0.05		Medio bajo	0.10
	Bajo	0.05	Medio		0.10	
4.2	El nivel de riesgo = probabilidad x impacto	0.05	Medio bajo	Bajo		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar/Redirigir	Evitar/Redirigir	0		
		Aceptar/Redirigir	Transferir/Redirigir			
5.2	IDENTIFICACION DEL RIESGO	Iniciativa de implementación y ejecución en terreno				
5.3	ACCIONES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO	LA DIFUSION debe explicar, explicar y explicar los puntos relevantes la contextualización de los procedimientos, establecer estándares de cumplimiento de Compras y Gestión Operativa y Control.				

SUPERVISOR DEL AREA DE OBRAS
 Ing. Luis Alberto Cordero



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Ing. Luis Alberto Cordero
 Director General de Operación y
 Mantenimiento de Activos

Ing. Luis Alberto Cordero
 Director General de Operación y
 Mantenimiento de Activos

003065

Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FORMA Y FORMA DEL DOCUMENTO	Formato (2011) 000154			
		Fecha: 10/07/2022			
2	DETALLE DE ANÁLISIS DEL PROYECTO	INICIALES DEL SISTEMA Y ENTREGABLES DE PLAN DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLAN DE TRABAJO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES			
		Ubicación geográfica: Lima - Surco - 15000			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	TIPO DE RIESGO	TIPO			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fragor de unido de 20%			
3.3	CAUSAS/CONTRACCIONES	Causa INCREMENTO del espesor, cuando se eleva la carga Exceso de las responsabilidades a COOPERATIVA DE OBRAS LA ENTIDAD actual conforme lo previsto en la Ley y el Reglamento de Contratación y el Decreto Reglamento de la CONTRATISTA DE OBRAS			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		SEVERIDAD (CALIFICACIÓN DE LA OBRAS)		
	Alta	0.15	1.7	Alta	0.05
	Mediana	0.05		Mediana	0.10
	Baja	0.05		Baja	0.10
	Muy Baja	0.05		Muy Baja	0.05
	Extremadamente Baja	0.05		Extremadamente Baja	0.05
	Extremadamente Baja	0.05		Extremadamente Baja	0.05
Extremadamente Baja	0.05	Extremadamente Baja		0.05	
4.3	INDICADOR DE RIESGO (PROBABILIDAD x SEVERIDAD)	0.25	Gravedad del Riesgo	Alto Prioridad	
RESPUESTA AL RIESGO					
5.1	SEVERIDAD	Alto Riesgo	Gravedad del Riesgo	Alto Prioridad	
		Alto Riesgo	Gravedad del Riesgo	Alto Prioridad	
5.2	RESPUESTA DE RIESGO	Inclusión de un contrato y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar el riesgo y verificar los niveles de riesgo de acuerdo a los niveles de riesgo y priorizar la contratación ya iniciar ejecución de obra			

REVISADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN
 Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 10/07/2022
 [Firma]
 [Sello]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
 RUC: 20101001234

000068

Anexo N° 01
 Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	SECTOR Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del Proyecto				
		Ejecutor				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ALTA CALIDAD Y CALIDAD DEL PROYECTO QUE PROMUEVA LA CAPACIDAD HUMANA			
		Organización Ejecutora	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	00-00				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo en la ejecución de actividades (capacitación tecnológica)				
	3.3 CATEGORÍA DE RIESGOS	Crisis	Cualidad y CANTIDAD depende de diferentes eventos en las actividades planificadas. Respuesta a través de la gestión.			
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS						
4	EJ	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		SEVERIDAD EN LAS SUBCATEGORÍAS DE RIESGO		
		Alta	8.00	EJ	Muy Baja	1.00
		Baja	1.00		Baja	2.00
		Mediana	3.00		3.00	4.00
		Alta	4.00		Alta	5.00
		Muy Alta	5.00		Muy Alta	6.00
		Extrema	6.00		Extrema	7.00
Extrema	7.00	Extrema	8.00			
PROBABILIDAD DEL RIESGO						
EJ	Probabilidad de Ocurrencia del Evento	0.00	Probabilidad del Evento	0.00		
PROPUESTA A LOS RIESGOS						
5	EJ	Medio Riesgo	3	Control Riesgo		
		Alto Riesgo		Transferir Riesgo		
6	6.1 DESCRIPCIÓN DE RIESGO	Control de actividades operativas				
6.2	6.2 DESCRIPCIÓN DE RIESGO	Control de actividades operativas				
6.3	6.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se controla mediante una persona experta a través del área control de calidad y ejecución de actividades				

SECTOR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 [Firma]
 [Sello]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Ing. Luis Viterbo BBAVIERA
 Director General de Ejecución
 (Acreditado por el MTC)

SECTOR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 [Firma]

000032

ANEXO N° 07
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

I	1. NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO			
	2. DATOS GENERALES DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO			
II	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		15.08		
	3. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Descripción de los riesgos de cumplimiento de los deberes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales			
III	4. CATEGORÍA DEL RIESGO	Grave	Descripción de la aplicación del Plan de y las acciones de gestión de riesgos de cumplimiento de los deberes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de emergencia o crisis, así como de las acciones preventivas y correctivas que se implementarán para evitar o reducir el impacto de los riesgos		
	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS				
I	Probabilidad de ocurrencia		Impacto en la ejecución de la obra		
	Baja	1.00	4.0	Alto	3.00
	Medio	2.00		Medio	2.00
	Alto	3.00		Bajo	1.00
	Muy Alto	4.00		Muy Alto	4.00
	Muy Bajo	0.50		Muy Bajo	0.50
Baja	1.00	Baja		1.00	
6.1	Descripción del riesgo	1.00	Impacto del riesgo	3.00000000	
IV	EVALUACIÓN DE RIESGOS		Estrategia de respuesta		
	7.1	Descripción del riesgo	Estrategia de respuesta		
V	EVALUACIÓN DE RIESGOS		Estrategia de respuesta		
	7.2	Descripción del riesgo	Estrategia de respuesta		

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 Lima, Perú

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 Lima, Perú

000032

033041

Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	TIPO DE Y CODIGO DEL DOCUMENTO	Formulario (DIP) 1232004		
		Fecha: 02/07/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE GESTION Y PRODUCTIVIDAD EN EL MANEJO DEL RECURSO DE AGUA DULCE EN LA ZONA DE PROTECCION DEL MANEJO LICENCIADO DEL COMPLEJO PESQUERO	
		Ubicación Geográfica	San Carlos - Setena	
IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3	3.1. CODIGO DE RIESGO	VIM		
	3.2. DESCRIPCION DEL RIESGO	Ejecución de Base de Datos de Control de los sistemas de manejo de agua		
	3.3. CLASIFICACION DEL RIESGO	Baja	El riesgo de no tener el Control de los sistemas de manejo de agua de los sistemas de control para con la calidad de los datos. Riesgo asociado al FONDO	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DEL RIESGO	
	Alta	4.0	Muy alto	4.0
	Kol	3.0	Alto	3.0
	Mediana	2.0	Medio Alto	2.0
	Baja	1.0	Bajo	1.0
	Muy baja	0.5	Muy bajo	0.5
	Baja	0.2	Bajo	0.2
		0.1		0.1
ELIMINACION DEL RIESGO				
4.0	Tasa de ocurrencia de riesgo (probabilidad)	0.10	Impacto del riesgo	Pérdida de datos
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5	5.1. IDENTIFICACION	Mitigar Riesgo	Control Riesgo	X
		Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	5.2. DESCRIPCION DE RIESGOS	Ejecución de Base de Datos de Control de los sistemas de manejo de agua		
5.3	5.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ejecución de Base de Datos de Control de los sistemas de manejo de agua		

MI FIRMA VALIDA SI ESTO
 ESTA EN SU LUGAR
 [Firma manuscrita]
 [Sello circular]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle 10110 de Guayaquil
 Distrito: Pichincha, cantón
 Puyo, Provincia: Azuay

020360

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	UNIDAD FUNDAMENTAL DEL PROYECTO	Requisitos organizativos	Fecha	15/05/2022		
2	OTROS REQUISITOS DEL PROYECTO	Comité de Monitoreo	Ejecutor del proyecto: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICULTURA DEL PERU PERSONA QUE REALIZA LOS SERVICIOS: CONSULTA			
		IA, www.fondepes.gob.pe	Riesgos: Sociales - Naturales			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	DESCRIPCION DEL RIESGO	11.42			
3	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Inicio de la actividad de Acuario de Acuicultura de Agua Dulce (AAAD) de la Unidad Ejecutora			
3	3.3	DESCRIPCION DEL RIESGO	Causa	El personal responsable del AAAD no cuenta con la capacitación adecuada para manejar los riesgos de contaminación de agua por residuos orgánicos de la actividad de acuicultura.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	Probabilidad de ocurrencia		Impacto de la ocurrencia de la causa		
		Alta	0.4	4.2	Alto	3.0
		Medio	0.3		Medio	0.5
		Baja	0.3		Baja	0.2
		Muy Alta	0.9		Muy Alta	4.0
		Muy Baja	0.1		Muy Baja	0.1
		Total			0.90	Total
PRINCIPALES RIESGOS						
4.3	Impacto de riesgo si se realiza el proyecto	Causa	Sección de Riesgos	Factor de riesgo		
CONSEJOS A LOS RIESGOS						
5	5.1	Alta	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	3	
		Baja	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	3	
5.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Causas del riesgo: Falta de capacitación del personal de la Unidad Ejecutora				
5.3	CONSEJO PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar un plan de capacitación para el personal de la Unidad Ejecutora				

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICULTURA DEL PERU
 FONDEPES
 FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICULTURA DEL PERU
 FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICULTURA DEL PERU
 FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Anexo N° 03
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

000019

1	NUMERO Y CODIGO DEL DOCUMENTO	Numero del Modelo 000004	
		Fecha 03/05/2022	
2	DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MANEJO INTEGRADO DEL SISTEMA Y RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL RÍO LA HUAYTA - MANAUSHUAYAN
		Gestión Regional	Nov. - Setiembre - 2022
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
1	1.1. Fuente de riesgo	Vicio	
	1.2. Descripción del riesgo	Formulación incorrecta de alcance	
	1.3. Causas y efectos del riesgo	Uso	Problema Normativo de (R) D. C. y otros que se vincula con las experiencias de la Ley y Reglamento de Contrataciones
ANÁLISIS CLASIFICATIVO DE RIESGOS			
2	2.1. Nivel de riesgo de ocurrencia	Riesgo de la Ejecución de la Obra	
		Alto	Medio
3	3.1. Descripción del riesgo	Riesgo de la Ejecución de la Obra	
		Alto	Medio
4	4.1. Descripción del riesgo	Riesgo de la Ejecución de la Obra	
		Alto	Medio
5	5.1. Descripción del riesgo	Riesgo de la Ejecución de la Obra	
		Alto	Medio
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
6	6.1. Descripción del riesgo	Alto	Medio
		Alto	Medio
7	7.1. Descripción del riesgo	Alto	Medio
		Alto	Medio

MANEJO INTEGRADO DEL SISTEMA Y RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL RÍO LA HUAYTA - MANAUSHUAYAN
 03/05/2022



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle Conchales 2000
 Provincia de Arequipa - Arequipa

03/05/2022
 09:00 AM
 03/05/2022

000058

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero del RUP: 000004	Fecha: 02/07/2022			
	2	TIPO DE RIESGOS DEL PROYECTO	Riesgo de Impacto: No cumplir con los aspectos y procedimientos de ADJUDICACION ESPECIALIZADA Y CALIFICACION DE OPT. PARTICIPACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Riesgo de Control: Fuga - Surtido - Robo			
IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS						
3	1.1	COMBO DE RIESGO	FUGA			
	1.2	Indicador(s) del riesgo	La falta del control por parte de la OTC al realizar de la Operación por las bases integrales de FONDEPES.			
	1.3	Impacto(s) del riesgo	Por falta de CONTROL por parte de la OTC se puede generar el Surtido de los recursos de FONDEPES por lo que se debe controlar los recursos de FONDEPES por la falta de control de la OTC por parte de la OTC, lo que genera el Surtido de los recursos de FONDEPES, lo que genera el Surtido de los recursos de FONDEPES, lo que genera el Surtido de los recursos de FONDEPES.			
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		5	IMPACTO EN LA SUBCATEGORIA Y OTROS		
	Muy Baja	0.10		Baja	0.10	
	Baja	0.20		Medio	0.20	
	Alta	0.40		Alta	0.40	
	Muy Alta	0.70		Muy Alta	0.70	0.2
						0.2
						0.2
6	4.1	Probabilidad de Impacto	0.20	Impacto del riesgo	Alto	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
7	5.1	CONSERVAR	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	7	
		Transferir Riesgo	Transferir Riesgo	Transferir Riesgo		
8	5.2	RESPUESTA DE RIESGO	Indicador(s) de Control			
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Indicador(s) de Control			

REVISADO Y VALIDADO POR:
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 [Firma]
 [Sello]

FONDEPES
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUCION PUBLICA
 AV. ALVARO YAGUAYAN 1000
 LIMA, PERU

DIRECTOR GENERAL
 [Firma]
 [Sello]

92054

Área IP 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	TIPO Y TÉCNICA DE RIESGO	Riesgo de No Cumplimiento				
		Fecha: 01/01/2022				
2	ORIGEN OPERATIVO DEL RIESGO	Origen del Riesgo	Medidas preventivas: cumplir con condiciones de adjudicación de postulación y salidas de los procedimientos internos de cumplimiento de ley.			
		Ubicación Operativa	Riesgo - 00000 - 00000			
DEFINICIÓN DE RIESGOS						
21	Código de Riesgo		11-00			
22	Descripción del Riesgo	El área operativ... por parte de CONTRATISTA DE OBRAS y los trabajos en el terreno de cargo... (text partially obscured)				
23	Código de Clasificación	COSO	Riesgo que afecta a GOBERNATORÍA DE OBRAS, por... (text partially obscured)			
ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL RIESGO						
41	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS		
	Muy Baja	0.01	0.2	Muy Baja	0.01	0.00
	Baja	0.10		Baja	0.10	
	Alta	0.50		Alta	0.50	
	Muy Alta	0.70		Muy Alta	0.70	
	Extrema	0.90		Extrema	0.90	
Extrema	0.99	Extrema		0.99		
42	Probabilidad del Riesgo - Probabilidad Impacto	0.02	Frases de riesgo	Frases de Riesgo		
ANÁLISIS CUALITATIVO DEL RIESGO						
51	Indicador	Muy Alto		Alto		X
		Muy Bajo		Bajo		
52	Descripción del Riesgo	Descripción del riesgo y su impacto en la obra				
53	Acción para mitigar el riesgo	Medidas preventivas de cumplimiento de condiciones de adjudicación de postulación de servicios				

g

7

E



FONDEPES
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR
 Ing. JUAN CARLOS CRIVELLI
 Director General de Operaciones
 FRENTE OPERATIVO DE OBRAS
 FRENTE OPERATIVO DE OBRAS

FONDEPES INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR
 Ing. JUAN CARLOS CRIVELLI
 Director General de Operaciones

053053

Anexo N° 01
Formato para Identificar, Definir y dar respuesta a riesgos

1	IDENTIFICACION DEL RIESGO	Nombre del SMP: FONDEPES			
		Fecha: 10/08/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES DE FLOTAS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
		Unidad Geográfica:	Unidad - Sección - Oficina		
IDENTIFICACION DE RIESGOS					
1.1 DESCRIPCION DEL RIESGO		11.05			
2	1.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo asociado con el personal del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO en materia de presiones sociales y demás derivadas a partir de las mismas.			
	1.3 CAUSAS Oportunidades	Causa	Trabajo excesivo, saturación, alta rotación de personal.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
3	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		PUNTO DE LA ESCALA DE RIESGO DE LA CAUSA		
			Muy Alta	Alta	Baja
	Alta	Muy Alta	Alta	Baja	Alta
	Muy Alta	Alta	Muy Alta	Baja	Alta
	Alta	Muy Alta	Alta	Baja	Alta
	Muy Alta	Alta	Muy Alta	Baja	Alta
3.2 Frecuencia de Riesgo - Probabilidad y tipo		0.15	Principio de Riesgo	Residual Riesgo	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3	1.1 DESCRIPCION DEL RIESGO	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	3	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
3	1.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Implementar estrategias y acciones de mitigación.			
	1.3 ACCIONES PARA UNA RESPUESTA AL RIESGO	Implementación de estrategias de OEA derivadas de los riesgos.			

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto
 Lima, Perú, 10 de Agosto del 2022
 [Firma]

FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto
 Lima, Perú, 10 de Agosto del 2022

031052

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FORMA SOCIAL	Alcaldía del Distrito de San Juan			
		Tipo de contrato			
2	OBJETO GENERAL DEL CONTRATO	Nombre de Proyecto	RECONSTRUCCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUAS CALIENTES Y FRIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE LOS ANDES		
		Ubicación de obra	San Juan - Distrito		
IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	DESCRIPCION DEL RIESGO	Falta			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Para ser evaluado por los interesados y personal del COMPROBANTE DE FIDELIDAD en una evaluación conjunta de hechos y circunstancias aplicando dentro del proceso de licitación pública.			
3.3	CAUSA y CONVENIENCIA	Falta	Riesgo que afecta al cumplimiento de la obra por acciones de fuerza mayor.		
ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Alta	0.15	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
		Medio	0.30		1.2
		Baja	0.55		
		Muy Baja	0.70		
		Nula	0.85		
		Total	1.00		
		5	SEVERIDAD DE LA CONSECUENCIA		Muy Baja
		Baja	0.50	0.06	
		Mediana	0.75	0.09	
		Alta	1.00	0.12	
		Muy Alta	1.25	0.15	
		Total	0.70	0.30	
6.1	Indicador de riesgo (Probabilidad x Severidad)	0.10	Baja	Alto	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
7.1	RESPUESTA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
7.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Transferencia de responsabilidad y recursos de obra			
7.3	ACORDAR FORMA DE RESPUESTA AL RIESGO	Transferencia de responsabilidad de cumplimiento de obligaciones con el contratista			

FONDOPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES
 Y CONTRATACION
 Ing. [Firma]
 [Sello]

FONDOPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
 Ing. Luis Victor Coronado
 Director General de Licitaciones
 y Contratación

FONDOPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES
 Y CONTRATACION

000050

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	IDENTIFICACION DE RIESGOS	Nombre del RIESGO	Riesgo			
		Tipo de Riesgo				
2	INDICADORES DE RIESGO	Ámbito de Proyecto	Ver descripción del sistema y documentación asociada al ítem de adjudicación y demás datos del patrimonio que forma parte del contrato.			
		Ubicación Geográfica (Pais - Ciudad - Distrito)				
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1 DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo				
	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	El pago mensual, por parte del contratista a continuación, no será por suscripción, sino que será a la Carta.				
5	5.1 CAUSAS DEL RIESGO	Origen	No existe información de que el CONTRATISTA DE OBTenga parte de la OBTENCIÓN, conforme Contrato de OBTENCIÓN que se está ejecutando, por parte de...			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	4.1	Alto	0.90	4.2	Muy Alto	0.90
		Medio	0.70		Alto	0.70
		Bajo	0.50		Medio	0.50
		Muy Bajo	0.30		Bajo	0.30
		Nulo	0.10		Muy Bajo	0.10
	FICHAS DE RIESGOS					
	4.3	Descripción del riesgo (Probabilidad - Impacto)	Índice	Medidas a seguir	Alta Prioridad	
	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5	5.1 RESPUESTAS	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	1	
Transferir Riesgo			Ignorar Riesgo			
5.2	IMPACTOS DEL RIESGO	Indicadores de riesgo y gestión de riesgos				
5.3	ACCIONES PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO	Actualizar el plan de OBTENCIÓN, como parte del contrato.				



FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle Lima 1000 - Ciudad de Lima
 Teléfono: 011-422-1111
 Página Web: www.fondepes.gob.pe

FONDEPES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 011-422-1111

073640

Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FORMA DE SOCIEDAD	Número de Registro				
		RUC				
2	DATOS GENERALES DE PROYECTO	Nombre del Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA Y DESCRIBCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROYECTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS			
		Dirección del Proyecto	Responsable del Proyecto			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	DESCRIBCIÓN DEL RIESGO	EFECTO			
	3.2	DESCRIBCIÓN DEL RIESGO	Defecto o falta de información que ocasiona el incumplimiento de la oferta			
	3.3	CAUSAS GENERADORAS	Costo Falta de experiencia de los ejecutores de obra, falta de experiencia de los contratistas			
ANÁLISIS DEL ESTADO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	4.1	Alta	0.10	4.2	Alto	0.05
		Medio	0.20		Medio	0.10
		Baja	0.30		Bajo	0.20
		Muy Baja	0.40		Muy Bajo	0.30
		Muy Alta	0.50		Muy Alto	0.40
		Extrema	0.60		Extremo	0.50
Probabilidad del Riesgo		Riesgo				
4.3	Clasificación de Riesgo (Alto, Medio, Bajo)	Impacto del Riesgo	Prevalencia del Riesgo			
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	IDENTIFICACIÓN	Método de Respuesta	Estrategia de Respuesta		
	5.2	OPORTUNIDAD DE RESPUESTA	Estrategia de Respuesta			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA	Medidas de mitigación de riesgos que se aplicarán durante la ejecución de la obra			

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Lima, Perú

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle Vialdea 1500
 Lima, Perú

023048

Anexo N° 01				
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	ORGANISMO PROMOTOR DEL PROCESO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
2	ORGANISMO EJECUTOR DEL PROCESO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL PASTA Y FIBRA DE CELULOSA DEL PERÚ Oficina Ejecutiva: Lima - Breña - 51000		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
3.1	OBJETIVO DEL PROCESO	N/A		
3.2	INDICADORES DEL PROCESO	Identificar y analizar los riesgos de los procesos de gestión de la institución de educación superior y de la UNIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL PASTA Y FIBRA DE CELULOSA DEL PERÚ, y dar respuesta a los riesgos de los procesos de gestión de la institución de educación superior.		
3.3	RIESGOS GENERADOS	Grave	Indicador de riesgo en la UNIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL PASTA Y FIBRA DE CELULOSA DEL PERÚ.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO DE LOS EFECTOS EN LA USUARIA	
	Alto	0.05	Alto	0.05
	Medio	0.25	Medio	0.15
	Bajo	0.70	Bajo	0.80
	Muy bajo	0.95	Muy bajo	0.90
	Extremo	0.00	Extremo	0.00
4.1	Probabilidad de Ocurrencia	0.25	0.15	Principio de Precaución
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	CONTROLES	Riesgo Alto	Riesgo Medio	
		Riesgo Bajo	Riesgo Muy Bajo	X
5.2	CONSUMIBLES DE INSUMOS	Materiales administrativos y de gestión de la institución de educación superior.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS de la institución de educación superior.		

MARCA DE ANÁLISIS DE RIESGOS
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 UNIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL PASTA Y FIBRA DE CELULOSA DEL PERÚ
 Lima, 15 de Julio de 2022

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 UNIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL PASTA Y FIBRA DE CELULOSA DEL PERÚ

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 UNIÓN DE PATRONOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL PASTA Y FIBRA DE CELULOSA DEL PERÚ



000046

Anexo N° 11
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	IDENTIFICACION DEL RIESGO	Nombre del responsable																														
		Fecha: 10/05/2022																														
2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Nombre del Evento	Por el desarrollo del proceso adjudicatorio para la adjudicación simplificada (BASES INTEGRADAS) para el otorgamiento de la oferta N° 45-2022-FONDEPES																													
		Descripción del riesgo	Una oferta no válida																													
IDENTIFICACION DE RIESGOS																																
3	2.1. CÓDIGO DE RIESGO	1271																														
3	2.2. DESCRIPCION DEL RIESGO	Por el uso de la oferta no válida de la adjudicación simplificada para el otorgamiento de la oferta N° 45-2022-FONDEPES																														
3	2.3. NIVEL DE SEVERIDAD	Corta	Riesgo de ocurrencia de una oferta no válida. De un documento no válido para el proceso adjudicatorio, se genera una oferta no válida. Esto puede generar un conflicto de intereses con el Comité de Adjudicación de la oferta N° 45-2022-FONDEPES. Como resultado de esto se genera un conflicto de intereses con el Comité de Adjudicación de la oferta N° 45-2022-FONDEPES.																													
ANALISIS CUALITATIVO DE LOS RIESGOS																																
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA CALIFICACION DE LA OFERTA																													
	4.1	<table border="1"> <tr><td>Alta</td><td>0.10</td><td></td></tr> <tr><td>Med</td><td>0.20</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.70</td><td>0.0</td></tr> <tr><td>Ext. Ba.</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Sumatoria</td><td>1.00</td><td></td></tr> </table>	Alta	0.10		Med	0.20		Baja	0.70	0.0	Ext. Ba.	0.00		Sumatoria	1.00		<table border="1"> <tr><td>Alta</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>Med</td><td>0.10</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.20</td><td>0.2</td></tr> <tr><td>Ext. Ba.</td><td>0.30</td><td></td></tr> <tr><td>Sumatoria</td><td>0.60</td><td>0.20</td></tr> </table>	Alta	0.00		Med	0.10		Baja	0.20	0.2	Ext. Ba.	0.30		Sumatoria	0.60
Alta	0.10																															
Med	0.20																															
Baja	0.70	0.0																														
Ext. Ba.	0.00																															
Sumatoria	1.00																															
Alta	0.00																															
Med	0.10																															
Baja	0.20	0.2																														
Ext. Ba.	0.30																															
Sumatoria	0.60	0.20																														
4.2	Indicador de Riesgo (Probabilidad de ocurrencia x Impacto)	0.20	Puntaje de Riesgo: 0.20 Nivel de Madurez																													
MANEJO DE LOS RIESGOS																																
5	5.1. ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Control de Riesgo																													
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo																													
5.2	DE RIESGOS IDENTIFICADOS	Controlar, evaluar e implementar																														
5.3	INDICADOR PARA EL MONITOREO DEL RIESGO	Implementar un plan de monitoreo de riesgos para el proceso adjudicatorio para la adjudicación simplificada para el otorgamiento de la oferta N° 45-2022-FONDEPES.																														

[Handwritten signature]

[Official stamp]

[Handwritten signature]

[Official stamp]

FONDEPES
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proff. CES Vilchez Rodríguez
Fiscal General de la Oficina de
Presupuesto y Gestión Financiera

[Handwritten signature]

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA
INTEGRANTES: 202205

000044

Anexo N° 01					
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	INDICIO Y FECHA DEL PROBLEMA	Muestra del 24/07/2022			
		Fecha: 07/07/2022			
2	RECTOR DE RIESGOS DEL PROBLEMA	Riesgos del Proyecto			
		Requerimiento del SISTEMA AUTOMATICO DE MONITOREO DEL MANEJO DEL RECURSO PARA LA PESQUERA LA OSEA CON CODIGO 238444			
DESCRIPCION DEL RIESGO					
3	9.1	Interrupción de la OSEA	\$100		
	9.2	GRUPO DE RIESGOS	Instituto del SUPERIOR DE LA OSEA		
	9.3	Grupos de Riesgos	Cash	Riesgo de valores SUPERIOR DE LA OSEA	
ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS					
4	RIESGOS EN PROBABILIDAD		RIESGOS EN LA ESCALA DE LA OSEA		
	Existencia	0.12	6.2	Mayor	2.00
	Señal	0.07		Menor	0.10
	Medio	0.00		Medio	0.00
	Alto	0.75		Bajo	0.40
	Mayor	0.05		Mayor	0.00
Riesgo	0.00	Mayor		0.00	
PROBABILIDAD DEL RIESGO					
5.7	Probable de ocurrir - Probabilidad del Proyecto	\$148	Prácticamente	Alto Probable	
INDICADORES DE RIESGOS					
6.1	Estrategia	Riesgo Alto	Riesgo Bajo		
		Riesgo Medio	Riesgo Alto	2	
6.2	DISPARACION DE RIESGO	Estrategia de gestión de riesgos			
6.3	ACCIONES PARA LAS RESPUESTAS	Desarrollo de la OSEA, desde sus bases de datos			

4

7

REVISADO POR:
 [Firma]
 [Sello]

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Calle: Jirón V. Larrea, 1000
 Lima 1001, Perú
 Telf: (01) 476 0000
 www.fondepes.gob.pe

REVISADO POR:
 [Firma]
 [Sello]



000043

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS VALORES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

REVISADO Y APROBADO
 [Firma]
 [Firma]

FONDEPES
 Luis Vizcarra Chavarria
 Gerente General de la UGEL
 Calle 10 de Agosto 1000

BASES VARIACIONES
 INGENIERO CIVIL C.P. N° 01294
 CARRANZA O.S.L. N° 1907

[Firma]

[Firma]

[Firma]

033040

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OFERTAS


 FONDI
 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO URBANO
 Lima, Perú

FONDEES

Ing. Luis Nicolás Chavarría
 Director General de FOMENTO URBANO
 FONDI

BASES INTEGRALES PARA LA ADJUDICACIÓN
 SIMPLIFICADA DEL PROYECTO
 FONDI - P.S. - BASES INTEGRALES
 CONSULTORÍA S.A.S. RUC 20224

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)

000039

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FONDERES

Ing. Juan Sánchez Cruz
 Director General de Fonderes

GRUPO VASTEL SA
 INGENIERO CIVIL C.P. N° 85264
 CONSULTOR D.S.C.I. N° 18712

REVISADO Y APROBADO EN REPRESENTACION DEL COMITADO DE SELECCION

[Handwritten signature]

COMITADO DE SELECCION

000038

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

VALOR TOTAL: S/ 100,000,000.00 (CIENTO MILLONES DE NUEVE CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO DÓLARES)


 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LIMA, PERÚ

FONDEPES
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Director General de Administración
 Humberto Altamirano

BASES REGULARES Y MODIFICACIONES
 REGISTRO Nº 16068
 COMERCIO S.R.L. Nº 6714

001037

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

WTA TOMAS DE LA CRUZ
 Director General
 FONDEPES

FONDEPES

ING. César Valdez Encarnación
 Director General
 FONDEPES

FABRIZIO WINTLE MENDOZA ROYARE
 INGENIERO EN P. E. Y G. S. C.
 CONSULTOR S.C.A. N° 1010

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Daria} = \frac{C.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	PERSONAL ACREDITADO AL INICIO DE LA PRESTACION Cuando el personal acreditado permanezca menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del inicio del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 de Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
2	AUSENCIA DEL PERSONAL ACREDITADO O SUSTITUIDO En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o designado sustituto.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de Inspector o Supervisor según corresponda.
3	ACTO DE ENTREGA DEL TERRENO Cuando el Contratista de Obra no asiste al Acto de Entrega de Terreno programado y formalizado por la Entidad.	1.00 UIT cuando el contratista no asista a la Entrega de Terreno.	Según informe del Coordinador de Obra de la Entidad.

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]



PERÚ Ministerio de la Producción



OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
4	REGISTRO INADECUADO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL. Si el contratante no realiza oportunamente los registros en el cuaderno de obra digital según la clasificación dada en el numeral 7.1.5 de la DIRECTIVA N° 003-2005-CE/CEAFID	0.25 UIT por cada registro inadecuado en el Cuaderno de Obra Digital	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
5	SEGURIDAD DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN Cuando el Contratista incumpla o disminuya de forma total o parcial los niveles de seguridad durante la construcción y/o no implemente las medidas de prevención de control o Protocolos Sanitarios vigentes para el Covid-19.	0.25 UIT por cada incumplimiento en la Seguridad o Protocolos Sanitarios en Obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
6	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Cuando el Contratista no cumple o incumplió fuera del plazo en levantar las observaciones del Supervisor a los requisitos B, C y D previstos en el numeral 10.1 del RLCB conforme al plazo establecido en el numeral 12.1 del RLCB.	1.00 UIT por evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
7	DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRO DE ACCESO AL CUADERNO DE OBRA DIGITAL Cuando el Contratista no presente ante el Comité de documentación solicitada del Residente en el plazo previsto para el registro de usuarios y acceso al cuaderno de obra digital.	0.50 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del Coordinador de Obra de la Entidad.
8	REVISIÓN DEL EXPONENTE TÉCNICO DE OBRA. Cuando el Contratista no cumple en presentar o cumplir fuera del plazo la revisión del Exponente Técnico de Obra ante el Supervisor conforme a lo establecido en el numeral 17.1 de RLCB.	1.00 UIT por evento.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
9	ACTUALIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS APROBADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (FECHADO). Cuando el Contratista no presente la actualización a la fecha de inicio de obra de los calendarios aprobados según el numeral 12.6.4 de RLCB por la Entidad en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha en que concluya la comunicación por parte de la Entidad con el inicio de ejecución de obra.	0.50 UIT por cada día de demora en el plazo de entrega completa de la documentación de actualización.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
10	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE VALORACIONES MENSUAL DE OBRA Cuando el Contratista en el último día de cada período de ejecución de obra no presente ante el Supervisor la valoración mensual de obra del contrato principal y/o de cualquier adicional y/o demora en levantar las observaciones que se solicite a los rezagos.	0.50 UIT por cada día de demora en la presentación o subsistencia de observaciones de valoración por cada periodo.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.





PERU Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
11	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SENALADAS Cuando el Contratista incurre e incumplimiento de otras obligaciones distintas a las señaladas en los Pliegos de Bases Integrales, que están previstas y establecidas en el RLCE y/o Bases Integrales.	0.50 UIT por cada día de demora de presentación o subapropiación de observaciones por cada observancia.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
12	PRESENTACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACION ADICIONAL. Cuando el Contratista de esta licitación necesite de elaboración de Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra, ocupe injustificadamente un mayor plazo no autorizado previamente por la Entidad conforme a lo regulado en el artículo 206.4 del RLCE.	1.50 UIT por cada día de demora justificada en la presentación del Expediente Técnico de Prestación Adicional ante el Supervisor.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
13	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO ACELERADO Cuando el Contratista ante la solicitud del Supervisor, no cumple o demora en la presentación de la actualización del programa de ejecución de obra según lo previsto en el artículo 202 del RLCE, o en la entrega o entrega en la actualización del calendario acelerado según lo previsto en el artículo 203 del RLCE.	0.50 UIT por cada día de demora en las obras relativas de presentación de la actualización de programa de ejecución de obra y/o calendario acelerado requerido por el Supervisor según corresponda.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
14	PRESENTACION DE INFORME FINAL DE OBRA. Cuando el Contratista no cumple o demora en entregar el Informe Final de Obra en el plazo señalado, o demora en el envío de las observaciones referidas al mismo de ser el caso por parte de la Entidad.	0.50 UIT por cada día de demora en la presentación del Informe Final o en el plazo para el levantamiento de observaciones.	Según Informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
15	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista utiliza materiales no autorizados por el Supervisor para la ejecución de la obra y/o que no cumplen necesariamente con lo especificado en el Expediente Técnico para cada caso en particular.	0.50 UIT por cada muestra no autorizada y/o que no cumple con lo especificado.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
16	PRUEBAS, PROTOCOLOS Y ENSAYOS DE CALIDAD Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos o realiza los ensayos en forma no representativa al procedimiento técnico según la actividad constructiva prevista en el Expediente Técnico de Obra y/o requerida por el Supervisor en el CANTAL DE OBRA.	0.50 UIT por cada muestra de incumplimiento en la realización de los protocolos de ensayos o ensayos.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
17	Cuando el Contratista no cubre o no respalda adecuadamente y en forma física el cantal de obra desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de obra.	0.25 UIT por cada día de no cubierto, o por día de no respaldar el cantal de obra.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
18	CONTRATACION, VIGENCIA Y ACREDITACION DE PAGO DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO Y MONTAJE Cuando el Contratista no acredita la contratación y vigencia de la Póliza Contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje y/o no acredita el cumplimiento de pago, conforme a los requisitos establecidos por la Entidad.	2.00 UIT por no Contratar y acreditar el pago de la Póliza CAR.	Según informe correspondiente al Supervisor según corresponda.





OTRAS PENALIDADES			
N°	SEÑALAMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
19	CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE DE PERSONAL CLAVE Cuando el Contratista no cumpla la vigencia de habilidad profesional de personal clave especificadas en la presentación de informe mensual de valorización, o la Entidad determine que no están habilitados durante el período de ejecución de la obra.	0.50 UIT por día de Contratación aplicada o no verifique que el personal clave habilitado se encuentra habilitado en el periodo de ejecución.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
20	PLANOS DE REPLANTEO Y COPIA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OBRA En caso que el Contratista no presente el plano de obra de recepción de obra no llega entrega a cambio de recepción del cuaderno de obra (copias) y/o los planos de replanteo que reflejen la ejecución real del terreno de obra de acuerdo a lo establecido por el Revisor y Supervisor.	0.50 UIT por cada documento de a requerido.	Según informe del Inspector o Supervisor o el Comité según corresponda.
21	COMUNICACION DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el Contratista no cumple en comunicar a las autoridades competentes de la ocurrencia de un accidente, o de envío a la Entidad un informe escrito de tal evento por medio del Supervisor, o no cumple con emitir inmediatamente copias de cualquier convenio, cláusula, resolución y otro documento oficial redactado por el Contratista en relación con cualquier evento y con cualquier acto, que forme parte de la ejecución de la obra durante el periodo de ejecución.	0.20 UIT por cada evento	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
22	SEGURO SCTR Y SEGURO VIDA LEY Y PLANILLAS DE PAGO. Cuando el Contratista no cumple en acreditar la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y/o Seguro Vida Ley y/o su actualización de pago y/o su vigencia actualizada de los trabajadores que laboran en obra y que sean concordante con la obra de la planilla de pago presentada.	1.00 UIT por suceso en cada caso de valoración.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.
23	PLANOS POST CONSTRUCCION Y MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA En caso de que el Contratista no presente junto a la liquidación los Planos Post Construcción y Memoria Descriptiva Valorizada, sin documento escrito por el Revisor y Supervisor en forma íntegra y válida.	1.00 UIT por cada entrega de cada documento requerido.	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda.

- Los supuestos de penalidad establecidos se aplicarán según la forma de cálculo y el procedimiento señalado por el presente, salvo cuando que aquellas penalidades que objetivamente puedan ser eliminadas en el plazo de la ejecución de la Obra sean aplicadas por el contratista según sea el caso.
- El monto resultante de la aplicación de penalidades, será cobrado de la suma o cuenta de las valorizaciones de pago íntegro en la liquidación final según corresponda, o de ser necesario de la cuenta de los compromisos.
- La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños generados al FONDEPES en materia:

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifique el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llega a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniaras a cuyo dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, economistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta lícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 46.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA RUFINA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes o firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁰.

²⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

³⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar al: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción de objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombre y apellidos del Supervisor de la Obra			
		Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
			Ampliación(es) de plazo	días calendario	
			Total plazo	días calendario	
			Fecha de culminación de la obra		
			Fecha de recepción de la obra		
			Fecha de liquidación de la obra		
		Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
			Monto total de los adicionales		
			Número de deductivos		
Monto total de los deductivos					
Monto total de la obra (sólo componente de obra)					

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	S		No
		Arbitraje	S		No
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad elector de contacto			
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

[Handwritten signature]

ANEXOS



2022

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45 2022 FONDEPES
Presenta -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	Si	No
MYPE ²⁴		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen a correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir a confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Formación del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/entidos-en-línea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención de diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 5.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES

Presente.-

El que se suscribe, [... ..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁵		Si	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPL ²⁶		Si	No
Correo electrónico:			

Datos de consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁷		Si	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el RENYPE o en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios> en línea 2.2f y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la licitación solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 140.4 del artículo 148 y numeral 151.3 del artículo 151 de Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Ibidem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá verdaderamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas de procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Three handwritten signatures in blue ink are visible on the left side of the page. The top signature is a vertical line with a loop at the top. The middle signature is a stylized 'M' or 'N' shape. The bottom signature is a more complex, cursive-like scribble.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda:

g
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."²⁶

H
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."²⁷

L
Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporan, deben ser eliminadas.

²⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presenta como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

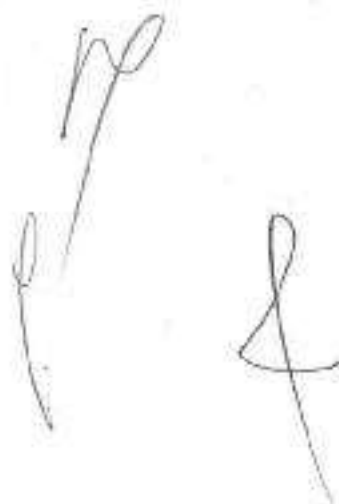
³² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Two handwritten signatures in blue ink are visible on the left side of the page. The first signature is a stylized, cursive 'P' followed by a vertical line. The second signature is a stylized 'L' followed by a vertical line.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Este nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desglose de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

3	Total gastos generales (B) Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁷³	
5	Monto total de la oferta	

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicada conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

⁷³ Para el cálculo del IGV, aplica el concepto previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo:
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mo/cor/ent/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 COMITÉ DE SELECCION
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
 Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente con la EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										
4										
5										

³⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Circular N° 2-8-2017/DTM "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según la Circular N° 010-2013/DTM "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; sin embargo, si en virtud de la decisión se transfieren un número sustancial de activos al comprador, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escalonada correspondiente a la línea de negocio transmitida. De este manera, la sociedad resultante podrá acreditar la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los formularios de selección en los que participe".

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado, incluidos adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción de contrato.

³⁸ Consignar en la matriz calculado para el año referencial.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45 2022 FONDEPES - BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

157



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2022-FONDEPES

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.